

FR. JOEL L. MONROY
MERCEDARIO

**LOS RELIGIOSOS DE LA MERCED
EN LA COSTA DEL ANTIGUO
REINO DE QUITO**

TOMO II



CON LAS DEBIDAS LICENCIAS

**EDITORIAL LABOR
QUITO
1935**

PRELIMINAR DEL SEGUNDO TOMO

Hemos andado la mitad del camino que teníamos por recorrer. La obra mercedaria, en la feraz, en la ubérrima provincia manabita, se perpetúa, a través de los siglos, no obstante la lucha emprendida contra ella, aún por quienes debieren, paternalmente, defenderla de ataques y violencias de todo orden. Erguida, a manera de cedro en la magestad de la cumbre, ha soportado el embate de todos los huracanes; ha resistido al empuje de todas las tormentas; en una palabra, ha mostrado al universo que sus raíces ahondan en lo más profundo, para elevar sus ramas al cielo y extenderlas, en el afán de dar sombra benéfica a los que transitan por este valle de las lágrimas.

Imposible es separar la historia religiosa de la historia política de un país. Ambas se ligan tan estrechamente que, en momentos dados, constituyen una sola y misma cosa. En el recorrido histórico que hemos verificado, hemos tenido, pues, que afrontar ambos aspectos: el religioso y el profano, para que el golpe de conjunto sea cabal, para que no se resienta, en fin, la visión integral, panorámica, a que estábamos obligados al realizar nuestro trabajo.

Junto al análisis severo y sereno del apostolado católico, en su maravillosa modalidad misional, hubo que contemplar también hechos de resultados materiales. Por eso, al evocar la figura del

misionero mercedario, frente a la selva tropical, vemos que ese misionero empuña la Cruz con una mano y la pica con otra, para trazar el camino que parta las entrañas del bosque milenario. La acción mercedaria, en el camino de Esmeraldas a Quito, es de una significación tan trascendental, que ello sólo basta a constituir una gloria definitiva de la Orden de San Pedro Nolasco en el Ecuador.

La lucha del hombre con la naturaleza, en un medio tan robusto como el nuestro, es una lucha que libran únicamente las voluntades bien acoradas y los corazones resueltos. La lucha por la obra vial que una la ciudad de Quito con las fértiles regiones costaneras de Esmeraldas, es el tránsito del callejón interandino a las relevas del Océano Pacífico, es el acercamiento del corazón mismo de la República del Ecuador, primeramente al Mar del Sur, al Mar de Balboa, y luego al mundo entero, por sobre las esclusas del Canal de Panamá. Tocó a la clarividencia de los misioneros mercedarios de hace ya distintas edades empeñarse tenazmente en una obra que la ingeniería moderna no se atreve a resolver en nuestros días. Aquellos misioneros, aquellos pacíficos conquistadores, vencieron lo invencible y fueron a dar, partiendo el corazón de la selva virgen, en las playas del mar, en la amplitud inmensa de las líquidas sabanas. Loor eterno a tan valerosos hombres de acción que, al mismo tiempo, burilaban la idea del verdadero Dios en el alma de los pueblos gentiles, y realizaban las mayores audacias del progreso material, asistiendo, así, al cuerpo y al espíritu, en el ejercicio cabal de la caridad en Cristo.

Naturalmente, nuestro trabajo tuvo que adoptar también un aspecto biográfico. No era posible callar quiénes eran aquellos frailes mercedarios capaces de enfrentarse con la barbarie y con la naturaleza ecuatorial, para triunfar de esa naturaleza y de esa barbarie, doblegándolas, ductilizándolas, flexibilizándolas hacia las claridades del

cristianismo y la civilización occidental. La nota biográfica era imprescindible, para una galería de retratos en que queden fijadas las más sobresalientes figuras de la gran familia mercedaria. De ese modo, se constituye una iconoteca nuestra, así para ejemplo de las generaciones que vengan, como para justo homenaje a la grandeza de aquellos esclarecidos varones de la Cruz y del progreso.

Incidentalmente, hemos tenido que tocar también en las faenas de conventos mercedarios, como el de Cuenca, que están fuera del sector costanero. A veces son tan complejas las actividades de nuestros hermanos de ayer, hermanos en la religión y el patriotismo, que no caben ellas en un solo marco, sino que es preciso ir las copiando, como si dijésemos fragmentariamente, en cuantos variados aspectos se multipliquen. Por ello no se resiente el método adoptado por la historia, ya en lo documental, ya también en lo narrativo. Al contrario, sistematiza el documento, y la narración ciniéndolos, de modo exacto, al desarrollo de la vida de un hombre, del héroe, del protagonista, de aquel que es dueño de su propio capítulo en el decurso de la historia.

No hace daño a nadie declarar que estamos contentos de nuestra modesta labor, en lo que al punto de vista religioso y al punto de vista patriótico se refiere. Dios y la Patria han sido, en todo caso, las normas de nuestro recorrido. Al poner, al frente de este segundo volumen, las palabras que dejamos escritas, no nos cabe más, sino repetir lo que ya dejamos dicho en el proemio del tomo primero: Dios y la Patria han guiada siempre nuestra pluma.

El volúmen actual se concreta, principalmente, a la acción mercedaria en la Perla del Pacífico, en la valerosa y noble Santiago de Guayaquil. Penetremos a este ámbito luminoso de la historia nacional, como ya lo tenemos hecho en otros brillantes sectores de la Patria. Penetremos a él con la severidad que exija la solemnidad del

sitio y con la serenidad indispensable para no turbar la majestad de los que ya duermen en el regazo postrero de la madre tierra.

Por lo demás, nuestro lema de siempre. Es decir, todo por la mayor gloria de Dios y de la Orden en cuyo seno hemos vivido y tendremos el consuelo celestial de morir.

CAPITULO PRIMERO

Fundación de la ciudad de Guayaquil.—¿Los Padres de la Merced se encontraron en esta fundación?— El P. Hernando de Granda.— El Comendador de la Puná, atiende varias iglesias, inclusive Guayaquil.—Necesidad de la fundación de un Convento de la Merced en Guayaquil y causas justas que obligan a ello.—Un Capítulo Provincial, resuelve dicha fundación.—Los vecinos de Guayaquil ofrecen su apoyo para la proyectada fundación.— El Rvdo. Padre Salvador Guerrero y el Muy Ilustre Cabildo.— El regimiento de la ciudad de Guayaquil.— Documentos sobre el particular.

Incompletos resultarían nuestras noticias si al mismo tiempo que vamos haciendo el recuento de la labor evangélica de los Padres de la Merced en esta parte de la América Meridional, desde los primeros días de la conquista hasta la época actual, no ilustráramos a nuestros lectores dándoles a conocer el origen o sea la fundación de aquellos lugares que, como Guayaquil, ha sido el teatro de las glorias de los religiosos de hábito blanco.

La ciudad de Guayaquil, fué fundada en 1537 por el Capitán Francisco de Orellana. Esta tercera y última fundación estable y permanente hasta hoy fué llevada a cabo después de fundadas las ciudades de Quito y Portoviejo. He aquí como nos narra este acontecimiento el Ilmo. González Suárez en la Historia General de la República del Ecuador.

“Después de fundada la ciudad de Quito, dice, co-

noció Benalcázar que convenía, para el comercio y la contratación, abrirle camino hacia las costas del mar y, por esto, resolvió hacer la fundación de otra nueva ciudad, que sirviese a Quito de puerto: por desgracia, el conquistador español no inspeccionó, sin duda, toda la costa y, por eso, escogió para la proyectada fundación un punto poco ventajoso en la boca del río de Babahoyo. De allí se trasladó al estero que entonces se llamaba de Dima; poco tiempo después a la desembocadura del río de Yaguachi y, por fin, a la orilla derecha del río de Guayaquil, donde se verificó de una manera estable la tercera fundación de la ciudad con el nombre de Santiago de Guayaquil, en el punto donde estaba una calzada, que llamaban el paso de Huayna Cápac, por haberla mandado construir aquel Inca.— Para verificar la fundación de Guayaquil, Benalcázar regresó primero desde Quito a San Miguel de Piura, de donde trajo consigo gente para la nueva fundación, recogiendo algunos que habían llegado recientemente de España y de las otras colonias.

“Por teniente de Gobernador de la primera población quedó el capitán Diego de Daza; pero tantas exacciones cometieron los españoles contra los indios, que éstos se levantaron, mataron a muchos, y Daza se vió obligado a volver de fuga a Quito con muy pocos compañeros. Es cosa para lamentar cuanto daño causaban en aquellos tiempos la codicia e incontinencia de los soldados españoles. En Quito se armó nueva expedición, para ir a sujetar a los indios, y el mando de ella se encargó al capitán Tapia, quien, después de varios reencuentros con los indios, y pérdida de gente, se regresó a Quito, dejando el cuidado de volver a fundar la ciudad, al capitán Zaera, mandado con ese objeto por Pizarro. Mas ni Zaera pudo poner por obra la intentada fundación, porque fué llamado a poco por el mismo Pizarro y hubo de partir aceleradamente para Lima, cuando el levantamiento general de los indios del Perú, dejando por entonces abandonada la pacificación de la provincia de Guayaquil. Por último, la tercera y estable fundación la hizo el año de mil quinientos treinta y siete el capitán Francisco de Ore-

llana, que, enviado por Pizarro, vino del Perú con gran recurso de soldados y caballos, fué reduciendo de paz a los caciques comarcanos de los pueblos de Daule, Chanduy, Colonche, Yaguachi, Chongón y Chonana, y logró así establecer la nueva ciudad.

"La fundación definitiva de la ciudad de Guayaquil, con la denominación de *Santiago*, la verificó Orellana, eligiendo el sitio que está al pie del cerro de Santa Ana, llamado antes cerrito verde; así es que, la primera población de Guayaquil estuvo al extremo de la ciudad actual, y no se extendió sino hasta el primer estero; de tal manera que, la iglesia y el convento de los Padres Franciscanos se edificaron en lo que en aquella época se conocía con el nombre de *el arrabal*. La población se proveía entonces de agua potable, sacándola de pozos o manantiales, que brotaban en las faldas del cerro de Santa Ana: había dos de esos pozos, cuya agua, aunque gruesa, podía no obstante tomarse con agrado". (1)

Aunque el historiador ecuatoriano no hace mención de religioso ninguno que hubiese concurrido a la fundación de Guayaquil y reducción de los pueblos de Daule, Chanduy, Colonche, Yaguachi, Chongón y Chonana, sin embargo consta que con Sebastián de Benalcázar se hallaba un ejemplar y excelente religioso de la Merced, el Padre Hernando de Granada, quien, por sus trabajos apostólicos en el Ecuador, mereció ser fundador de los conventos de la Orden en el antiguo Reino de Quito.

Con Benalcázar vino el Padre Hernando de Granada desde San Miguel de Piura, y estuvo en la fundación que hizo Almagro de la primera ciudad, en Riobamba, el 15 de Agosto de 1534 para alegar prioridad de posesión de la tierra, en nombre de Pizarro, cuando viniese Alvarado. Benalcázar fundó la ciudad de Quito, el 6 de Diciembre de 1534, en el mismo sitio en que Rumiñahui redujo a cenizas la ciudad de los

(1) González Suárez.—Historia General de la República del Ecuador, tomo segundo, págs. 253, 254, 255 y 256.

Incas. El año siguiente partió con el mismo P. Granada a *Guayaquil*, a fundar la ciudad de Santiago de *Guayaquil*.

El P. Granada, en una declaración pedida por el Gobernador de Cartagena, Pedro de Heredia, para probar que Nueva Granada caía dentro de su Gobernación y, que no la de Santa Marta, dice, el 1° de Marzo de 1540 que tiene de treinta y cinco a treinta y seis años de edad.

Pedro Martín Montanero pide se haga la información de sus servicios, información que se hace en Quito, el 3 de Julio de 1537, en la cual el P. Granada declara que desde el día que Benalcázar vino a Quito, este se puso bajo su bandera y el declarante estaba en San Miguel de Piura con ellos. Asimismo cuando entró conquistando la Provincia, Montanero sirvió lealmente en todo a su capitán. Cuando pobló la ciudad de Quito, Montanero le ayudó a poblarla; y que se halló también en la conquista de *Guayaquil*". El Padre Granada añade que conoce a Montanero hace tres años; tiempo que coincide con la salida de Benalcázar de Piura, en cuya compañía salió también el Padre Granada. Corrobora cuando dice que lo vio alistarse bajo la bandera de Benalcázar y servir en la guerra; que lo vió en Quito y *Guayaquil*, y que también le consta que visitó una provincia que se llamaba Quendia.

Compruébase, además, la presencia del Padre Granada en las conferencias de los tres capitanes en Riobamba, por su declaración en la prueba que dió en Quito el tesorero Rodríguez Núñez de Bonilla, siete días después de la de Pedro Martín Montanero. Núñez de Bonilla pasó a Quito con Almagro. Llamado el Padre Granada a declarar, dice: "que vido venir.... al tesorero Rodríguez Núñez con el Mariscal, a estas partes de Quito, y sabe que redundó mucho bien de la venida del Mariscal, por la venida de don Pedro de Alvarado, de don Pedro de Alvarado, que estuvo en muy poco para llegar a un rompimiento y que vido en la Plaza de Riobamba al dicho Tesorero". (Pérez.—Religiosos que pasaron, etc.)

Los cronistas de la Orden con grande encomio ensalzan al P. Juan de Ulloa, que le hacen venir con el Capitán Orellana a Guayaquil, en donde desplegó según ellos, celo extraordinario por la gloria de Dios y por la salvación de las almas.

Los Padres Granada y Ulloa, no se propusieron fundar convento ninguno de su Orden en Guayaquil, sino implantar la fé de Jesucristo Señor Nuestro, al tiempo mismo que se hacía la fundación de dicha ciudad, como queda dicho, y como lo asegura también Marcos Jiménez de la Espada con estas palabras: "Es de advertir, que la ciudad de *Santiago de Guayaquil* ha tenido varios asentos; el primero, en el año de 1534, se lo dió Sebastián de Benalcázar en la boca del gran afluente del Guayaquil, llamado río de *Babahoyo*; el segundo fué en el estero de *Dima*; el tercero en la orilla del *Yaguachi*, que entonces se llamaba *Guayaquil*; de allí se mudó a *Lominchas*, que es a cinco leguas de donde ahora está fundada; y, por último, se fijó en la que hoy se llama *ciudad vieja* en las faldas y al pié del cerrillo de Santa Ana y de allí hasta la calle de la Merced; sitio que se llamó primitivamente el *Paso de Huaina-Cápac*, por haberlo verificado por allí este inca en sus conquistas de los *guancavilcas* y otras naciones de aquella costa, a los comienzos del siglo XVI". (1) Con que si los Padres Granada y Ulloa no fundaron Convento de su Orden en Guayaquil, por cuál de las Comunidades religiosas fue atendida esta ciudad y sus comarcas en el orden espiritual? A esta pregunta, curiosa desde luego, contestamos: Guayaquil y sus comarcas fueron atendidas en el orden espiritual, desde el tiempo mismo de la conquista hasta nuestros días, por los Padres de la Merced. En ayuda de estos fueron los Padres de la Orden de Santo Domingo y los Padres de la Orden de San Francisco, quienes, mucho antes que los Padres de la Merced consiguieron fundar conventos de sus Ordenes. Mas co-

(1) Marcos Jiménez de la Espada.—Relaciones Geográficas de Indias, tomo primero, pág. 11, en notas.

mo se nos pudiera arguir de que es imposible concebir que los Padres de la Merced sin tener Convento de su Orden en Guayaquil hayan atendido a esta ciudad y a sus comarcas en el orden espiritual al tiempo y despues de la conquista, sin aceptar un absurdo, también contestamos: los Padres de la Merced fueron los primeros Apóstoles de Guayaquil, como lo fueron de Esmeraldas y Manabí, de Quito, de Cali, de Pasto y de la Puná. Guayaquil tuvo la gloria de recibir en su seno a insignes religiosos mercedarios que la conquistaron para la Iglesia de Dios, a costa de grandes sacrificios, de privaciones sin número y de trabajos indecibles; y estos sacrificios, y estas privaciones y estos trabajos ciertamente que tenían que ser grandes desde que los Padres de la Merced atendían a Guayaquil y sus comarcas desde la vecina isla de la Puná. He aquí decifrado el enigma; he aquí descubierta la incógnita; he aquí desbaratado el absurdo que parecía existir. He aquí lo que al respecto asegura el Licenciado Salazar de Villasante en su *Relación de las poblaciones españolas del Perú*, y cual *Relación* trae Marcos Jiménez de la Espada en sus "*Relaciones Geográficas*": "Esta ciudad de *Guayaquil*, dice, está cuatro leguas de la mar el río arriba, que se llama el río *Guayaquil*, y así se nombra la ciudad *Santiago de Guayaquil*, por el río. Habrá veinticinco casas con sus moradores, y los catorce son señores de indios. Hay solo una iglesia y un hospital, porque el monasterio está en la isla de la *Pugna* (así por *Puná*), que es de mercedarios, junto al puerto de la isla, a donde acuden los indios de aquel puerto; y el comendador de este monasterio anda por la isla doctrinándoles de pueblo en pueblo y diciéndoles misa en sus iglesias" (1). De lo transcrito se deduce claramente, que el monasterio o convento de Padres Mercedarios de la isla de La Puná era considerado por Salazar de Villasante, en el orden espiritual dirémosle así, como parte integrante de

(1) Marcos Jiménez de la Espada—*Relaciones Geográficas de Indias*, tomo primero, pág. 10 y 11.

la ciudad de Guayaquil, desde que dice: "hay una sola iglesia y un hospital, porque el monasterio está en la isla de la *Pugna* (así por *Puná*), que es de mercedarios"; y de esta aseveración se saca también esta otra consecuencia: la una sola iglesia y un hospital que existían al principio de la conquista fueron servidos por Padres Mercedarios aunque su convento o monasterio lo tenían en la isla de la *Puná*, "seis leguas antes de llegar a Guayaquil", según el mismo Licenciado Salazar de Villasante (1). Luego, pues, Guayaquil y sus comarcas fueron conquistadas para el Catolicismo y por ende para la verdadera civilización y progreso por los Padres de la Merced, entre los que se destaca, el Padre Juan de Ulloa.

Mas si los de la Merced fueron los primeros en implantar la fé en Guayaquil y sus dependencias, bien pronto fueron enviados en su ayuda religiosos de la Orden de Santo Domingo y también sacerdotes del clero secular, porque siendo pocos los religiosos de la Orden de la Merced y estar entendiéndose en otras reducciones y fundaciones mal podían bastarse para empresas que, como la de Guayaquil, necesitaban de un personal numeroso para que fuera también abundante la cosecha.

De la actuación de los Padres dominicos y del clero secular en la evangelización de las comarcas de la hoy provincia del Guayas nos dá a conocer el Licenciado Don Lope de Atienza, Maestrescuela, Provisor, Vicario y Administrador general de la ciudad y obispado de San Francisco de Quito, en la Relación que fue pedida por Real Cédula al Señor Obispo Pedro de la Peña, Obispo de Quito, en cuya representación dió dicha Relación el Licenciado Atienza, por estar el Ilmo. Peña ausente del lugar y en la ciudad de los Reyes en Sínodo provincial. En dicha Relación, fechada en Quito, a 20 de Febrero del año de 1583, esto es, cuarenta años después de fundada definitivamente la ciudad de

(1) Marcos Jiménez de la Espada.—Relaciones Geográficas de Indias, tomo primero, pág. 9.

Guayaquil, dice el Licenciado Atienza: "En la ciudad de Guayaquil no hay capellanía alguna. Hay un monasterio de frailes Dominicos, donde está uno o dos religiosos, y con ocasión y título del sustento de esta casa, tienen las doctrinas siguientes: *Chongón* y *Daule*.

"Los frailes Mercedarios tienen dos doctrinas: la isla de *La Puná* y *Túmbez*.

"Los clérigos tienen en este distrito de *Guayaquil* dos doctrinas: *Pimocha*, proveída en Juan Luis Pérez. *Yaguache* no es doctrina entera y pobre; dejáronla los frailes Dominicos, porque esta Real Audiencia les dió a *Chongón*, donde había clérigo proveído por patronazgo real, sin embargo de la contradicción del ordinario". (1)

He aquí, pues, cómo fué dividida la labor civilizadora entre las Comunidades de la Merced y Santo Domingo y el clero secular en la hoy provincia del Guayas; división justa y equitativa a nuestro modo de ver ya que no era conforme a razón echar la carga a una sola Corporación religiosa que, como la de la Merced, se entendía en esos mismos años en las reducciones de las provincias indígenas numerosas de Cali, Pasto, Esmeraldas, Manabí, La Puná, Túmbez y Quito, sin contar con las del Brasil y gran parte de la hoy República del Perú, amén del cargo de Capellanes de las tropas conquistadoras que desempeñaban; así lo dice el P. Felipe Colombo, Cronista de la Orden, con estas palabras, al tratar de la labor de los Padres que de su Instituto vinieron a la conquista del Reino de Quito: "Dividiólos luego, dice, el Señor Don Francisco Pizarro, insigne bienhechor de la Religión, por varias provincias: a unos por compañeros de los conquistadores, a otros, para que con su predicación dispusiesen los ánimos de bárbaros". (2)

(1) Jiménez de la Espada.—Relaciones Geográficas de Indias, tomo cuarto, pág. 44.

(2) Colombo.—Vida del Venerable Padre Fr. Pedro Urraca, pág. 28.

Desde la fundación de Guayaquil llevada a cabo, como hemos visto antes, por el Capitán Francisco de Orellana en el año de 1537, los Padres de la Merced no fundaron en ella Convento ninguno de su Instituto a pesar de haber sido los primeros en su evangelización y conquista, tanto porque en ese entonces fueren muy reducidos en número, como porque encontrándose la ciudad de Guayaquil situada entre las provincias de Esmeraldas y Manabí y la isla de la Puná, era muy fácil que fuera atendida con la mayor frecuencia del caso por los Padres mercedarios que tenían su residencia y misionaban en las antedichas islas de la Puná y provincias de Esmeraldas y Manabí, como en efecto así sucedía, con más la circunstancia favorable de que siendo Guayaquil puerto principal, en Guayaquil tocaban indispensablemente los religiosos de la Merced que, o eran enviados al Perú, o a Manabí, desde Quito, o venían a esta ciudad desde Manabí o el Perú, y entonces misionaban dichos religiosos a las tribus bárbaras de esas regiones de la costa ecuatoriana antes de llegar a su destino, teniendo por alojamiento durante su residencia en esos lugares, las casas de personas particulares que se complacían en dar posada a los humildes predicadores del Evangelio, dándose en más de una ocasión el caso de que cuando dos o tres religiosos de la Merced llegaban juntamente a Guayaquil, tenían que repartirse estos entre las varias casas de la ciudad, siéndoles imposible por lo mismo la guarda de la observancia monástica y practicar ningún acto en Comunidad.

La falta de un Convento en Guayaquil fue haciéndose más sensible a medida que crecían las poblaciones y aumentaba el número de religiosos; pero esta falta de que tanto se lamentaban nuestros mayores, y de la que a nadie se podía echar la culpa, sin incurrir en notoria injusticia, hizo mucho más sensible en los comienzos del siglo décimo octavo, tanto por haber venido muy a menos la ciudad de Portoviejo, en donde era imposible

recolectar, en cumplimiento del cuarto voto, limosnas para la redención de los cautivos cristianos, como también porque en Guayaquil, que de día en día se abría campo a la vida de la civilización y el progreso, eran reclamados los Padres de la Merced no sólo por personajes pudientes, sino también por los desheredados de la fortuna y el talento, quienes les ofrecían no sólo ayudarles para la fundación de un su Convento, sino prestarles facilidades para el acopio de limosnas para los cautivos cristianos.

La situación de los Padres de la Merced no podía ser más difícil. ¿Abandonarían Portoviejo, el teatro de sus gloriosas conquistas, tan solo por haber decaído miserablemente, sin que nadie de ello fuera responsable, del estado de progreso en que se encontraba? ¿Aceptarían las repetidas instancias de los vecinos de Guayaquil para establecerse allí? Pero de parte de éstos no había sino ofertas de palabra y nada de positivo, de algo que pudiera decidirles a una definitiva resolución; ¿qué hacer entonces?, nada: dejar las cosas como están, en las manos de Dios, y esperar lo que más fuere de su agrado.

Pasaban los años, y la situación de los Padres lejos de presentarse siquiera algo bonancible en la provincia de Manabí agrabábase cada día más y más, hasta el extremo de que se vieron sin entrada alguna casi para nada, y si alguna la tenían la invertían parte en el servicio del culto y parte en su escasa subsistencia; resultando de esto un decaimiento tal de ánimo que fué imposible levantarlo. Pero cómo no iba a decaer el ánimo más fuerte a la vista de tanta miseria y sin esperanza alguna de socorro en lo humano? ¿Cómo no iba a decaer el ánimo si se veía diariamente aumentar la crisis económica y con ella desmoronarse el convento e iglesia y disminuir el esplendor del Santuario sin que se pudiera mejorar de circunstancias tan apremiantes? ¿Cómo no hubiera decaído el ánimo, si a lo dicho se añadía el egoísmo mezquino que a los Pa-

dres de la Merced ponía trabas en su ministerio apostólico y hacía propaganda para que las oblaciones de los fieles fueran preferidas y dadas en beneficio de la iglesia Matriz y no de los religiosos de la Merced y de su templo?

Las circunstancias señaladas, y otras más que silenciamos, hacían imposible ya el que los Padres continuaran por más tiempo en Portoviejo. Mas, antes de tomar una resolución, la prudencia exigía proceder en todo caso con calma; y con calma procedían los Capítulos y los Prelados, hasta el extremo de que se les tachara de poco afecto para con sus subordinados.

Pasaban los años, y el asunto parecía no iba a tener fin. Mas las obras de Dios son así, y cuando uno menos lo piensa, y contra toda previsión humana, el asunto está terminado, aunque de ello se ría y se burle el hombre que infatuado, pequeño y miserable como es no alcanza a comprender los designios inescrutables de la Providencia divina que se preocupa tanto del orgulloso potentado como del infeliz labriego, del justo como del pecador, del sabio como del ignorante, de las aves del cielo como de los peces del mar y animales de la tierra, de los pueblos pequeños como de las naciones poderosas. Este cuidado especial de la Divina Providencia sobre todo lo criado lo estamos viendo diariamente en las ciudades y en los campos. Este cuidado de Dios para con el hombre, de manera especial, lo estamos viendo diariamente, y nadie, sino el impío, puede exclamar, en medio de su loca demencia: ¡No hay Dios! Pues esta Providencia del cielo, que continuamente ha velado por la Orden, la obra predilecta de María, vá a continuar manifestándose en estos Capítulos en que trataremos del Convento de Guayaquil.

Hemos dicho que la Providencia divina dirigiría los intereses de la Provincia como era de su soberana voluntad y agrado, y esto lo vamos a ver.

Los religiosos empeñábanse cada cual en corresponder a los designios de Dios en la que más tarde sería República del Ecuador; y así unos internábanse en las montañas en busca de bárbaros que conquistar al conocimiento de la fé en Jesucristo Señor Nuestro; ótros, en sus conventos o doctrinas, en medio de las ciudades o pueblos incipientes, trabajaban por conservar esa misma fé que con tanto entusiasmo habían predicado; en una palabra, los religiosos vivían en completas misiones, sin descuidarse de trabajar también por el bien y progreso de su Orden. Al número de éstos pertenece el P. Pablo de Santo Tomás, varón de humildad a toda prueba y modelo de virtudes acabadas y de una constancia asombrosa en las empresas a que se dedicaba. Fray Pablo de Santo Tomás veía que de Cuenca la Orden tenía muchísimas vocaciones sin haber convento allí, pues a esa ciudad echó sus miradas; y después de haber consultado con Dios en la oración, y con los hombres en sus pláticas confidenciales, pidió permiso al Capítulo Provincial reunido en Quito en Abril de 1712 para ir a fundar un convento en la antedicha ciudad de Cuenca. El Capítulo no puso óbice a dicha solicitud, antes bien al P. Santo Tomás le proveyó de todas las facilidades y facultados necesarias para que llevara a cabo su proyecto, laudable por cierto. Con tan buenos auspicios y recibida la bendición de su Provincial P. Diego Villacreses, el P. Pablo de Santo Tomás partió para Cuenca a poner en práctica su proyecto, confiado únicamente en que esa era la voluntad de Dios. Pasaron apenas tres años, y el Capítulo reunido en Quito en Mayo de 1715, informado del progreso en que se encontraba la obra del Hospicio en Cuenca, concibió entonces el proyecto de trasladar a esta ciudad el convento de Portoviejo; y para que más agilitara la obra y llegara bien pronto a su total conclusión, ordenó el mismo Capítulo que a Cuenca se trasladara inmediatamente el P. Ignacio Buenaventura Calderón para que le ayudara en su labor al P. Pablo de Santo Tomás, con la advertencia eso sí de que concluido que se halle el Hospicio ha de esperar nueva determinación de

licencia para la fundación de dicho convento (1). Así lo determinó el Capítulo de 1715, en que fué electo Provincial el P. José Portillo.

Hemos hecho esta relación sucinta para que se vea cómo Dios velaba por la Orden. Mas, cabe preguntar ahora, ¿por qué el convento de la Merced de Portoviejo no se trasladó a Cuenca, habiendo sido esta la determinación del Capítulo Provincial? Contestamos, diciendo que Dios en sus sapientísimos e inescrutables designios había resuelto que se fundaran conventos de la Merced en la ciudad de Cuenca y también en la de Guayaquil, sin que dejara de existir el que se hallaba fundado en Portoviejo.

Desde que el Capítulo de 1715 tenía resuelto trasladar a Cuenca el convento de Portoviejo, el asunto parecía resuelto, de manera que ya nadie de entre los religiosos se preocupaba de otra cosa que del Convento de Cuenca, en donde mejoraría indudablemente la condición de los religiosos existentes en el convento de Portoviejo. Pero de la fundación de un convento en Guayaquil? Nadie paraba mientes en ello, porque ya nadie se preocupaba de otra cosa que de la fundación del Convento de Cuenca, en que habían puesto todo su empeño los Capítulos, los Prelados y los religiosos todos.

Setenta años habían transcurrido desde que el P. Pablo de Santo Tomás había dado comienzo a la obra del Hospicio de Cuenca, que se encontraba ya en servicio. Cincuenta años habían pasado también desde el día aquel en que se durmió en el seno del Señor y en el Hospicio de su fundación, el P. Pablo de Santo Tomás, sin que hasta entonces se hubiera vuelto a hablar más de la traslación del Convento de Portoviejo a Cuenca. Quienquiera que tomara en cuenta este si-

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito
Libro de Provincia 1708—1779.

lencio de media centuria, creería indudablemente, o que mejoraron las circunstancias de los Padres en Portoviejo, o que por parte de los Capítulos y Prelados había la más completa indiferencia para con todo aquello que se relacionara con la suerte próspera o adversa de los religiosos de Manabí; pero no era así, los Capítulos y los Prelados no se descuidaban del particular, esperaban únicamente el momento oportuno, la ocasión más propicia para que se realizaran sus ideales tantas veces ambicionados y otras tantas veces frustrados, y ese momento oportuno, y esa ocasión propicia había sonado ya en el reloj de los tiempos.

En el año de 1785, el P. Salvador Guerrero había sido enviado de Quito por sus Superiores, como lo hacían periódicamente, a la ciudad de Guayaquil; y es entonces cuando de una manera seria y formal se comprometieron sus habitantes a contribuir en las medidas de sus fuerzas con los necesarios para la fundación de un convento e iglesia que estuvieran a cargo de los Padres de la Orden con la condición expresa eso sí de que serían los mismos religiosos de la antedicha Orden quienes se entenderían previamente en obtener las licencias del caso tanto de la autoridad eclesiástica como de la autoridad civil; y bajo este supuesto ofrecieron: el señor doctor don Alejandro de Egúez, quinientos pesos; el Sr. Dn. Severino Franco, un solar de terreno en el Astillero, para una Capilla de veinticuatro varas de largo y el correspondiente ancho, las estantes correspondientes de ocho varas, las soleras y pardilera, un oficial de Carpintero que gana doce reales por día hasta que se concluya la obra, con la Imagen de Ntra. Stma. Madre y con su asistencia personal al trabajo, siempre que sus circunstancias lo permitan; el Señor José Aguilar, con veinticinco pesos en plata; el Señor Pedro Franco Navarrete, con cien alfajas servibles para la obra, doscientos pesos en plata y los pilares de palo de María que fueren necesarios para el altar de

Ntra. Stma. Madre; etc. etc., etc. (1). Como sería cansado para nuestros lectores seguir con esta larga enumeración, y como por otra parte se presentará otra ocasión más propicia para esto, contentámonos solamente con lo dicho, para que se juzgue el entusiasmo con que fué reclamada en Guayaquil la fundación de una Iglesia y Convento de Padres Mercedarios, y esto sin contar con el trabajo personal que fue ofrecido por los pilotos y empleados en las pequeñas embarcaciones, como también el óbolo de la pobre viuda que también fue ofrecido. El P. Salvador Guerrero tomó nota de todo este movimiento espontáneo en pró de los Padres de la Merced, y se lo comunicó a su Prelado el P. Provincial Juan David de Prado, en espera de instrucciones al respecto, esto es, si aceptaba o nó la Orden, la fundación que se pedía y las ofertas que se habían hecho para que se llevara a cabo. El P. Provincial, de acuerdo con el dictamen dado por el Definitorio, convino en todo, encomendando al mismo P. Guerrero llevar adelante las obras proyectadas, y mandándole acto continuo el refuerzo de algunos religiosos para que le prestaran auxilio en sus pesadas labores. Dichos religiosos fueron: el P. José Barrón, el P. Nicolás Cáceres, el P. Antonio Alvarado y el P. Jacinto Ortiz y un hermano converso. Con tan buenos auxiliares el P. Salvador Guerrero dió comienzo inmediatamente al acopio de materiales de que había menester para las obras proyectadas, distribuyendo a sus compañeros para tal objeto por varios de los pueblos de la provincia del Guayas. Así, al P. José Barrón señalóle el partido de Samborondón; al P. Nicolás Cáceres, el de Naranjal; al P. Jacinto Ortiz, el de Yaguachi, y al P. Antonio Alvarado le encomendó coleccionar limosnas para la redención de los cautivos cristianos en Portoviejo, y al Hno. converso, tanto en recoger materiales para las obras antedichas, como también en recibir limosnas para los cautivos, en Guayaquil; y el mismo P. Salvador Guerrero aceptó el cargo de Coadjutor de la

(1) Archivo del Convento Máximo de la Mérced de Quito.

Matriz de Guayaquil para tener no sólo de que sustentarse, sino también para, como los demás, acopiar materiales y limosnas y atender más de cerca al bien espiritual de los vecinos de Guayaquil (1). Esta peregrinación de los Padres por la provincia del Guayas dió excelentes resultados, pues en poco tiempo de trabajos consiguieron casi todos los materiales que necesitaban, de tal manera que el P. Guerrero considerándolo todo como voluntad de Dios de que se fundara un convento Mercedario en Guayaquil, se resolvió a gestionar por las debidas licencias ante el Cabildo Regimiento de la ciudad.

La empresa de conseguir las licencias debidas exigieron algunos pasos, que había que darlos hasta por seguridad de la obra. En esto no se detuvo el P. Guerrero, porque con el auxilio de Dios y de Nuestra Madre esperaba salir triunfante, aunque la victoria le costara trabajos y amarguras; y así, lo primero que hizo fue dirigir el siguiente oficio:

"Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento.—Fr. Salvador Guerrero, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced de la Provincia de Quito, y residente en esta ciudad, en la mejor forma que haya lugar en Derecho parezco ante Usía y digo: Que varios vecinos de esta dicha ciudad, movidos de devoción a dicha Nuestra Señora, tienen dispuesto levantar una Capilla y Hospicio, en el recinto del barrio y novísima ciudad del Astillero, dedicado todo al divino culto de su advocación, concurriendo cada cual por su parte, con aquella cantidad que le ha dictado la piedad, formalizando el asunto, con especial obligación que tienen firmada; y juntas he remitido a mi Reve-

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito

rendo Padre Provincial, para que dé su aprobación y consiga la licencia respectiva del Vice-Patrono Real. En tal manera que con particularidad uno de dichos devotos expresa en su obligación, la asignación de un solar propio que posee para la fábrica de la enunciada Capilla; mas como quiera que para que el tratado efecto tenga lugar, sea necesario, que ese Muy Ilustre Cabildo informe lo importantísimo de la obra por las grandes ventajas que se le siguen a dicha nueva ciudad, no solo por razón de decoro, sino también por las proporciones que lograrán sus moradores, fundada allí la precitada Capilla, con el inmediato auxilio espiritual de Sacramentos y Misas en los festivos días de precepto, mayormente en tiempo de invierno, por las lluvias e incomodidades que ofrece para ocurrir a mayor distancia en solicitud del expresado auxilio; agregando que de este mismo gozarán, tanto la Maestranza que se ejercita en fábricas, y carenas de embarcaciones que se practican en aquella cercanía, como las demás gentes de mar que las sirven. Esto es, independiente, de que con motivo del nuevo templo en aquella situación, es verosímil que muchos solares vacos, que se consideran de los propios de la ciudad, habrá personas que entonces lo apetezcan y fabriquen, pagando los respectivos censos. Y en conclusión de todo, si el Señor Gobernador de esta plaza ha propendido a guarecerla con el Famoso Fuerte de San Carlos, contiguo al sitio o solar destinado, con que ha quedado hermoseada la nueva ciudad referida, fuera de puentes, empedrados y casas de quinche, reducido todo al bien común, parece que le está haciendo falta para su simetría la flor de la predicha Capilla. En estos términos, debo prometerme de la acreditada justificación y celo de este Ilustre Cuerpo, que en obsequio del expresado bien común, se digne expedir el contenido Informe a continuación de este, o como mejor fuere de su mayor arbitrio, en el que se contengan los puntos que dejo insinuados, con igual reflexión si la obra pía resulta a beneficio de mis hermanos los religiosos, que descienden a esta dicha plaza sin tener un Hospicio seguro en que acogerse y guardar la correspondiente clau-

sura, para el buen ejemplo y expectación del pueblo. Por todo lo cual, y más conducente, en servicio del Señor y de la Soberanísima Reina Mercedaria, a Usfá pido y suplico, se sirvan de hacer el Informe que llevo pedido, para que agregado a los demás documentos de la materia, se facilite la aprobación y licencia de dicha fábrica, gracia que espero alcanzar de la justificación y benignidad de este Ilustre Cuerpo etcétera.—*Fr. Salvador Guerrero*". (1)

Tal es el contenido del primer escrito presentado por el P. Guerrero, en orden a la fundación de un convento e iglesia a cargo de los Mercedarios en Guayaquil, ante el Cabildo Justicia y Regimiento.

Sobre la solicitud precedente se decretó "Vista al Sr. Procurador General"; y proveyeron y rubricaron este decreto los Señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento Don Ramón García de León y Pizarro, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de esta plaza; Dr. Dn. Antonio Marcos, Alcalde Ordinario; Dn. José Morán, Regidor Fiel Ejecutor; Don Baltazar de Avilés, Depositario General; Don Francisco Antonio Cateyra, Don Juan de las Veneras, y el Dr. Dn. José Sisón, Asesor de Cabildo, en diez días del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y seis años.—Ante mí Giraldes.

El P. Guerrero informado del decreto recaído en su solicitud, movió todos los resortes que tenía a su alcance a fin de que el Procurador General diera su parecer al menor tiempo posible, ya que había que ganar tiempo sea aquel favorable o contrario a la causa en que él como lo más florido de Guayaquil se hallaban empeñados. A los once días del decreto emitió su informe el Procurador, el cual parecer se halla concedido en estos términos:

"Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento.—El Procurador General de este Ilustre Ayuntamiento respondiendo a la Vista que se le ha dado de la solici-

(1) Archivo del Convento Maximo de la Merced de Quito

tud del Padre Fr. Salvador Guerrero sobre la erección de una Capilla dedicada a Nuestra Señora de Mercedes en el barrio del Astillero, a que se han brindado algunos de aquellos vecinos, dice: Que en lo principal la obra se reduce a uno de los mayores servicios que pueden hacerse a Dios. Después, en lo político, son constantes los beneficios que subsiguen a aquellos habitantes. Cuanto el Padre pretendiente expresa en su escrito, apoyando sus intentos, es efectivo y cierto; y pues allí recopila las razones de conveniencia de la obra, nada queda que añadir al Procurador General a quien por otro lado no se le ofrece reparo, y no sólo juzga útil, sino necesaria y muy importante la fundación ya que el pueblo va dilatándose tanto; y así, traídas las correspondientes licencias, desde luego se le deberá permitir, y Usía por ahora, despachar su informe en los términos que pide.—Guayaquil y Marzo veinte y uno de mil setecientos ochenta y seis.—*D. Espantoso*". (1)

Por lo que acabamos de leer no puede ser mejor el parecer del Procurador, apoyado ya en la justicia como en el deseo del adelanto y progreso de Guayaquil. En dicho Informe vemos al Procurador General revestido de carácter y de hombría de bien, sin nada de prejuicios abogadiles ni mucho menos de prevención contra quienes, como en los tiempos actuales, tienen la suerte de pertenecer a las Comunidades religiosas; y de igual modo de sentir lo es también el Ayuntamiento, pues, al dictamen del Procurador se adhirió en todas sus partes, dando así cumplimiento a lo pedido por el P. Guerrero, esto es, "de que se sirvan de hacer el Informe, para que agregado a los demás documentos de la materia, se facilite la aprobación y licencia de dicha fábrica".

El decreto del Ayuntamiento de Guayaquil, es el siguiente:

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito

“La Precedente Vista del Señor Procurador General téngase por suficiente Informe para el recurso al Superior como necesaria, y devuélvase a la parte para que se ponga en ejecución.—Ramón García de León y Pizarro.—Manuel Pacheco y Avilés.—Dr. Antonio Marcos.—Etorostiza.—Morán y Carrillo.—Avilés.—Moreno.—Cateyra.—Lisón.—Proveyeron y firmaron el Decreto que antecede: los Señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento Don Ramón García de León y Pizarro, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de esta plaza; Don Manuel Pacheco y Avilés, Dr. Dn. Antonio Marcos, Alcaldes Ordinarios; Don José Etorostiza, Alguacil Mayor; Don José Morán, Regidor Fiel Ejecutor; Don Baltazar de Avilés, Depositario General; Don Manuel Ignacio Moreno, Don Francisco Antonio Cateyra, Regidores; Dr. Dn. José Lisón, Asesor de Cabildo; en veinte y un días del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y seis años.—Ante mí, Alejo Guiraldés, Pereyra y Castro, Escribano Público de Cabildo, Minas y Real Hacienda”. (1)

¿Se contentaría con estos solos documentos el P. Guerrero para salir avante en sus nobles propósitos? No. El P. Guerrero, hombre de talento como era, y perspicaz y advertido como él solo, comprendía perfectamente que en la clase de tramitaciones en que él se hallaba voluntariamente envuelto, la mayor abundancia de documentos obtenidos en buena ley y conciencia daban casi siempre el triunfo; de ahí que no se contentó con solo el informe dado por el Cabildo de Guayaquil, sino que igual informe lo recabó también de la Autoridad Eclesiástica a fin de dar mayor fuerza a su petición, convencido de que lo que abunda no daña.

He aquí la solicitud dirigida por el P. Guerrero a la Autoridad Eclesiástica: “Señor Vicario Juez

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito

Eclesiástico.— Fray Salvador Guerrero, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, en la mejor forma que haya lugar en Derecho parezco ante Ud. y digo: Que movidos de la devoción a nuestra Madre y Señora, varios vecinos de esta ciudad tienen dispuesto levantar una Capilla y Hospicio dedicado al culto de su advocación, concurriendo cada cual por su parte con aquella cantidad que le ha dictado la piedad, formalizando el asunto con especial obligación que tienen firmada y juntas he remitido a mi Reverendo Provincial para que dé su aprobación y consiga la licencia del Vice-Patrono Real. Mas, como quiera que para dicho efecto sea importantísimo el que Vuesa Merced informe la grande importancia de la obra, el auxilio espiritual de que gozará el vecindario, y, especialmente, las grandes ventajas que se le siguen a la ciudad, no solo por razón de decoro, sino también por las proporciones que gozará y logrará la barriada del Astillero, colocada allí la Capilla, en donde no hay iglesia más cercana para el auxilio espiritual de Misa y Sacramentos, debo prometerme de la acreditada justificación y celo de Vuesa Merced por el bien común, el que me dé un Informe a continuación de este, o como mejor fuere de su arbitrio, en el que se contengan los puntos que llevo referidos, y sobre la suma importancia de la santa obra que se tiene meditada y va a ponerse en ejecución. En cuyos términos y haciendo el pedimento más conforme a Derecho.—A Vuesa Merced pido y suplico se sirva de hacer el Informe que llevo pedido, para que agregado a los demás documentos de la materia, se facilite la aprobación y licencia de dicha fábrica. Gracia que espero alcanzar de la justificación y benignidad de Vuesa Merced.—*Fray Salvador Guerrero*". (1)

El Informe de la Autoridad Eclesiástica no se hizo de esperar, y fué dado así:

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

“Por presentada esta parte, y en atención a que su pedimento viene concebido en términos muy justos y equitativos, siendo de suma importancia la obra de la Capilla y Hospicio que se medita hacer, y de que resulta a la verdad todo el beneficio espiritual que se significa a los moradores del barrio del Astillero que notoriamente carecen de iglesia vecina para Misa en los días festivos y administración de Sacramentos cuando los necesiten, especialmente en el tiempo de invierno, en que las lluvias ponen muy difícil el ocuro de los pobres y enfermos a las iglesias distantes de San Agustín y la Matriz; agregándose a esto, que con la proporción de haber Capilla y sacerdotes en aquella parte considerable de feligresía, podrá el Cura destinar de los mismos religiosos uno, que, en calidad de su Teniente, pronta y oportunamente los auxilie, sirviéndose de la Capilla como de ayuda de Parroquia. Devuélvase a esta parte su representación con este proveído que le pueda servir de Informe bastante para la aprobación de la santa obra que se pretende hacer en honor y culto de Nuestra Madre y Señora de la Merced, según y como mejor viere le convenga en uso de su derecho.—Así lo proveyó, mandó y firmó su merced el Señor Vicario por ante mí el presente Notario.—En Guayaquil, a tres de Junio de mil setecientos ochenta y seis, de que doy fé.—Doctor Ramón de Argotes.—Ante mí, Ignacio Calderón, Notario Público”. (1)

El informe del Vicario, como se ve, no puede ser ni más verídico, ni más sincero. Allí, en ese documento, está retratada el alma del Prelado que no busca provecho personal únicamente sino el provecho espiritual de todos los que a su cuidado espiritual han sido confiados. Allí vemos al hombre todo caridad, despojado de egoísmos, que ambiciona el bien para todos y por todos. El Señor Vicario en su informe no solo apoya la obra de la iglesia y hospicio dedicados a Nuestra Santísima Madre, sino que, admirador de los

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

religiosos insinúa la idea, o mejor dicho, presenta un proyecto, asequible desde luego, para que el establecimiento de los Padres de la Merced en Guayaquil se lleve a efecto lo más pronto posible; y ese proyecto bienhechor es de que "podrá el Cura, una vez que haya Capilla y Hospicio, destinar de los mismos religiosos uno, que, en calidad de su Teniente, pronta y oportunamente les auxilie, a los del barrio del Astillero, sirviéndose de la Capilla como de ayuda de Parroquia". Este procedimiento del Señor Vicario es digno de encomio; y al proceder así rendía un voto de gratitud y de justicia al obrero evangélico, y en él a los Padres de la Merced, los primeros misioneros de Guayaquil. El Señor Argotes, testigo presencial de los trabajos apostólicos de los Padres de la Merced, como de su humildad, paciencia y resignación, quiso aliviarles siquiera un tanto de las penalidades a que se veían sujetos en su tránsito por Guayaquil, y a esto tendía principalmente su ideal. El Señor Vicario sentía pena profunda por los Padres, y la sentía porque, en la mayor parte de los que había tratado encontraba sentimientos nobles y generosos y espíritu verdaderamente religioso. Cuando en cierta ocasión conversaba familiarmente con el P. Guerrero, preguntóle a este:—y bien Padre, qué le mueve a fundar un convento de su Orden en esta ciudad de Guayaquil? "El amor y devoción, contestó el P. Guerrero, que debidamente profeso a mi Soberana Madre y Abogada de Pecadores Ntra. Señora de Mercedes; como igualmente pesaroso de que en esta ciudad carezca mi Religión de un Hospicio en que puedan acogerse mis Hermanos los religiosos, que ocurren, transeuntes, a esta plaza, mendigando posada, dispersos, unos de otros, sin la observancia de la clausura que profesan" (1). ¡Alma tan candorosa bien merecía haber sido escogida por Dios para el cumplimiento de sus designios.

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

CAPITULO SEGUNDO

Entusiasmo de las clases sociales de Guayaquil, por la fundación del Convento de la Merced en su ciudad.—El Padre Provincial de Quito, Fr. Juan David del Prado y la Audiencia de Quito.—Primeras diligencias para obtener la licencia de la Audiencia, para la fundación del Convento de la Merced de Guayaquil.—El Fiscal Merchante, se opone a dicha fundación, por ser ello potestativo del Consejo de Indias.—El P. Provincial pide, entonces, la traslación del Convento de Portoviejo a la ciudad de Guayaquil.—La Audiencia de Quito, da su consentimiento, previa opinión favorable del Fiscal Merchante.— Se presentan algunas dificultades.—Sus aclaratorias.

Practicadas las primeras diligencias en Guayaquil, esto es, obtenidos los informes de su Cabildo, como de su Vicario Eclesiástico, favorables a la fábrica de la iglesia y Hospicio de la Merced en el barrio del Astillero, el P. Guerrero, con otros documentos pertinentes al caso, los remitió a su Provincial en Quito para que, con mérito de dichos documentos, continuara sus gestiones ante la Audiencia a fin de que concediera, como Vice-Patrono Real que era, la aprobación y licencia de que había menester para llevar a cabo la fundación proyectada.

En cuanto los vecinos de Guayaquil se apercibieron de que marchaban en todo favorable, las gestiones hechas por el P. Guerrero para la ya indicada fundación, su entusiasmo creció, y todos a porfía se acerca-

ron donde dicho religioso ofreciéndole coadyuvar a sus ideales, distinguiéndose entre todos los gremios de la ciudad los de Carpinteros, Pulperos y gente de mar y de maestranza. Los carpinteros, ofrecieron la mano de obra, o su trabajo personal sin remuneración alguna; los pulperos, contribuir con dinero, y también con su trabajo personal para la traslación de materiales al lugar de la fábrica, como así se comprometieron también las gentes de mar y de maestranza. Pero ¿de cuándo acá tanto entusiasmo? La devoción especial que profesaban los guayaquileños a la Santísima Virgen de la Merced, he aquí el secreto, he aquí el imán que atraía los corazones en favor de los Padres de los cuales fué María su excelsa fundadora y amorosa Madre; lo que prueba también cuán bien supieron trabajar nuestros mayores hasta dejar bien enraizada tan hermosa devoción a la que es Refugio de Pecadores y Consoladora de Afligidos. Que los vecinos de Guayaquil se ofrecieron al Padre Guerrero para ayudarle en la fábrica proyectada, lo dice el mismo indicado religioso con estas palabras: "Procuré desentrañar, dice, los ánimos de varias personas en quienes reconocía señales de devoción a Nuestra Santísima Madre de la Merced, haciéndoles presente los objetos que me proponía con la fábrica de la Iglesia y Hospicio, y descubrí en dichas personas una general propensión a contribuir por su parte con aquellas gratificaciones que les inspiró la piedad y expresada devoción, siempre que se facilitase la correspondiente licencia del Vice-Patrono Real, acreditando la oferta de dichas gratificaciones bajo de sus firmas. Y a su similitud lo han practicado otras pasando oficios y personalmente a verme y tratar sobre el propio particular, con mera noticia que tuvieron de ello, especialmente todas las comprehensivas al "Gremio de Pulperos", en quienes ha patentizado la experiencia no menos devoción con la referida Reina de los Angeles, teniéndola por Patrona del altar famoso que por obligación forma anualmente para la procesión de *Corpus Christi*. De modo que con los fundamentos expresados y otros con que los acompañé, hice la necesaria representación, de todos ellos, al Ilustre Cabildo de

esta dicha plaza, impetrando su respectivo informe, y se sirvió expedirlo, muy complacido de mi loable solicitud". (1)

El expedientillo formado en Guayaquil, con las piezas o informes que dejamos copiados en el Capítulo anterior, los remitió el P. Guerrero a su Provincial P. Juan David de Prado, a fin de que, como tal, gestionara ante la Audiencia por la aprobación y licencia necesarias para la fábrica de la iglesia y Hospicio proyectados en Guayaquil, como en efecto lo hizo así el expresado P. Provincial, por los documentos que damos en seguida:

"Muy Poderoso Señor:—Tomás García y Sierra, Procurador en nombre del Padre Fray Juan David de Prado, Provincial del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, y en del Definitorio, de quien presento poder en debida forma, ante Vuestra Alteza en el grado que más haya lugar en Derecho parezco y digo: Que anhelando algunos de los vecinos de la ciudad de Guayaquil el que se funde y edifique una Capilla con la advocación de Nuestra Señora de las Mercedes, que junto con un pequeño Hospicio pueda servirles de algún alivio espiritual tienen deliberado, sujetándose por obligación, a contribuir cada persona, por su parte, con ciertas porciones de limosnas para que en algún modo logren tener el cumplimiento sus piadosos deseos. Las conveniencias que en obsequio de una y otra Majestad se pueden proporcionar con obra tan piadosa lo demuestra la necesidad y exigencia que hay en el lugar donde se pretende la edificación de esta Capilla de bienes espirituales, proveniente de la distancia suma que media para las iglesias de la Matriz y San Agustín que son las más cercanas, a las que en tiempo de riguroso invierno se di-

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.

ficulta su tránsito, exponiéndose por este motivo muchos de los pobres y enfermos que habitan a aquel lugar nombrado el Astillero a carecer de los sufragios espirituales, de cuyo alivio podían también gozar toda la maestranza que se ejercita en fábricas y en encarenar embarcaciones, como también las gentes que se hallaban en el servicio de éstas, por estar inmediatas y, como tengo dicho, sin alguna iglesia vecina donde puedan ejercerse muchas y precisas obligaciones espirituales. En apoyo de este beneficio se ofrece también el que, hallándose en el mismo lugar muchos solares desiertos que no se habitan por la carencia que hay allí de beneficio espiritual, acontecería que, puesto éste, se fabricarían en todos ellos edificios útiles y hermosos que adornasen la mayor parte de la ciudad, consiguiendo igualmente el Cura que aquella Capilla le sirviese como ayuda de Parroquia, destinando a uno de los mismos religiosos para la administración de los sacramentos, de que le resultaría gran alivio a toda aquella feligresía, y también el que con el socorro de la Capilla y religiosos de ella, se cobren y perciban por éstos las piadosas limosnas de la Redención de Cautivos, que podían ser muy abundantes y ventajosos por lo numeroso del pueblo de Guayaquil, siendo este el más calificado mérito que en honor y gloria de ambas Majestades puede facilitarse como el más conspirante motivo que influyó en el Real ánimo para exaltar e ilustrar a esta Religión, llenándola de unos privilegios en grave manera decorosos; y si a estas causales y visibles conveniencias atraen por su naturaleza los efectivos deseos de que se cumplan y se haga una obra tan recomendada y que contribuye a tantos beneficios, no dudo que Vuestra Alteza con vista de los informes que según derecho presento, y acreditando, se sirva conceder bajo de la súplica reverente que hago, la correspondiente venia y licencia para la construcción de la dicha Capilla y Hospicio. Por tanto, a Vuestra Alteza pido y suplico, que habiendo por presentadas los instrumentos, se sirva proveer y mandar como llevo expresado, por ser de justicia la que pido y juro lo necesario en Derecho, &c.—Doctor José del Corral.—Tomás

García y Sierra.—Vista al Fiscal.—En Quito en veinte y ocho de Junio de mil setecientos ochenta y seis años.—En Audiencia de Relaciones ante los Señores Presidente y Oidores de ella Don Lucas Muñoz y Cubero, y Don Fernando Cuadrado, Oidores, se presentó esta petición.—Los dichos Señores proveyeron el decreto de suso siendo juez semanero dicho Señor Don Lucas Muñoz y Cubero quien lo rubricó.—Viteri" (1)

Hasta aquí, las gestiones practicadas por el P. Guerrero, en Guayaquil, y por el P. Provincial Juan David de Prado, en Quito, para la fundación de una Capilla y Hospicio en Guayaquil, no encuentran obstáculo alguno; pero ahora vamos a ver también las dificultades que se presentan para la prosecución de dichas obras tan indispensables para las vecinas de dicha ciudad, como gloriosas para el servicio y honor de Dios. Y que quien pone la primera dificultad es el Fiscal de la Audiencia lo demostramos con el siguiente documento:

"Muy Poderoso Señor.—El Fiscal de su Majestad, dice: Que sin embargo del beneficio espiritual que reportaría mucha parte de la ciudad de Guayaquil establecida en el sitio del Astillero, con la fábrica de una Capilla que los religiosos de la Merced solicitan construir con destino de que sirva de ayuda de Parroquia, y de lo que sobre el asunto tiene informado el Gobernador con su Cabildo y el Vicario Juez Eclesiástico, le parece al Fiscal que podrá Vuestra Alteza, si fuere servido, declarar no haber lugar a la licencia que se pretende para la fábrica referida, respecto de extenderse la solicitud del devoto Provincial de la Merced a la construcción de un Hospicio con dicha Capilla lo que tiene visos de una nueva fundación insensible, para cuyo permiso no reside facultad en esta Real Audiencia como asunto privativo al Real y Supremo Consejo de Yndias, mayormente cuando el Convento de la Merced tiene en la misma jurisdicción de Guayaquil, cual es Portoviejo, un Hospicio desde donde pueden salir los religiosos a re-

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.

coger las limosnas de la redención de cautivos cristianos en toda aquella provincia. O como mejor a Vuestra Alteza pareciere.— Quito y Julio ocho de mil setecientos ochenta y seis. — Merchante. — Autos. — En Quito en diez de Julio de mil setecientos ochenta y seis años. En Audiencia pública de Relaciones, ante los Señores Presidente, y Oidores de ella, Don Juan José de Villalengua y Marfil, Presidente, Regente Don Lucas Muñoz y Cubero y Don Fernando Cuadrado, Oidores, se presentó esta petición.— Los dichos Señores proveyeron el Decreto de suso, siendo Juez semanero dicho Señor Don Lucas Muñoz y Cubero quien lo rubricó.— Viteri”.

“Vistos, con lo expuesto por el Señor Fiscal: No ha lugar la nueva erección de Capilla que por parte del devoto Provincial de la Merced se pretende fundar en el Barrio del Astillero de la ciudad de Guayaquil, respecto a tenerse entendido que en la de Portoviejo, jurisdicción de la misma ciudad, mantiene dicha Religión un Hospicio para el objeto de recoger las limosnas pertenecientes a la redención de cautivos. Y si al devoto Provincial y su convento les acomodare mejor la traslación del Hospicio de Portoviejo al Barrio del Astillero de Guayaquil, usarán de su derecho con formal instancia ante este Tribunal.— Proveyeron y rubricaron el auto de suso los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia estando en la sala del Real Acuerdo de Justicia de ella, Don Juan José de Villalengua y Marfil, Presidente, Regente el Conde de Cumbres Altas, Oidor Decano Don Lucas Muñoz y Cubero, y Don Fernando Cuadrado, Oidores.— En Quito en veinticuatro de Julio de mil setecientos ochenta y seis años.— Viteri.— En Quito en veinte y siete días del mes de Julio de mil setecientos ochenta y seis años.— Yo el escribano leí e hice saber el Decreto de suso como en él se contiene a Tomás García, Procurador en nombre del Padre Fray Juan David del Prado, Provincial del Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, en su persona, y la firmó de que doy fé.— García.— Torre”. (1)

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

De intento dejamos transcritos la Vista o Parecer dado por el Fiscal Merchante y el Auto de la Audiencia sobre la solicitud del P. Provincial Juan David de Prado; y a fuer de historiadores imparciales vamos a hacer algunos reparos a dichos Parecer y Auto, porque bien los merecen.

Dice el Señor Fiscal Merchante: que podrá el Tribunal de la Real Audiencia declarar, si fuere servido, no haber lugar a la licencia que se pretende para la fábrica referida respecto de estenderse la solicitud del devoto Provincial de la Merced a la construcción de un Hospicio con dicha Capilla lo que tiene visos de una nueva fundación insensible. Quien quiera que pare mientes en esta parte del Parecer dado por el Fiscal Merchante supondrá indudablemente que el Prelado no procedía de buena fé en sus gestiones ante la Audiencia, cuando dice: que la construcción de un Hospicio con su Capilla tiene visos de una nueva fundación insensible. Pero si no de otra cosa se ha tratado, por el P. Guerrero, en Guayaquil, y por el P. Provincial Juan David de Prado, sino de una fundación real y efectiva, a todas luces clara y pregonada a los cuatro vientos y no insensible, como sienta en documento público todo un Fiscal; y no de otra manera lo entendieron el Gobernador y Cabildo de Guayaquil, como también el Vicario Juez Eclesiástico de la predicha ciudad. Así, el Cabildo y Regimiento de Guayaquil, a la solicitud del informe pedido por el P. Guerrero, sobre los beneficios que reportaría la obra de la Capilla con su Hospicio, dice: "La precedente Vista del Señor Procurador General téngase por suficiente Informe para el recurso al Superior como necesaria"; y ¿cuál fué el Parecer del Señor Procurador General?: "respondiendo, dice, a la Vista que se le ha dado de la solicitud del Padre Fray Salvador Guerrero sobre la erección de una Capilla dedicada a Nuestra Señora de las Mercedes en el Barrio del Astillero, a que se han brindado algunos de aquellos vecinos, dice: que en lo principal la obra se reduce a uno de los mayores servicios que pueden hacerse a Dios. Después, en lo político, son constantes los beneficios que sub-

siguen a aquellos habitantes". Cuando el Padre pretendiente expresa en su escrito, apoyando sus intentos, es efectivo y cierto...., y no sólo juzga útil, sino necesaria y muy importante la fundación, ya que el pueblo va dilatándose tanto. Y aquí cabe preguntar, ¿el P. Guerrero, en su escrito trató únicamente de la fábrica de la Capilla, o también de un Hospicio con la Capilla? El P. Guerrero trató de una y otra obra conjuntamente. He aquí sus palabras: En estos términos debo prometerme de la acreditada justificación y celo de este Ilustre Cuerpo, que en obsequio del expresado bien común, se digné expedir el conveniente Informe..., en el que se contengan los puntos que dejo insinuados; con igual reflexión a la obra pía, que resulta a beneficio de mis hermanos los religiosos, que descienden a esta dicha plaza, sin tener un Hospicio seguro a qué acogerse, y guardar la correspondiente clausura, para el buen ejemplo y expectación del pueblo.—Así lo entendió también el Vicario Juez Eclesiástico de Guayaquil, cuando en su Informe dice: en atención a que su pedimento viene concebido en términos muy justos y equitativos, siendo de suma importancia la obra de la Capilla y Hospicio que se medita hacer, y de que resulta a la verdad todo el beneficio espiritual que se significa a los moradores del Barrio del Astillero....; agregándose a esto que con la proporción de haber Capilla y sacerdotes en aquella parte considerable de feligresía, podrá el Cura destinar de los mismos religiosos uno, que en calidad de su Teniente pronta y oportunamente los auxilie, sirviéndose de la Capilla como de ayuda de Parroquia. Y el P. Guerrero, al dirigirse al Vicario Eclesiástico en demanda del Informe en cuestión, le habló únicamente de la obra de la Capilla, o del Hospicio y Capilla juntamente? Claro que de una y otra fábrica, aquí están sus palabras: Fray Salvador Guerrero, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, en la mejor forma que haya lugar en Derecho parezco ante Ud. y digo: Que movidos de la devoción a Nuestra Madre,

varios vecinos de esta ciudad tienen dispuesto levantar una Capilla y Hospicio, dedicada al culto de su advocación... Y finalmente ¿qué es lo que pidió a la Audiencia el P. Provincial Juan David del Prado? Que con vista de los informes que según derecho presento, y acreditando, se sirva conceder bajo de la súplica reverente que hago, la correspondiente venia y licencia para la construcción de la dicha Capilla y Hospicio. De todo lo dicho aparece pues, que tanto el P. Guerrero, en Guayaquil, como el P. Provincial Prado, en Quito, hablaron clara y distintamente de licencias para la construcción de una Capilla y Hospicio en Guayaquil, y por consiguiente de una nueva fundación. Lo que pasa, a nuestro modo de juzgar, es, que el Fiscal no tuvo el cuidado de estudiar detenidamente los documentos que le fueron presentados y que motivaron su Parecer, que de haber sucedido así jamás habría escrito esta conclusión: "podrá Vuestra Alteza, si fuere, servido, declarar no haber lugar a la licencia que se pretende para la fábrica referida, respecto de extenderse la solicitud del devoto Provincial de la Merced a la construcción de un Hospicio con dicha Capilla, lo que tiene visos de una nueva fundación insensible". Para que nuestros lectores se convenzan de que los Padres de la Merced se propusieron con las fábricas de Capilla y Hospicio una nueva fundación nos referimos y les remitimos a los documentos que dejamos reproducidos en el Capítulo anterior, a los que dejamos copiados en el presente, y a los que reproduciremos en los siguientes; sólo así se podrá decidir claramente por quién está la justicia.

Mas nuestros reparos deben extenderse a algo más, y a eso vamos, porque en asuntos históricos la verdad debe resplandecer ante todo como el sol en medio día.

El Fiscal Merchante después de dar su opinión acerca de las licencias pedidas por el P. Provincial, esto es, de que no debe haber lugar a ellas, concluye: "porque para tal permiso no reside facultad en es-

ta Audiencia, como asunto privativo al Real y Supremo Consejo de Indias". Y para dar mayor fuerza a su parecer, añade: "mayormente cuando el convento de la Merced tiene en la misma jurisdicción de Guayaquil, cual es Portoviejo, un Hospicio, desde donde pueden salir los religiosos a recoger las limosnas de la redención de cautivos cristianos".

Transcrito lo anterior, preguntamos. ¿Para la fundación en Guayaquil de un Hospicio con su Capilla, necesitaban los Padres de la Merced de permiso del Real y Supremo Consejo de Indias? Aunque así lo crea el Señor Fiscal, y con él la Audiencia de Quito, nosotros aseguramos que nó, porque sobre el Real y Supremo Consejo de Indias está la autoridad del Monarca; y el Monarca español al segregar a la Provincia de Quito de la de Lima, daclarándola Provincia absoluta, por Real Cédula declaró que su cuerpo de Provincia debía componerse de doce conventos, distribuidos, no en tal o cual lugar, como lo quisiera el Fiscal, sino en el distrito y en los lugares más cómodos que erigiesen los fundadores, entendiéndose por Distrito el de la Real Audiencia de Quito. Ahora bien, la Provincia de Quito no tenía los doce conventos de que habla la Real Cédula de concesión de Provincia, y no teniéndolos, claro está que los Padres de la Merced estaban en su derecho al fundar los que les faltaban. Ignoró este particular el Fiscal Merchante? Si lo ignoró, peor para él; y si lo supo, su proceder arguye o prevención o mala fe, cosas las dos indignas de un funcionario público. El otro argumento, o sea, de que el convento de la Merced tiene en la misma jurisdicción de Guayaquil, cual es Portoviejo, un Hospicio, es un argumento que cae por su propio peso, y que ni siquiera merece ser tomado en cuenta, desde que el Monarca de España no determinó los lugares en que debían fundarse los conventos de la Merced en el Distrito de la Audiencia de Quito.

Para concluir. La Audiencia de Quito, en su Auto de 24 de Julio de 1786, se conforma en todo con el Parecer del Fiscal Merchante, e insinúa al P. Pro-

vincial y su Comunidad, si les acomodare mejor, la traslación del Hospicio de Portoviejo al Barrio del Astillero de Guayaquil. La insinuación está perfectamente bien. Pero ¿de qué Hospicio de Portoviejo nos habla el Supremo Tribunal? Como en la ciudad de Portoviejo no hay sino Padres de la Merced que viven allí en comunidad, debe ser a ellos a quienes se refiera; y si a ellos se refiere, ¿ignora que la casa de la Merced de Portoviejo goza de las prerrogativas de Convento y no de simple Hospicio? Y si esto no ignora ¿por qué todo un Tribunal, asesorado por el Fiscal Merchante, llama Hospicio a lo que es Convento? Cosas incomprensibles.

Hasta este momento, en que hemos seguido las gestiones de los Padres por establecerse en Guayaquil, no hemos visto sino que todos sus actos oficiales se han reducido a la fundación de un Hospicio con su Capilla en la antedicha ciudad de Guayaquil; es un documento de la Audiencia de Quito, de fecha 24 de Julio de 1786, en que por primera vez vemos iniciada la idea de la traslación del Convento, no Hospicio, de la Merced de Portoviejo al barrio del Astillero de Guayaquil. ¿Convendrán en ello los Pselados y Capítulos Provinciales? Claro que sí, y esto lo vamos a ver, porque los Padres de la Merced, como lo insinúa el mismo Tribunal de la Audiencia, usarán de su derecho con formal instancia ante ese Tribunal; y esa formal instancia la encontramos concebida en estos términos:

“Muy Poderoso Señor.—Tomás García y Sierra, Procurador en nombre del Padre Fray Juan David del Prado, Provincial del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, ante Vuestra Alteza por el recurso que más haya lugar en Derecho, parezco y digo: Que en la ciudad de Portoviejo mantiene la Religión un Convento, desde la erección de esta Provincia, en el que las utilidades y provechos no son tan abundantes que puedan contribuir a los religiosos, que es preciso se mantengan en él, aún lo necesario para el cotidiano alimento; tampoco se logran por la pobreza de aquel vecindario, y cortedad del pueblo, unas suficientes limos-

nas para la redención de cautivos, por lo que en vez de atraer alguna utilidad a la Religión aquel Convento, no le granjea más que incomodidades y penosas fatigas a los religiosos que se conducen desde Guayaquil, por lo áspero de los caminos, en cuyo tránsito no dejan de emprenderse algunos días, que si fuese con utilidad espiritual y temporal nada importaría conducirse, aun cuando se preparasen mayores penas y trabajos. Y por cuanto en la ciudad de Guayaquil y Barrio nombrado del Astillero, le han proporcionado sus vecinos a la Religión, la fundación y erección de una nueva Capilla, contribuyendo para el efecto con superabundantes limosnas, con un sitio en donde pueda ser edificada a poca costa, teniendo presente que por lo numeroso de la población de Guayaquil pueden ser los subsidios, limosnas y demás sufragios de un mayor provecho que en la de Portoviejo, en donde todo se va en alimento de los religiosos, y que juntamente se consigue el que las limosnas pertenecientes a la Redención de Cautivos se acrecienten más, proporcionándose también con esto el auxilio espiritual de que carece aquel Barrio, de que tomará más incremento la Religión, según más latamente consta de los Informes presentados a Vuestra Alteza, que demuestran las utilidades referidas. Por estas razones, suplico a la justificación de Vuestra Alteza se sirva franquear la correspondiente venia, para que trasladándose el derecho de Convento de dicho Puertoviejo al Barrio del Astillero de Guayaquil, se consiga su erección con la de dicha Capilla que se pretende, haciéndose dicha traslación con todas las Cofradías anexas, y obras pías, que desde su fundación ha tenido, por lo que cede la Religión y de mi parte la iglesia que en dicho Portoviejo mantiene a la Matriz de la ciudad para que mediante esto, y venia que Vuestra Alteza se sirviese conceder, cuide el respectivo Párroco de ella. Por tanto, a Vuestra Alteza pido y suplico se sirva proveer y mandar en todo según llevo pedido, por ser de justicia lo que imploro y juro lo necesario en Derecho, etcétera.—Doctor José del Corral.—Tomás García y Sierra.—Vista al Señor Fiscal.—En Quito, en primero de Agosto de mil setecientos ochenta y seis años.—En Audiencia de Relacio-

nes ante los Señores Presidente y Oidores de ella, Don Juan José Villalengua y Marfil, Presidente, Regente Don Lucas Muñoz y Cubero y Don Fernando Cuadrado, Oidores, se presentó esta petición.—Los dichos Señores proveyeron el Decreto de suso, siendo Juez semanero dicho Señor Don Fernando Cuadrado, quien lo rubricó.—Ascaray". (1).

El Fiscal Merchante al dar su Parecer sobre la solicitud del P. Provincial Juan David del Prado, de trasladar el Convento de la Merced de Portoviejo, con todos sus derechos y prerrogativas, al barrio del Astillero de Guayaquil, si bien es cierto que se conforma con el peticionario, insiste en su modo de concebir las cosas, llamando todavía Hospicio a lo que es Convento en la dicha ciudad de Portoviejo. He aquí la Vista del Fiscal Merchante que no nos dejará mentir:

"Muy Poderoso Señor.—El Fiscal de su Majestad, dice: Que respecto de que el Convento de la Merced no trata de hacer una nueva fundación en Guayaquil, sino solo de trasladar a ella el Hospicio que tiene en Portoviejo, donde le es inútil en el día por la falta de proporción para la subsistencia de los religiosos y recoger la limosna de la Redención de Cautivos Cristianos, con las demás propuestas favorables que tiene hechas, le parece al Fiscal no ocurrir inconveniente en que Vuestra Alteza si fuere servido acceder a la traslación que se pretende en los mismos términos en que fué permitido el expresado Hospicio en Portoviejo. O como mejor a Vuestra Alteza pareciere.—Quito y Agosto dos de mil setecientos ochenta y seis.—Merchante.—Autos.—En Quito en tres de Agosto de mil setecientos ochenta y seis años.—En Audiencia de Relaciones ante los Señores Presidente y Oidores de ella, Don Juan José de Villalengua y Marfil, Presidente, Regente Don Lucas Muñoz y Cubero y Don Fernando Cuadrado, Oidores, se presentó esta petición.—Los dichos Señores proveyeron el Decreto de suso, siendo

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.

Juez semanero dicho Señor Don Fernando Cuadrado quien lo rubricó.—Ascaray”.

“Vistos: Con lo expuesto por el Señor Fiscal, considerándose la utilidad que conseguirá el fondo de la Redención de Cautivos Cristianos, llevando adelante el Santo designio de su Instituto con el conocido aumento de las limosnas que serán más abundantes en Guayaquil, mediante la traslación que propone el devoto Padre Provincial de la Merced del Hospicio que mantiene su Religión en la ciudad de Portoviejo al Barrio del Astillero de la mencionada de Guayaquil, donde por su cuantioso vecindario, según informa el Cabildo secular y el Vicario Eclesiástico de ella, se proporcionará la estabilidad del Hospicio con más favorable efecto, se concede, cuanto es facultativo a este Tribunal, la licencia que dicho Padre Provincial solicita. Y en orden a las Cofradías fundadas en la Capilla que goza dicho Hospicio como instituídas por sus vecinos, deberán conservarse en la misma Capilla para su culto y fines a que se hubiesen establecido, entendiéndose en el caso, que el respectivo Párroco quiera encargarse de su cuidado y fomento. Y en la hipótesis de quedar enteramente destruída la Capilla se agregarán a la iglesia Matriz de Portoviejo, con anuencia del Reverendo Obispo de esta Diócesis, a cuyo fin se le comunicará noticia con testimonio de esta provincia. Y por lo concerniente a obras pías, o censos, deberán seguir la misma naturaleza de la traslación, sino fuere que los vecinos de Portoviejo, o alguno de ellos, lo contradiga con justa causa; para lo cual y que puedan usar de su derecho, se les hará saber públicamente esta providencia, a la hora de la Misa mayor conventual, y en día festivo; y si realmente tuvieren que deducir, lo hagan con formal instancia ante el Gobernador de Guayaquil, quien oyéndoles en justicia, y sustanciado el asunto lo remitirá a este Tribunal en estado de sentencia, para proveer la que fuere más conforme.—Villalengua.—Cumbres altas.—Muñoz y Cubero.—Cuadrado.—Proveyeron y firmaron el auto de suso ante los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, estando en la sala del Real Acuerdo de Justicia de ella. Don Juan José Vi-

llalengua y Marfil, Presidente, Regente el Conde de Cumbrés Altas, Oidor Decano Don Lucas Muñoz y Cúbero y Don Fernando Cuadrado, Oidores.—En Quito en doce días del mes de Agosto de mil setecientos ochenta y seis años.—Juan Ascaray, Escribano de su Majestad y Teniente del de Cámara y Gobierno". (1)

El Auto dado por la Audiencia de Quito, y que acabamos de leerlo, si bien agradó al P. Provincial y su Comunidad sin embargo no los dejó completamente satisfechos, por aquello de considerar el Convento de la Merced de Portoviejo no como tal sino simplemente como Hospicio. Y en esto no les faltaba razón, desde que el Convento de Portoviejo fue fundado en el año de 1535 como Convento y no como Hospicio, por los PP. Dionisio de Castro, Miguel de Santa María y en virtud de las amplias facultades de que vinieron investidos al tiempo de la conquista. El P. Provincial del Prado se conformaría con el auto de la Audiencia? Ni la Comunidad, ni el P. Provincial convinieron en tal innovación, o mejor dicho degradación en que se le quería dejar al Convento de Portoviejo. Prefirieron que no se lleve a cabo la traslación a Guayaquil; si acaso dicha traslación se había de hacer con mengua de los intereses de la Provincia. Pero antes, juzgó la Comunidad que el mismo P. Provincial gestionara, con la prudencia que el caso requería, ante la Audiencia, porque declarara ésta que la traslación al Barrio del Astillero de Guayaquil se hacía no del Hospicio de Portoviejo, porque Hospicio nunca lo habían tenido allí los Padres de la Merced, sino del Convento de Portoviejo. ¿La Real Audiencia de Quito, convendría en rectificar su modo de sentir, de acuerdo en todo con el modo de sentir del Fiscal Merchante, quien desde el principio ha llamado Hospicio y no Convento a la casa que los Padres tenían en Portoviejo? El caso era bien difícil, pero había que darlo cuesto lo que costare, porque ante todo había que velar por los derechos y el honor de la Orden. Resolvióse pues

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

el P. Provincial a dar estos últimos pasos, con la expectativa, eso sí, de recibir una negativa contundente, pero al mismo tiempo sin perder tampoco la esperanza de ser atendido en su reclamo, que lo apoyaba en la justicia que le acompañaba; y sin dar más tiempo al tiempo, presentó la siguiente solicitud:

“Muy Poderoso Señor:—Tomás García y Sierra, Procurador en nombre del Padre Fray Juan David del Prado, Provincial del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, en el recurso que tengo puesto sobre la traslación del Convento de Portoviejo a la ciudad de Guayaquil, y lo más deducido, digo: Que habiendo hecho mi antecedente representación, sobre las muchas utilidades que así para el pasto espiritual, como para el adelantamiento del culto divino, y limosnas para la redención de cautivos cristianos, se seguía de verificarse la translación del Convento de dicha ciudad de Portoviejo al Barrio del Astillero en la ciudad de Guayaquil, con los demás fundamentos que militaban aquella necesidad tan urgente, se sirvió Vuestra Alteza correr Vista al señor Fiscal quien, conformándose con mi representación y haciéndose cargo de que el Convento de la Merced no trata de hacer nueva fundación en dicha ciudad de Guayaquil, sino sólo de trasladar a ella el Convento que tiene en la de Portoviejo, en donde lo considera inútil por falta de proporciones para la subsistencia de los religiosos, en cuya virtud se ha servido igualmente convenir, por Auto de doce de Agosto del inmediato pasado mes, en que con efecto se haga la dicha translación de dicha ciudad a la de Guayaquil y lugar asignado. Pero como así en el dictamen del Señor Fiscal, como en el Auto de Vuestra Alteza se expresa, y se expone, en que la dicha translación sea del Hospicio, sin expresarse la palabra Convento, resulta de aquí el que en aquella ciudad pudieran darle alguna otra inteligencia del superior mandato de Vuestra Alteza. Y para que la translación se haga con

el acierto correspondiente, y arreglándose en todo a todo a lo mandado por Vuestra Alteza, suplico con la veneración que debo, en nombre de mi parte, se sirva declarar que dicha translación sea y se entienda del Convento y encomienda, y no del Hospicio, por no haberlo sido desde su erección. Hecha esta declaración, se agregue al testimonio que tiene costeadado mi parte.—En cuya atención, a Vuestra Alteza pido y suplico se sirva de proveer y declarar como llevo pedido en justicia, y juro no ser de malicia, etcétera.—Tomás García y Sierra". (1).

Leída que fue la anterior solicitud, la Audiencia expidió el siguiente auto, sin pasarlo a la Vista del Señor Fiscal Merchante:

"Entiéndase la translación de la Casa de la Religión de la Merced en Portoviejo a la ciudad de Guayaquil; en el propio concepto y regalías con que se hubiese erigido, y agréguese esta providencia y pedimento que la motiva, insertándose en el testimonio mandado comunicar.—Proveyeron y rubricaron el auto de suso los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia estando en la sala del Real Acuerdo de Justicia de ella, Don Juan José Villalengua y Marfil, Presidente, Regente, Don Lucas Muñoz y Cubero y Don Fernando Cuadrado, Oidores.—En Quito en once de Septiembre de mil setecientos ochenta y seis años.—Ascaray". (2).

El triunfo que acababa de obtenerse, con el Auto de aclaratoria precedente dado por la Audiencia de Quito, en realidad de verdad que fué un triunfo; y este triunfo fue debido en gran parte, así como el de la traslación del Convento de Portoviejo a la del Barrio del Astillero de Guayaquil, al influjo de que gozaban ante dicho Tribunal los Padres de la Merced, como a las gestiones que interpusieron personas connotadas de la misma ciudad. Este particular ignorado acaso por muchos, lo encontramos

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.

(2) " " " " " " " "

claramente expresado en las cartas del P. Salvador Guerrero. Así, en la dirigida a su Señor padre Don Pedro Guerrero, en Septiembre de 1786, le dice: "Padre y señor de mi corazón: La noticia que se sirve Usted comunicarme, de la consecución de la translación de la encomienda de Puertoviejo a esta ciudad de Guayaquil, tiene a mi alma llena del correspondiente regocijo; y pues Usted ha sido parte, con sus exactas diligencias, para dicha consecución, nada menos puedo esperar de la serenísima Reina de los Angeles, mi Madre Mercedaria, que el premio de la gloria de su preciosísimo Hijo para Usted; en la inteligencia que desde hoy quedo abundando en más obligaciones de querer a Usted, por tan laudables operaciones. Protesto demostrarle, con la ayuda del Señor, en el grado de fineza que me compete". (1) En otra, dirigida al P. Alvear, en el mismo mes y año que al anterior, se expresa así: "Recibí la apreciadísima de V. P., en que se sirve participarme la ausencia de nuestro R. P. Maestro Provincial, y el encargo que puso a su cuidado, sobre la traslación de la encomienda de Puertoviejo a esta ciudad de Guayaquil, y los efectos favorables de su consecución, de lo que le doy las debidas gracias reconocido a su persona practica, como asunto de mi total anhelo, para el aumento del culto de Nuestra Soberanísima Madre y bien de nuestros hermanos, cuanto por el mayor decoro de nuestra Sagrada Religión". (2).

Varios otros documentos, análogos a los dos anteriores, podríamos seguir reproduciendo a continuación, pero, en gracia de la brevedad, nos contentamos con ellos solos, por temor de fastidiar a nuestros lectores. Pero no terminaremos este Capítulo sin dar a conocer algunos acápites de una carta dirigida por el P. Salvador Guerrero al P. Provincial Juan David del Prado. Por dicha carta nos impondremos de algunos particulares íntimamente relacionados con la obra del Convento de Guayaquil. Héla aquí:

-
- (1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.
 (2) " " " " " " " " "

"Sin embargo de no haber tenido las estimadas letras de V. P. M. R., estoy cierto, por insinuación del R. P. P. Fray Mariano Alvear, de haberse conseguido por la meritoria conducta de V. P. R. el beneficio de la mutación de la encomienda de Puerto- Viejo a esta ciudad de Guayaquil, de lo que resulta más decoroso y ostentoso el proyecto de mi pretensión, y por consiguiente, todo encarecimiento sería nada si se toma en cuenta el placer de que se halla henchido mi corazón. Y al respectivo agradecimiento que debo rendir, como en efecto rindo a V. P. M. R., por tan loables operaciones, parece que le ha sido indispensable a V. P. M. R. poner en juego todos los medios que juzgó oportunos y necesarios para conseguir tan heroica resolución, de lo que precisamente se sigue haber fundado un nuevo mérito en su dignísima persona para ante el concepto del Señor y de Nuestra Soberana Madre, al paso que de sus efectos disfrutamos sus amorosos hijos con el nuevo asilo que tenemos y tendremos en esta ciudad de tránsito para recogernos en clausura sin necesidad de mendigar moradas del secularismo, esto es prescindiendo del mayor culto que consigue dicha Nuestra Soberanísima Madre, de que serán partícipes todos sus devotos, y del mayor aumento de auxilios espirituales porque clama y siempre ha clamado este vecindario, por la falta que ha padecido del número necesario de sacerdotes que pudieran darla abasto. Por cuya razón infiero que, a más del buen pié que suministra la devoción a Ntra. Stma. Madre para la construcción de iglesia y claustros correspondientes, será también general la contribución de dicho vecindario del Astillero, como lo será igualmente de los navegantes. Por todo lo expuesto, no pongo en duda que la obra en que emprenda, de la iglesia y convento, hará resonancia en esa Capital, y particularmente en nuestra sagrada Religión, quedando así, para perpetua memoria, el expresado empeño de V. P. M. R. en el tiempo de su gobierno. La Majestad divina dé a V. P. M. R., por su infinito amor, el premio de felicidades temporales y espirituales, y a mí, vida para servirle inmutablemente.

“Expuesto lo anterior, parece indispensable se sirva V. P. M. R. de conferirme amplias facultades para ser obedecido y para atraer a mi compañía los religiosos más convenientes, que puedan auxiliarme en el peso del trabajo que requiera la obra enunciada, tanto para la recolección de limosnas en los diversos territorios de esta provincia, como para sobrestantes que velen continuamente los trabajos de maestranza y a los peones, a que no podré atender por sí solo establemente y a un mismo tiempo; todo esto se entiende, si acaso es de su superior agrado, al que enteramente sujeto mi obediencia gustosísimo.

“En la misma conformidad, espero de V. P. M. R. que también me remitirá Patente de Confraternidad para el Señor Don Severino Franco, a fin de así estimularlo al cumplimiento de lo que tiene ofrecido y que con ansias desea realizarlo con mucho más de lo que tiene ofrecido; sin olvidar, por supuesto, de escribirle V. P. M. R. dándole las gracias y significándole su gratitud, por sí y en nombre de nuestrasagrada Religión. Con dicha Confraternidad conseguiremos además, que el Sr. Franco sea nuestro continuo benefactor, como también benefactor de nuestro próximo nuevo Convento, lo que así será, dada su mucha devoción a nuestra Sagrada Orden y su excelsa Fundadora María Santísima de la Merced, y el grande gozo que manifiesta por la consecución lograda, mediante las gestiones de V. P. M. R., de la Real Audiencia de Quito. A esto debemos añadir aun más, la inclinación que siempre ha tenido, y lo ha patentizado en este lugar con obras y no con palabras solamente, de concurrir con su peculio a beneficio de los Conventos e iglesias, cuantas veces ha sido para ello solicitado, mayormente cuando es persona en quien se tiene más confianza, desde que es una de las más caritativas sin pompas ni vanidades. A más de lo dicho, tengo ciertos preludios de que, con la expresada Confraternidad, el Sr. Franco llegará a beneficiar mucho más a nuestro nuevo Conven-

to con cierto censo que trata de imponer a su favor en una de sus buenas haciendas. •

“El Señor Gobernador de esta plaza me ha demostrado tanta alegría por la tratada empresa, realizada por V. P. M. R., ante la Real Audiencia de Quito, que de brote suyo me ha prometido, que si acaso no me agradase mucho el lugar destinado para la referida fábrica, me daría otro famoso sitio de los que tiene este lugar para que ejecute lo construcción.

“En medio de la satisfacción que siento con las promesas e insinuaciones relacionadas, siento no contar los medios necesarios para costear con esplendor la conducción de V. P. M. R. para la inauguración y estreno de la fábrica proyectada, si el Señor fuere servido mantenerle con salud y vida; pues, de así conseguirlo, fuera para mí la mayor gloria que pudiera apetecer en este mundo, porque entonces haría labrar su busto a los pies de Nuestra Santísima Madre, como su finísimo hijo que ha tenido tan laudable acierto para servirla. Y ya que esto no me es dable realizarlo, que nuestra amorosa Madre clame a su preciosísimo Hijo para que nos dé fuerzas suficientes con que podamos realizar nuestros santos deseos”. (1)

Estos son los párrafos de la carta del P. Guerrero a su Provincial P. Juan David del Prado, a raíz del Auto de traslación del Convento de Portoviejo al Barrio del Astillero de Guayaquil, expedido por la Audiencia de Quito, y que en concepto del referido Padre Salvador Guerrero, la antedicha traslación decretada fué considerada por él como de *heroica consecución*; lo que prueba que la tal traslación fué bien difícil conseguirla y que en efecto no la hubieran conseguido a no mediar las consideraciones, por una parte, que se guardaba a los Padres, co-

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.

mo también, por otra, los empeños que en su favor se interpusieron por personajes pudientes y de gran prestigio ante los Señores de la Audiencia.

Los párrafos de la carta antedicha no necesitan de comentarios: ellos solos forman el capítulo de la Historia del Convento de la Merced de Guayaquil, pero no un capítulo cualquiera, sino un capítulo que habla mucho en pró de la Provincia Mercedaria de Quito.

Mas, cabe preguntar ahora, ¿la traslación del Convento de Portoviejo a Guayaquil, se llevó inmediatamente a debido efecto? Triste es decirlo, pero es la verdad: nó. Muchas dificultades se presentaron; y esas nuevas dificultades hubo que vencerlas; y esto es lo que vamos a ver en los Capítulos siguientes.

CAPITULO TERCERO

El Padre Salvador Guerrero, pide al Cabildo y Justicia de Guayaquil, que se ordene la traslación del Convento de la Merced de Portoviejo a Guayaquil.—Se accede a lo pedido.—El señor don Severino Franco es nombrado Síndico del Convento e Iglesia de Guayaquil.—El Capítulo Provincial de 1786, nombra Provincial al P. Presentado Toribio Calderón de la Barca.—El P. Salvador Guerrero, es nombrado Comendador del Convento erigido en Guayaquil.—El Definitorio ratifica el nombramiento de Síndico, en la persona de Don Severino Franco.—Nuevas dificultades.—La Real Cédula del Rey de España que ordena suprimir tres Conventos menores de la Merced en América.—El informe del P. Provincial Fr. Toribio Calderón de la Barca, acerca del número de Conventos de su Orden, en los dominios de la Audiencia de Quito.—Informe minucioso del P. Salvador Guerrero, sobre temporalidades y número de religiosos del Convento de la Merced de Guayaquil.

Luego que Don Francisco Javier Barbosa, apoderado de la Provincia Mercedaria de Quito, hubo obtenido copias autorizadas de todo el expediente actuado ante la Audiencia, con respecto a la traslación del Convento de la Merced a la ciudad de Guayaquil de la de Portoviejo, el primer cuidado de los Prelados entre los que se distinguía por su entusiasmo y merece especial mención el P. Provincial Juan David del Prado, fué el de enviar una de dichas copias a Guayaquil, al P. Guerrero, para que con vista de ellas practicara todas las otras diligencias que eran menester, a fin de que la

decretada traslación del Convento antedicho se hiciera práctica, ya que así lo exigían también los intereses de la Provincia, y no quedara solamente escrita, como otras muchas otras cosas habían quedado por la inercia únicamente de quienes estaban llamados a ejecutarlas.

Una vez en su poder el expediente citado, el P. Guerrero se puso inmediatamente en acción, a fin de que se llevara a cabo la traslación del convento de Portoviejo al barrio del Astillero de Guayaquil, en lo que no creía encontrar obstáculo alguno, como en efecto no lo encontró, y lo vamos a ver en seguida, contando, como contaba, con el apoyo de Don Ramón García de León y Pizarro, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General a la sazón de la plaza de Guayaquil, quien, como hemos visto en el Capítulo anterior, ofreció al Padre Guerrero no sólo su apoyo moral, sino también su apoyo material, desde que le prometió darle otro sitio de los que tiene Guayaquil, para que construya el Convento con su Iglesia de la Merced, caso de que no le agradase mucho el lugar del Astillero, destinado para dichas fábricas. Con todos estos antecedentes que le eran favorables y de los que había que aprovechar sin pérdida de tiempo, el P. Guerrero dirigió el siguiente oficio al Cabildo y Regimiento de Guayaquil, pidiéndole que mande se verifique la traslación del Convento de la Merced de Portoviejo, en los términos, modo y forma que se requiere en tales casos; como también el que se le conceda las licencias necesarias para que en Guayaquil se pongan en orden, método y entable las dos demandas: la una para la redención de cautivos cristianos, como propio de su voto, y la otra, para la construcción de la iglesia y convento en proyecto.

Para mejor inteligencia de todo, reproducimos el siguiente documento, dirigido al Cabildo de Guayaquil, por el P. Guerrero, como igualmente, copiamos también, el Auto recaído sobre dicha petición. He aquí dichos documentos:

"Muy Ilustre Señor.— Fray Salvador Guerrero, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Merce-

des, redención de cautivos cristianos, ante Vuestra Señoría conforme a Derecho, parezco y digo: Que hago solemne presentación, y con el juramento prevenido en Derecho, del testimonio auténtico dado a pedimento del Procurador secular del Convento Máximo de la ciudad de Quito por el Secretario de Cámara y Gobierno de la Real Audiencia, en que consta todo lo obrado en orden a la traslación del Convento, y encomienda situada en la ciudad de Portoviejo para esta de Guayaquil y lugar asignado, para dando el debido obediencia y cumplimiento a los autos que van preinsertos, y poniendo otra copia legalizada en los libros o Archivo de este Ilustre Ayuntamiento, y devolviéndose original, manden se verifique la dicha traslación en los términos, modo y forma, que requiere semejante ejecución y ejercicio, y que se proceda con toda brevedad a la fábrica del Convento e Iglesia mediante la devoción de los fieles, y sus caritativas contribuciones. Por tanto, a Vuestra Señoría pido y suplico, que habiendo por demostrado el testimonio, se sirva proveer lo que hallaren ser más conforme, y juro según mi estado no ser de malicia, etcétera.—Otro sí, digo: que en la misma conformidad hallándose verificada ya por el Superior Tribunal, y concedida la facultad para la nueva erección de dicho convento e iglesia, para que esta tenga su principio se ha de servir Vuestra Señoría conceder licencia para que, con arreglo a las Constituciones de mi Sagrada Religión, se pongan en orden, método y entable, las dos demandas; la primera, para la redención de cautivos cristianos, como propio de mi voto, y la segunda, para la fábrica del nuevo Convento e iglesia, por no haber patrimonio, ni otro derecho que sufrague su costo. Pido justicia *ut supra*.—Fr. Salvador Guerrero.—Por presentado el testimonio que se refiere, y guardándose su contenido, según y como él se contiene: Vista al Sr. Procurador General.—Proveyeron y rubricaron el decreto de arriba los Señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, Don Ramón García de León y Pizarro, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de esta plaza; Dr. Dn. Antonio Marcos, Capitán; Don Manuel Pacheco y Avilés, Alcaldes Ordinarios; Don Joaquín Pareja, Al-

férez Real; Don Baltazar de Avilés, Depositario General; Don Francisso Catoyra, Regidor sencillo; Dr. Dn. Domingo Espantoso, Procurador General; Dr. Dn. José Lisón, Asesor de Cabildo, en seis del mes de Octubre de mil setecientos ochenta y seis años.—Ante mí Alejo Giralde's Pereyra y Castro, Escribano Público, de Cabildo, Minas y Real Hacienda". (1)

El Cabildo Civil de Guayaquil, así como la Audiencia, nunca expedían Decreto alguno sobre cualquiera petición que se les hacía, sin oír antes el parecer del Procurador General, de ahí que en el caso presente, el Cabildo de Guayaquil, pidiese también su opinión a su Procurador Dr. Dn. Domingo Espantoso. ¿Cuál sería el modo de sentir de éste, en tan delicado asunto? Fácil es preverlo, sería favorable; pues el Dr. Domingo Espantoso, interesado como era en procurar el bien espiritual y temporal de los vecinos de Guayaquil, fue partidario de la fundación del Hospicio e iglesia en el Barrio del Astillero, antes, mucho antes, de que la Audiencia de Quito insinuara la idea de que los Padres trasladaran su convento de Portoviejo a la ciudad de Guayaquil; y no es dable suponer ahora que se opusiera a la realización de dicha traslación, decretada ya en legal forma por el Tribunal de esa misma Audiencia, toda vez que el P. Guerrero no pedía otra cosa sino el que se dé cumplimiento a ese mismo Decreto, cuanto más que a él le constaba ser unánime la aspiración del pueblo guayaquileño de tener en su ciudad religiosos de la Merced, y que llevado de este decidido anhelo había cedido al P. Guerrero cuanto material creía indispensable para llevar a término feliz la construcción de convento e iglesia de la Merced.

El señor Domingo Espantoso, en cumplimiento del deber que le imponía su delicado cargo, estudió el proceso seguido y terminado favorablemente en pró de la Merced; y juzgada arreglada a justicia la solicitud

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.

del P. Guerrero, emitió su parecer en los siguientes términos:

“Muy Ilustre Señor:—El Procurador General de esta ciudad y su Ilustre Cabildo, respondiendo a esta Vista, dice: Que no haya embarazo, para que Vuestra Señoría permita la translación de la iglesia y convento de Mercedes de Portoviejo a esta ciudad, según y en los términos en que el superior Tribunal de la Real Audiencia lo ha concedido a la Religión, y así podrán mandarse copiar los despachos en los libros de Reales Provisiones, y mandarse devolver a la parte los originales.—También podrá permitirse la solicitud de limosnas para la fábrica y demás de la obra, pero con la precisa calidad, de que hayan de irse depositando las que se consiguieren en un Síndico secular, que a satisfacción del Cabildo nombre la Religión, para que, si por algún acontecimiento no tuviere efecto el proyecto, no se perjudique la intención de los contribuyentes, y antes bien se cumpla, aplicando los productos a otra obra pía del lugar, de modo que este no quede destituido, sin provecho, de aquellos caudales. Las demás limosnas podrán reservarse hasta que esté establecida la Religión en la ciudad. Sobre todo dispondrá Vuestra Señoría lo que sea más acertado.—Guayaquil, y Octubre diez de mil setecientos y ochenta y seis años.—Doctor Espantoso.—Autos.—Proveyeron y rubricaron el Decreto que antecede los Señores del Muy Ilustré Cabildo, Justicia y Regimiento Dr. Dn. José Mejía del Valle, Teniente General, Auditor de Guerra, que presidió, por no haber asistido el Señor Gobernador; Dr. Dn. Antonio Marcos, Dn. Manuel Pacheco, Alcaldes Ordinarios; Don Joaquín Pareja, Alférez Real; Don Baltazar de Avilés, Depositario General; Don Francisco Antonio Catoyra, Regidor sencillo; y el Dr. Dn. Antonio Lisón, Asesor de Cabildo, en diez días del mes de Octubre de mil setecientos ochenta y seis años.—Ante mí—Giraldés—Vistos.—Habiéndose mandado guardar lo dispuesto por el Supremo Tribunal de la Real Audiencia del Distrito, sobre la translación de la iglesia y Convento de Mercedes de Portoviejo al Barrio del Astillero

de esta dicha ciudad, hágase en todo como parece al señor Procurador General, y quedando testimonio de todo en el Libro de Provisiones, devuélvanse los originales, para que le sirva de resguardo en lo sucedido. Hágase saber en su virtud al Padre Lector Fr. Salvador Guerrero nombre sujeto hábil secular, que sea de la satisfacción de este Cabildo para que tenga el debido efecto como se pide por dicho Señor Procurador General.—Mejía.—Doctor Marcos.—Pareja.—Morán y Castillo.—Baltazar de Avilés.—Lisón.—Proveyeron y firmaron el Auto que antecede los Señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, Dr. Dn. José Mejía del Valle, Teniente General, Auditor de Guerra, que presidió por enfermedad del Señor Gobernador; Dr. Dn. Antonio Marcos, Alcalde Ordinario; Dn. Joaquín Pareja, Alférez Real y Alcalde Ordinario, por ausencia del propietario; Dn. José Morán, Regidor Fiel Ejecutor; Dn. Baltazar de Avilés, Depositario General; Dr. Dn. José Lisón, Asesor de Cabildo, en catorce días del mes de Noviembre, de mil setecientos ochenta y seis años.—Ante mí, Alejo Giralde's Pereyra y Castro, Escribano Público, de Cabildo, Minas y Real Hacienda.—En dicho día, mes y año, yo el Escribano hice saber el Auto que antecede al Señor Regidor Fiel Ejecutor Don José Morán de Buitrón y Castillo, que ejerce de Procurador General, por ausencia del propietario, en su persona, y firmó un testigo, de que doy fé.—Carballo.—Giralde's.—En diez y seis días de dicho mes y año. Yo el Escribano hice otra notificación al Reverendo Padre Fr. Salvador Guerrero, del Orden de Nuestra Señora de Mercedes, quien, inteligenciado en el Auto, nombró por Síndico para la obra de dicho Convento a Don Severino Franco; lo que pongo por diligencia, y lo firmó, de que doy fé.—Fray Salvador Guerrero.—Giralde's.—Doy fé como con fecha de veinte y seis de Noviembre de este presente año de ochenta y seis, queda tomada razón de este expediente en el Libro de Reales Provisiones. Y para que conste, lo pongo por diligen-

cia.—Giraldés". (1)

Mientras todas estas diligencias se practicaban ante el Cabildo y Regimiento de Guayaquil, el Padre Guerrero escribió a su Provincial, Padre David del Prado, una muy detallada carta, en que le dá cuenta del entusiasmo que hay en Guayaquil por la pronta traslación del Convento de la Merced de Portoviejo a su Barrio del Astillero. De dicha extensa correspondencia tomamos los siguientes párrafos que hablan del buen espíritu de que siempre estuvo animado el citado Padre Guerrero, como también del decidido apoyo con que contaba, por parte de las diferentes clases sociales, para la realización del ideal por tanto tiempo perseguido por él.

"Cuidadoso me tiene, dice el P. Guerrero a su Provincial, por no haberme contestado V. P. M. R., a mis dos últimas, en las que, después de comunicarle noticias de mis pasos dados en punto a religiosos, me contraje a impetrar de su superioridad las correspondientes facultades para propender a la erección de una iglesia dedicada a Nuestra Santísima Madre, en consecuencia de los movimientos de entusiasmo que ocurrieron y ocurren entre estos señores de este vecindario; pues está claramente conocido que Nuestra Soberana Reina quiere que se lleve a puro y debido efecto dicha erección, y para ello ha promovido de tal suerte el ánimo de un vecino de esta ciudad nombrado Dn. Severino Franco, que no piensa en otra cosa que no sea en dar principio a la obra a su costo, haciendo la construcción en un sitio solar que tiene en lo más florido de esta ciudad, cual es en la calle nueva de San Carlos, junto casi a la real fortaleza del mismo nombre que ha trabajado el Señor Gobernador de este departamento. Por tanto, y atendiendo a que no solo dicho Don Severino Franco descubre tan heroica como profunda devoción y anhelo, sino que

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

también todos los chapetones del gremio de más de ochenta pulperos que hay en este vecindario, me prometen que propenderán a que se erija en dicha iglesia una piadosa Cofradía para que se haga mayor y con más esplendor el divino culto; tengo también descubierto una rara devoción para con Ntra. Stma. Madre de la Merced, por parte de los navegantes que ocurren a este puerto, quienes confiesan generalmente, que no tienen otra Patrona que Ntra. Stma. Madre, ni buscan otro templo, para dar gracias a Dios por su feliz navegación, que un templo de la Merced, de que resulta la incidencia clara de que será con el tiempo, la referida iglesia, la más plausible del país. Por lo expuesto, ocurro nuevamente a V. P. M. R., insistiendo en el mismo pié de conseguir dichas facultades, en la inteligencia de que el referido Dn. Severino escribe en este correo al doctor don Juan Ruiz de Santo Domingo, abogado de esa Real Audiencia, para que saque de su Señoría Ilustrísima la correspondiente licencia, de quien podrá orientarse V. P. M. R. si lo tuviera por conveniente; y dispense su gran prudencia que importune sus atenciones, en consideración de que si procedo con tan fervoroso anhelo, lo ocasiona el mismo deseo que Nuestra Divina Madre goce en esta ciudad, colocada en su templo, de los cultos y amor a que aspiran rendirla sus devotos, y conseguir además, que su devoción interne con mayor actividad en los corazones de estos moradores y sus transeuntes; y particularmente porque mis amados hermanos tengan con el tiempo un convento en que recogerse cuando el voto de la santa obediencia les conduzca a este lugar, pues con ello, dando muestras de ser verdaderos religiosos, harán su estado más respetable.

"Paréceme muy necesario llenar de gozo el corazón de Dn. Severino Franco, con escribirle V. P. M. R., dándole las gracias y enviándole la Patente de Confraternidad, por su loable y santo intento, tanto más, cuanto que no solo demuestra su fineza para con Nuestra Soberana Madre, en la expresada erección para su Divino culto, sino que a esta fineza le va unido la fuerza de su convicción y carácter inquebrantables,

como acaba de demostrarlo negándose a ceder en beneficio de la parroquia, a pesar de las muchas influencias que mediaron para ello, lo que ofrecido tiene para nuestro convento y su iglesia, queriendo, antes bien, con ánimo resuelto y firme, que se lleve a efecto la obra proyectada para nuestra sagrada Religión, sin que haya conseguido vencerle en nada el empeño y porfía de este Señor Vicario.

“Por último, no dudo que también V. P. M. R. propenderá al logro de la expresada licencia estrechándose para ello con el Señor Obispo, luego que se haga capaz del negocio, con lo que le instruya el citado Doctor Ruiz de Santo Domingo, haciéndole presente a Su Señoría Ilustrísima el grandísimo bien que se le ofrece al grande vecindario circunferente del lugar de la fábrica, como retirado que está de las demás iglesias, y en donde a su frente fondean todos los navíos, y cursan sus oficiales y marineros, como también por la muchísima concurrencia de toda la maestranza, que contribuye a las fábricas y carenas de dichas naves, mayormente cuando en la estación de invierno se padece mucho, por el penoso transporte, para concurrir a las iglesias, por las muchas lluvias y pantanos que se experimentan entonces....” (1)

Hasta aquí los párrafos de la citada carta del P. Guerrero a su Provincial P. del Prado.

Nuestros lectores habrán parado mientes indudablemente, tanto en esta carta como en la que reproducimos en el Capítulo anterior, de que el P. Guerrero se queja de que su Provincial no dé contestación a sus cartas y en un asunto de tan vital importancia. Esto no debe extrañarnos: primero, porque el P. Mariano Alvear, le manifestó, como queda visto, que el P. Provincial del Prado se hallaba ausente de Quito, por cuyo motivo había tenido que entenderse él en el negocio o sustanciación de la traslación del Convento de Portoviejo a la ciudad de Guayaquil, como en efecto

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.

sustanció, hasta conseguir que la Audiencia se declarara favorablemente por dicha traslación, como consta del Auto que lo dejamos reproducido ya; y, segundo, si sus otras cartas, a que se refiere el P. Guerrero en la que acabamos de copiar, no fueron contestadas por el Padre Provincial del Prado, creemos que no las contestó, a nuestro modo de entender, porque así lo juzgó oportuno, tanto porque hallándose en víspera de reunirse el Capítulo, para la elección de nuevo Provincial, con arreglo a las Constituciones tenía que entenderse preferentemente en preparar todos los asuntos que debían ventilarse en aquella Asamblea; como también, porque consideraría más oportuno que su sucesor quedara con completa libertad de acción para seguir trabajando por la definitiva traslación del Convento antedicho, en que todos los religiosos de la Merced se hallaban empeñados, como para que conceda o nó las facultades recabadas por el P. Guerrero para dar principio a las obras de iglesia y convento en la ciudad de Guayaquil.

Hemos dicho que el P. Provincial del Prado se hallaba ocupado en los asuntos que debían tratarse en el próximo futuro Capítulo, cuando no dió contestación a las cartas del P. Guerrero, y al haber asegurado esto creemos hallarnos en la verdad de lo dicho, pues el Capítulo Provincial llamado a dar sucesor al P. Prado, se reunió en Quito, en este Convento de la Merced, el día viernes veinte de Octubre de mil setecientos ochenta y seis, antes de la vigilia de la Dominica vigésima después de Pentecostés.

Reunida que se hallaba la Comunidad en el coro, por mandato del P. Comendador del Convento de Quito Miguel Delgado, el P. Matías de Molina, Padre de Provincia, mandó entregar una Patente al P. Juan David del Prado, Provincial cesante, quien la mandó dar lectura con el P. Nicolás Bravo, Secretario de Provincia, y constando de ella el nombramiento de Presi-

dente de Capítulo dado por Nuestro General a la persona de dicho P. de Molina, dicho P. Provincial y toda la Comunidad le dieron la obediencia y le recibieron como a tal Presidente de Capítulo quien, a su vez, nombró como a su Secretario al P. Manuel Ortega, el que inmediatamente tomó posesión de su cargo, previo el juramento de fidelidad acostumbrado.

En ese mismo día, veinte de Octubre, se juntaron todos los vocales en la Sala Capitular, entre las cuatro y cinco de la tarde, hallándose presente en ella el Sr. Dn. Lucas Muñoz y Cubero, Oidor de la Audiencia de Quito, por comisión del superior Gobierno, su Paternidad Reverenda dicho P. Presidente de Capítulo hizo la deprecación acostumbrada por el Sumo Pontífice y por los gremios de la Iglesia, ordenándose en seguida que el P. Secretario de Capítulo diese lectura a la nómina de los religiosos que habían fallecido durante el trienio que espiraba en ese día. Y habiéndose hecho los sufragios acostumbrados por ellos, con arreglo a lo dispuesto por nuestras Constituciones, se procedió a la regulación de los votos, dando por resultado el número de cuarenta y dos religiosos vocales.

Inmediatamente se procedió a la elección de Provincial, por cédulas secretas, y hecho el escrutinio de ellas por los PP. Escrutadores, se hallaron cuarenta y dos cédulas correspondientes a los cuarenta y dos vocales, de las cuales la una decía el P. Pedro Saldaña, Provincial, las trece se hallaron en blanco, y las veintiocho restantes decían el P. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca, Provincial, con que quedó canónicamente electo Provincial el dicho P. Calderón de la Barca, a quien se le llamó al juramento prevenido en Nuestras Constituciones, el que, de rodillas y puesta la mano diestra sobre los santos Evangelios y una Cruz, lo hizo ante el P. Presidente de Capítulo.

Hecho este nombramiento, eligióse inmediatamente Definidores, nombramientos que recayeron en los PP. Mariano Rivadeneira, como primer Definidor; Nicolás Bravo, como segundo Definidor; Santiago Mora, como tercer Definidor; Tomás San Andrés, como cuarto Definidor. Como primer Definidor general fue electo el P.

Nicolás Bolaños, como segundo, el P. Jorge Astudillo. Electores generales, primero y segundo, respectivamente, fueron designados los PP. Mariano Villamil y José Valencia.

Después de hechos los nombramientos de Comendadores y Presidentes, y de haber provisto todos los otros cargos y resuelto muchos otros asuntos, el Capítulo terminó sus labores el día treinta del mismo mes de Octubre del expresado año de mil setecientos ochentiseis. (1)

Uno de los primeros actos del gobierno del Padre Calderón de la Barca, fue el de proveerse un Secretario de su confianza y que, por sus luces y conocimientos, le ayudara a sobrellevar la pesada carga que se le acababa de imponer, y lo encontró, como era su deseo, en la persona del P. Tomás de San Andrés, quien aceptó el cargo sin oponer más dificultad que la que acostumbra siempre el verdadero mérito, el de su incompetencia.

Vencida esta dificultad, creyó llegado el caso de contraer su atención a la ciudad de Guayaquil, a fin de que se llevara a debido efecto la traslación del Convento de Portoviejo a ese nuestro puerto principal, toda vez que se habían llenado los requisitos exigidos por la Audiencia, y se había obtenido el *nihil obstat* del Cabildo de Guayaquil, para que tenga lugar la antedicha traslación. Mas para ello a nadie juzgó más a propósito para esta tan delicada empresa que al mismo P. Guerrero, como que tan interesado se hallaba en su realización, y por la que había trabajado con tanto ahinco, razón por la que le extendió la siguiente Patente, en que a más de nombrarle primer Comendador y Fundador del Convento de Guayaquil, le encomienda también la alta misión, con toda la potestad del caso, de trasladar todos los utensillos de Convento y alhajas de la iglesia de Portoviejo a la de Guayaquil.

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1779—1813.

Veamos primero la compra del solar en que edificaría la iglesia de la Merced, según consta en el Libro II de bautismos de la parroquia de S. Alejo que comienza el 26 de Junio de 1891; dice así: "El año 1786, el 18 de Diciembre, Juan Alvarado y Juan Muñoz vendieron en 50 pesos un solar para hacer iglesia a la Virgen de las Mercedes en el barrio del Astillero, de 25 varas de frente y 30 de fondo; y la planta pagó Don Severino Franco, y la escritura está en la escribanía de Dn. Alejo García, a fojas 384 y actualmente está en la de Juan Rivas.—Diciembre 20 de 1891.—Ildefonso Chiriboga, cura de S. Alejo".

La patente dada al P. Guerrero, está concebida en términos que le hacen mucho honor:

"Fray Toribio Calderón de la Barca, Presentado en Sagrada Teología, y humilde Provincial electo de esta Provincia de los Dolores de María Santísima de Quito, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, etcétera.— Siendo de Nuestro cuidado el prover de sujetos idóneos las casas de una Provincia, para que siendo gobernadas con celo y vigilancia se adelanten en lo espiritual y temporal, hallandc como hallamos en la persona del Padre Predicador Fray Salvador Guerrero, todas las cualidades deseables para el ministerio, por el tenor de las presentes lo creamos, constituímos y nombramos primer Comendador y Fundador del Convento que vá a erigirse en la ciudad de Santiago de Guayaquil, bajo del título de Nuestro Padre San Pedro Nolasco, y para que a todos conste de público testimonio, con la autoridad de Nuestro oficio, de que en esta parte usamos, lo declaramos por tal Comendador y Superior ordinario de dicha casa, con toda la potestad y jurisdicción acerca de lo espiritual y temporal, concedida por Derecho común y particular de Nuestra Orden a semejantes Prelados; y, asimismo le concedemos toda la potestad necesaria, para que pueda trasladar todos los utensillos del Convento y alhajas de iglesia que antes poseíamos en nuestro Convento de Guayaquil, arreglándose en todo a las determinaciones de la Real Audiencia, según consta en su Decreto sobre dicho expediente; y para que todo es-

to tenga su debido efecto, mandamos en virtud del Espíritu Santo y santa obediencia, a todos y a cada uno de nuestros hermanos existentes en dicha ciudad de Guayaquil y su jurisdicción, o que hayan de existir en lo futuro, de cualquier grado o condición que sean, para que a dicho nominado P. Predicador Fray Salvador Guerrero, lo tengan y reciban como a tal Comendador. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos estas letras, escritas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendadas por nuestro Secretario en este nuestro Convento de Quito, el día cuatro de Febrero del año del Señor de mil setecientos ochenta y siete, y de la Descensión de María Santísima para la revelación y fundación de Nuestra Sagrada Religión .569—Prtdo. Fr. Toribio Calderón, Provincial electo.—Maestro Fr. Juan David del Prado, Padre y Prodefinidor de Provincia.—Maestro Fr. Francisco Domínguez y Escorza, Prodefinidor de Provincia.—Padre Fr. Agustín de Castillo, Prodefinidor de Provincia.—Por estar dado de Nuestro Muy Reverendo Padre Provincial Electo, y Venerable Definitorio.—Presentado Fr. Tomás de San Andrés, Secretario y Definidor de Provincia". (1)

Si antes el P. Guerrero había demostrado tanto entusiasmo por la fundación del Convento de Guayaquil, ahora su entusiasmo crece de punto, porque ve llegada la hora de realizar sus ideales. En efecto, todas las dificultades están allanadas, desde que está concedida por la Audiencia el Decreto de traslación del Convento de Portoviejo a la ciudad de Guayaquil; el *nihil obstat* del Cabildo, de esta última, para que se lleve a efecto la traslación antedicha, y las facultades que para esto acababan de serle conferidas por su Prelado Provincial, con el nombramiento de primer Comendador y Fundador que por Patente, que dejamos transcrita, le fue dada en Febrero de 1787. ¿Qué le resta ahora al P. Guerrero? No otra cosa que llevar a cabo

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

la decretada traslación. Pero antes de entenderse en este particular, juzgó muy del caso gestionar personalmente, ante el Cabildo de Guayaquil, para que, sin trabas ni dificultades, se sirviera hacer el correspondiente informe a Su Majestad el Rey de España, a fin de que a los Padres de la Merced conceda su Real liberalidad el Convento que los Padres Jesuitas poseyeron en Guayaquil al tiempo de la supresión de su Orden, y que hallábase entonces sin destino alguno, obligándose por su parte el P. Guerrero, en representación de sus Prelados superiores, a mantener en dicho Convento un religioso que, sin remuneración alguna, dicte perpetuamente una clase de latinidad para instrucción de todos los jóvenes que quisieran dedicarse a la noble carrera de las letras. Al hacer esta petición al Cabildo de Guayaquil, el P. Guerrero no tuvo en mientes otra cosa, que asegurar un asilo para los religiosos que habían de establecerse allí, como también el de arbitrar con tiempo los fondos necesarios para su decente subsistencia. Para más completo conocimiento de este particular, reproducimos dicha petición que, si aceptada por el Cabildo de Guayaquil, quedó archivada en las oficinas de Su Majestad Católica, por motivos que luego sobrevinieron. Dice así:

‘Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento.— El P. Fr. Salvador Guerrero, Comendador del Convento de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced mandado trasladar de la de Portoviejo a esta Ciudad, ante Vuestra Señoría conforme a Derecho parezco y digo: Que en el mes de Marzo del año de ochenta y seis, manifesté a Vuestra Señoría la necesidad de que se trasladase mi Convento de Portoviejo por la falta de medios para la manutención de los religiosos que precisamente debían residir, y por la facilidad que ofrecía esta ciudad a la questura de limosnas destinadas a la redención de cautivos cristianos, principal objeto de nuestro sagrado Instituto. Pues siendo incomparablemente mayor el número de vecinos y de sujetos que concurren a esta ciudad, es por consiguiente el de los que contribuyen a tan piadoso fin. Asimismo manifesté la utilidad que resultaba a este pú-

blico de la traslación teniendo una iglesia, en donde fuese abundante el pasto espiritual, y un Convento, cuyos individuos en desempeño de su obligación sirviesen en todas aquellas necesidades que ocurriesen. Vistas estas razones, se sirvió Vuestra Señoría informar al Tribunal de la Real Audiencia lo conveniente que era se trasladase el Convento, y en su virtud se concedió la licencia para que se hiciera la traslación, en los mismos términos y con las regalías que se hubiese erigido el Convento en Portoviejo.

“Mi R. P. Provincial tuvo a bien destinarme a la traslación y para que acopiase las maderas necesarias para el edificio del Convento e Iglesia; y el actual me ha nombrado de Comendador, para que siga y concluya dicha obra. En desempeño de esta confianza, no he omitido medio alguno para mover los piadosos ánimos del vecindario, y he conseguido que en testimonio de su piedad religiosa y amor a mi sagrada Orden, hayan ofrecido contribuir con algunas porciones para el costo del Convento e iglesia; y yo he logrado aprontar la madera precisa para la construcción del templo; y no dudo que llevando adelante este vecindario el deseo de perfeccionar tan santa obra, facilite lo necesario para la conclusión del Convento.

“Pero como no consiste la traslación del Convento solamente en edificarlo, sino en que se proporcionen medios para la subsistencia de los religiosos que han de estar perpetuamente de conventuales, y no haber en el día fondos que la aseguren, fuera de la bien fundada esperanza de que concurren con cantidades considerables los vecinos para que, o se impongan a censo, o se compre algún fundo, cuyos productos lleguen a servir de socorro; me hallo en la precisión de representar a Vuestra Señoría, que si se lograra una casa que sirviera de Convento, podía darse a las limosnas que se recojan el destino de que sirvan para la aseguración de una renta que mantenga a los religiosos, y proponer el medio para que en defecto de aquel, se facilite en presente ésta.

“Consta a Vuestra Señoría que la casa de los regulares expulsos hasta el día no se halla aplicada a Corporación o persona alguna; que es capaz, para que en ella vivan ocho conventuales, que deben haber y son necesarios para constituir Convento, teniendo las piezas precisas para las indispensables oficinas. Ninguno podría ser más del agrado de nuestro Soberano que el de establecerse en ella un Convento que se vá a trasladar, por ser más útil en esta ciudad que en la de Portoviejo, así para la questura de limosnas de cautivos, como para el pasto espiritual y enseñanza de la juventud, a la que protesta mi Religión instruir en la latinidad, de cuya enseñanza carece absolutamente (siendo su falta causa de que muchos padres de familia por escasés de medios dejen sin instrucción a sus hijos), manteniendo en este Convento un religioso de literatura que, sin remuneración alguna, enseñe a todos los jóvenes que quisieren aplicarse a la carrera de las letras.

Además, uno de los principales cuidados de nuestro Soberano ha sido la buena educación de la juventud, pues de ella depende la subsistencia y orden de los pueblos, y para conseguirla ha dotado liberalmente de su Real Erario cátedras en muchísimos lugares, y en otros, aplicando rentas de las que poseían los regulares extintos. No dudo que Vuestra Señoría, como que sabe el ningún destino que en más de veinte años se ha dado a la casa referida, y la utilidad que ofrece mi Religión, se sirva hacer el correspondiente informe a Su Majestad, expresándolo con todas aquellas razones de conveniencia al público que no se le esconden, para que la Real liberalidad, propensa siempre a beneficiar a sus vasallos y al público en general, se digne acceder a la solicitud propuesta; y aun cuando no tenga lugar la aplicación del edificio íntegro, que a lo menos se haga de las tiendas, las cuales pueden servir en presente, con sus productos mensuales, para alivio a la manutención de los religiosos, que será muy difícil a los principios por la escasés de rentas. Para ello, a Vuestra Señoría pido y suplico así lo provea y mande, por ser de justicia y juro lo necesario en

derecho.—*Fr. Salvador Guerrero, Comendador*". (1)

En tanto que el P. Guerrero hacía estas gestiones en bien de su Orden, el P. Provincial Toribio Calderón de la Barca, reunía también en este Convento de Quito al Definitorio, a fin de ratificar el nombramiento de Síndico del Convento de la Merced de Guayaquil, hecho por el P. Guerrero en la persona de Dn. Severino Franco, ya que el nombramiento de Síndico fue condición expresa impuesta por el Cabildo de dicha ciudad, para que si por algún acontecimiento no tuviere efecto el proyecto de la traslación del Convento de Portoviejo a Guayaquil, no se perjudique la intención de los contribuyentes, y antes se cumpla, aplicando los productos de limosnas a otra obra pía del lugar, de modo que este no quede destituido sin provecho de aquellos caudales. Atendiendo, pues, a lo justo de la disposición, el Definitorio extendió la siguiente Patente:

"Siendo muy propio de nuestra solicitud y cuidado aspirar a mayor y más religioso culto de Nuestra Madre Santísima, a su más tierna devoción y decoro de su templo; reflexionando que para conseguir tan santo fin, es el medio más oportuno y conducente, el de nombrar un caballero secular de providad, celo, amor y veneración a Nuestra Madre Santísima, que en calidad de Síndico, Ecónomo o Mesonero, tenga el manejo y dirección de todo lo que sea por limosnas, donaciones, legados, obras pías, o por cualesquiera otra causa pertenecza a Nuestra Madre Santísima; y habiéndonos hecho conocer la experiencia que Don Severino Franco se distingue entre los devotos de Nuestra Madre Santísima, en las prendas arriba mencionadas, y otras nobilísimas que le adornan y le hacen digno de estas y de mayores confianzas; por el tenor de las presentes y en virtud de la autoridad de Nuestro oficio, de acuerdo y consentimiento de los RR. PP. de Consejo, que abajo firmarán sus nombres, creamos, nombramos y constituimos por Síndico, Ecónomo y Tesorero de todas las alhajas, dineros

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.—

y cualesquiera pertenencias de Nuestra Madre Santísima de la Merced, en la iglesia que se va a fundar en la ciudad de Guayaquil, concediéndole, como desde luego concedemos al susodicho, todas las facultades tales y tan bastantes, cuantas há y hagan menester y por Derecho se requiere para uso más expedito de su ministerio, como es recibir limosnas y pedir las, dar facultad para que otro a su nombre las puedan pedir y solicitar dentro y fuera de la ciudad, otorgar iustrumentos, dar recibos, vales, finiquitos, cancelaciones, y todo lo más que Nos podemos, con arreglo a las instrucciones y capítulos que quedan copiados en el Libro de Provincia, y firmado así de Nuestro nombre como del referido Don Severino Franco; y por cuanto en la administración de este empleo y ocupación le hace el susodicho un distinguido obsequio así a toda Nuestra Sagrada Religión como a Nuestra Madre Santísima y a dicha ciudad de Guayaquil y su provincia, en señal de reconocimiento y de la gratitud que reside en nuestros pechos, numeramos al mencionado Don Severino Franco entre nuestros hermanos, y como a tal le hacemos participante de todas las gracias, indulgencias que los Sumos Pontífices han concedido a nuestros benefactores, como también de las oraciones, misas, sufragios y de todo el mérito que la Religión adquiere por los trabajos anexos a la redención de cautivos; y a más de esto le admitimos a la Confraternidad de esta Nuestra Provincia, con obligación de parte de ella de todas las misas, entierro en la iglesia que se vá a erigir en dicha ciudad, y demás sufragios que se acostumbran hacer por dichos Confraternos, dando aquí por puestas e insertas todas las cláusulas que constan en las Patentes que se dan de dicha Confraternidad. Y para que estas Nuestras Letras tengan su debido valor y cumplimiento, las mandamos dar firmadas de Nuestro nombre, de los RR. PP. de Consejo, selladas con el sello mayor de Nuestro oficio, y refrendadas por Nuestro Secretario de Provincia, en este nuestro Convento Máximo de San Nicolás de Quito, en trece de Febrero de mil setecientos ochenta y siete.—Presentado Fr. Toribio Calderón de la Barca, Provincial Electo.—Maestro Fr. Miguel Jerónimo de Rojas Sandoval, Co-

mendador de Quito.—Presentado Fr. Nicolás Bravo de Lagunas, Definidor de Provincia.—Presentado Fr. Santiago de Mora y García, Definidor de Provincia.—Antonio de Aspiazu, Síndico de Nuestra Madre.—Presentado Fr. Ramón Guisasa, Prodefinidor de Provincia.—Por mandado de Vuestra Paternidad Reverenda y Venerable Definitorio, Presentado Fr. Tomás de San Andrés, Secretario y Definidor de Provincia". (1)

Con el nombramiento de Síndico, Ecónomo y Tesorero, y el título de Confraterno, conferidos a Don Severino Franco, por el P. Provincial Calderón y Definitorio como acabamos de ver, las aspiraciones del P. Guerrero quedaron completamente satisfechas, como lo quedó así igualmente Don Severino Franco, que, por su devoción a Ntra. Sma. Madre de la Merced, dichas gracias, y en especial la de Confraterno, las consideró como una dádiva directa del cielo, y particular predilección de María, que se complacía de contarle entre el número de sus fervorosos hijos, y poder él llamarla, con título legítimamente adquirido, María es mi Madre.

Llenados estos requisitos y distinciones, Don Severino Franco y el P. Comendador Guerrero, puestos de acuerdo, ya no pensaron en otra cosa que en hacer efectivo y práctico el traslado del Convento por parte del P. Guerrero, como en llevar al terreno también de los hechos, la construcción de iglesia y Convento en el Astillero de esta última, por parte del público guayaquileño, y en especial de Don Severino Franco que, por su particular devoción a Nuestra Santísima Madre de la Merced, estaba llamado a ser el alma de aquellas obras.

El entusiasmo con que trabajaba el P. Guerre-

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.

ro en el acopio de materiales para las antedichas obras es indecible. Nadie sino él, y únicamente él está llamado a tomar la palabra en este particular. Oigámosle:

"Considerando que será muy del agrado de V. P. M. R., le dice el P. Guerrero a su Provincial Calderón, el inteligenciarle de los buenos principios que hacen ya favorable el estado del templo y convento de mi comisión, empeño y cuidado, no omito puntualizarle tener acopiados bastantes y costosos materiales, como tejas, maderas, clavazón y más útiles indispensables con que me he resuelto valerosamente a la construcción de una cosa loable, y no de la corta dimensión que esperaba a los principios, según que así lo patentiza el plano de dicho templo, que adjunto lo remito a V. P. M. R., cuyos esfuerzos, conozco claramente, me los imprime con una fé constante Nuestra Soberanísima Madre Mercedaria, promoviendo la más fervorosa devoción en los fieles que coadyuvan en auxilio de tan santa obra; de tal suerte que si su preciosísimo Hijo me concede vida y salud, creo firmemente que para el mes de Mayo del año próximo venidero de mil setecientos ochenta y ocho, lograré colocar los estantes, parar las columnas y cubrir el techo con dicha teja, para pasar después a la formación de quincha, de que han de componerse sus paredes, y por consiguiente a lo demás de lo interior, esto es, al trabajo de cornisas, asafates y torres, si hubiese lugar en todo el verano. Para ello necesito los auxilios que he pedido repetidas veces a V. P. M. R., y por lo pronto, de que me acompañe el P. Fr. Jacinto Ortiz, hasta que Dios quisiera que se logre un claustro suficiente en donde puedan recogerse los demás religiosos que transitan toda esta provincia con harto dolor de mi corazón, por el poco respeto que se les dá a sus personas, juzgádoles casi en el grado de seculares: su Divina Majestad obre cuanto fuese de su santísimo agrado. Sin embargo de lo menesteroso que me es dicho Padre Ortiz en esta ciudad, suplico

igualmente y de una manera encarecida a V. P. M. R., me auxilie con otro religioso condecorado, de estudios y vida arreglada, que con su doctrina y eficacia labore más devoción en los corazones de estos moradores de cuyas caridades es verosímil que asegure nuestra Religión una u otra finca que asegure la manutención necesaria para la estabilidad cómoda de esta clausura, en el supuesto que la única advocación a quien se acogen los navegantes en sus conflictos en este mar del Sur, es la expresada Nuestra Soberanísima Madre, y por consecuencia, encomendándose a su amparo con promesas de dádivas que le ofrecen a cada paso, nos prometemos que será su divina imagen la más enriquecida en este país al curso de algún tiempo, mayormente con el incentivo de ser mis amigos, estimarme en mucho grado los más de los marítimos que arriban habitualmente en este puerto. De tal manera es esto, que de oficio propio me vino a ofrecer dos campanas buenas un vizcaíno de honor y dineros, llamado Don Domingo Soleta, dueño, capitán y maestre del Barco "San Juan Nepomuceno". Aconteciendo lo mismo con el Capitán del navío "San Miguel", que actualmente se halla en este dicho puerto, quien me ha prometido, o un buen manto de tisú para la imagen de la Santísima Virgen Nuestra Madre, o un buen ornamento, para el servicio del altar, cuyas promesas las cuento por beneficiadas, según el honor y buena fé de dichos individuos. Y a este tenor debo prometerme, que siguiendo otros tan piadosa senda concurrirán con otros obsequios; en el supuesto de que me han insinuado, que para todo esto, aguardan ver parada la obra, para demostrarse como apetenecen.

"La maestranza de esta ciudad, no se demuestra con menos fervor, pues me han venido a ofrecer sus trabajos sin la menor remuneración, unos, por quince días; otros, por veinte, y otros, por ocho días; y esto en número de más de noventa personas; de lo que se sigue que para gratificar a estos

prometientes, y constituirlos en amoroso reconocimiento, me hallo en la indispensable necesidad de acopiar más cuadernos de esclavitud y un cajón de estampas, interesando para ello la resolución de V. P. M. R., mediante la orden de que se me remitan, cuyo importe satisfaré como corresponde; particularmente cuando de tales dádivas se pagan plenísimamente los meradores del campo, y se disponen a manifestarse con sus limosnas, por lo que la expresada remisión será más favorable tanto cuanto tenga lo más pronto.

“Vuestra Paternidad Muy Reverenda, con su altísima penetración y serenísima prudencia, precisamente ha de conocer el intenso anhelo con que estoy empeñado en la contenida obra; y por ello, espero de su dignación, dispense el que se le moleste a cada paso, y con largas peroraciones, que omitiría desde luego, si mi amor a Nuestra Santísima Madre no fuera tan íntimo como constante”. (1)

Así en estos términos, escribía a su Provincial el P. Guerrero en el año de 1787.

Que el P. Comendador Guerrero se hallaba completamente solo en Guayaquil, sin un hermano de hábito que le ayude en sus trabajos nos acaba de decirnoslo él mismo en la carta precedente; de ahí el cariño y gratitud imperecederos que llegó a tener a varios caballeros del lugar que movidos a compasión de verle solo le ayudaban en todo lo que les era posible, y en todo lo que al alcance de ellos estaba. Sus nombres los hubiéramos ignorado por siempre, como han quedado reelegados al olvido los de muchísimos otros que se han sacrificado por nuestra Orden; y, si los nombres de esos beneméritos caballeros los conocemos hoy, se lo debemos al mismo P. Guerrero, quien, en carta íntima a su hermano, religioso también de la Orden, residente en Quito,

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.

nos los hace saber. En dicha carta, escrita al P. Fr. Alvaro Guerrero, le dice: "Te agradeceré me remitas, con la prontitud que el caso requiere, cuatro o seis escapularios de Nuestra Stma. Madre de la Merced, bien trabajados, lucidos y de buen gusto, hechos en el Monasterio del Carmen, como que son para el Señor Gobernador de esta plaza Don Ramón García de León y Pizarro y su esposa, para el Comandante en jefe, para Don Severino Franco, para el Coronel Dn. Jacinto Bejarano y para Don Pedro Franco, quienes están interesados en protección mía para la fábrica de mi cuidado. Yo no dudo que me auxiliarás con dichos escapularios, en la inteligencia de que los tengo ofrecidos, pues, dichos sujetos me ayudan en todo e inspeccionan los trabajos personalmente, a manera de sobrestantes; sirviéndote al mismo tiempo de avisarme el costo de ellos, que satisfaré como corresponde". (1)

Por lo que dejamos transcrito, admiramos ciertamente el entusiasmo no solo de los guayaquileños sino también de los extraños por el establecimiento formal, de los Padres en Guayaquil; y ese entusiasmo lo vemos no sólo en la clase obrera, en la clase humilde del pueblo, los agricultores, sino también en la clase noble y pudiente, ora por los bienes de fortuna, ora por los elevados cargos que desempeñan en la administración pública, o bien por el talento e influjo de que gozan en medio del pueblo. Pero este entusiasmo debía sufrir sus contradicciones, porque las obras de Dios son así: llevan consigo el sello de su poder y grandeza, que no se reconoce sino, como el oro en el crisol, en medio de las dificultades, en medio de los sinsabores y amargas. Los beneficios de la redención del género humano no los apreciamos tan bien sino en medio de los esplendores de la Cruz.

(1) Archivo del Convento de la Merced de Quito.—

Vinieron contrariedades; y esas contrariedades vinieron directamente de parte del Soberano de España, quien, en Real Cédula, fechada en Aranjuez, a 14 de Diciembre de 1786, ordenaba a sus Virreyes, Presidentes de Audiencias y Gobernadores de los Reinos de las Indias e islas Filipinas, se lleve a efecto la supresión de los Conventos de la Orden de la Merced, que existieran en sus dominios con menos de ocho religiosos, por haberlo dispuesto así su predecesor Felipe tercero, fundado en una Bula que para ello obtuvo del Sumo Pontífice Paulo Quinto, que tal cosa mandaba, a fin de que se observe la vida común. En dicha Cédula, ordenaba el mismo Soberano que, atenta las distancias que mediaban entre unos y otros países de estos sus dilatados dominios, fueran los Obispos quienes nombren, en los lugares más convenientes de sus Diócesis, y a donde los Padres de la Merced no pudieran llegar, los Curas o Sacerdotes que debían recoger las limosnas destinadas a la redención de cautivos, las que de tiempo en tiempo debían remitírselas, para que dichos Obispos a su vez, las manden al Convento principal de la Merced de su Distrito, con la advertencia de que el producto de estas limosnas sería invertido en libertar a los esclavos que fueran hechos en las fronteras de Nueva España, Buenos Aires e islas Filipinas por los indios Apachis y Pampas y también por los moros en el Archipiélago.

Apenas esta Cédula hubo llegado a Quito, su Audiencia, como fiel ejecutora que era de las reales órdenes, mandó darla su inmediato cumplimiento. Así, con fecha 14 de de Junio del año ds 1787, previo dictamen del Fiscal Merchante, la Audiencia dispuso, que, a la brevedad posible, informe el Padre Provincial de la Merced, con individualidad, ya sobre los lugares en que dichos Conventos estaban situados.

El P. Provincial Calderón dió su informe, con fecha 31 de Julio del expresado año de 1787; pero no satisfecha la Audiencia con tal documento, expidió, en la misma fecha un Auto, por el que se mandaba a los Gobernadores, Corregidores y Justicia Mayores de su Distrito para que, en los pueblos en donde existían Conventos de la Merced, según constaban del informe

del P. Provincial Calderón, pasen a dichos Conventos e intimen a sus respectivos Superiores, les pongan de manifiesto todos los religiosos que en ellos tuvieren conventualidad, como igualmente los libros en que consten las rentas y fondos de que se mantuvieren, y que practicadas todas estas diligencias las remitan a dicho Tribunal para los fines del caso.

Hemos hecho el anterior minucioso relato, porque a continuación insertamos todos los documentos que dejamos anotados, y que si lo transcribimos íntegros lo hacemos, por ser piezas sujetas al dominio de la Historia, y que hacen mucha luz en asuntos, muchos de ellos, completamente desconocidos. Entre dichos documentos, encontrarán también nuestros lectores, una razón circunstanciada de las obras de la iglesia y su Convento de Guayaquil, dada por su primer Comendador y Fundador el P. Guerrero, uno de los objetos principales de este Capítulo.

Todas las anteriores advertencias las hacemos para no interrumpir a nuestros lectores, en el curso de su estudio, con llamadas y recomendaciones a veces fastidiosas, o innecesarias, en el decurso de la lectura de un proceso como el que presentamos. No es por demás indicar también que las piezas íntegras que damos a conocer, son con arreglo al cumplimiento dado en Guayaquil, al Auto de la Audiencia de fecha de 31 de Julio del expresado año de 1787.

Entremos en materia:

"El Capitán Don Luis Cifuentes, Secretario de Cámara y Gobierno.— De Oficio.—Real Provisión de Su Majestad para que el Gobernador de la Ciudad de Guayaquil, asociado de un Escribano, pase a la hora que tuviere por más oportuna, al Convento de Mercedarios e intime al Superior de ellos le ponga de manifiesto todos los religiosos que en él tuvieren conventualidad, y le den razón de las rentas y fondos de que se mantuvieren, y poniéndolo todo por diligencia, así sobre el número de religiosos, como de los ramos de que se subsisten, los remita inmediatamente con el Informe correspondiente el Supremo Tribunal de esta Real

Audiencia.—“Don Carlos tercero, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña; de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de los Ulas, y Tierra firme del mar océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Aspurnh, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etcétera.—A vos el Gobernador de la ciudad de Guayaquil ante quien esta mi Carta y Provisión Real fuere presentada y pedido su cumplimiento, salud y gracia.—Sabed que habiendo recibido una mi Real Cédula, fecha en Aranjuez, a catorce de Diciembre del año pasado de ochentiséis en mi Audiencia y Cancillería Real que en esta muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito, reside ante mi Presidente, Regente y Oidores de ella, relativa a que se supriman en estas provincias los conventos de Mercedarios que no tengan el número de ocho religiosos; la que cbedecida en la forma ordinaria se dió vista a mi Fiscal, quien expuso que informe el Devoto Provincial de este Convento Máximo para el puntual cumplimiento de dicha Real Cédula, y habiéndose así practicado por dicho Devoto Provincial, a su consecuencia se proveyó el último auto que su tenor con el de dicha Real Cédula respuesta del Sr. Fiscal y citado Informe sacado a la letra es como se sigue.—El Rey,—En consecuencia de lo que me ha consultado mi Supremo Consejo de las Indias, oídos mis Fiscales, y con atención a los dictámenes de otros Ministros y Prelados de acreditado celo, prudencia y literatura, sobre la supresión o subsistencia de conventos pequeños de la Religión de la Merced en aquellos dominios; he venido por mi Real Decreto de veinte y tres de Octubre del corriente año de resolver, que llevándose a efecto la determinación de mi predecesor el Señor Don Felipe tercero, fundada en Bula que obtuvo del Pontífice Paulo quinto, no pueda haber en dichos dominios convento alguno de la Merced menos de ocho religiosos, y que de los que en la actualidad tengan menor número se formen desde

uego los correspondientes, extinguiéndose los demás; que de estos conventos formales puedan salir a pedir limosnas por sus cercanías los religiosos que se consideren precisos, con tal que siempre queden en ellos los suficientes para la observancia de la vida común. Y como por las dilatadas distancias de aquellos países no podrán muchas veces hacer por todas partes la colectación de limosnas; es mi voluntad, que cada uno de los Reverendos Obispos nombre (como particularmente se lo encargo) en los lugares que juzgue conveniente de su Diócesis, y a donde no puedan llegar los religiosos por su distancia, los Curas o Sacerdotes de probidad y buena conducta que en sus respectivos territorios soliciten y recojan las limosnas pertenecientes a la redención de cautivos, las cuales remitirán de tiempo en tiempo a su Obispo, para que este las dirija al Convento principal de la Merced en su Distrito; con la advertencia de que el producto de estas limosnas ha de invertirse en lo sucesivo y preferentemente en libertar los nuestros esclavos que en las fronteras de Nueva España, Buenos Ayres e Islas Filipinas hacen los indios Apachis y Pampas, y los moros de aquel Archipiélago.— En consecuencia, mando a mis Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores de los expresados mis reinos de las Indias e Islas Filipinas, y ruego y encargo a los Muy Reverendo Arzobispo y Reverendos Obispos de aquellos dominios, al General y demás Prelados de la mencionada Religión de la Merced, que cada uno en la parte que respectivamente le corresponda, guarden, cumplan y ejecuten, y hagan cumplir, guardar y ejecutar puntual y efectivamente la referida mi Real Determinación.—Fecha en A:anjuez, a catorce de Diciembre de mil setecientos y ochenta y seis años.—Yo el Rey.— Por mandado del Rey Nuestro Señor,—Manuel Nestares.—Hay tres rúbricas al pié de dicha Real Cédula, que al parecer son de las que acostumbran suscribir los Señores del Real y Supremo Consejo de Indias.—En la ciudad de San Francisco de Quito, en primero de Junio de mil setecientos ochenta y siete. Los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, estando en la Sala del

Real Acuerdo de Justicia de ella, recibieron en el presente correo de España la Real Cédula que precede, y obedeciéndola en la forma acostumbrada, dijeron que para tratar de su cumplimiento se dé Vista al Señor Fiscal.—Villalengua.—Muñoz y Cubero.—Cuadrado.—Presente fué.—Juan Ascaray, Escribano de Su Majestad y Teniente de Cámara y Gobierno”.

“Muy Poderoso Señor.—El Fiscal de Su Majestad, dice: que para el puntual y exacto cumplimiento de la anterior Real Cédula podrá Vuestra Alteza mandar que el Devoto Provincial de la Merced dé razón individual de los Conventos que hay en el Distrito de esta Real Audiencia y de los pueblos donde se hallan situados: que verificada, se dé la orden correspondiente para los Gobernadores, Corregidores o Justicias Mayores de dichos pueblos, asociados de Escribanos pasen a la hora que tuvieren conventualidad, y le den razón de las rentas y fondos de que se mantienen, y poniéndolo todo por diligencia lo remitan inmediatamente. Que se libre Real Provisión a Vuestro Reverendo Obispo, con inserción de dicha Real Cédula, para que en arreglo de lo prevenido en ella, nombre en los lugares que insinúa para la recaudación de limosnas pertenecientes a redención de cautivos los Curas o Sacerdotes que fueren de su entera satisfacción y las remitan a dicho Prelado, para que se pasen después a las Cajas Reales donde se custodian semejantes caudales, pasando la orden competente a oficinas reales, a efecto de que reserven dichos caudales para los efectos que insinúa la citada Real Cédula, poniéndolo en conocimiento del Excelentísimo Señor Virrey del Reino, para que se sirva disponer de dichos caudales en los términos que estimare oportunos, a efecto de que con ello se verifique lo mandado por Su Majestad, respecto de no haber de este Continente esclavo alguno en las naciones que se refieren que así procede, etcétera.—Quito y Junjo seis de mil setecientos ochenta y siete.—Merchante.— Vistos con la Real Cédula de catorce de Diciembre del año próximo pasado, y expuesto por el Señor Fiscal: líbrese Real Provisión de ruego y encargo al Devoto Provincial de

la Merced, para que informe a la brevedad posible, con individualidad, el número de Conventos que tiene su Provincia, y los lugares donde están situados, lo que hecho se dará providencia sobre lo demás pedido por dicho Señor Fiscal.—Proveyeron y rubricaron el auto de suso los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, estando en la Sala del Real Acuerdo de Justicia de ella, Don Juan José de Villalengua y Marfil del Consejo de Su Majestad, su Presidente, Regente, Gobernador y Comandante General de esta Provincia; Dn. Lucas Muñoz y Cubero, Decano—y Don Fernando Cuadrado, Oidores.—En Quito, en catorce de Junio de mil setecientos ochenta y siete.—Cifuentes”.

“Muy Poderoso Señor.—El Devoto Provincial del Orden de Nuestra Señora de la Merced de esta Provincia, cumpliendo lo mandado por Vuestra Alteza, en auto de catorce de Junio, que se le intimó el día siete de Julio corriente, respecto de su ausencia fuera de esta Capital, informa: que el establecimiento de conventos de su Orden se hizo y continuó en el número y manera siguientes:

“En el Convento de Quito: el Provincial y Comendadores, los Definidores y demás oficiales que hacen cabeza de Provincia; un Noviciado, que es como el Seminario de dicha Provincia; Casa de estudios, entre el mismo Convento, donde se enseñan por cátedras establecidas desde su origen, la Gramática y lengua latina, Filosofía tomística, Teología Escolástica y Moral, según el sistema de la misma Escuela, el ejercicio del púlpito, del confesonario y de la asistencia a enfermos. Como las demás Religiones mendicantes, es la Comunidad de sesenta a setenta religiosos, según las circunstancias que obliga a distribuirlos en los demás Conventos. Como es el principal instituto de esta Religión la questura para la obra pía de redimir cautivos sobre que todas sus individuos profesan un cuarto vo-

to especial que la distingue de las otras. En esta misma Capital hay otro Convento con el título de la Hermita de San José, que es casa de Recolección, y al mismo tiempo de novicios y estudios, según y como lo es el expresado Convento Máximo; se gobierna por un Comendador, y éste recibe los votos y profesiones de los novicios, como Prelado local. Consta ordinariamente de treinta religiosos, poco más o menos”.

“Tercero.—En el Distrito de la Provincia hay otro Convento situado, subsistente, en la ciudad de Cali, de la Gobernación y Obispado de Popayán, donde por la distancia que hay, de más de doscientas leguas, su temperamento cálido, y malsano, y otras incomodidades, no suele completarse siempre el número de ocho religiosos; pero que desde que el informante administra esta Provincia, aplicó su celo a promover la observancia regular de aquel Convento, por lo que se halla completo de ocho religiosos conventuales fijos que lo son el Padre Fr. Juan Romero, Comendador; Fr. José Toledo, Fr. Juan Bautista Santoyo, Fr. José Ponce, Fr. Vicente Aderete, Fr. Mariano Sevilla, y los religiosos conversos Fr. Ignacio Carrera y Fr. Ramón Erazo”.

“En la ciudad de Pasto, Distrito de este Obispado, otro Convento completo, de igual número que lo son el P. Fr. Domingo Pérez, Comendador; Fr. Juan Rosales, Fr. Juan Rosero, Fr. Manuel Bravo, Fr. Mariano Muñoz, Fr. Isidro Sarria, Fr. Mariano Moreno, y el religioso converso Fr. Fernando Rosero”.

“En la Villa de Ibarra, del mismo Distrito, con el mismo número que son Fr. Joaquín Romo Salvatierra, Comendador; Fr. Joaquín Venalcazar, Fr. Juan Elías de Yépez, Fr. Manuel Guzmán, Fr. Nicolás Carrasco, Fr. Lorenzo Aguilera, Fr. Tomás Acevedo, Fr. Nicolás Tordecillas.

“En el Asiento de Tacunga, otro Convento, que desde muchos años acá, ha permanecido incompleto, a causa de hallarse arruinado el edificio material, que ocasionó el volcán Cotopaxi, y por la tenuidad de sus rentas, dimanada de la misma causa, esto es, del estrago que con sus erupciones hizo el mismo volcán; que al presente se ha acordado reedificar la casa e iglesia,

y dotar la conventualidad sobre el fondo de provincia y Convento grande, con lo que se hallan asignados ocho religiosos que harán un Convento regular y útil al mencionado Asiento.

“En la Villa de Riobamba, de este mismo Distrito, otro Convento, con el número completo que son el P. Fr. Baltazar Mera, Comendador; Fr. Tiburcio Arriender, Fr. Mariano Villamil, Fr. José Valencia, Fr. Mariano Arrieta, Fr. Juan Astudillo, Fr. Fernando Muñiz, Fr. Francisco Astudillo, y el religioso converso Fr. Diego Bolaños.

“En la ciudad de Cuenca, Capital del obispado nuevamente elegido, otro Convento, asimismo arreglado y completo, con los Padres Fr. José Astudillo, Comendador; Fr. Pedro Garcés, Fr. Antonio Calderón, Fr. Bernardo Avila, Fr. José Rosales, Fr. Juan Espinosa, Fr. José Saldaña, Fr. Francisco Arzaga, Fr. Mariano Gómez, y el religioso converso Fr. José Morillo.

“En la ciudad de Guayaquil, del nuevo Obispado de Cuenca, se están preparando materiales para la fábrica de un Convento donde, a solicitud de ese vecindario, ha mandado Vuestra Alteza se traslade uno que tenía esta Religión en la ciudad de Portoviejo, por cuanto ésta se halla desolada en la mayor parte, y las demás que represento dicho vecindario se hallan cuatro religiosos proveyendo la fábrica y establecimiento ofrecido por el mismo vecindario que son el Padre Fray Salvador Guerrero, con título de Comendador; Fr. Antonio Alvarado, Fr. Nicolás Cáseres, Fr. José Barrón, y un religioso converso Fr. Manuel Castro, conventuales.

“Estos son los conventos y el estado de la Provincia, que con el debido rendimiento se hace presente a la Superioridad de Vuestra Alteza, para que en su vista se digne proveer lo que fuere de su Real agrado. —Quito, y Julio treinta y uno de mil setecientos ochenta y siete.—Fr. Toribio Calderón, Provincial Electo.—Proveyeron y rubricaron el auto de suso los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, estando en la Sala del Real Acuerdo de Justicia de ella, Dn. Juan José de Villalengua y Marfil del Consejo de Su

Majestad, Presidente, Regente de esta dicha Real Audiencia, Gobernador, Comandante General de esta Provincia; Don Lucas Muñoz y Cubero, Decano, y Don Fernando Cuadrado, Oidores en esta ciudad de San Francisco de Quito, en treinta y un días del mes de Julio de mil setecientos ochenta y siete años.—Cifuentes.

“Visto el Informe que antecede del Devoto Provincial, con lo expuesto por el Sr. Fiscal en su Vista de seis de Junio del presente año, líbrense reales provisiones, con inserción de dicha Vista, dirigidas a los Gobernadores, Corregidores, Justicias Mayores de los pueblos donde se informa haber conventos, para que arreglados a lo que en élla se pide, pasen a los conventos, e intimen al Superior ponga de manifiesto todos los religiosos que en ellos tuvieren conventualidad, asimismo manifieste los libros donde constan las rentas y fondos de que se mantienen, y poniendo razón individual de todo, así sobre los ramos de que subsisten, con el número de religiosos que están existentes, remitirán los dichos jueces, con el Informe que tengan por conveniente hacer, las diligencias cerradas a este Tribunal, procediendo en todo con la mayor exactitud.— Líbrense Reales Provisiones, etcétera”.

“Señor Gobernador.— Fr. Salvador Guerrero, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, actualmente Teniente de Cura, en la Santa Iglesia Matriz de esta ciudad, y Comisionado por mi Muy R. P. Provincial Presentado Fr. Toribio Calderón de la Barca, para la fábrica de templo y convento, perteneciente a la encomienda de mi Provincia, establecida en Portoviejo, y al presente mandado trasladar a esta dicha ciudad de Guayaquil, por resolución de la Real Audiencia del Distrito, parezco ante Vuestra Señoría en la mejor forma de Derecho, y digo: Que en virtud de lo Providenciado por dicha Real Audiencia, relativo a la Real Orden de Su Majestad, en Cédula de 14 de Diciembre

del año próximo pasado de ochenta y seis, para que en sus dominios no pueda haber Convento alguno de la Merced de menos de ocho religiosos; y que, de los que en la actualidad tengan menos número, se formen los correspondientes, extinguiéndose los demás. etcétera. Y librada su observancia a Vuestra Señoría por la contenida Real Audiencia en lo respectivo a este Gobierno, se sirvió mandar se me notificare, como se me notificó, por el Escribano Público e interino de Gobierno y Guerra Don José Vázquez y Meléndez, diere razón de los religiosos que tengo destinados para la citada fábrica, y también de los caudales y fondos para la contenida obra; en cuya práctica hago solemne manifestación de dicha razón, y en consecuencia, a Vuestra Señoría pido y suplico, que habiéndola por manifestada, se sirva darle el curso que fuere conveniente. Es justicia que imploro, etcétera.

“Razón ingenua que por menor puntualiza el Padre Salvador Guerrero y León, tanto de los religiosos que tiene destinados en el recogimiento de materiales para la fábrica de iglesia y convento perteneciente a la encomienda de la Sagrada Religión existente en Portoviejo y mandada trasladar por la Real Audiencia de Quito a esta ciudad de Guayaquil, como de los caudales y fondos que tiene para la expresada fábrica, a consecuencia de la notificación que para su particular se le hizo de orden de este Gobierno, por el Escribano Don José Vázquez Meléndez, y es como sigue: Religiosos destinados: Fr. Nicolás Cáseres, Fr. Jacinto Ortiz, Fr. José Barrón, Fr. Antonio Alvarado, Fr. Juan Beltrán, Fr. Manuel Castro, converso, y Fr. Juan Oleas, converso.

“Caudales para la contenida fábrica: Primeramente, el Señor Prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Quito, Dr. Dn. José Alejandro de Egüez, quinientos pesos, prometidos de pura piedad, bajo de su firma.—Item, Don Severino Franco tiene prometido igualmente por caridad, una Capilla de veinte y cuatro varas de largo, y su ancho correspondiente, puesta en forma de recibir la teja en su techo; un solar en que fabricasen; un oficial carpintero, y continuo, hasta el remate de la obra; su asistencia personal, en la admi-

nistración de la fábrica; y últimamente la imagen de Nuestra Santísima Madre Mercedaria, vestida al correspondiente, según consta todo ello bajo de su firma.—Item, el Doctor Don Isidro de Figuerola, tiene asimismo prometidos, bajo de su firma y caritativamente, doscientos pesos en dinero.—Item, Don Silvestre Gorostiza, también bajo de su firma y por caridad, tiene prometidas de ciento a ciento veinte cargas de cacao, que según su cómputo que tiene formado, cuanto a su precio, ascenderá éste, por la menor parte, a quinientos pesos, por las esperanzas que ocurren de la estimación que puede tener este grano en el próximo venidero año.—Item, Don Pedro Franco, tiene ofrecidos, en la misma conformidad que los individuos precedentes, doscientos pesos en plata corriente; cien alhajas buenas, que según el valor de cada una, a razón de cuatro pesos por la menor parte, con atención al precio presente de ellas, suben a cuatrocientos pesos; y, últimamente, las columnas del palo que llaman "María", para el Altar mayor o Arco toral, que según el valor de esta especie de madera, y en atención al largo y grueso que se necesitan, en que se ha de invertir un palo de más de veinte y cuatro varas de largo, y de siete a ocho palmas de grueso, ascenderá por la menor parte a cien pesos. En tal conformidad, que plata, almagras y columnas, suben sus importantes a setecientos pesos.—Item, el Teniente propietario de Yaguachi y su partido, asimismo me tiene ofrecidas veinte y cinco alfajas, elegidas bajo de su firma y expresa obligación de entregármelas luego que principie la referida fábrica, que a razón de ínfimo precio de cuatro pesos cada una, según su actual corriente cómputo, dan cien pesos.—Item, con el mismo objeto de caridad y bajo de su firma, me tiene ofrecidos cuatro pesos el Depositario general y Regidor perpetuo de este Ilustre Cabildo, Don Baltazar de Avilés. Cuyos prometidos, suscritos hasta aquí, están de antemano reconocidos por Su Alteza en la documentación que reside en la Secretaría de Cámara y Gobierno de aquella Capital a que me refiero. Y porque después de ello, se me han proporcionado otros ofrecimientos igualmente píos, por otras

personas devotas, tanto verbalmente, como por escrito, también debo suscribirlos siguientemente: Don José Aguilera, Guarda-almacén del Real Estanco de tabaco, veinte y cinco pesos.—Don Domingo Soleta, dueño, Capitán y Maestre del Barco nombrado San Juan Nepomuceno, dos campanas buenas para el expresado templo, luego que regrese a esta ciudad desde los puertos que llaman de intermedios, a donde partió días há.—El Piloto Don José Peña, y más oficiales del Navío San Miguel, que actualmente se halla carenando en este Puerto, un manto de buen tisú, para la referida Reina de los Angeles.—Item, ciento treinta individuos de esta maestranza, oficiales y hacheros, que con grande fervor han solicitádome para que los aliste, sujetos a la obligación de trabajar en la obra de mi inspección, los días que ministra la lista de ellos agregada a esta razón, cuyos jornales, atendido el de doce reales diarios que gana cada oficial, y ocho el maestro, forman una crecida importancia.—Item, veinte y cuatro carpinteros, de lo blanco, que en los mismos términos tengo alistados para las obras concernientes a su oficio.—Item, treinta y cuatro columnas o estantes, para el contenido templo, de diez y ocho a veinte varas de largo, y su respectivo grueso, que tengo asegurados al cuidado y beneficio del Capitán de Milicias Don Manuel de Iturralde.—Item, veintiún soleras de Canelo y Amarillo, que están obligados a entregarme, de doce y catorce varas de largo, con su correspondiente grueso, los montañeros Juan Valero y su hermano Francisco Salazar. Item, sesenta alfagías, que del mismo modo ha de entregarme el Teniente interino de Yaguachi Don José Matías de Vera, de las limosnas que tengo recogidas de los moradores de aquella jurisdicción. Item, toda la clavazón necesaria para la contenida obra, que se me tiene ofrecida por Don Juan del Pino, y otros individuos de comodidad conocida.—Item, cuatro mil doscientas tejas, que tengo compradas a Don Fernando Pajarés, Teniente que fué del Partido de Samborondón, a diez pesos el millar, que monta su importancia a ciento veinte pesos.—Item,

Don José Paredes, veinticinco pesos, que bajo su firma me ha ofrecido de limosna.—Item, del mismo modo me ha ofrecido Don Martín de Icaza, treinta pesos.—Item, Don Manuel Ruiz, comerciante, también me tiene ofrecido veinte y cinco pesos para el mismo efecto.—Item, Don Pedro Camacho, también comerciante, me ha prometido, en los mismos términos, veinte y cinco pesos.—Item, el mercader Don Agustín García, igualmente me ha prometido cien pesos.—Item, también la mayor parte del Gremio de Pulperos, que tienen por Patrona a Nuestra Soberana Reina Mercedaria, me tienen asimismo ofrecidos el que diez, el que ocho, el que seis y el que cinco pesos, que según la lista que tengo de ellos, forman la importancia de ciento cincuenta pesos y algo más.—A consecuencia de las limosnas que van expresadas, tengo merecida otra mayor, que el del Sr. Coronel Don Jacinto Bejarano me ha prometido, cual es de mandar y costear todo el aserrío de la madera necesaria para la contenedora fábrica. Y, finalmente, omito inspeccionar otras muchas promesas de otras personas devotas, por ahorrar el presente trabajo en algún modo, atendiendo lo que exige el pronto expediente de la materia del día.

“Fondos:—Por ochocientas cabezas de ganado vacuno, que tiene la citada encomienda de Portoviejo, por hacienda en aquella provincia.— Por dos Capellanías: la una de principal de trescientos pesos, impuesta en dicha provincia de Portoviejo, que tiene en arrendamiento Don Raimundo Cedeño; y la otra, en el Partido de Yaguachi, que se compone de unas huertas de cacao, y reditúan diez y ocho pesos anualmente, de cuyos caídos existen impuestos doscientos pesos en el partido de Baba, por disposición del actual Señor Cura y Vicario de esta ciudad Doctor Don José Ignacio de Cortázar, que precedida en el tiempo que obtuvo la Visita de esta provincia.—Item, después de los prometidos de Don Severino Franco, que dejo expresados, me ha excitado nuevamente el de adjudicarme para fondos

de la referida iglesia y convento de mi cargo, es a saber: tres sitios para crianza de ganados: el "Alamar", "Jerusalén" y los "Burros"; con más una huerta grade de cacao, y todo ello en el Partido de Yaguachi.—Item, el mismo Don Severino, extendiendo mucho más su caridad, me ha franqueado la casa que tiene junto al solar en que se ha de fabricar la iglesia, para el pronto Hospicio de mis hermanos los religiosos conventuales, con la calidad de donar a Nuestra Madre la mitad de su valor, y que por la restante mitad le pague lo que importare, justipreciada como corresponde; sobre cuya circunstancia tengo conseguidas algunas esperanzas de efectuarle esta satisfacción en breve tiempo, por medio de otras personas devotas que me han prometido coadyuvar al mismo fin.—Item, el alquiler continuo de dos cuartos, a razón de tres pesos cada uno, que impone en su respectiva casa, el maestro de Galefates Don Antonio Fuentes, a beneficio del convento de mi cargo, en vía de Capellanía, bajo la pensión de que precisamente se diga una Misa por su intención los días Domingos.

"Después de todo lo expuesto y razonado como queda, pertenecen al contenido convento e iglesia de mi cargo, todas las alhajas, desde la Custodia para abajo y más necesarios que existen de la propiedad de la citada encomienda de Portoviejo, en consecuencia de su traslación a esta ciudad de Guayaquil; cuyo inventario de las contenidas especies, no inspecciono, por hallarse todavía en aquella provincia. De modo que si todo el plano formado hasta aquí presenta tan cuantiosa proporción para la fábrica de la iglesia y convento, y su subsistencia continua en este lugar; nada menos promete en lo sucesivo que mejorar dicha proporción, conforme fuese adelantándose ya el Divino culto, y ya la devoción de los fieles agradecidos al beneficio de vecinos, y navegantes que arriban a estos Puertos a carenas y fábricas de embarcaciones, por la inmediación a los Reales Astilleros en que ha de laborarse la contenida obra: aumento de vecindario en la nueva ciu-

dad del Astillero; decoro, y hermosura que se considera adquiere aquella situación.

"Y para que preste esta contenida razón el crédito necesario de la pureza e integridad con que se reconoce formada: Juro *in verbo sacerdotis tacto pectore*, ser cierta y en los términos que se halla suscrita.—En Guayaquil y Diciembre diez y siete de mil setecientos ochenta y siete años.—Fray Salvador Guerrero". (1)

No terminaremos este Capítulo sin dar a nuestros lectores una carta del P. Guerrero y León, escrita dos días después de dado su Informe y dirigida a su Provincial el P. Calderón de la Barca. En dicha carta, el P. Guerrero se nos revela contrariado por la Cédula Real objeto de su Informe, y nos dá también a conocer otros particulares, que ponen en claro su procedimiento al hacer aparecer el número de siete religiosos en la conventualidad de su cargo, siendo así que el P. Provincial no había señalado en su Informe ante la Real Audiencia de Quito sino el número de cuatro.

"Pongo en la prudente consideración de V. P. M. R., le dice, las inquietudes que hasta esta fecha experimenta mi corazón; pues cuando más complacido me hallaba con la consecución de la licencia de ese regio Tribunal, para la traslación de nuestra encomienda de Portoviejo a esta ciudad de Guayaquil, sobre cuyo triunfo había corrido los pasos más conducentes a fin de facilitar la obra de iglesia y convento de mi inspección, por cuyo medio tengo adquiridos hasta la hora de esta las proporciones casi increíbles en tan corto tiempo; me encuentro con la dolorosa novedad que ha promovido la Real Orden de Su Majestad, en punto de no permitir en sus dominios conventos de nuestra Sagrada Religión de menos de ocho religiosos,

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

etcétera. Tanto en ese Superior Tribunal, como en este Gobierno, de quien se me notificó su resolución por el Escribano de este Gobierno Don José Meléndez, reducida a que se diese pronta razón del número de religiosos que tengo destinados para la fábrica expresada, y juntamente de los intereses y fondos que tengo para su construcción: por ser cierto que indisponiéndome de mis indispensables afanes para el acopio de materiales posterga se ejecución, intertanto que experimento los resultados de este movimiento. Ultimamente satisfaciendo a la notificación, puntualicé dicha razón en los términos verídicos, cuya copia a la letra, es la adjunta que dirijo a V. P. M. R., para su inteligencia. Bien que tengo confianza en Nuestra Soberana Madre Mercedaria, que si dicho movimiento es obra presentada por Lucifer contra mis heroicos intentos, en obsequio de tan divino culto, creo que desaparecerán, desde luego, esas diabólicas influencias, y me auxiliará para que contra ellas resplandezca el poder de su preciosísimo Hijo.

"No he podido penetrar hasta ahora el espíritu oculto de esta notificación, pero es verosímil que lo sepa en el correo intermedio, o hasta el próximo venidero; y de lo que ocurriese, impartiré a V. P. M. R. el correspondiente aviso. Hasta tanto, le suplico rendidamente, promueva entre mis hermanos, e hijos de su paternal superioridad, a que hagan algunos sacrificios y oraciones al Señor, para que se logre la verificación de la tantas veces mentada fábrica, que no sólo presenta obsequios a su divina Madre y Señora Nuestra, sino también a Nuestra Santa Religión, por el abrigo seguro que hallaremos sus hijos, honorificados a la sombra de su clausura, de que carecemos con incomparable lástima hasta la ocasión presente.

Notará V. P. M. R. que enumero siete religiosos en dicha razón, incluyendo en ellas al P. Jacinto Ortiz, que se halla encargado del cuidado de las cosas pertenecientes al convento e iglesia de Portoviejo, y al P. Juan Beltrán, que acaba de llegar de Lima, como también al hermano Juan Oleas. Lo que practiqué, para que no se objetasen en calidad de vagos, por dicho Gobierno,

sobre cuya deliberación determinará V. P. M. R. lo que le parezca más oportuno; en la inteligencia de que dicho Fray Juan Oleas lo considero muy útil para mi desempeño, tanto por su genio agradable, como por la agilidad que manifiesta, y particularmente por las circunstancias que le acompañan: de buen organista y músico, con que se hace necesario; y por tanto, se va haciendo de las voluntades de este vecindario con grande dulzura y humor que tiene". (1)

Ya que el P. Guerero acaba de hacer tan honorífica mención del Hermano Juan Oleas, justo es que por nuestra parte consignemos algunos otros datos acerca de tan útil religioso.

El hermano Fray Juan Oleas, de natural dócil y agradable, de virtud a toda prueba, que los mejores años de su vida los consagró a la catequización de los indios de la costa de la hoy República del Ecuador, a los cuales les atraía con la música y el canto, que tan bien sabía manejarlos, nació en Cuenca. Fueron sus padres el Señor Bernardo Oleas y la Señora Ana Andrade.

Educado a la sombra de sus cristianos y ejemplares padres, dedicóse desde niño al cultivo de la música, en cuyo arte supo desempeñarse con general aplauso de propios y extraños.

Como era de un natural dócil y muy inclinado a la piedad, juzgó, acaso, que en ninguna otra parte podría encontrarse mejor que en una casa religiosa, de ahí que con la bendición de los progenitores de su vida se trasladase a Quito, en donde ingresó a la Orden de la Merced en el año de 1775. Terminado su noviciado, hizo su profesión religiosa el día 11 del mes de Enero del año de 1777, en manos del entonces Comendador de la Merced de Quito, P. Juan Aráuz; siendo General de la Orden, el Rdm. Padre Fray Martín de Torres. Dieron testimonio de su profesión solemne, el P. Estéban Cabezas y Armen-dáriz, como su Padrino y Maestro de Novicios, y los

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

PP. Mariano González y Salazar y Santiago Mora, como testigos. (1)

A su labor verdaderamente apostólica, como catequista aunque simple hermano converso, débese en gran parte, indudablemente, la cristianización de las extensas comarcas del litoral ecuatoriano de las provincias de Manabí y del Guayas, en donde le mantuvo la Obediencia; y al hermano Oleas debemos también atribuir el que la devoción a Nuestra Santísima Madre de la Merced haya sido también propagada y cimentada, como lo es hasta hoy, en aquellos lugares, gozando como gozaba de ese medio poderosísimo con que se ablanda corazones y se aplaca a las fieras: la música. El elogio del Hno. Oleas está hecho por el P. Guerrero, y eso nos basta. El año de su muerte, lo ignoramos; pero no importa, si él acompañado hoy de los ángeles y santos canta las glorias de María en el Cielo.

En la carta que nos ocupa, el P. Guerrero con ese espíritu previsivo que todo lo abarca, dícele, además, a su Provincial el P. Calderón: "Conviene mucho que V. P. M. R., sin pérdida de tiempo, ordene se vean en ese nuestro archivo de Quito, los títulos y escrituras de los fundos y más propiedades pertenecientes a la contenida encomienda de Portoviejo, y que prontamente se me remita, en copia solemne, por el P. Secretario de Provincia, para que pueda yo manifestar tales documentos al Señor Gobernador de esta plaza, y, a más de ello, recaudar lo que se hubiesen substraído con el transcurso de los tiempos, y, por consiguiente, todo lo existente y claro; pues es una diligencia muy obvia y necesaria que se me ha prevenido tener bien aparejada por el Teniente General y Auditor de Guerra Doctor Don José Mejía del Valle, para evitar disensiones del vecindario del contenido Portoviejo". (2)

Tal es en resumen el contenido de la carta del P. Guerrero.

(1) Archivo del Convento Máximo de Quito.—Libro de Procesiones 1735--1756, página 126 vuelta.

(2) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

No hay victoria sin combate. Nadie ostenta en sus manos la palma del triunfo, sino cuando el enemigo ha sido aniquilado. Tal se presenta el porvenir al P.Guerrero; porvenir de luchas; porvenir de tormentos y amarguras, de decepciones y desengaños, pero nada le importa, porque él ha encomendado su causa a María, y contando como cuenta con este apoyo, tiene por suyo el triunfo, que lo libraré en cien batallas, con ánimo sereno y frente levantada. Es cierto que su alma será atormentada; es cierto que de su corazón sensible brotará sangre a torrentes, pero también es cierto que cantará el himno del triunfo, y con él cantará su Orden. Veámoslo. Sigámosle paso a paso, y consignemos los hechos tales cuales se presentan.

CAPITULO CUARTO

La erección del obispado de Cuenca y su primer Obispo.—Desacuerdos entre el Obispo de Cuenca y el P. Salvador Guerrero, sobre la fundación del Convento de Guayaquil.—El P. Guerrero justifica su procedimiento.—El P. Jacinto Ortiz, Comendador de Portoviejo; dificultades de éste con las cofradías.—El P. Salvador Guerrero es nombrado Comendador de Portoviejo.—La nueva Real Cédula del Rey de España, por la que se restablecen los Conventos menores de la Merced en América.—Carta de Don Severino Franco al Rey, seguida de informe.

En los mismos días en que el P. Guerrero, presentaba su Informe al Gobernador de Guayaquil, cumpliendo con lo dispuesto por la Audiencia, acerca del contenido en la Cédula del Monarca de España, de que acabamos de ocuparnos en el Capítulo anterior; en esos mismos días realizábase en la ciudad de Cuenca, un acontecimiento verdaderamente sensacional: la entrada solemne y la toma de posesión del obispado de su primer Obispo, el Ilmo. Sr. José Carrión y Marfil, acontecimiento que tuvo lugar en Diciembre de 1787, y que con tanto entusiasmo fue celebrado, por algunos días, por los católicos vecinos de aquellas comarcas azuayas, que al fin y al cabo vieron realizados sus sueños, después de dilatados años de espera.

La fundación de la Diócesis de Cuenca era un asunto de vital importancia para el bien espiritual de los pueblos meridionales de la entonces dilatadísima Diócesis de Quito, sufragánea del Metropolitano de Lima; y el pri-

mero que tal idea concibió fue el Iltmo. Nieto Polo del Aguila, quien elevó repetidas instancias ante el Consejo de Indias, mereciendo que dichas instancias fueran atendidas favorablemente, y que el Rey Carlos tercero ordenara su erección en el departamento de la Audiencia de Quito, y que, en consecuencia, se pidiera a la Santa Sede el rescripto del caso. Hecha la petición, el Papa Clemente décimo tercero, por Breve dado en Roma, con fecha de 6 de Enero de 1769, accedió a lo pedido y concedió además, todas las facultades para llevar a debido efecto tal erección, al Obispo que fuere del agrado del Monarca español.

Después de llenados algunos requisitos previos, el año de 1773, el mismo Carlos tercero, comisionó para la erección del nuevo obispado al Señor Miguel Moreno y Ollo, Obispo de Panamá, quien se excusó de tal encargo, alegando que se hallaba ya en Guamanga, a donde había sido trasladado. Aceptada la excusa de este Prelado, recibió Real encargo para ello el Obispo de Popayán Antonio de Obregón, con facultad, por sus enfermedades y avanzada edad, para nombrar un eclesiástico de su confianza para la práctica de todas las diligencias previas al Auto que debía pronunciar declarando hecha la erección, quedando a salvo el derecho de la Santa Sede, como lo tenía declarado Clemente trece, de confirmar dicha erección.

El Obispo de Popayán nombró para tal comisión a dos eclesiásticos de su Diócesis, los Señores Miguel de Unda y Luna, natural de Quito y Maestrescuela de la Catedral de Popayán y Rector del Seminario diocesano, y el Doctor Mariano Grijalva, ibarreño de nacimiento y Cura de la parroquia de Nóvita, capital de la provincia de Chocó, en la misma diócesis de Popayán.

Tan pronto como el Señor José Carrión y Marfil hubo tomado posesión del Obispado de Cuenca, en Diciembre 22 de 1787, su primera diligencia, entre otras, para la buena administración de su diócesis, fué la de expedir un Auto de Visita, en virtud del cual ordenaba el comparendo personal no sólo de los sacerdotes del clero secular sino también del clero regular, o sea de aquellos

religiosos que servían en las ciudades, pueblos y reducciones de su jurisdicción y vivían por consiguiente *extra claustra*. El P. Comendador y Fundador de la Merced de Guayaquil, comisionado por su Provincial Toribio Calderón para la traslación del Convento de Portoviejo a este último lugar y por consiguiente con jurisdicción en él, no se juzgó comprendido en lo dispuesto en el auto, y no juzgándose así ocurrió al Obispo de Cuenca, pidiéndole refrendara las facultades que tenía para predicar y confesar, y que le habían sido concedidas por el Obispo de Quito Doctor Blas Sobrino y Minayo, bajo cuya jurisdicción había estado la provincia de Guayaquil, por cuanto era Comendador de un convento y por consiguiente no podía reputársele *extra claustra*. Pero como en ese mismo tiempo el Provincial Calderón hubiese dado Patente de Comendador de Portoviejo al P. Agustín Ruiz, sin anular la que le había sido dada antes al P. Salvador Guerrero, resultó que cuando el P. Ruiz fue citado también con el Auto de Visita, presentó, para evitar el comparendo, su Patente de Comendador, y obtuvo el que se le refrendaran las facultades de confesar y predicar. El Iltmo. Carrión y Marfil viendo que el P. Guerrero pedía igualmente se le refrendaran las facultades de que se hallaba en goce, alegando su título de Comendador de Portoviejo, creyó que se le engañaba, y por toda providencia ordenó la suspensión *a divinis* no sólo del P. Comendador de Guayaquil Salvador Guerrero y León, sino de todos los religiosos de su dependencia que se hallaban distribuidos por los pueblos de la provincia del Guayas en acopio de limosnas y materiales para la obra de la Iglesia y su convento de Guayaquil.

El P. Guerrero no se inmutó con esta nueva contrariedad, perjudicial en todo sentido para su fundación tan acariciada, y más cuando en Guayaquil se hallaba desempeñando el cargo de Cura Teniente, o sea de Coadjutor de la iglesia Matriz de dicha ciudad; y, convencido de que el Obispo de Cuenca, ignoraba completamente el estado de las cosas en que se hallaba todo lo relacionado con los conventos de Portoviejo y Guayaquil, procedió inmediatamente a justificar su conducta y

la conducta de los suyos, formando un expedientillo en que constaban la licencia de la Audiencia para la traslación del Convento de Portoviejo a la ciudad de Guayaquil, el *nihil obstat* del Cabildo Justicia y Regimiento de ésta para que se lleve a debido efecto la traslación decretada y la Patente de Comendador de Guayaquil dada por su Provincial, todo arreglado en debida forma, y con más un certificado del Gobernador de Guayaquil.

Hasta tanto no sólo los Padres se hallaban suspensos, sino que, por disposición del Obispo de Cuenca, tuvieron que paralizarse también los trabajos de iglesia y convento, y suspender la recopilación de limosnas y de materiales, indispensables unos y otros para el término de la obra, de la obra que se hallaba bastante adelantada a pesar de las dificultades con que a cada momento tropezaba el Padre Guerrero.

Mas, en qué razones se apoyó el Iltmo. Carrión para ordenar la suspensión de los trabajos de las obras de la iglesia y convento de la Merced de Guayaquil? A nuestro modo de juzgar las cosas, el Obispo de Cuenca, o fue sorprendido en su buena fe por los émulos de los Padres, o creyó que éstos procedían arbitrariamente en la fundación del Convento de Guayaquil. Sea de ello lo que fuere, veamos cómo justificó su conducta ante dicho Prelado el P. Guerrero. Estudiemos dichos documentos.

“Señor Gobernador.—Fray Salvador Guerrero, Comendador del nuevo Convento de San Pedro Nolasco, que se está fundando en esta ciudad, parezco ante Vuestra Señoría según Derecho y digo: que el Iltmo. Señor Obispo de la Diócesis Doctor Don José Carrión y Marfil, ignora el estado de esta expresada fundación, y para hacerle constar lo debido, suplico a Vuestra Señoría, como Juez superior de esta provincia, se sirva informar, si fuere de su agrado, que soy tal Comendador, de este nuevo Convento, por nombramiento de mi Sagrada Religión, en título librado por mi Reverendo Padre Provincial de la ciudad de Quito; y si como tal Comendador he trabajado y dado los pasos necesarios para la situación del nuevo convento, y si con diligencia he promovido los pasos conducentes para recoger los materiales, animando

a los fieles, a su verdadero fin, con todo lo demás que a Vuestra Señoría conste, para dar cuenta al Ilustrísimo Señor Obispo, y que se sirva alzar la suspensión de licencias, que acusa por su carta de veinte y tres del pasado Febrero, de que recibiré de Vuestra Señoría todo lo que fuere de justicia, de que nada se ignora en este Gobierno; y en esta atención, a Vuestra Señoría, pido y suplico, que hago manifestación de la citada carta, para que en su virtud Vuestra Señoría pueda informar lo que fuere de justicia, la que imploro de la benignidad de este Gobierno, de que juro *in verbo sacerdotis* no ser de malicia etcétera.—Fray Salvador Guerrero”.

“Guayaquil diez y siete de Marzo de mil setecientos ochenta y ocho. Por presentado, y que a continuación de este Decreto se le dé una certificación que comprenda lo que basta para manifestar el mérito justo del suplicante.—García Pizarro”.

“Don Ramón García de León y Pizarro, Caballero electo de la Orden de Calatrava, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Político y Militar de la Plaza y provincias de Guayaquil, Inspector de las tropas veteranas y de Milicias, Juez conservador de los reales ramos establecidos en élla por su Majestad; Certifico en cuanto puedo, debe y me es por Derecho permitido, a los Señores y demás personas que la presente vieren, como el Padre Fray Salvador Guerrero, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, luego que obtuvo una Patente de su Prelado superior, el Muy Reverendo Padre Fray Toribio Calderón, cuya fecha, cuatro de Febrero de mil setecientos ochenta y siete, nombrándole Comendador del nuevo Convento que se medita establecer en esta ciudad con título del Señor San Pedro Nolasco, me la mostró, y me impuso de élla; que esta provisión en dicho religioso me fué muy plausible, y así se lo hice entender, por el práctico conocimiento que tengo de su mérito, como a quien se debe no sola el haber promovido por todos medios e instancias una obra tan digna de estimarse, sino por las constantes pruebas que ha dado de su inflexibilidad, al llevar adelante sus buenos designios, venciendo cuantos inconvenientes se le han opuesto, dando pasos eficaces y propios de su

gran celo, para atraer la caridad de los fieles, con lo que ha logrado contar con un acopio de materiales competente, por cuyo celo cristiano y religioso bien experimentado, nunca me desdeñé de darle los auxilios que para estos asuntos impetró de mí. Por todo lo cual, y otras circunstancias que adornan a este Padre, y como a quien se debe efectivamente cuanto es preparado para la edificación del referido Convento; y finalmente, como fundador lo considero apto y el más a propósito al ministerio de Comendador en que es provisto, según queda expuesto por su Prelado, siendo muy conforme el que se lleve adelante la supresión del Convento de Portoviejo, como está por la superioridad mandado. Es cuanto puedo certificar a pedimento judicial de la parte, para que conste, y obre los efectos que convenga, doy la presente en Guayaquil, y Marzo diez y ocho de mil setecientos ochenta y ocho.—Ramón García de León y Pizarro". (1)

Con este documento, aumentado a todos los demás de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, el P. Guerrero remitió su justificación al Prelado de la diócesis conquense, seguro de que con vista de ello rectificaría el concepto erróneo que de él se había formado. El Ilmo. Carrión estudió la justificación del P. Guerrero, y encontrando plenamente comprobada su inocencia y la de los suyos, les devolvió habilitadas las facultades que de celebrar Misa, oír confesiones y predicar fueron privados; pero no permitió que continuaran con las obras de la iglesia y convento que se hallaban en construcción, ni tampoco devolvió al P. Guerrero los documentos materia de su justificación. "La contestación me fue favorable, dice el P. Guerrero a su Provincial el P. Toribio Calderón, en su carta escrita en Guayaquil con fecha de 29 de Abril de 1788; la contestación me fué favorable en orden a licencias, las que nos franquea, sin darse por entendido de los documentos, ni remitírmelos con las dichas licencias, habiendo sido antes el objeto

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

de su sospecha el título de Comendador de Portoviejo manifestado a Su Señoría Ilustrísima por el P. Fray Agustín Ruiz.—Yo ignoro los motivos para esta detención; pero si acaso se reduce esta a informarse de la Real Audiencia, como de V. P. M. R., no dudo de su Superior paternal amparo se interesará, como hasta aquí lo ha hecho, en el mejor éxito de mis asuntos". (1)

No le faltaba razón al P. Guerrero, para sospechar que algo se proponía el Obispo de Cuenca, o ante la Audiencia, o ante su Provincial, desde que no devolvió los documentos justificativos de su conducta; y ese algo se patentiza en el siguiente escrito o manifiesto que casi en los mismos días de la rehabilitación del P. Guerrero y sus compañeras de Guayaquil lo elevó a la Audiencia tomando por base para ello un informe exagerado que respecto del P. Ruiz le fue enviado por el Doctor Don Ramón Coello.

Para Proceder con orden, damos en seguida el informe contra el P. Jacinto Ortiz, y a continuación el manifiesto ante la Audiencia del Itmo. Carrión, como también la réplica dada a dicho manifiesto por el P. Provincial Toribio Calderón.

"Señor Doctor Don Manuel José de Borja.—Dije a Usted en la carta sobre la ejecución del Auto de apertura de Visita fijado en las puertas de esta iglesia no haber en este Curato más sacerdote que el Cura y sus dos Coadjutores, por exceptuar al Padre Presentado Fray Jacinto Ortiz, porque este es un regular Mercenario que de nada sirve a la Parroquia ni a los parroquianos, Si no es pernicioso (en que no me meto), por lo menos es totalmente inútil para el bien espiritual de las almas.

En nada quiere ayudar, ni se mueve a dar paso que no sea pagado por el Párroco, y con pago exorbitante, contra el fin para el que los vecinos de esta ciudad dieron de sus bienes algún fondo para el establecimiento de esta Religión en ella, que es el mismo que tienen los Conventos donde los hay de predicar y confesar a los

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

fieles. Demás de esto, como este es un vecindario pobre, no ha podido jamás contribuir con tantas rentas que alcancen para mantener no digo los Conventuales necesarios para constituir Convento, mas ni para uno solo; de suerte que se halla sin conventualidad, ni Hospicio aún material; pues la barraca de cañas y paja que había con nombre de Convento está tan ruinosa e inhabitable que este Regular se halla habitando en la de los Curas, siendo así que por la ruina que ésta también amenaza, no me he animado yo a habilitarla. Esto en fin no se reduce a otra cosa que a dar plena libertad a un sacerdote regular para que viva aquí sin clausura, ni conventualidad, ni coro, ni obediencia, ni sujeción, ni Superior, ni otra ley que la de su antojo. Todo lo cual pongo en la consideración prudente y paternal de Su Señoría Ilustrísima, para que se sirva proveer del remedio conveniente.—Guarde Dios a vuestra merced muchos años.—Portoviejo, y Marzo primero de mil setecientos ochenta y ocho.—Doctor Ramón Coello.—Es copia de su original que queda en esta Secretaría de mi cargo.—Cuenca, diez de Abril de mil setecientos ochenta y ocho.—Manuel José de Borja”.

“Señor Presidente Regente.—En tres de Febrero último ocurrió Fray Salvador Guerrero del Orden de la Merced, residente en Guayaquil, a que se le refrendasen sus licencias de confesar y predicar, excusándose del comparendo decretado en el Auto prevenido de la Visita que actuó, comprensivo de los Regulares que se hallan *extra claustro*, por decir estaba encargado de la encomienda del Convento que por traslación del que tenía su Orden en la ciudad de Portoviejo de esta Diócesis se fundaba en la de Guayaquil.

“En la misma fecha pidió igual refrenda Fray Agustín Ruiz del propio orden, asegurando pasaba a recibir la encomienda de Portoviejo, a que lo había destinado el Definitorio de su Provincia, por cuya razón pidió se le dispensase del comparendo, a que no le obligaba aquella providencia, pues en calidad de Comendador no debía reputarse *extra claustro*.

A vista de estas representaciones, y considerando ser este negocio de la mayor gravedad, pues si era nueva fundación de Convento en Guayaquil, como lo persuadía la actual provisión de la encomienda del de Portoviejo, no debía permitirse sin expresa licencia del Rey, y si no era más que translación, debía intervenir la del Tribunal que corresponde, con anuencia indispensable del Ordinario, con quien no se había contado, pues de ello no aparecía documento, ni otra noticia que la que proveían dichas representaciones; mandé que el expresado Fray Salvador Guerrero hiciese constar las facultades con que procedía, de cuya falsedad proveía argumento suficiente el hecho de pasar Fray Agustín Ruiz de Comendador a Portoviejo. En consecuencia, de esta orden y demás providencias que estimé oportunas para hacerlo efectivo, ha remitido testimonio de varios documentos, entre los que se hallan dos autos proveídos en el Tribunal de esa Real Audiencia: el primero, en que se declara no haber lugar a la nueva erección de Capilla de la Merced en Guayaquil, por haberse entendido que dicha Religión mantenía un Hospicio en Portoviejo, con el objeto de recoger las limosnas pertenecientes a la redención de cautivos; y el segundo, permitiendo la translación que se solicitó por nueva instancia, con calidad de que el Obispo de la Diócesis prestase su consentimiento en los capítulos que le eran privativos. Se halla también el título de Comendador de este nuevo Convento, despachado por el actual Padre Provincial, y una certificación de aquel caballero Gobernador, en que constan los progresos de la fundación.

“Demostrada en estos términos la realidad de lo que expuso Fray Salvador Guerrero, hallo lo primero (sin hacer alto en el concepto que debe formarse del procedimiento del Padre Provincial, en orden a la fundación de Guayaquil continuada la de Portoviejo) que después de cuatro meses que resido en este obispado no se ha contado con mi autoridad, ni con la del Iltmo. Señor Obispo de Quito antes de mi arribo,

para dar principio a la translación, sin embargo de haberse mandado ocurrir con testimonio, y estando sujetas a mi jurisdicción semejantes casas según la declaración del Tridentino cuya observancia es inalterable. Lo segundo, que con cualquier respecto que se la considere a la expresada fundación de Hospicio o Convento, no puede subsistir ni permitir que se adelante contra lo que el Rey tiene ordenado acerca de esta Religión en Cédula de catorce de Diciembre del año antepasado de mil setecientos ochenta y seis, conforme a la cual deben extinguirse los conventos de la Merced que no pueden mantener ocho religiosos, de donde salgan a la colectación de limosnas por sus cercanías los que se consideren precisos, con tal que queden los necesarios para la observancia de la vida común, encargando a los respectivos Obispos que nombren en los lugares distantes Sacerdotes de probidad y buenas costumbres, que en sus Curatos, o Distritos respectivos soliciten y recojan las limosnas pertenecientes a la redención de cautivos, remitiéndolas de tiempo en tiempo al mismo Obispo, para que por su mano se dirijan al Convento principal. De aquí es claro que con este respecto no deben tener semejantes casas u hospicios en las distancias de los Conventos conforme a la voluntad del Soberano, dirigida a evitar los desórdenes, que son consiguientes de hallarse un religioso Superior de sí mismo en lugares remotos. Es lo que se experimenta actualmente; pues en Guayaquil existen, según los expresados documentos, dos Comendadores, sin otra observancia que la de sus voluntades, sin clausura, sin coro, ni Superior, lo mismo que sucede en Portoviejo con Fray Jacinto Ortiz, según el informe de aquel Cura, de que paso copia a Usía para que se sirva mandar pase a la Real Audiencia, a efecto de que se decrete la observancia de la citada Real Cédula, siendo innegable que aquellas casas y religiosos, en tales circunstancias, lejos de ser útiles al fin de su Instituto, sólo sirven de mal ejemplo al pueblo; que por lo que hace a la colección de limosnas, mandaré se ejecute por los Curas como el Rey lo ordena, evitando de este modo

que se conviertan en mantener en aquellas distancias casas y religiosos que no tienen otras rentas ni fondos, lo que habría mandado ya a no estar de por medio las providencias de la Real Audiencia.—Dios guarde a Usía muchos años.—Cuenca, once de Abril de mil setecientos ochenta y ocho.—Señor Presidente Regente.—José, Obispo de Cuenca.—Señor Presidente Regente Don Juan José de Villalengua,—Quito, diez y siete de Abril de mil setecientos ochenta y ocho.—Recibida con la copia que la acompaña: pase al Tribunal de la Real Audiencia, para que dicte la providencia que estime conveniente en vista de las noticias que suministra el Reverendo Obispo de Cuenca, sobre el abuso con que se procede en el cumplimiento de la providencia librada por dicho Tribunal para que se traslade a Guayaquil el Convento de religiosos mercedarios de Portoviejo, nombramiento de dos Comendadores, y recogimiento del religioso Fray Jacinto Ortiz; reservándose su Señoría, el Señor Presidente, instruir privadamente a dicho Reverendo Obispo del contenido de la Real Orden de ocho de Setiembre del año próximo pasado, posterior a la Real Cédula de catorce de Diciembre anterior que dispone la supresión de los Conventos de Mercedarios que no tengan el número de ocho religiosos para que suspenda toda providencia en esta parte, hasta que su Majestad resuelva acerca de este particular lo que sea de soberano Real agrado con presencia de lo que se informe acerca del asunto.—Villalengua.—Quito, veinte y dos de Abril de mil setecientos ochenta y ocho.—Recibida en esta fecha, por renuncia del Señor Presidente Regente, con el documento que acompaña: agréguese a los antecedentes, y traslado al Devoto Provincial de la Merced.—Proyereron y rubricaron el auto de suso los señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, estando en la sala del Real Acuerdo de Justicia de ella, Don Lucas Muñoz y Cubero, Decano, y Don Fernando Cuadrado, Oidores.—En Quito, en veinte y dos de Abril de mil setecientos ochenta y ocho años.—Ascaray.—En Quito, en veinte y ocho de Abril de mil setecientos ochenta y ocho. Yo, el Escribano leí y cité en forma con el auto de arriba al Reverendo Padre Provincial de la Merced, presente

al Doctor Don Javier Orejuela, en su persona, doy fé.—
Maya.

“Muy Poderoso Señor:—Francisco Javier Barbosa, Procurador, en nombre de la Provincia y regulares de Nuestra Señora de las Mercedes, en los autos sobre la traslación del Convento que tiene en la ciudad de Portoviejo, y sitio de su Astillero designado para el efecto: respondiendo al traslado que se dió a mi parte del Informe de Vuestro Reverendo Obispo de Cuenca, digo: Que del auto de doce de Agosto del año antepasado de ochenta y seis, a fojas once de los de la materia, con la licencia que con justas causas se dignó Vuestra Alteza conceder a dicha Provincia Mercedaria para la referida traslación con las calidades que en él se expresan, y la de anuencia del Reverendo Obispo de esta Diócesis, a quien para este fin se mandó pasar noticia con testimonio de aquella providencia. Al pié del auto se halla una nota que dice así: *Sacóse testimonio de este pedimento, y el auto último, y se pasó al Ilustrísimo Señor. Y para que conste pongo esta razón, hoy catorce de Agosto de setecientos ochenta y seis*, en su virtud, y de que dicho Reverendo Obispo de esta Diócesis gobernaba entonces el Distrito de la de Cuenca, por no haberse posesionado todavía el nuevo Prelado, prestó su anuencia en forma bastante para el fin expuesto, como se lo han informado al Devoto Padre Provincial algunos religiosos de los que entendieron en esta solicitud; y solo ocurre que en la actualidad no puedo manifestar documento jurídico de la anuencia, por hallarse ausentes el Padre Maestro Fray Juan David del Prado, Provincial que fué en la ocasión, a cuyo nombre se promovió esta gracia, como consta de los autos, y el Padre Predicador Fray Mariano Alvear, Procurador de Corte que corrió la agencia de la causa, y en cuyo poder para el despacho; luego que regrese y le recoja la Provincia se manifestará a Vuestra Alteza para que no quede duda de haberse cumplido en todo y por todo el tenor del auto. Con esto dá la Provincia la más ingenua satisfacción a Vuestro Reverendo Obispo de Cuenca sobre lo sustancial del negocio, encargándosele de escribir otra, aún más porticular y reverente, el Devoto Padre Provincial, para

que por parte de tan recomendable Prelado no ponga embarazo a los progresos de una obra en que mucho interesan la Religión y el Estado, mediante las colectas que en Guayaquil, el mejor lugar de este Reino, deben ser más copiosas para la redención de cautivos. Pues, en cuanto a los otros puntos, ya el mismo Reverendo Obispo se hace cargo de que no es una nueva fundación que requiera licencia expresa de Vuestra Católica Real Persona, sino una mera translación de hecho, de que nada se innova, siendo accidental, que un Convento situado en mal país se ponga en otro cómodo y ventajoso, dentro de la misma provincia y recinto. Para cuya mejor inteligencia hago presente a vuestra Alteza que cuando el Convento Máximo Mercedario de esta ciudad se segregó de la Provincia de Lima, cuya encomienda era en los principios, y se creó Provincia absoluta en estos Reinos, y se le hizo capital de ella con permiso expreso, y aún requisito de doce conventos, que debían componer el cuerpo de ella, distribuidos por los lugares más cómodos que erigiesen los fundadores en el Distrito de esta Real Audiencia, como todo consta de la Real Cédula de concesión de Provincia. Esta, por descuido de los anteriores Prelados, o por falta de medios, no ha completado el número facultativo de Conventos. Pues no tiene más que uno en esta capital, otro de Recolección en la misma, otro en la Villa de Ibarra, otro en la ciudad de Pasto, otro en la de Cali, otro en la Villa de Riobamba, otro en la ciudad de Portoviejo, y otro en la de Cuenca, que son ocho en una suma, le resta, pues, facultad para fundar cuatro más en los lugares más aparentes si se proporcionasen medios. También hago presente que el Convento de Portoviejo no es un Hospicio, sino verdadero Convento, erigido en tal por virtud de la citada licencia Regia; que si ha decaído, no fué por falta de título, ni de los religiosos, sino por el atraso gravísimo de dicha ciudad de Portoviejo, que ha venido a parar en menos que los pueblos de indios comunes de esta Provincia, por lo que se hizo inevitable su traslación a Guayaquil, ciudad populosa y floreciente en el comercio, donde llevaría prontamente la Provincia el número de ocho religiosos, y no se tendrá reparo en esta falta, bien que Vues-

tro Presidente Regente a satisfecho al reparo expresado de la orden de ocho de setiembre del año próximo pasado, en que se mandó suspender el cumplimiento de la Real Cédula de catorce de Diciembre de ochenta y seis; y, yo, añadido, que parece que todos los Prelados de esta América, han informado a Vuestra Católica Real Persona sobre la conveniencia de los Conventos pequeños, y el actual método de manejarse la obra pia de cautivos, como se escribe a mi parte de Lima.

“En cuanto a los dos religiosos Comendadores, que nota el Reverendo Obispo de Cuenca, uno para Guayaquil y otro para Portoviejo, debo informar a Vuestra Alteza, que el oficio de Comendador está en uno solo, pues el Padre Predicador Fray Salvador Guerrero y León, el cual asiste de pié fijo en la ciudad de Guayaquil, actuando la construcción de iglesia y convento; y como mientras este no se concluya ni se verifica la translación en su último acto, no puede desampararse el Convento de Portoviejo, fué preciso nombrar de Presidente interinario en el Padre Presentado Fray Agustín Ruiz, para que lo cuidase, y administrase el culto divino. Todo esto no puede tener la debida formalidad mientras no se concluyan las obras de Guayaquil; en acabándose éstas, pondrá la provincia ocho religiosos fijos para la entereza de aquella Comunidad y convento, escogiéndolos táles, que edifiquen más lo espiritual que lo temporal del nuevo establecimiento, y que su buena conducta satisfaga al celo y cuidado pastoral del Reverendo Obispo.

“En estos términos, a Vuestra Alteza pido y suplico se sirva proveer y mandar, como llevo pedido, que es justicia lo que pido, y juro lo necesario en Derecho no ser de malicia, etcétera.—Francisco Javier Orejuela.—Francisco Javier Barbosa.

“Autos con citación.—En Quito, en diez y nueve de Mayo de mil setecientos ochenta y ocho años. En Audiencia de Relaciones, ante los Señores Presidente y Oidores de ella, Don Fernando Cuadrado, Oidor, quien despachó solo por ocupación del otro señor Ministro, se presentó esta petición. Los dichos Señores proveyeron el Decreto de suso siendo Juez semanero

dicho Señor Don Fernando Cuadrado, quien lo rubricó.—Ascaray.

“En Quito, en veinte días del mes de Mayo de mil setecientos ochenta y ocho años. Yo, el Escribano leí y cité en forma, con la petición que antecede, y Decreto de enfrente, para lo en ellos contenido, al Doctor Don Ramón Ibarguren, Abogado Agente Fiscal de lo Civil, por enfermedad del Señor Fiscal de su Majestad, en su persona, de que doy fé.—Osorio”. (1)

Presentadas que fueron al Tribunal de la Audiencia de la solicitud del Ilmo. Obispo de Cuenca y la Réplica a dicha solicitud del P. Provincial, por medio de su Procurador Francisco Javier Barbosa, dicho Supremo Tribunal no quiso dar resolución alguna sin antes haber oído el Parecer de su Fiscal Doctor Merchante, el cual fué emitido en estos términos:

“Muy Poderoso Señor:—El Fiscal de su Majestad, dice: Que para la mejor instrucción del expediente podrá vuestra Alteza si fuere servido mandar que el Convento Máximo de la Merced haga constar la anuencia de Vuestro Reverendo Obispo prevenida en el Auto de doce de Agosto de ochenta y seis, de que consta haberse sacado testimonio, y pasádose a dicho Vuestro Reverendo Obispo, respecto de hallarse ya en esta ciudad el Padre Fray Juan David del Prado, que corrió con el asunto hallándose de Provincial. O como a Vuestra Alteza pareciere. Quito y Abril veinte y tres de mil setecientos ochenta y nueve.—Merchante”. (2)

El Tribunal de la Audiencia aceptó en todas sus partes el Parecer de su Fiscal, y ordenó, que el P. Provincial Calderón, presente, o haga constar el consentimiento dado por el Obispo de Quito, Ilmo. Blas Sobrino y Minayo, en Agosto de 1786, para la traslación del Convento de Portoviejo al Barrio del Astillero de

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

(2) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

Guayaquil; lo que no le fué difícil hacerlo, como en efecto lo hizo, con la ayuda que le prestaron los PP. Juan David de Prado y Mariano Alvear, ex-Provincial, el primero, y ex-Procurador de Corte, el segundo, del trienio próximo anterior.

Antes de continuar con nuestro asunto, preciso es preguntar: ¿fueron fundadas las acusaciones hechas por Don Ramón Coello contra el Padre Jacinto Ortiz, que sirvió de materia al Obispo de Cuenca para presentarse ante la Audiencia de Quito, y presentándose, oponerse a la traslación del Convento de Portoviejo a Guayaquil? Creemos que nó; y ahora que han transcurrido casi ciento cincuenta años, decimos que el Señor Coello exageró contra el P. Ortiz con su carta a Cuenca. Esto, desde luego, no nos llama la atención, porque es de un mal de que harto bien curados estamos los que nos gloriamos de vestir la blanca librea de los Hijos de María; y al decir de que es un mal de que harto bien curados estamos, queremos decir de que si las órdenes Religiosas, y en especial la de la Merced, cuentan con enemigos, y acaso con enemigos más encarnizados que los mismos impíos, esos enemigos y especialmente en América, son bien conocidos. Una lijera sombra, un desliz, en un religioso, ha sido para ellos un escándalo fenomenal, pero ¡ay! siempre escándalo farisaico. Para ese religioso y su Instituto no hay que tener misericordia, porque no son dignos de obra tan pía, porque ignoran o quieren ignorar o no traer a cuento, porque no les conviene, de que hasta en el mismo Cenáculo y junto a la persona adorable de Jesucristo Señor Nuestro existió un Judas; porque ignoran o quieren ignorar que los hombres por más perfectos que nos consideremos estamos llenos de defectos e imperfecciones. Ay! cuan triste es de que no nos hagamos cargo de que la paja en ojo ageno es las más de las veces siempre paja y no una viga como la suponemos, y por

el contrario que eso que creemos paja en ojo propio es viga enorme.

A estas y otras consideraciones más podríamos ir si consideramos el grandísimo mal que se causa con la murmuración y la calumnia.

Al través de casi ciento cincuenta años, van a ponerse en claro las acusaciones de que fué objeto en Portoviejo el P. Jacinto Ortiz.

Sentimos únicamente que del documento que hoy presentamos no hayamos encontrado todas sus páginas, para así darlo a conocer íntegro, pero las que hemos encontrado en nuestro Archivo de la Merced esas las damos a conocer, para vindicación de la memoria del P. Jacinto Ortiz. Por este documento se vendrá en conocimiento de la labor en que se hallaba empeñado, en asocio con los Mayordomos de las Cofradías, el Señor Cura de la iglesia Matriz de la ciudad de Portoviejo contra el P. Comendador de la Merced de dicha ciudad; por este documento vendremos a saber muchas cosas indignas en el proceder del Cura acusante contra los Padres de la Merced, que no tuvieron más crimen que haber cristianizado las comarcas del litoral ecuatoriano desde el año de 1534 y aún algunos años antes, hasta el de 1871, para que el clero secular tenga mies en que trabajar, y trabajando tenga de que vivir.

Verdaderamente que sentimos que dicho documento se halle incompleto, porque ahora que han transcurrido ciento cincuenta años si creemos estar en condición de juzgar las cosas, y, por consiguiente a dar a cada cual lo que corresponde.

Al presentar este documento repetimos con la sagrada Biblia: Aniquiló Dios la memoria de los soberbios; y conservó la memoria de los humildes de corazón. (1)

De acuerdo con el Auto dictado por Villalengua, Presidente de la Audiencia, que dejamos reproducido más arriba, el P. Provincial Toribio Calderón ordenó que se presente en el Convento de Quito el P. Jacinto Ortiz,

(1) Libro del Eclesiástico, Cap. 10, v. 21.

a fin de que explique su conducta, y explicándola, se vindique de los cargos concretos con que había sido acusado por el Presbítero Ramón Coello, desde Portoviejo. Así lo hizo el P. Ortiz, y, de su defensa, que debía ser extensa y minuciosa, pues que en nuestro Archivo conserváanse las fojas útiles 11, 12, 13 y 14, copiamos todo lo pertinente a ella. Por esta defensa no se deduce otra cosa, sino que todo fue obra de la pasión de los émulos del P. Ortiz; que el Presbítero Coello protegió a los Mayordomos de las Cofradías de la iglesia de la Merced de la ciudad, a quienes el P. Ortiz les iba a la mano, contra todo derecho y justicia; que los Mayordomos, envalentonados con este apoyo, no solo se revelaron contra el P. Comendador Ortiz, burlándose de sus órdenes, sino que buscaron quienes les secundasen en su obra de propaganda contra los Padres, y finalmente, de que el Señor Coello abusó del Auto de Visita, dado por el Obispo de Cuenca. Veámoslo:

“...Viendo la repartición que por sí solos se hacían los Mayordomos de todo el Producto de la leche, dice el P. Ortiz en su defensa, mandé que destinasen alguna parte de ella a beneficio de la Cofradía. Mas los cavilosos, deseosos siempre de poner mano en los bienes Eclesiásticos, y para engrosar o abismar a los de su pandilla a costa de esta iglesia y sin hacer ellos el menor costo para ganar la voluntad de nuestros Mayordomos; y viendo que se les hacía fácil este paso por el Ministerio del Cura, y con el pretexto del Auto de Visita, sugirieron de nuevo a los Mayordomos que muy lejos de refundir a la Cofradía parte alguna de la leche, me pidiesen otra res más por su trabajo, con el seguro de que si yo no les contentase los complacería el Cura, valiéndose de dicho Auto. Así sucedió, ciertamente, porque habiéndome pedido con tanta injusticia este novillo más, y habiéndome denegado yo por las razones dichas, representádoselas de nuevo, los Mayordomos ocurrieron al Cura, que muy liberal con lo ageno, y con la autoridad injusta que se había tomado sobre nosotros y sobre nuestra iglesia, prevalido del Auto se hizo juez de apelación respecto al Comendador, y sin más forma-

lidad de derecho falló a gusto de los cavilosos, y contra la expresa orden del Comendador mandó que los Mayordomos se tomasen el otro novillo que pedían. Y en virtud del mandato del Cura, así lo han hecho y lo hacen hasta ahora, sin poder remediarlo. De modo que nuestras cinco Cofradías pequeñas, tomándose los Mayordomos de ellas ese novillo gordo, como se lo toman cada año, se perjudican en cien pesos al año, pues vale cada novillo de esos veinte pesos por la parte que menos, y se han perjudicado en mil pesos en estos últimos diez años. Y es de notar que los Mayordomos, sin intervención del Comendador y sin que lo vea se escogen para sí los mejores, cuando para el Comendador escogen el menos bueno, del que le toca por sus Misas. Y este proceder tan irregular del Cura, no es un verdadero despotismo ejercido contra nuestra iglesia que quizá no se ha visto jamás? No es verdad que aún cuando los religiosos estuviéramos sujetos al Ordinario, todo un Obispo no pudiera sentenciar contra los bienes de un Monasterio de este modo y sin ninguna formalidad de derecho? Pues, cómo el Cura de Portoviejo, en virtud del Auto, puede lo que no pueden los Iltmos. Señores Obispos? Cómo puede hacerlo contra este Convento, en tanto daño nuestro, y no estando nosotros en esta sujeción? Aún cuando los Señores Obispos visiten a un Religioso Párroco, si llega el caso de formarle sumaria, por la infracción de sus votos y transgresión de sus leyes monásticas, ¿no está mandado por Cédulas Reales novísimas, que no proceda a cosa alguna contra el Religioso Cura, en virtud de dicha sumaria, sin consultar con su Provincial, como lo trae *Parras de Regulares*? Pues, con qué facultad este Cura, sin ser Obispo, sin estar de Visita, y sin consultar a nuestros Reverendos Provinciales, ni esperar sus resoluciones, procede a hacer tantas extorciones contra una iglesia? Con esto se confirma que el Cura procede con más autoridad, con más dominio, y como si tuviese mejor derecho a nuestros Cofradías que nosotros. Y por lo mismo se confirma: que el Auto de Visita ha venido a ser derechamente a contento de los cavilosos de Portoviejo, a provecho suyo, y a beneficio de sus aliados los Mayordomos, y promo-

viendo siempre la discordia con tan enormes injusticias el Cura”.

“Número 19.—Más fácil se comprende todo esto si se considera que el Cura al tomar las cuentas a nuestros Mayordomos, jamás averigua, ni siquiera con el Comendador, que es quien mejor puede saber si son efectivos y verdaderos, o falsos los gastos que ellos aseguran haberse impendido en nuestro Convento e iglesia, y lo que es mucho peor, aún cuando el Comendador ha manifestado en sus Notas la falsedad de varias partidas, sin la menor duda, en la revisión de cuentas pasa por todo el Cura, sacrifica de nuevo su conciencia, aprueba plenamente sus cuentas, a contento y provecho de los Mayordomos. Con este conocimiento, Don Pedro José Cedeño, sucesor de Don Joaquín Bravo en la administración de la Cofradía de Nuestra Madre de la Merced, que había empezado a dar en su principio cuentas más arregladas, luego que empezó a darlas malas, se unió con los cavilosos y con el Cura, a quien le llevó las cuentas por complacerle más, y me las negó a mí. Mas el Cura sin el menor escrúpulo se las aprobó todas plenamente, incluso las partidas reprobadas por mí.

De modo que dar cuentas al Cura los Mayordomos solo es de verdad una capa, con que cubren ellos todas sus infidelidades perjudiciales a nuestras cofradías, en utilidad injusta de dichos Mayordomos. Así, pues, en el uso que hace el Cura del Auto de Visita, dá a ver la más manifiesta liga y cohesión con estos cavilosos, para utilidad suya y de los Mayordomos sus dependientes, con tan grave y notorio perjuicio de nuestra iglesia. Y formada de este modo la cabala del Cura con los cabilosos, con los Mayordomos, y toda su parentela, en unión de todos sus dependientes, quien no vé cuán numerosa debe ser ella, y cuán autorizada, entrando en ella los jueces, que se alternan entre la pandilla a serlo todos los que deben suponerse enemigos del Comendador que mirándolo siempre como obstáculo de sus exacciones injustas a nuestra iglesia están por consiguiente dispuestos a intrigas y calumnias contra él? Por lo que están expuestos los superiores a dejar facinarse por el copioso número de firmas, y por la ca-

lidad de los que suscriben contra el Comendador, y por esto mismo no deben hacer fe en sus informes contrarios a su honra y justificada conducta”.

“Número veinte.—Mas por lo relativo al aumento injusto del salario de los Mayordomos, siendo cierto como es, que todos naturalmente desean incrementarse y aumentarse y aumentar cuanto más puedan el precio de su trabajo; viendo los Mayordomos, y todos los que piensan serlo, autorizada por todo un Párroco esta injusta ganancia, la estimarán ciertamente por justa; y al contrario, tendrán por injusta y mezquina la repugnancia íntegra del Comendador de agregar un novillo más al indebido salario, que antes de esto han tomado. En este estado, digo, ¿no se debe pensar que el Cura y los cavilosos inducen a esta gente, con este arbitrio, a que jamás admitan el servicio de las Cofradías por menos precio del que ahora tan injustamente se toman? No está ya con esto en camino de que lo llamen costumbre, y que nunca se remedie esto, y lo que es peor, que de este modo quieran más cada día, induciendo a ello los mismos cavilosos, y con la esperanza de ser protegidos del Cura? Y si no se pone término a su ambición, no sucederá que quieran apoderarse de todos los bienes de la Iglesia, como lo han hecho los impíos, en gran parte de la Europa, y pretenden que se haga lo mismo en todas partes? Pero si así se saquean de ciento en ciento, y de mil en mil pesos nuestras Cofradías, cómo no se han de ver los Comendadores llenos de necesidades? ¿cómo no se ha de ver este santuario del modo que se ha visto, hecho pocigla indecente, sin Coro, sin Púlpito, sin Escaños, sin Tabernáculo? El Presbiterio lleno de puro polvo como la plaza, sin petatillo que resguarde los ornamentos del polvo; y sin colocarse el Santísimo Sacramento, como lo tenían colocado los antepasados, renunciando los últimos Mayordomos tan piadosa, tan cristiana y tan forzosa obligación de que no podemos prescindir, los que no solo nos llamamos cristianos, sino que lo somos de verdad. Mas estos Mayordomos se han excusado de remediar esto clamando demasiado atraso en las Cofradías. Pero si hay tanta pobreza en ellas, como todos creen que hay en ellas mismas, con

qué contentar a los Tenientes con cuatro pesos que piden por su asistencia que no debe haber en las elecciones de nuestros Mayordomos; tres pesos al Cura de cada Cofradía, todos los años; mil pesos a los Mayordomos de más, en estos últimos diez años, agregado el otro novillo que aumentaron; y si hay para todo esto, ¿cómo no ha habido para la iglesia en las cosas más necesarias?, en particular, para colocar el Santísimo? Cómo no alcanzan las Cofradías a darle al Comendador alimento de dieta, ni botica en sus enfermedades, como se acostumbra y es de ley en todos los Conventos? Cómo para negarse al auxilio indispensable de estas necesidades se escusan con la pobreza, y lo bautizan con que es costumbre? Con esta injusticia, pues, no les faltará pretexto para aumentar exacciones; y para poder aumentarlas, hallarán razones para decrecer a un punto insufrible, como ya está sucediendo, la cóngrua escasa del Comendador, y luego esta intolerable escasez la demorarán y denominarán costumbre los Mayordomos, y sus fautores los cavilosos, como la llama Don Juan Ponce, actual Teniente, yerno, como se dijo, de Don Joaquín Bravo, y uno de los principales cavilosos, quien públicamente ha dicho: que los Comendadores han admitido esta Encomienda, con la condición de contentarse con la escásima congrua que los Mayordomos, si les parece, quieran darle; y que siendo esta la costumbre, no se les puede mejorar. Falso todo: porque habiendo, nunca pueden excusarse de dar lo necesario; y siempre se han excusado los Mayordomos de esta precisa obligación, con el pretexto de la demasiada pobreza de las Cofradías. Pero si es tanta la pobreza de las Cofradías, no es la mayor injusticia que así se inventen contribuciones de estos bienes Eclesiásticos en utilidad de los seculares, para que se escasee la cóngrua de los Comendadores? Y es posible que ha de cooperar a ello este Cura? Si, porque así espera la no residencia de los Comendadores en este Convento, y que así se verifique la descada para él traslación de nuestras Cofradías, pues ven ya, que por haberse escaseado la cóngrua del Comendador, con pretexto de

pobreza de las Cofradías, apenas hay quien quiera residir en él.

“Número veintiuno.—Con este pretexto, pues, de que las Cofradías no alcanzan a más, los Mayordomos de estos últimos tiempos, de sola su autoridad, han rebajado la congrua del Comendador en muy notable cantidad de ciento y ochenta pesos por año, que los antepasados daban a los Comendadores para su subsistencia, a más del Curatillo del Pueblo de Picoazá, qué antes tenían, y ahora no tienen. Y en particular el finado Don Joaquín Bravo citado, para que los Comendadores no puedan entender tan fácilmente las circunstancias de esta injusticia, al tiempo de la mutación de Comendador dió por quemado el libro antiguo de la Cofradía e hizo otro nuevo con arancel de las ovenciones del Comendador a solo el arbitrio de Bravo. En los tiempos anteriores pues, tenían los Comendadores esas ovenciones más; pues, cómo se atreve Don Juan Ponce a alegar costumbre de la escasa contribución de las Cofradías para la congrua del Comendador y que la deben admitir en silencio, con esta escasez? Porque los Mayordomos, dirigidos de los cabilosos, cuando el Comendador pide lo mismo que antes tan justamente se les daba, dicen que no lo harán hasta que lo resuelva el Obispo; y para exceder el salario de los Mayordomos no han esperado su superior determinación? Cómo para esto ha bastado que lo resuelva sólo el Cura, que no tiene autoridad legítima sobre los bienes de nuestra iglesia? Cómo ha valido esta determinación del Cura, repugnándolo el Comendador que tiene autoridad legítima y directa sobre dichos bienes? Oh! después de esto, cuán reconocidos deben estar los Mayordomos al Cura y a los cavilosos, a quienes miran como a causa de sus aumentos; y cuán adversos al Comendador como ya se previno, como contrario a dichos aumentos, y por consiguiente se debe suponer a todos ellos ligados y dispuestos a hostilizarle todos juntos. Y supuesto que este vecindario, por estos esfuerzos del Cura, queda ya mal enseñado, y en peligro de no admitir el cuidado de las Cofradías sino por el injusto aumento que queda dicho, ¿no sería

justicia que el mismo Cura reponga en adelante, de su peculio, los perjuicios que resulten a nuestra iglesia por este lado?

“Mas la liga y cohesión del Cura y de estos intrigantes contra el Comendador se confirma más con los hechos siguientes. Pretendieron los cavilosos desde el año de setecientos ochenta y cinco hallándose ellos de jueces, o siendo estos sus dependientes, presidir a los superiores eclesiásticos, dentro de nuestras iglesias, al tiempo de hacerse elecciones de nuevos Mayordomos de nuestras Cofradías, escudándose para su pretención con una Cédula Real, explicada por ellos a su voluntad, porque ella no habla de jueces como estos Tenientes, sino de Ministros Reales, ni habla de estas que más son haciendas de ganado que no Cofradías, cuyo fondo está minuciosamente y únicamente destinado para la congrua de los sacerdotes que sirven a estas iglesias, y para su adorno y culto divino, y dicha Cédula ni aun está mandado obedecerla por la Real Audiencia, etcétera. Es verdad que yo, acostumbrado a obedecer ciegamente las órdenes del Soberano, luego que se me dijo, que así lo mandaba su Majestad, obedecí prontamente, no debiendo sospechar supercherías ni fraudes en estos Tenientes, y por la primera vez permití me presidiera el Teniente Don Manuel Ponce, huésped entonces del mencionado Don Joaquín Bravo, y luego yerno suyo, primo del otro antes citado Don Juan Ponce, con ocasión de poner en la Mayordomía de Nuestra Madre de la Merced otro Mayordomo, en lugar de dicho Bravo; porque, prepotente éste con la liga y parentezco inmediato de los demás cavilosos, puso esa condición, con la mira de resistirse a la entrega de la Cofradía sino presidía el Teniente. Así se ejecutó, y a más de eso me exigieron cuatro pesos por la asistencia del Teniente, ansiosos siempre de meter sus manos legas en los bienes de la Iglesia, a que no tienen derecho alguno y con el fin de extenuarlos, en perjuicio de ella, conformándose siempre a la maligna política del tiempo. Mas, habiéndose posesionado de la parroquia de Montecristi su Cura el Doctor Don Cayetano Ramírez, con noticia que tuvo dicho Señor de un Auto que en ese pueblo publicó el Teniente Don Juan Antonio Menéndez,

pretendiendo presidir a dichas elecciones, pidió al Teniente por un oficio copia del Auto publicado, y de la Cédula, y recibida por este Cura la copia de ésta y no la del Auto, en su vista, por otro oficio, le manifestó al Teniente las razones arriba dichas, y otras tan claras que después, nunca más se han atrevido los Tenientes a molestar a dicho Cura en el asunto; y éste mismo, vista la injusticia de los Tenientes, por una carta que se la he mandado original a V. P. M. R., me amonestó no permitiera yo que ningún Teniente me presida en las elecciones de Mayordomos que se hagan en nuestra iglesia.

“Número veinte y dos.—Mas los intrigantes de Portoviejo, no quedaron quietos respecto a este Convento, pues viendo la debilidad e indulgencia de su Comendador con la que, y la distancia de su Provincial se le hacía difícil ocurrir a su auxilio, por la defensa de sus fueros, pretendieron forzarme a hacer elecciones, dándome la cruel opción, o de sufrir a los Mayordomos cosas verdaderamente insoportables, o sujetarme a admitir la asistencia de los jueces seculares para la elección de Mayordomos de nuestra iglesia. Para esto insolentaron contra mí a Don Patricio Intriago en particular, de la cabala de los intrigantes, como se dijo, Mayordomo que era de la Cofradía de Santa María del Socorro, titular de este Convento. Dicho Intriago, pues, no obstante este tan recomendable motivo para que se le hiciera una fiesta, bastante solemne, la había hecho siempre, sin Novena, lo que no hace ni la más pobre de nuestras Cofradías, la había hecho sin sermón, y aún quería hacerla sin Vísperas, reduciendo el gasto anual por todo a veinte pesos poco más, el que se podía hacer con solos los tributos y limosnas, sin hacer cuenta con el ganado que tiene. Y viendo yo que este Mayordomo nunca salía del trillo, que había tomado, le obligué con buenos modos que se esforzara a más, y le previne de un año a otro, hiciera la fiesta con novena. Llegado el tiempo, y diciéndole que hiciese Novena, sin otra cosa mandó a decirme con enejo: *Que no hacía ni Novena ni Fiesta*. Se le mandó que entregase los bienes de la Cofradía para que no dejara de hacerse la fiesta en su tiempo. Mas respondió Intriago, conforme a la mente de los cavilo-

sos: que hiciese yo elecciones de nuevo Mayordomo y que entonces entregaría los bienes de la Cofradía no al Comendador, sino al que le sucediese en la Mayordomía; dando a entender enfáticamente en esto, que el Comendador no era digno de esa confianza. Lo que declaró abiertamente su esposa, mandando a decir: que no se me entregaría nada, porque si se me entregase, acabaría yo en dos días con todo. Y no es este uno de los insultos más atroces e insufribles? No es esta la más extraña autoridad, que los cavilosos de Portoviejo han sugerido que tengan los Mayordomos sobre el Comendador, a quien no sólo se niegan con tanta superioridad, sino que le insultan para negarle? Y qué razón había para que Intriago tenga más autoridad y más mérito que el Comendador para ser más que este acreedor a la confianza y administración de las temporalidades del Convento? Si Intriago siendo Mayordomo menor tiene mérito para esa confianza; en el Comendador que se supone mérito para ser Mayordomo mayor, y que lo es verdaderamente por su Oficio, cómo supone Intriago menos mérito para esa confianza? No implica contradicción que el Comendador tenga a un mismo tiempo, y respecto del manejo de las temporalidades, más y menos mérito que Intriago? Y no es también de justicia, según nuestras Sagradas Constituciones que al Comendador pertenezca directamente la administración de las temporalidades del Convento? Pues, cómo Intriago, sugerido de los cavilosos, pretende degradar al Comendador y quitarle esta legítima y eclesiástica autoridad que tiene? ¡Oh, como pisan los Sagrados Cánones estos bárbaros ignorantes! Porque, no es verdad que toda esta conducta del cliente de estos cavilosos, Don Patricio Intriago, es contra todo el espíritu de la Iglesia? No es verdad, que los bienes temporales de ella, fueron desde su principio administrados, primero por los Diáconos, como consta de los Hechos Apostólicos, y que nadie ignora, y después siempre por los Eclesiásticos? No es verdad, que esta misma disciplina permanece hasta nuestros tiempos, y por eso el cuidado de nuestras haciendas lo tienen los mismos religiosos con el nombre de

Hacenderos? Pues por qué aquí les parece a Intriago y sus fautores, que los seculares tienen mejor derecho que el Comendador a la administración de estas Cofradías que son las temporalidades del Convento?

Así pues, ya para que conste este nuestro derecho, ya por no admitir la asistencia y presidencia que los Tenientes pretendían en nuestra iglesia para las elecciones de mayordomos de nuestras Cofradías, y por todos los grandes y poderosos motivos arriba expuestos, no quise hacer nueva elección de Mayordomo para dicha Cofradía que había servido Intriago, mientras resistía yo, en unión de los demás Curas de esta provincia, a estas tropelías y desafueros de los Tenientes y cabilosos de Portoviejo; sino que insté judicialmente a Intriago ante las mismas... (1)

Hasta abuf los originales que de la vindicación de la conducta del P. Ortiz se conservan en el Archivo de nuestro Convento de Quito. Como tenemos advertido, dicha vindicación debía ser extensa; y aunque faltan de ella las primeras y últimas fojas, que indudablemente deben estar perdidas o traspapeladas, y que quizá algún día sean halladas, por solas las fojas que se conservan y que dejamos transcritas, venimos en conocimiento de que el Informe del Cura de Portoviejo Coello, es un documento falto de verdad y apasionado en todas sus partes.

Dios haya perdonado la labor del Doctor Coello, en connivencia con los enemigos de los Padres.

Casi en los días en que el P. Ortiz vindicaba su conducta ante su Provincial y ante la Audiencia, de las acusaciones de que había sido víctima por parte del Señor Cura de Portoviejo Coello, en su calidad de Comendador de la misma dicha ciudad; casi en esos mismos días se reunía en Quito, el Capítulo Provincial convocado para la elección Provincial que debía suceder en el gobierno de la Provincia, durante el nuevo período, al P. Calderón. En ese entonces se hallaba también en el Convento de Quito el P. Salvador Guerrero y León,

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

Comendador de Guayaquil, a quien se le había nombrado interinamente Comendador del Convento Máximo, razón por la que le tocó concurrir al expresado Capítulo.

El Capítulo Provincial se reunió, en Quito, el día viernes veinte y tres de octubre antes de la vigilia de la Dominica veinte y una después de Pentecostés de mil setecientos ochenta y nueve, con la concurrencia de cuarenta y cuatro vocales, y bajo la Presidencia del P. Maestro Fray Miguel Delgado y Bolanos, en virtud de la Patente que le había sido conferida, como Presidente de Capítulo, por el Rdmo. General Fray Pedro Noiasco Mora.

Practicada la regulación de votos y dada lectura a la lista de religiosos y confraternos difuntos durante el trienio que espiraba, y por quienes se hizo los sufragios acostumbrados, se procedió a la elección de Provincial y miembros del Definitorio.

Antes de dar a conocer el resultado de estas elecciones, debemos dejar constancia en este lugar, que la primera víctima del maligno clima de Guayaquil, de entre los Padres de la Merced que trabajaban en la recopilación de limosnas y materiales para la obra de la iglesia y convento que se hallaban en construcción en el Barrio del Astillero, fué el P. Nicolás Cáseres, religioso de prendas nada vulgares y que entre sus hermanos de hábito se distinguió por su humildad y espíritu de sacrificio.

Hemos dicho que hecha la regulación de votos se procedió a la elección de Provincial, siendo electo el P. Maestro Fray Juan de Arauz por treinta y siete votos, en competencia con los PP. Miguel Delgado, que tuvo un voto, y Mariano Ontaneda que obtuvo seis votos. Como el P. Provincial electo Arauz se encontrara ausente en su beneficio del Puntal, el P. Delgado, ordenó inmediatamente, que el P. Secretario Juan Narváez, diese certificación en forma de dicha elección, lo que verificada que fué, dicha certificación, en pliego cerrado, fué entregada al P. Joaquín Rivera para que, luego que se le absolviese de su Definitura, fuese a poner en manos del referido Padre Juan de Arauz, como en efecto sucedió

así. Por Definidores de Provincia, primero, segundo tercero y cuarto, respectivamente, fueron elegidos, por votación secreta, los PP. Blas Bolaños, Francisco Domínguez, Pedro Saldaña y Juan Narváez. Primero y segundo Definidores Generales fueron nombrados, en su orden, los PP. Miguel Rojas y Alvaro Guerrero y León. Primer Elector general fué elegido el P. Miguel Artieda, y segundo, el P. Tomás Rivera.

Después de hechos los nombramientos de Comendadores de Conventos, Maestro de Novicios, Profesores de estudiantes, etcétera, terminóse el Capítulo el día veinte y ocho del expresado mes de Octubre del año de mil setecientos ochenta y nueve. (1)

Este Capítulo no reelegió al olvido al P. Salvador Guerrero, antes bien reconociendo las excepcionales cualidades de que se hallaba adornado para llevar a cabo la traslación de la Merced de Portoviejo al Barrio del Astillero de Guayaquil, en que tan empeñado se hallaba, le nombró comendador de Portoviejo, dándole por socio para la fundación del Convento de Guayaquil al P. Tomás Rivera. He aquí el texto de la Patente.

“Los Reverendos Padres Maestros Presidente del Capítulo Provincial absoluto y Venerable Definitoric de esta Provincia de los Dolores de María Santísima de Quito del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de cautivos, etcétera. Por cuanto a Nos pertenece por razón de Nuestro oficio proveer de sujetos hábiles e idóneos para el gobierno de Hospicios y Conventos: teniendo como tenemos entera satisfacción de la conducta, aptitudes e idoneidad del Padre Predicador Fray Salvador Guerrero y León, estando al presente nuestro Convento de Santa María del Socorro de Portoviejo sin Prelado que lo dirija. Por el tenor de las presentes y en virtud de la autoridad de Nuestro oficio de que en esta parte usamos, instituímos, nombramos y creamos Comendador de dicho Convento de Porto-

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—
Libro de Provincia 1779—1813.

viejo al enunciado Padre Predicador Fray Salvador Guerrero y León, concediéndole como le concedemos todas las gracias, privilegios e inmunidades, que así por costumbre, como por Derecho de nuestras Sagradas Constituciones han gozado los tales Comendadores, y mandamos con precepto formal de Obediencia, pena de excomunión mayor *latae sententiae una pro trina canonica monitione de Jure praemissa*, a todos los religiosos a Nuestra Obediencia sujetos, hayan, traten y reciban, hagan tener, tratar y recibir, por tal Comendador de dicho nuestro Convento al referido Padre Predicador Fray Salvador Guerrero y León. Y por cuanto, por Nos se ha recomendado al enunciado Padre Predicador la traslación de dicho nuestro Convento de Portoviejo a la ciudad de Guayaquil, le concedemos todas nuestras facultades, las que fuesen necesarias, para la fundación de nuestro Convento de Guayaquil, confirniéndole igualmente todas las excenciones y privilegios arriba expresadas, con la facultad de nombrar Presidente de Comendador en el Convento de Puerto-viejo de su jurisdicción. En testimonio de la cual, mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestro nombre, y refrendadas por Nuestro Secretario de Capítulo con el sello mayor de Nuestro oficio en veinte y ocho días del mes de Octubre de setecientos ochenta y nueve años, y de la descendción de María Santísima, a la revelación y fundación de Nuestra Sagrada Religión quinientos setenta y dos.—Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca, Provincial absoluto.—Maestro Fray Miguel Delgado y Bolaños, Presidente de Capítulo.—Maestro Fray Blas de Bolaños, Padre y Definidor de Provincia.—Maestro Fray Francisco Domínguez Escorza, Definidor de Provincia.—Maestro Fray Pedro Saldaña, Definidor de Provincia.—Por mandato del Reverendo Padre Presidente de Capítulo y Venerable Definitorio,—Presentado Fray Juan Narváez, Definidor de Provincia y Secretario de Capítulo.—Presentado Fray Pedro Garcés de Aguilar, Secretario socio.—Hay un sello.—Registrado al folio diez y nueve". (1)

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

Con este nombramiento, el P. Guerrero se trasladó al Convento de Portoviejo, a fin de allanar todas las dificultades que se habían presentado para la traslación del Convento de dicha ciudad al Barrio del Astillero de Guayaquil.

Mas antes de proseguir adelante, veamos la Cedula del Rey de España, por la que revoca el Real Decreto de 23 de Octubre de 1786, que suprimía los Conventos menores de la Orden de la Merced en América que no contase con el número fijo de ocho religiosos. He aquí la mentada Cédula Real:

“El Rey.—Por Real Cédula circular de catorce de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, se mandó observar, y cumplir en los Reinos de Indias e Islas Filipinas lo resuelto por Real Decreto de veinte y tres de Octubre del mismo año, acerca de que llevándose a debido efecto la determinación del Señor Don Felipe tercero, fundada en Bula que obtuvo del Pontífice Paulo quinto, no pudiese haber en dichos dominios convento alguno de la Merced de menos de ocho religiosos, y que de los que en la actualidad tuviesen menor número se formasen desde luego los correspondientes, extinguiéndose los demás: Que de estos Conventos formales pudiesen salir a pedir limosna por sus cercanías los religiosos que se considerasen precisos, con tal que siempre quedasen en ellos los suficientes para la observancia de la vida común: Y que como por las dilatadas distancias de aquellos Países no podrían muchas veces hacer por todas partes la colectación de limosnas, cada uno de los Reverendos Obispos nombrase en los lugares que juzgase conveniente de su Diócesis, y a donde no pudiesen llegar los Religiosos por su distancia, los Curas, o Sacerdotes de probidad y buena conducta, que en sus respectivos territorios solicitasen y recogiesen las limosnas pertenecientes a la redención de cautivos; las cuales remitirán de tiempo en tiempo a su Obispo, para que este las dirigiese al Convento principal de la Merced situado en su Distrito; con la advertencia de que el producto de estas limosnas había de invertirse en lo sucesivo, y preferentemente en libertar los muchos esclavos que en las

fronteras de Nueva España, Buenos Aires e Islas Filipinas hacen los Indios Apaches y Pampas y los Moros de aquel Archipiélago. Posteriormente sobre consulta de mi Consejo de las Indias de once de Agosto del año próximo pasado, he resuelto revocando por ahora el mencionado Real Decreto de veinte y tres de Octubre de mil setecientos ochenta y seis, que la Religión de la Merced continúe en Indias la colectación de limosnas para la redención de cautivos en los propios términos que antes lo efectuaba, remitiendo a España su procedido para que se invierta en los piadosos fines de su Instituto, y conservación de la libertad de mis vasallos, tanto de estos, como de aquellos Dominios, por los justos medios que les procura mi paternal desvelo. Y en su consecuencia mando a mis Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores de los expresados mis Reinos de las Indias e Islas Filipinas; y ruego y encargo a los muy Rvdos. Arzobispos y Rvdos. Obispos de ellas, al General, y demás Prelados de la referida religión de la Merced, que en la parte que respectivamente les corresponda, guarden, cumplan y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y ejecutar puntualmente la mencionada mi Real Resolución. Fecha en Madrid a 23 de Enero de 1788.—Yo El Rey.—Por mandato del Rey nuestro Señor,—Manuel de Nestares.—Hay tres rúbricas" (1)

He aquí pues, cómo por esta nueva Cédula, que derogaba la de 1786, las cosas tocantes a la Orden en América volvieron a su antiguo estado. Esta Real Cédula si llenó de gran consuelo a los religiosos, que ya no encontraban cortapizas para el fiel cumplimiento del cuarto voto, en cambio sulfuró a los enemigos que en sus locas ilusiones, habían creído llegada la hora de aplastar y hacer desaparecer de la América a la Orden. Pero el Rey de España había hablado, y todos los descontentos tuvieron que enmudecer.....

Veamos ahora una carta de Don Severino Franco que escribe al Rey, expresando la conveniencia de esta-

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

blecer un Convento de Mercedarios en Guayaquil seguida de un informe.

La carta reza así:

Señor:

"En el firmísimo concepto de ser Vuestra Majestad la más verdadera imagen de la devoción al culto divino, y a su feliz propagación, como reconocimiento de la mayor Soberanía explicado en actos propios de aquella singular virtud llamada Religión; Me determino, en la presente, por tener parte en el ejemplo, a procurar el honor de informar a Vuestra Majestad que esta ciudad de Guayaquil, en donde soy vecino, se halla sin la Religión de Nuestra Señora de las Mercedes, y que algunos religiosos de ella pertenecientes a la Provincia de Quito, están solicitando fundarla con licencia de la Real Audiencia del distrito, en términos de que pasen a esta Ciudad de Guayaquil los fondos que tienen en la que fué de Puerto Viejo, de esta misma jurisdicción. Pero como veo que dichos religiosos no tienen medios suficientes para fabricar Casa o Convento en que residir, ni templo en que celebrar los Divinos Oficios, pues los expresados fondos apenas alcanzarán, según pienso, a remediar la necesidad del sustento, quedándose la otra en pie, y, por consiguiente, sin efecto una solicitud tan recomendable: me determina el noble deseo de su realización a ponerla, y ponerme con el más profundo respeto debajo de los Soberanos auspicios de Vuestra Majestad, únicamente confiado en su Real beneficencia, y liberalidad; implorando reverente sus más benignos influjos a fin de que por los de esta, o de aquella, o por un efecto de ambas se digne el Grande ilustre y piadoso Corazón de Vuestra Majestad, en remuneración de mis cortos penúltimos servicios, que se contienen en el adjunto legalizado Testimonio, que incluyo (si acaso merecieren el nombre de tales) concederles a dichos Religiosos por el tal cual mérito, que en mí se encontrare resultante de aquellos diminutos obse-

quios, el Solar con la Casa, que está en el un Cañón bajo con viviendas, y el Templo que tiene Vuestra Majestad en esta Ciudad, y poseyeron antes de su expatriación los Regulares del nombre de la Compañía de Jesús.

Con fecha 4 de Abril del año pasado de 88 remití a Don Francisco Suárez Valdez, residente en esa Corte, mi poder, y otro Testimonio semejante al que incluyo, para que se presentase a Vuestra Majestad; y aunque me dió razón de haber recibido, no me la ha dado de haberse presentado hasta esta fecha: Por lo cual ocurro directamente a Vuestra Majestad.

Dios Nuestro Señor Guarde y prospere a Vuestra Majestad por muchos años: Guayaquil Febrero 4 de 1790.

Señor:

A los Reales pies de Vuestra Majestad.

Severino Franco (Rubricado)".

Guayaquil 24 de Febrero de 1790

"Don Severino Franco vecino de dicha Ciudad.

Representa que allí no hay Conventos de Nuestra Señora de las Mercedes y que algunos Religiosos pertenecientes a la Provincia de Quito solicitan fundarle con licencia de la Real Audiencia en términos de que pasen a aquella Ciudad los fondos que tienen de la que fué de Puertoviejo de la jurisdicción de Guayaquil. Pero como los Religiosos no tienen medios suficientes para edificar Casa y templo pues sus fondos apenas alcanzarán para ramediar la necesidad del sustento: Suplica a Vuestra Majestad que en atención a sus cortos penúltimos servicios, de que incluye testimonio se sirva conceder a dichos Religiosos el Solar con la Casa que está en él, un cañón bajo con viviendas y el Templo que tiene Vuestra Majestad en aquella Ciudad y poseyeron antes de su expatriación los Regulares de la Compañía.

Este sujeto fué el que costó 4.033 estacas y dió 135 pesos para las obras provisionales de baterías defensivas de la Plaza de Guayaquil en el año de 1775.

Que surtió de las maderas necesarias para la construcción de dos faluas grandes con sus cubiertas y demas útiles de maderas que se hicieron en el Astillero de aquella Ciudad en virtud de Real Orden, sin haber llevado interés alguno a la Real Hacienda. Consta de Certificación de los Oficiales Reales de aquellas Cajas del año de 1783.

Semejante solicitud hecha por un particular y sin dirigirse por Jefe alguno parece no debe tener curso; o en todo caso remitirse a informe del Virrey de Santa Fé.

Vuestra Excelencia resolverá lo que sea de su mayor agrado.

A 20 de Junio de 1790.

Reg. de 24 dicho. (1)

Hasta tanto en qué estado se encontraban los trabajos de la fábrica de iglesia y convento de la Merced de Guayaquil, en que tan empeñado se había hallado el P. Guerrero, apoyado por Don Severino Franco y vecinos del Barrio aquel que iban a ser los directamente favorecidos? La obra estaba totalmente paralizada, desde que el obispo de Cuenca Carrión y Marfil ordenó al P. Guerrero suspender los trabajos, so pretexto de que para dicha obra el Provincial de la Merced no había obtenido su venia, conforme a lo ordenado por la Audiencia de Quito, al conceder el permiso de la traslación del Convento de Portoviejo a Guayaquil. Con la suspensión antedicha, los ánimos decayeron, se apagó el entusiasmo, la murmuración y los habladijos desprestigiaron completamente la

(1) A. G. I. 127—2—12.

obra en construcción, y lo poco que de las estanterías se hallaba levantado, todo se venía a tierra por falta de cuidado. En fin todo se volvió un desconcierto, y a no ser por la fuerza de ánimo de que se hallaban gozando el P. Guerrero, el Gobernador de Guayaquil Don Ramón García de León y Pizarro y Don Severino Franco, empeñados en llevar a feliz término la obra proyectada. De qué medios se valieron para obtener el permiso del Obispo de Cuenca y continuar con los trabajos? De ninguno. La obra seguía suspensa: sólo Don Severino Franco, como dueño del terreno en que se habían comenzado los trabajos de fábrica, apenado por la pérdida que se iba a sufrir, tuvo el valor suficiente para, aprovechando de lo ya construído, poner cubierta y formar un galpón, que no otra cosa más podía hacerse, dada la terquedad del Ilmo. Carrión; pero al fin, el Prelado de Cuenca tuvo que ceder ante las súplicas y repetidas instancias del P. Provincial Calderón de la Barca.

Con todo no había esperanza de que la obra de la iglesia y convento terminara bien pronto? No. Para ello eran necesarios esfuerzos sobrehumanos. El P. Guerrero, con la constancia, que le distinguía, quiso levantar el espíritu de los vecinos del Barrio del Astillero, pero no pudo, y si algo consiguió en este sentido fué muy poco. Materiales había, pero nó dinero para siquiera agasajar a los operarios. La obra en que el P. Guerrero había emprendido demandaba crecidos desembolsos para llevarla a feliz término; y, ¿de dónde el dinero? Limosnas? Ya nadie quería erogarlas, temerosos de otro fracaso, esto es, de que después de gastado el dinero quedara todavía a medio hacer. La situación para el P. Guerrero era difícil en extremo; pero como la justicia y bondad de la causa que persigue es del agrado de Dios, Dios será quien le proteja, y mediante su auxilio la Orden contará bien pronto con un Convento más en el Distrito de la Audiencia de Quito, en la ciudad de Guayaquil, ya nó en el Barrio del Astillero, sino en otro lugar y contra toda previsión humana, como luego veremos. Y en la fundación de este Convento de la Merced de Guayaquil, ya no intervendrá Don Severino

Franco, el hombre decidido por esta fundación, por la devoción especial que profesa a la Santísima Virgen María en su advocación de la Merced; ya no intervendrán ni los pulperos, ni los marineros, ni los carpinteros, ni nadie de aquellos que tan entusiastas se manifestaron a los principios, sino que en ella veremos al clero secular, veremos al Prelado de la Diócesis de Cuenca, por medio de su Vicario en Guayaquil, tomando parte principal.

CAPITULO QUINTO

Capítulo Provincial de 1792.—Terremoto del 4 de Febrero de 1797 destruye tres Conventos de la Provincia.—En 1796 es nombrado Comendador de Guayaquil, el P. Mariano Navarrete.—El Sr. Cura y Vicario, Juez Eclesiástico, Dr. Ignacio Olaso de Maruri, dá a los religiosos de la Merced, una iglesia edificada por él en Guayaquil.—Se instala el Convento e Iglesia el 9 de agosto de 1797.—Apuntes biográficos del P. Navarrete.—El P. José Toledo, Comendador de Guayaquil.—Informe sobre el mismo.

Dejemos al P. Salvador Guerrero y a su socio el P. Tomás Rivera empeñados en la obra de la construcción de la iglesia y convento de la Merced de Guayaquil, para hacer efectiva la traslación de la Merced de Portoviejo, y veamos, siquiera a grandes rasgos, los acontecimientos que se sucedieron, unos antes y otros después de la reunión del Capítulo Provincial de Octubre de 1789, y que dió por Provincial al P. Fray Juan de Arauz.

Seis meses antes de este Capítulo, esto es, en el mes de Abril del año de 1789, se recibió en Quito la noticia de la muerte de Carlos tercero, y de la exaltación al trono de Carlos cuarto.

La muerte de Carlos tercero fué muy sentida en Quito, y con razón, porque a Carlos tercero se debía en gran manera el adelantamiento de estas comarcas. El fué quien creó las gobernaciones de Cuenca y Guayaquil; a él se debía además la formación del nuevo Obispado de Cuenca, la demarcación de límites en el Marañón entre las posesiones portuguesas y españolas, la fundación

de la Universidad y Hospicio de Quito, y otras mejoras más.

Pocos meses después, en Abril del año de 1790, Don Juan José de Villalengua, muy amigo y entusiasta admirador de los Padres de la Merced, a quienes prestó grandes importantes servicios, también entregaba el gobierno y Presidencia de Quito, por haber concluido su período, a su sucesor el Doctor Don Antonio Mon y Velarde, y se fué para Guatemala, mereciendo poco después ser condecorado con la Cruz de la Orden de Carlos tercero y el nombramiento de Ministro del Real Consejo de Indias.

Durante la vacante del Obispado de Quito, por renuncia admitida del señor Pérez Calama, cuando el gobierno de la Diócesis estaba desempeñado por el Vicario Capitular Licenciado Don José Duque de Abarca, español de nacimiento, y el gobierno de la Presidencia de Quito por Don Luis Antonio Muñoz de Guzmán, fué cuando se congregó el Capítulo Provincial para elegir al Provincial que debía suceder al P. Arauz en el período de 1792 a 1795. A este, Capítulo que se reunió en el Convento de Quito, en el día 19 del mes de Octubre del expresado año de 1792, concurrieron cuarenta y dos vocales, presididos por el mismo P. Arauz, como Provincial absoluto y Presidente de Capítulo.

Hechos los sufragios por los religiosos y confraternos difuntos, fallecidos durante el trienio que terminaba, como también la regulación de votos, se procedió a la elección de nuevo Provincial, siendo favorecido por veinte y siete votos el P. Pedro Garcés de Aguilar, en competencia con los PP. Presentado Fray Antonio Calderón, que obtuvo un voto, y Fray Miguel Delgado, trece. Definidores de Provincia, primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, fueron nombrados los PP. Toribio Calderón de la Barca y Piedra, Matías de Molina, Isidro de San Andrés y Juan Baroña. Definidores Generales, el P. Juan David del Prado y el P. Francisco Domínguez Escarzá. Electores Generales, el P. Juan Páez, y el P. Tomás de Acevedo.

Practicados todos los otros nombramientos, clausuró sus sesiones este Capítulo en el día 23 de Octubre del expresado año de 1792.

En este Capítulo se nombró por Comendador del Convento de Portoviejo, al P. Manuel Ortega; por Procurador para la colección de mandas forzosas y limosnas para la redención de cautivos cristianos en la ciudad de Guayaquil y demás ciudades de tierra arriba, al P. Francisco Astudillo. El P. Salvador Guerrero fue designado conventual del Convento de la Merced de Riobamba. (1)

Si durante los últimos tres años en Guayaquil se había podido adelantar algo en la expresada obra, fué debido a la constancia, del P. Guerrero y León.

Los guayaquileños en el año de 1786 fueron muy entusiastas por la fábrica de iglesia y convento de la Merced; poco después, en el año de 1787, con los obstáculos puestos a la obra por el Obispo de Cuenca Dr. Carrión y Marfil, decayó dicho entusiasmo. En 1790, volvió a revivir un tanto, pero se decepcionaron por completo en 1793, y más, cuando después de la separación del P. Guerrero la obra de la Iglesia quedó paralizada.

¿Qué se proponía Dios con este sucederse de las cosas en un todo tan contrario al nobilísimo fin que se había propuesto el P. Guerrero? No otra cosa que manifestar una vez más su soberano querer, y sacar bienes de los mismos males.

Así pasaron las cosas. Así pasaron los últimos tres años, hasta que se reunió el Capítulo Provincial en el año de 1795, para dar sucesor al Provincial Pedro Garcés de Aguilar.

El Capítulo Provincial se reunió en el Convento de Quito, el día viernes diez y seis de Octubre del año de mil setecientos noventa y cinco con la concurrencia de treinta y cinco vocales, presididos por el mismo P. Provincial absoluto Pedro Garcés de Aguilar, como Presidente de Capítulo.

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—
Libro de Provincia 1779—1813.

Fué electo Provincial, para el trienio de 1795 a 1798, el P. Toribio Calderón de la Barca y Piedra, por treintún votos, contra uno que obtuvo el P. Mariano Antonio Rodríguez, y tres en blanco.

El Personal del Definitorio Provincial quedó compuesto así: Por primero, segundo, tercero y cuarto, en su orden, los PP. Juan Narváz, Santiago Mora, Manuel Zurita y Mariano Sevilla.

Definidores Generales fueron nombrados, los PP. Francisco Domínguez Escarza y Nicolás Bravo.

Electores Generales, los PP. Manuel Ortega y Fray Tomás Rivera.

El Capítulo Provincial se concluyó, después de hechos los nombramientos de su incumbencia, entre los cuales consta el de Comendador de Portoviejo en la persona del P. Ramón Guisasa de la Cerda, el día veinte de Octubre del expresado año de 1795.

Antes de ocuparnos de la fundación del Convento de Guayaquil, la que tuvo lugar en el año de 1797, ocupémonos, siquiera a grandes rasgos, de una de las mayores catástrofes con que fueron visitadas las ciudades interandinas de Quito, Latacunga, Ambato y Riobamba, en el Distrito de la Audiencia de Quito, y en que la Orden de la Merced sufrió golpe terrible con la total destrucción de sus Conventos en las antedichas ciudades. El relato de aquella horrosa catástrofe lo tomamos de la Historia, de que es autor el Ilmo. González Suárez:

"Como si tantas calamidades no fueran bastantes para afligir a la desgraciada provincia de Quito, dice el citado autor, otras mayores cayeron de repente sobre ella, y la llenaron de ruínas y de desolación. El sábado, 4 de Febrero de 1797, poco antes de las ocho de la mañana, aconteció en una gran extensión de la meseta interandina un fenómeno geológico de los más espantosos: violentos temblores de ondulación sacudieron la cordillera, desde la ciudad de Popayán hasta más allá de la de Loja, las provincias de Riobamba, de Ambato y de Latacunga quedaron trastornadas; porque en ellas fué donde la fuerza destructora de los terremotos tuvo mayor

intensidad y causó mayores estragos: el suelo se hundió en algunas partes, y se levantó en otras: llanuras extensas quedaron convertidas en hondonadas; los valles se transformaron en cerros, y hubo cerros, que, desquiciándose de sus cimientos, cayeron sobre los llanos y los cubrieron, variando por completo el aspecto de la tierra: la elevada colina de Culca descendió sobre la ciudad de Riobamba y se pultó bajo una enorme loma de tierra una gran parte de la población: rasgóse el suelo, dejando abiertas hondas quebradas en unos sitios, y tragándose árboles, huertas, casas y ganados en otros: a un mismo tiempo se inflamaron el Altar, el Tungurahua, el Quilotoa y el Igualata: la laguna del Quilotoa arrojó llamaradas, que se propagaron al contorno, y emanaciones deletéreas mataron asfixiados a los ganados que pacían en los lugares próximos. Como los temblores se repetían con frecuencia, en cada nuevo temblor el Igualata arrojaba enormes cantidades de lodo sulfuroso, que saltaban por diversos puntos a manera de surtidores: del Altar y del Tunguragua descendieron torrentes de lava y de agua iodosa. En la noche del día ocho de Febrero rompióse el cerro de Puchulagua, y se encendió despidiendo llamas en diversas direcciones: como unos treinta días después, asimismo se inflamó el Saraurco y vomitó lava encendida en tanta cantidad, que por la noche se alcanzaba a ver desde la ciudad de Quito.

“Los derrumbamientos de los cerros hinchieron de tierra y de rocas los cauces de los ríos y los contuvieron a éstos: estuvieron así detenidos el río Chambo, el de Ambato y el de Patate; el primero rompió pronto su dique y continuó corriendo: el de Ambato estuvo contenido veintiséis horas, hasta el domingo a las nueve de la mañana: el de Patate estuvo detenido tres meses: formóse un lago que absorbió las haciendas y sementeras de sus orillas naturales: las aguas inundaron los Quillanes y llegaron hasta Iziña, heredad de Don José Egúez, quien, con ciento cincuenta peones, trabajando quince días seguidos, logró romper un estrecho cauce, por donde se precipitaron las aguas estancadas. La quebrada de Cuztagua despidió una tan crecida cantidad de lodo es-

peso, que, encontrándose con la corriente del río Pachanlica, la contuvo: secándose el lodo se endureció tanto, que por el espacio de tres leguas se podía andar a caballo por sobre la lava, que había llenado el alveo del río. Algunas fuentes de agua y manantiales se perdieron del todo, y otras brotaron en lugares donde antes no habían existido. Indudablemente, la cordillera de los Andes se desequilibraba por un momento, y, hundiéndose, cambiaba de nivel, disminuyendo su enorme elevación. La catástrofe fue precedida por una temporada de muchos calores y de una sequía casi general: pocos momentos antes del primer terremoto se oyeron ruidos subterráneos espantosos, como si trozos gigantescos de la gran cordillera andina se hundieran cayendo a los abismos interiores del globo, o como si ríos caudalosos y cataratas secretas corrieran a estrellarse con ímpetu en las rocas, que forman la corteza sólida del planeta.

“En las provincias del Norte los temblores fueron lentos y no causaron ruinas: en Quito se sintieron algunos muy fuertes, y con el del cuatro de Febrero cayeron las torres de la Catedral, de Santo Domingo, de San Agustín y de la Merced, pero no murió sino una niña dentro del monasterio de la Concepción: las casas de los particulares quedaron estropeadas, los templos rajados y el del Carmen de Mariana de Jesús enteramente despedazado. En el instante en que se sintió el primer temblor estaba llegando a Quito por el ejido la procesión, que traía a la ciudad la imagen de Nuestra Señora de Guápulo, para hacerle una rogativa implorando lluvias para remedio de la prolongada sequía.

“En Latacunga y su provincia las ruinas fueron considerables: en Ambato cayó la iglesia Matriz: el obraje de Don Baltazar Carriedo en la llanura de Iataquí vino a tierra y quedó hundido en el suelo y cubierto por las lavas volcánicas, que arrojó el pantano llamado la Moya de Pelileo: allí no solo tembló sino que hirvió el terreno con llamaradas sulfurosas,

que, saliendo del seno de la tierra, lamieron la superficie de ella quemándolo todo.

“El teatro de la mayor devastación fué la ciudad de Riobamba y su provincia, donde no quedó ni una sola iglesia en pie ni una sola casa, que no estuviera reducida a escombros o cuarteada y amenazando ruina. El río de *Agua santa*, que pasaba por medio de la ciudad de Riobamba, cambió de curso: levantando el suelo sobre su antiguo nivel, se derramó por las calles de la destruída ciudad y se llevó cuanto encontró a su paso: el terreno se convirtió en ciénega, y de la laguna de Colta descendieron torrentes impetuosos sobre el campo y sobre la ciudad. Guaranda quedó en ruinas, y todos los pueblos de Alausí y su comarca se convirtieron en montones de polvo. Los temblores continuaron por casi cuatro meses seguidos, y hasta la temperatura local de algunos puntos se manifestó mudada notablemente.

“Pasada la primera impresión de horror y de asombro, que les causó el terremoto, trataron los habitantes de Riobamba de construir casas donde guarecerse: ahí, entre los escombros y sobre los montones de ruinas, improvisaron con maderos y paja unas miserables chozas, dentro de las cuales pasaban el día llorando y lamentando: pocos días después del terremoto comenzaron las lluvias, y la falta de abrigo, la humedad, y sobre todo la putrefacción de los centenares de cadáveres, que yacían bajo los escombros, causaron fiebres malignas, con lo que a la miseria se añadió la peste, para acabar los restos que habían sobrevivido a la catástrofe. Amontonadas las familias en cabañas, sin puertas y mal seguras, los robos comenzaron a ser cotidianos; a consecuencia de los robos hubo riñas, y los vecinos de la arruinada Riobamba se enredaron en demandas y en pleitos encarnizados. Se calcula que en las tres provincias perecerían como veinte mil habitantes: unos aplastados murieron de contado, y otros sucumbieron después de la más angus-

tiosa agonía, ahogados entre los escombros, por falta de quien los desenterrara....(1)

La provincia Mercedaria de Quito, con este fenómeno geológico de los más espantosos que registra la historia del Ecuador, acababa de perder tres conventos: de Latacunga, Ambato y Riobamba, y siete religiosos en Riobamba, aplastados todos ellos.

En el Libro N°. 5° "Pie de Altar y aplicaciones de misas"—año 1795, encontramos lo siguiente:

Desde el domingo 19 de Febrero de 1797 hasta el sábado 29 se han dicho 230 misas por los Padres conventuales, doctricos y hacenderos de este Convento, de las que 78 se aplicaron por las Capellanías del Convento, y las restantes 132 por los siguientes religiosos muertos en las ruinas de Riobamba:

El R. P. Maestro Fr. Juan David del Prado,
Padre de Provincia.

El P. Comendador Pdor. Fr. Mariano Arrieta.

El P. Pdo. Fr. Estevan Cabezas.

El P. Pdo. Fr. Mariano Villamil.

El P. Fr. Tiburcio Ariader.

El Hermano Fr. Diego Bolaños.

El Hermano Fr. Leonardo Paz y Miño.

Por quienes se aplicará y completará el número de 1470 misas. (2)

La Provincia quedaba, pues, reducida casi a su más simple expresión, algo así como desolada.

Parece que Dios había resuelto esta espantosa catástrofe para dar un Convento a la Orden, compensándola así de las graves pérdidas que acababa de sufrir y de las que no podría resarcirse sino con el transcurso de los años: y ese Convento había resuelto darla en la ciudad de Guayaquil, y cuando la Provincia no lo esperaba.

(1) González Suárez.—Historia General de la República del Ecuador, tomo quinto, Págs. 383, 384, 385, 386 y 387.

(2) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

Un año antes, esto es, 1796, el P. Provincial Calderón, que por segunda vez se hallaba desempeñando la Prelacia, resolvió, de acuerdo con el Definitorio, agilizar la obra de la iglesia y convento de la Merced en el Barrio del Astillero de Guayaquil, y para conseguir este su ideal, en que también se hallaba interesada la Comunidad toda, escogió a un religioso de prendas nadá vulgares y sobre todo de gran virtud, que se hallaba oculto y retirado en la amable soledad y retiro de la Recolectión del Tejar de Quito, que la había fundado sesenta años antes el Venerable Padre Fr. Francisco de Jesús Bolaños; y ese religioso no fué otro que el P. Fr. Mariano Navarrete.

El P. Navarrete comprendió lo grave del asunto que se le encomendaba, pero ante la voz de la obediencia a la que, como la seráfica Doctora de Avila, Santa Teresa de Jesús, profesaba especialísima devoción, porque sabía muy bien que obedecer la voz de los superiores es obedecer la voz de Dios, aceptó el encargo y sin más dilación partió al lugar de su destino. Una vez en Guayaquil, su desengaño fué extremo; pero no se arredró ante las dificultades que se le presentarían y que necesariamente tendría que vencerlas. Aquí pedía limosnas, más allá solicitaba materiales, a los unos les rogaba prestaran su cooperación personal, con la mano de obra gratuita, y a los otros pedía oraciones. Con su paciencia, con su humildad y con su constancia consiguió ir ablandando los corazones de todos aquellos que, diez años antes, partidarios decididos por la obra en cuestión, se habían vuelto si no enemigos a lo menos indiferentes, a fuerza de los desengaños sufridos, hasta que le ofrecieran su cooperación eficaz. Los ofrecimientos de personas acaudaladas y pudientes fueron muchos; y como algunas de ellas hubieran llevado al terreno de la práctica sus ofertas, dando dinero o materiales, en tanto que otras no pasaban de la simple teoría; para premiar a dichas personas y estimular a las otras pidió a su Provincial algunas Patentes de Confraternidad para dárselas, y el P. Provincial Calderón, en un todo de acuerdo con el Definitorio, le envió

cuatro patentes en el día ocho de Mayo del año de 1797. De este particular dá público testimonio el P. Secretario de Provincia Agustín Ruiz, por estas palabras: "Se remitieron a Guayaquil al Padre Fray Mariano Navarrete cuatro Patentes de Confraternidad, para los que quisieran tomarlas dando el dinero para la iglesia nuestra, y salieron este año de noventa y siete, a ocho de Mayo.—Presentado Ruiz, Secretario de Provincia" (1).

La obra avanzaba algo, pero no como era de desearse, por la falta absoluta de fondos. Don Severino Franco también ayudaba, más por estar comprometido con el público que nó por otra razón alguna; es que también se hallaba decepcionado. Pero al fin aunque lentamente seguían los trabajos.

Pero sucedió que por ese entonces el señor Doctor Don Ignacio de Olaso y Maruri, Cura Rector de la parroquia de la Concepción, en la población antigua de la ciudad de Guayaquil, examinador Sinodal y Vicario Juez Eclesiástico en ella y su provincia por el Ilmo. Señor Obispo de Cuenca, Doctor Don José Carrión y Marfil; sucedió, decimos, que por ese entonces el Doctor Olaso de Maruri había concluido la obra de una nueva iglesia en los límites de su parroquia, que había construído desde el año de 1787, en que dieron principio a los trabajos, para que le sirviera de ayuda de parroquia, en razón de que la ciudad de Guayaquil iba extendiéndose cada día más y más y se hacía indispensable un otro centro que pudiera, dependiente de él, atender a las necesidades espirituales de los fieles y administración de los santos sacramentos, que tan difícil se hacía sobre todo en las épocas de riguroso invierno. Con el fin, pues, de ponerla al servicio del público, la había arreglado decentemente, la había dotado de paramentos sagrados, cálices, copones, y más cosas indispensables para el servicio del culto divino; pero le faltaba el eclesiástico a quien debía entregar esa iglesia.

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—Libro de Provincia 1779—1813.

El Señor Cura y Vicario Juez Eclesiástico Ignacio Olaso de Maruri, deseaba entregar su nuevo templo a los Padres de la Merced, pero no se resolvía a ello, ya por temor a una negativa de parte de los mismos Padres, que se hallaban empeñados en la construcción de su iglesia y convento en el Barrio del Astillero, ya también por temor a una oposición de los vecinos de este Barrio y, más que todo por temor a su Obispo, que se opondría a su proyecto. Pero, en fin, como las grandes obras exigen grandes sacrificios, consultó el asunto a su Prelado diocesano, poniéndole al corriente de los particulares que le movieron a construir la nueva iglesia; del estado en que se hallaban los trabajos del proyectado templo en el Barrio del Astillero; del incremento que había tomado la población; de la conducta ejemplar que observaban los Padres de la Merced, y de la falta de eclesiásticos en la ciudad, a quienes pudiera entregar su nueva iglesia. El Ilmo. Carrion y Marfil, pesó todas estas razones y, recordando que desde hacía once años, el Vicario Juez Eclesiástico de Guayaquil de ese entonces, también había informado favorablemente en pro de la fundación de una iglesia y convento a cargo de los Padres, para que dicha iglesia pudiera servir como ayuda de parroquia, se resolvió por dichos religiosos, y facultó a su Vicario Doctor Olaso de Maruri para que la nueva iglesia, que también se llamaba de la Concepción, con su convento, pudiera ser cedida a los Padres de la Merced, con la expresa condición de ser ayuda de parroquia.

Con esta inesperada autorizacion, el Señor Cura Vicario Juez Eclesiástico, hombre de mucho espíritu, conoció ser esa la voluntad de Dios, y sin dar más treguas al tiempo, propuso al P. Mariano Salvador Navarrete le aceptase la nueva iglesia y Convento de su pertenencia y jurisdicción, que le cedía a él y su Comunidad sin más condición que el de ser ayuda de parroquia. El P. Navarrete que conoció esta propuesta ser obra de Dios que nó de los hombres, la aceptó; puso este particular en conocimiento de su Provincial P. Calderón, que lo aprobó, y aprobándolo le remitió la Patente de Comendador, y todas las facultades indispensables para llevar a cabo la fundación propuesta.

Llenados todos los requisitos del caso, se convinieron las partes en que la fundación del nuevo Convento de Padres Mercedarios se llevaría a debido efecto el día nueve de Agosto del expresado año de 1797, y que la fundación y toma de posesión de la nueva iglesia y su convento se haría con la mayor solemnidad posible. En efecto, el nueve de Agosto por la tarde, desfiló una procesión jamás vista hasta entonces, del templo de San Francisco a la nueva iglesia cedida a los Padres Mercedarios por el Señor Cura Vicario Juez Eclesiástico de Guayaquil.

A la procesión, en que era llevado el Santísimo Sacramento y la imagen de Nuestra Santísima Madre de Merced, concurrieron las comunidades religiosas con las imágenes de sus santos Patriarcas, y todo el pueblo con su ilustre Cabildo, demostrando así públicamente el grande regocijo que sentían al ver establecerse definitivamente en su ciudad a los Padres de la Merced. Una vez la procesión en la nueva iglesia, el Señor Cura Vicario Juez Eclesiástico Olaso de Maruri, que es quien llevaba al Santísimo Sacramento, colocó a su Divina Majestad junto a la imagen de Nuestra Santísima Madre de la Merced, dando así la posesión del nuevo templo y su Convento a los religiosos, y cambiándose desde entonces el nombre de iglesia de la Concepción, con que había comenzado a llamarse, con el nombre de iglesia de la Merced.

Al día siguiente, diez de Agosto, aniversario de la fundación de la Orden, llevada a cabo por San Pedro Nolasco en la ciudad de Barcelona, en el año de 1218, congregóse nuevamente el pueblo, con las Comunidades religiosas y el ilustre Cabildo, en la nueva iglesia mercedaria, para la solemne Misa de acción de gracias, por el beneficio que acababa de conceder Dios a la ciudad de Guayaquil. La Misa la celebró el Señor Olaso de Maruri, y la Cátedra Sagrada fue ocupada por uno de los religiosos de la Merced, cuyo nombre se ignora, pero de cuyo desempeño quedaron todos completamente satisfechos; "sermón, según, el sentir de Don Antonio Cornejo que lo certifica, dirigido a exitar el ánimo de los

fieles a la confianza que deben tener en esta Soberana Imagen, a los bienes espirituales que le resulta al que fabrica un templo dedicado a Dios, y al respeto y veneración con que deben entrar en él, con una erudición y elocuencia que, acreditando el talento de su autor, edificó sin duda a todos los oyentes cuyo número fué copioso”.

Desde el día nueve de Agosto por la tarde, el culto y devoción a Nuestra Santísima Madre de la Merced tomó tal desarrollo, que no había hora del día en que el nuevo templo no se viera repleto de fervorosos creyentes que visitaban a la Soberana Emperatriz de cielos y tierra, para confiarle sus penas y pedirle sus misericordias; culto y devoción que fué secundada por la pequeña Comunidad de Padres, que, reducidos a clausura en su propio Convento, no cesaban día y noche de repartir el pasto espiritual de que harto necesitada se hallaba Guayaquil y su provincia.

Desde entonces hasta hoy, Guayaquil goza del beneficio incomparable de contar con una Comunidad de religiosos de la Merced que se han sacrificado y se sacrifican por el bienestar temporal y espiritual de sus hijos.

He aquí cómo se llevó a cabo la fundación del Convento de Guayaquil por el P. Mariano Salvador Navarrete.

Dios bendijo los afanes del P. Salvador Guerrero, que no ambicionaba otra cosa que una iglesia de la Merced para que en ella su amadísima Madre de la Misericordia sentara su trono como Reina de la Perla del Pacífico, para que desde allí derramara en favor de sus devotos mercedes a manos llenas; y un Convento para sus hermanos de hábito, a fin de que reducidos a clausura dejaran de ser pordioseros de un albergue para su descanso. Los deseos del P. Guerrero fueron cumplidos.

Mas, consagremos algunas líneas, siquiera por vía de información, a la memoria del P. Mariano Salvador Navarrete.

Este benemérito religioso, nació en Quito.

Los años de su juventud los pasó consagrados al estudio, en el que hizo notables adelantos, como también al ejercicio de la virtud, a que tan inclinado se mostró desde su niñez.

Cuando llegó el momento de resolver el futuro de su vida, se decidió por la vida del claustro, por la vida religiosa; y a las puertas de la Recolectión de la Merced del Tejar de esta misma ciudad, fué a golpear pidiendo su admisión.

De complexión débil y enfermiza, temió un rechazo; más los Superiores de aquella santa casa, comprendiendo que el postulante poseía una alma grande para el servicio de Dios, bien de la Iglesia y lustre de la Orden, lo admitieron, y de ello dieron más tarde gracias al Todopoderoso, al verle haciendo progresos indecibles en los caminos del Señor.

Concluído el año de noviciado, fué llamado a la profesión religiosa; y los votos de pobreza, castidad, obediencia y el de esclavitud en poder de los sarracenos, si fuere necesario para la redención de los cautivos cristianos, los hizo en la misma Recolectión del Tejar, en el día dos del mes de Abril, a las nueve de la mañana, del año de mil setecientos ochenta y cuatro, en manos del P. Comendador Joaquín Benalcázar, habiendo sido su Mæstro de Novicios el P. Manuel Arias. (1)

Si el P. Mariano Salvador Navarrete, cuando novicio fué ya un modelo acabado de perfección, cuando profeso, a pesar de sus enfermedades, crecía en todo género de virtudes, distinguiéndose de manera particular por su obediencia, por su humildad, por su caridad para con el prójimo, por su amor a Dios, y por el cumplimiento estricto de sus Santas Reglas y Constituciones.

Ordenado ya de sacerdote, fué ejemplar en la grande devoción con que celebraba el santo sacrificio de la

(1) Archivo del Convento de la Merced del Tejar o Recolectión.—Libro de Profesiones 1774—1838.

Misa; y en el Ministerio de la predicación y del confesionario fué muy asiduo, preparándose diariamente para su desempeño por medio del estudio y de la oración a que dedicábale gran parte de las horas del día y de la noche.

Todo esto lo aprendió el P. Navarrete de sus hermanos de hábito y en especial de su Maestro de Novicios el P. Manuel Arias, varón verdaderamente admirable por su asombrosa penitencia, y de quien el P. Mariano Ontaneda dejó escrito su panegírico con estas palabras, que valen más, mucho más que volúmenes enteros que sobre el mismo tema se escribieran: "Fué un sujeto, que se puede asegurar sin hipérbole ni ponderación alguna, que en su tanto competía con aquellos famosos anacoretas de la Tebaida, por su estremado silencio, que apenas hablaba lo necesario, y su rigurosa penitencia, que siete años se mantuvo con el ayuno de sólo pan y agua: y aunque la Obediencia, atendiendo a su extenuación le preceptuó se sujetase a las viandas ordinarias de la Religión, pero supo discurrir su penitente espíritu el modo de combinar el sagrado de la Obediencia con lo austero de la penitencia, sazonzando la refección que se le ministraba con los amarguísimos polvos de ajeno y acíbar. A más de esto, su lecho no era sino dos estrados de tosquísima madera con monstruosos sobrepuestos de lo mismo, que podían horrorizar al espíritu más valiente, y su almohada o cabecera, una durísima piedra. Con más: tónicas formadas de asperísimas mantas de cabuya, que usaba en el interior y a raíz de las carnes. Una gruesa cadena de fierro al cuello, y muchos instrumentos de cilicios y disciplinas aceradas para tener siempre crucificado al débil cuerpo, como así lo expresaba el mismo paciente" (1)

Este venerable religioso fué, pues, el Maestro de Novicios del P. Navarrete, y de él fué de quien aprendió los caminos de la perfección este otro virtuosísimo hijo del Santo Patriarca de Nolasco.

Cuando así se hallaba dedicado al cumplimiento de sus deberes en el retiro de su amado claustro de la Re-

(1) Archivo de la Recolectión de la Merced del Tejar de Quito.

colección de la Merced de esta ciudad de Quito; cuando así se hallaba consagrado al negocio de su propia santificación y al de la santificación del prójimo, llegó a su conocimiento que su Provincial el P. Toribio Calderón buscaba un religioso que por el bien de la Provincia quisiera sacrificarse voluntariamente en la ciudad de Guayaquil, entendiéndose en la traslación del Convento de la Merced de la ciudad de Portoviejo a la expresada ciudad de Guayaquil, y fundación, por consiguiente, en ésta última de iglesia y Convento propios de la Orden; y el P. Navarrete, comprendiendo que Dios le quería en dicha ciudad de Guayaquil, se ofreció voluntariamente a aquella empresa, en el año de 1796, como once años antes, en 1785, habíase también ofrecido para las Misiones del Putumayo, en las regiones del oriente ecuatoriano, libre y espontáneamente, su modelo de religiosos perfectos y un tiempo Maestro de Novicios el P. Manuel Arias, que en medio de su profunda humildad no quería que de otro modo se le conociera sino con el de el P. Manuel Pecador Arias.

El P. Provincial Calderón dió gracias a Dios por haberle dado para Guayaquil el religioso llamado a corresponder los designios que el Altísimo tenía resuelto realizar allí.

Hechos los preparativos de viaje, el P. Navarrete, acompañado del Hno. converso Bernardo Mena, empuñó el báculo del peregrino, y después de recibida la bendición de su Prelado dirigióse al lugar de su destino, no sin antes haber dado el último adiós a su amada Recolectión, en donde había pasado los mejores años de su existencia. Al traspasar los umbrales de su amada Recolectión sintióse conmovido y lloró. ¿Presentía acaso no volver jamás?....

En Guayaquil trabajó mucho antes de la fundación del Convento que, como hemos visto, fué llevada a cabo el 9 de Agosto del año de 1797; y, después? Sus trabajos fueron redoblados, a fin de dar estabilidad a su fundación; y entre las grandes contrariedades con que fue probada su paciencia, al par que su confianza en Dios, merece constancia la pérdida que sufrió la naciente y diminuta Comunidad con la muerte del Hno. Ber-

nardo Mena, fallecido en la misma ciudad de Guayaquil pocos meses después de hecha la fundación. De este Hno. se hace también mención, entre los religiosos fallecidos en el trienio de 1795—1798, en el Capítulo Provincial, reunido en el Convento de esta ciudad en 19 de Octubre de 1798. (1)

Que el P. Navarrete, se ofreció voluntariamente a ir a Guayaquil, lo testifica igualmente el P. Mariano Ontaneda en su Informe al P. Provincial Calderón, por estas sus textuales palabras: "Vuestra Paternidad Muy Reverenda mismo, dice, está tocando con sus propias manos la falta y suma escases de sujetos para tan árdua empresa; pues siendo cierto que se necesitaban dos religiosos para el servicio del nuevo Hospicio de Barba-coas, no se halló más que uno, y necesitándose igualmente otros dos para agitar la traslación de la encomienda y Convento de Portoviejo a la ciudad de Guayaquil, apenas se halló al Padre Fray Mariano Navarrete, para que sin embargo de sus habituales enfermedades, en fuerza de su aventajado espíritu, vaya a la indicada traslación. (2)

Apenas un año dos meses había transcurrido de la fundación del Convento e iglesia de la Merced de la ciudad de Guayaquil, cuando en 19 de Octubre del año de 1798 reunióse el Capítulo Provincial para nombrar sucesor en el Provincialato, por muerte del P. Calderón, a quien le había sucedido en el Gobierno de la Provincia en su calidad de Vicario Provincial el P. Antonio Calderón.

A esta Asamblea, que fué presidida por el mismo P. Antonio Calderón, como Vicario Provincial y, por consiguiente, como Presidente *in Cápito*, en razón de su Oficio, concurrieron treinta y siete vocales.

Acaso en ningún otro Capítulo, celebrado hasta entonces, se registrara un número tan crecido de religiosos

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—Libro de Provincia 1779—1813.

(2) Archivo de la Recolección de la Merced del Tejar de Quito.

fallecidos durante el último trienio que acababa de transcurrir, desde 1795 a 1798, como en éste. La Provincia había sufrido un grandísimo quebranto, pues que había visto desaparecer a sus mejores sujetos, entre los que se contaban hombres de la talla del P. Maestro Fray Juan David del Prado, del P. Presentado Fray Toribio Calderón de la Barca y Piedra, del P. Maestro Fray Juan de Aráuz, del P. Maestro, Fray Pedro Saldaña, del P. presentado Fray Ignacio Saldaña, y otros, que no los nombramos, por no cansar a nuestros lectores. Son treinta los religiosos que constan en la lista de aquel Capítulo.

La elección de Provincial, para el trienio de 1798 a 1801, recayó en la persona del P. Presentado Salvador Guerrero, en competencia con los PP. Maestro Antonio Calderón, Presentado Alvaro Guerrero y Maestro Juan Narváez.

Para Definidores de Provincia fueron elegidos, primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, los P. P. Joaquín Obando, Manuel Ortega, José Toledo y Miguel Cárdenas.

Definidores Generales, en su orden, primero y segundo, los PP. Pedro Garcés y Matías Molina.

Electores Generales, el P. Joaquín Benalcázar y el P. Juan Elías Yépez.

Este Capítulo terminó sus sesiones el veinte y tres de octubre del año de 1798, después de haber hecho los nombramientos de Comendadores, Profesores y más que eran de su competencia (1).

Comendador del Convento de Portoviejo fué nombrado el P. José Barrón. (2)

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1779—1813.

(2) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1779—1813.

Como el Capítulo Provincial que acababa de terminar había dejado al arbitrio del Provincial el nombramiento de Comendador del nuevo Convento de la Merced de Guayaquil, el P. Provincial Salvador Guerrero y León, juzgó nadie más a propósito para el gobierno de esa casa que a su mismo fundador el P. Mariano Navarrete, que había demostrado con hechos prácticos las prendas nada vulgares de que se hallaba adornado, y le extendió la respectiva Patente de Comendador. Este nombramiento fué muy bien aceptado no sólo por los religiosos sino también por todos los vecinos de Guayaquil que veían no sólo un hombre de acción, emprendedor, atento y fiel cumplidor de sus deberes, sino un religioso verdaderamente apostólico, ejemplar en todos sus actos, en una palabra un religioso santo: de ahí la satisfacción y el verdadero contento de todos.

Como al cargo de Comendador de Guayaquil, el P. Navarrete hubiera recibido también anexa la misión de hacer efectiva la traslación a esta ciudad del Convento de la Merced de Portoviejo, a llenar este su cometido se contrajo de una manera decidida y entusiasta.

Dios Nuestro Señor y Nuestra Santísima Madre de la Merced, viendo, sin duda, que su siervo necesitaba de descanso, resolvieron llamarlo a sí para darle el premio merecido a que se había hecho acreedor por sus obras de amor a Dios, amor al prójimo y amor a su predilecta Orden, a la que fué siempre fiel por el cumplimiento exacto de sus santas Reglas y Constituciones.

Dios había resuelto llamarle para darle la corona a que tenía derecho como siervo bueno y fiel que le había sido; y le llamó no en medio del silencio y soledad de su amado Convento, sino en medio del estruendo producido por los truenos y el estallido de los rayos en medio de dèsecha tempestad, entre las agitadas olas de la mar en borrasca, allí le llamó Dios; y le llamó "en el puerto de Acapul-

cro" (1), cuando de Portoviejo iba a Guayaquil; allí naufragó la nave; allí se perdió el ilustre mercedario junto con los objetos que trasladaba de Portoviejo a Guayaquil, en cumplimiento del voto de Obediencia con que estaba ligado con Dios y con su Orden. El alma del P. Navarrete voló al cielo, a recibir el premio que tiene Dios reservado para sus escogidos, en tanto que su cuerpo quedó sepultado entre los insondables abismos del Océano.

Del día precioso de la muerte del Padre Mariano Navarrete, podemos afirmar que su muerte aconteció en los últimos días del mes de Diciembre de 1799; pues en el libro llamado "Pié de Altar y aplicaciones de Misas" 1795...encontramos: "Desde (Enero de 1800) Domingo 4 hasta al sábado 10 se han dicho 208 misas...y las restantes 130 por el P. Fr. Mariano Navarrete". A la margen: Murió el P. Fr. Mariano Navarrete náufrago". Además se hace memoria de él en el Capítulo Provincial, reunido en el Convento de la Merced de Quito, el día diez y seis del mes de Octubre del año de mil ochocientos uno. En la lista de los religiosos difuntos en el trienio de 1798 a 1801, registrase el nombre de tan preclaro varón con estas palabras: "El R. P. Fr. Mariano Navarrete, naufragante en el Puerto de Acapulcro". (2)

Tal es, en pocos párrafos, la vida del ilustre Mercedario, gloria purísima de la Recolección de la Merced del Tejar de la ciudad de Quito, y meritísimo fundador del Convento de la Merced de la ciudad de Santiago de Guayaquil.

El P. José Toledo, religioso del Convento del Tejar, de no menos virtud y méritos que el célebre P. Navarrete, le sucedió en la encomienda de Guayaquil después del fracaso en el mar del P. Navarrete.

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—
Libro de Provincia 1779—1813.

(2) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—
Libro de Provincia 1779—1813.

Comprobante de lo que decimos, es el informe que dan los Alcaldes Ordinarios de Guayaquil, José Ignacio Gorrichategui y Baltazar de Avilés.

Su tenor es el siguiente:

Certificamos en cuanto ha lugar de derecho a los Tribunales de Justicia, y a todas las personas que la presenten vieren ser cierto como notorio, el procedimiento que ha tenido en esta ciudad el R. P. Presentado Fr. José Toledo, Comendador de este Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos, en su reciente establecimiento: de manera que nada hay que dudar en cuanto ha expuesto el Sr. Procurador General de este Ilustre Cabildo, en su vista de veinte y cuatro días del presente mes y año: siendo con mucha notoriedad bien conocido y acreditado su juicio, su vida ejemplar, el honor con que ha desempeñado su encomienda, los adelantamientos que deja, el celo con que ha procurado atraer las gentes al culto y a la devoción, sin haber dado la más leve nota de su persona, reconociendo en sus costumbres, en su prudencia, y en su trato la más perfecta religiosidad. Y para que conste y obre los efectos que hubieren lugar, damos la presente en esta ciudad de Santiago de Guayaquil, en 28 días del mes de Septiembre de 1801.

José Ignacio Gorrichategui,
(rubricado)

Baltazar de Avilés,
(rubricado)

CAPITULO VI

Rectificaciones históricas acerca de la Iglesia y Convento de los Padres de la Merced de Guayaquil.—Información pedida por el P. Mariano Navarrete al Sr. Vicario, Juez Eclesiástico de Guayaquil, sobre los progresos del convento de su cargo — Don Ceferino Franco y la Iglesia de San Alejo en el barrio del Astillero.—El Capítulo Provincial de 1801.—La familia Franco se presenta al Cabildo de Guayaquil, pidiendo que ordene, que el Convento de la Merced sea trasladado al barrio del Astillero.—Real Orden aprobando la traslación hecha del Convento Mercedario de la Ciudad de Portoviejo o a la de Guayaquil.—La familia Franco reclama no haberse cumplido con lo dispuesto por la Real Cédula.

Acabamos de ver que la fundación de la iglesia y convento fué llevada a cabo por el P. Mariano Navarrete, en Guayaquil, en la iglesia y convento que para el objeto le fueron cedidos por el Señor Vicario Juez Eclesiástico Ignacio Olaso; iglesia y convento nuevos que acababa de construirlos, y cuyas obras las había comenzado a trabajar desde el año de 1787. Veamos ahora que es lo que al respecto nos dice el Ilmo. González Suárez en su Historia.

“El Convento de la Merced, dice, era el único que había en Portoviejo; pero, como la ciudad hubiese venido muy a menos y como no se vislumbrara siquiera la esperanza de su mejoramiento, dispuso la audiencia que el Convento fuera trasladado a Guayaquil: verificóse la traslación, dándoles a los mercedarios la iglesia parroquial de ciudad vieja, construída en la calle divisoria de los dos curatos, en que estaba dividida la ciudad. Cómo esta había crecido considerablemente, fué indis-

pensable construir otras dos iglesias más, a los dos extremos de la población; cedida, pues, en 1797 a los mercedarios la iglesia de ciudad vieja, se levantó la de la Concepción. Don Alejo Giraldés, escribano de Cabildo, recogió limosnas y edificó la Capilla de San Alejo, en el barrio del Astillero, que fué donde al principio estuvo el convento de la Merced" (1)

El Ilmo. historiador: dice que en 1797 fué cedida a los Padres Mercedarios la iglesia parroquial de ciudad vieja; que después de hecha esta cesión se levantó la iglesia de la Concepción; que Don Alejo Giraldés recogió limosnas y edificó la Capilla de San Alejo; y, finalmente, que ésta fué donde al principio estuvo el convento de la Merced.

En el decurso de este Capítulo presentaremos documentos que comprueban no ser exacto en parte lo que anota el Ilmo. historiador.

Cierto es que en el año de 1797 fué cedida a los Padres mercedarios una iglesia nueva, construída en la ciudad de Guayaquil por el Señor Cura Vicario Ignacio de Olaso de Maruri, mas no la iglesia parroquial de ciudad vieja. Esto se comprueba por las declaraciones rendidas por varios individuos ante la autoridad eclesiástica de Guayaquil, a pedimento del P. Navarrete, a raiz mismo de la toma de posesión de la antedicha iglesia nueva.

He aquí la solicitud del P. Navarrete: "Señor Vicario Juez Eclesiástico: Fray Mariano Salvador Navarrete, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Comendador del nuevo Convento trasladado de Portoviejo a esta ciudad de Guayaquil, parezco ante Usted y dijo: que se sirva mandar se tome información del estado actual, y del progreso de la enunciada traslación, dignándose certificar a continuación lo que a Usted le sea constante en la materia; y por tanto, a Usted pi-

(1) González Suárez.—Historia General de la República del Ecuador, tomo quinto, Págs. 490 y 491.

do y suplico se sirva proveer y mandar como llevo pedido.—Fray Mariano Salvador Navarrete". (1)

A esta petición, el Señor Vicario Olaso decretó favorablemente, como se vé por lo siguiente: "Guayaquil, y agosto veinte y uno de mil setecientos noventa y siete. Recíbese la información que se solicita: estiéndase el certificado que se pide y hecho devuélvase todo al interesado.—Doctor Olaso.—Ante mí, Angulo". (2)

No es nuestro ánimo cansar la atención de nuestros lectores con la transcripción de todas las declaraciones rendidas al tenor del pedimento hecho por el P. Navarrete, contentarémonos tan solo con la reproducción de dos de esas declaraciones y el informe dado sobre el mismo particular por el Señor Vicario Olaso. Sean esas declaraciones las del señor Martín de Icaza y de Ramón Erazo.

La declaración de Martín de Icaza, está concebida en estos términos.

"En la ciudad de Guayaquil en veinte y un días del mes de Agosto de mil setecientos noventa y siete años: el Señor Vicario para la información pedida por el Reverendo Padre Comendador de la Merced, hizo comparecer a Don Martín de Icaza, vecino de esta ciudad, y por ante mí el presente Notario le recibió juramento que lo hizo en toda forma de Derecho, bajo del cual prometió decir verdad en lo que supiere y se le fuere preguntado, y siendo examinado sobre la colocación de Nuestra Madre y Señora de Mercedes, y sus progresos, dijo: Que le consta positivamente, por haber presenciado, que el día nueve del corriente mes se verificó la colocación de la citada soberana imágen *en la nueva iglesia cedida por el Señor Vicario* para este efecto, habiéndose el día antes conducido con la mayor solemnidad el Santísimo Sacramento de la iglesia de San Francisco, acompañado de la citada imagen, todos los Santos Patriarcas, y asistencia del Cabildo con toda la ciudad, así nobles como plebeyos de ambos sexos: Que el día diez se celebró por el Señor Vi-

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

(2) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

cario una Misa solemne, y por uno de los religiosos de la misma Orden se predicó un sermón sobre la colocación, bienes a que es acreedor el que fabrica un templo dedicado a Dios, y reverencia con que debemos entrar a su Santuario, con un método y término que siendo poco vulgar no pudo menos que edificar a todos sus oyentes que fué en copioso número: Que desde aquel día se vé con admiración, y júbilo de todo el pueblo, el reverente culto que se tributa con la mayor decencia a la Soberana Imagen, y que hallándose ya su pequeña Comunidad en clausura provée al público con esmero y afán del Pasto espiritual que tanto necesita: Que asimismo le consta, por ser uno de los contribuyentes, que la *indicada nueva iglesia se halla proveída* de los necesarios paramentos, y vasos sagrados bastantemente decentes, de modo que manifestando a los primeros pasos el más eficaz esmero del Padre Comendador, y su Comunidad, dá indicios nada equívocos de un feliz progreso, que realice con el tiempo el general contento que tiene este vecindario con motivo de su nuevo Convento de Mercedes. Lo cual dijo ser la verdad para el juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica siéndole leída esta su declaración, que es mayor de treinta años y firmó de que doy fé.—Doctor Olaso.—Martín de Icaza.—Ante mí Nicolás Angulo, Notario público". (1)

Ramón Erazo, otro de los declarantes, dijo, según testimonio del Notario Angulo por estas palabras: "En el mismo día, el Señor Vicario continuando con la información precedente, hizo comparecer a Don Ramón de Erazo, individuo de este comercio, a quien por ante mí el presente Notario le recibió juramento, que lo hizo en toda forma de Derecho, bajo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y se le fuere preguntado, y siendo examinado al tenor de los puntos que contiene el escrito presentado, dijo: Que como uno de los concurrentes le consta que el día nueve del presente Agosto se condujo de la iglesia de San Francisco el Santísimo Sacramento y Nues-

(2) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

tra Señora de las Mercedes, acompañados de los Santos Patriarcas y otros en forma de procesión, a que asistió toda la ciudad con su Ilustre Cabildo, y con la mayor solemnidad se colocó así la Divina Majestad, como la Soberana Imagen en la nueva iglesia de Mercedes, cedi-
da para este efecto por el Señor Vicario: Que al siguiente día por la mañana se celebró por el mismo con la ostentación, y celebridad tan solemne que presta la situación de esta ciudad, y al tiempo de su Evangelio se predicó un sermón por uno de los religiosos Mercedarios, en un método tan instructivo y pungente, que edificó sin duda a sus oyentes que en copioso número asistió: Que desde aquel día sigue el más reverente culto y adoración que se le tributa a la Soberana Imagen, y se vé con el mayor elogio que su corta Comunidad reduciéndose ya a clausura en el mismo Convento provee con eficaz esmero del Pasto espiritual que tanto ha menester este público: Que asimismo le consta, por ser uno de los contribuyentes, que la citada nueva iglesia se halla abastecida de los paramentos y vasos sagrados que son necesarios, y los más decentes que presta el país, a quien se le ha dado un nuevo ser con la presente fundación: de manera que aún a los primeros de ella se vé a todas luces el ardiente celo, eficacia y esmero con que se ha dedicado el Padre Comendador, de cuyos laudables principios se colige con fundamento llegará esta obra a tener los más felices progresos, y afianzando más en el regocijo que manifiesta este vecindario se realice con el tiempo sus bien fundadas esperanzas. Lo cual dijo ser la verdad para el juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica, siéndole leída esta su declaración, que es de edad de cuarenta años, y la firmó de que doy fé.—Doctor Olaso.—Ramón de Erazo.—Ante mí Nicolás Angulo, Notario Público” (1)

Para nuestro intento, consideramos suficientes las dos declaraciones precedentes, con más el informe del Señor Vicario, que lo reproducimos en seguida, sin que

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Véase el proceso respectivo 1797

esto quiera decir que miramos con desdén las declaraciones de los otros caballeros que también las prestaron y que se hallan constantes en el proceso respectivo, pues si las omitimos es tan solo en gracia de la brevedad, pero si dejamos constancia de que esos otros declarantes, señores Juan Millán y Pinso, Antonio Brea, José Gerostiza, Alguacil Mayor de la ciudad y Don Antonio Cornejo y Flor, están acordes todos en confesar que la fundación de la Merced en Guayaquil se llevó a cabo, con solemnidad, en la *nueva iglesia que para el efecto les fué cedida por el Señor Vicario Doctor Don Ignacio Olaso de Maruri*. (1) Pero leamos la información misma del Señor Vicario Olaso, dice así:

«En ejecución y cumplimiento del Decreto por mí preveído: Yo el Doctor Don Ignacio de Olaso y Maruri, Cura Rector de la Parroquia de la Concepción de María Señora Nuestra en la población antigua de esta ciudad de Santiago de Guayaquil, Examinador Sinodal, y Vicario Juez Eclesiástico en élla y su provincia por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cuenca del Concejo de su Majestad, etcétera.—Certifico en la manera que por Derecho puedo, y debo a todos los que la presente vieren como a consecuencia de la cesión graciosa que hice a Nuestra Madre y Señora de Mercedes de la iglesia que años há tenía fabricada en los límites de mi parroquia con título de la Concepción presencié el acto más solemne que se ha visto en esta ciudad el día nueve del presente Agosto por la tarde, en que conduje de la iglesia de San Francisco el Santísimo Sacramento y a Nuestra Madre y Señora de Mercedes con el más lucido acompañamiento, así de los Santos Patriarcas, como de todo el vecindario, y coloqué a su Divina Majestad junto con la Soberana Imagen en la *citada nueva iglesia, cedida al Convento Mercedario*. El siguiente día por la mañana, celebré con igual pompa una Misa solemne, y a tiempo de su Evangelio se dijo un sermón por uno de los religiosos de esta Orden, tan

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Véase el proceso respectivo 1797.

pungente como edificativo. Que desde aquel día continúa el fervor y ardiente celo del Padre Comendador, tributando el más reverente y decente culto a la Soberana Imagen, y su pequeña Comunidad reducida a la clausura en el mismo Convento, proveyendo al público del pasto espiritual que tanto necesita. *Que igualmente me consta, que habiendo cedido puramente la iglesia sin mueble alguno se vé hoy, a pesar de los primeros pasos de la fundación, aperada de los necesarios paramentos decentes y de vasos sagrados, de manera que sin haber de ocurrir a otra iglesia resplandece el celo del Padre Comendador, y la devoción, contento y regocijo de este vecindario,* cuya demostración plausible en general no me detengo en puntualizar por que no se me note de prolijo, y solo no excusaré exponer que esta fundación dando un nuevo ser a esta ciudad promete los más felices progresos, que sin duda el tiempo realizará nuestras bien fundadas esperanzas. Que es cuanto puedo certificar en obsequio de la verdad, y para que conste y obre el efecto que hubiere lugar doy ésta, firmada de mi mano y autorizada por el infrascripto Notario. En Guayaquil fecha ut supra (21 de Agosto de 1797).—Doctor Ignacio Olaso y Maruri.—Por mandato del Señor Vicario,—Nicolás Angulo, Notario Público”. (1).

Dada que fué la anterior información, el P. Navarrete, pidió que se le dicra testimonio autorizado de todo lo actuado, por medio del siguiente pedimento:

“Señor Vicario Juez Eclesiástico.—El Padre Fray Mariano Salvador Navarrete, Comendador y Fundador del nuevo Convento de Mercedes, ante Usted conforme a Derecho parezco y digo: Que a mi pedimento se sirvió recibir Usted información sobre la solemnidad con que se colocó la Soberana Reina de Mercedes el día diez del presente Agosto, y conviniendo a mi derecho el que se me dé un testimonio de dicha información, suplico a

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Véase el proceso respectivo—1797.

Usted mande que el presente Notario así lo verifique; y me devuelva uno y otro, en cuya atención, a Usted pido y suplico provea y mande como llevo pedido, por ser de justicia que imploro, etcétera.—Fray Mariano Salvador Navarrete.—Guayaquil y Agosto veinte y uno de mil setecientos noventa y siete.—Como se pide,—Doctor Olaso.—Ante mí, Angulo.—Concuerta este traslado con su original a que se refiere, el cual se devolvió al interesado. Y para que conste el pedimento de parte, y mandato judicial que va inserto, doy este y firmo en Guayaquil veintiuno de agosto de mil setecientos noventa y siete años.—Sin Derechos.—Nicolás Angulo, Notario Público". (1)

De la lectura de los precedentes documentos se deduce que no está en la verdad el Doctor González Suárez, al asegurar, de que al verificarse, en el año de 1797, la traslación del Convento de la Merced de Portoviejo a Guayaquil, se verificó esta traslación "dándoles a los mercedarios la iglesia parroquial de ciudad vieja" y que una vez cedida ésta, "se levantó la de la Concepción (2), siendo esto contrario a la verdad, pues claramente lo dice en su Informe el Señor Olaso, esto es, *que había cedido graciosamente a los Padres de la Merced la iglesia nueva que años ha tenido fabricando, con título de la Concepción y dentro de los límites de su parroquia*, o como el mismo Doctor Olaso lo dice: *en los límites de mi parroquia*". De esta declaración deducimos tres cosas: primero: los Padres al fundar su convento en Guayaquil no lo fundaron "en la iglesia parroquial de ciudad vieja, que para el efecto les fué cedida"; segundo: al fundar su convento, en el año de 1797, lo fundaron "en la iglesia nueva, cedida graciosamente por el Señor Vicario Olaso" la cual iglesia estuvo desprovista de todo, como en su Informe lo asegura el mismo Vicario; y, finalmente, que tampoco es verdad que después de hecha la cesión de la

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Véase el proceso respectivo.

(2) Ilmo. González Suárez.—Historia General de la República del Ecuador, tomo quinto, paga. 490 y 491.

iglesia nueva a los Padres de la Merced "se levantó la iglesia de la Concepción", pues consta por otras declaraciones, que más luego las insertaremos, que a esta iglesia nueva trabajada por el Señor Vicario Olaso se la dió el título de la "Concepción", nombre que después fué cambiado por el de la "Merced".

Ahora, ¿estará en la verdad el Ilmo. González Suárez, al asegurar que "Don Alejo Giraldeés, escribano de Cabildo, recogió limosnas y edificó la Capilla de San Alejo, en el barrio del Astillero, que fué donde al principio estuvo el Convento de la Merced" (1)? No.

En los capítulos anteriores hemos reproducido todos los documentos relacionados con la fábrica de una Capilla en el Barrio del Astillero de Guayaquil. En dichos Capítulos hemos visto que el alma de dicha empresa fué el P. Guerrero, y quien le secundaba en todo fué el ciudadano Don Severino Franco, caballero devotísimo de Nuestra Stma. Madre de la Merced y por ende muy decidido por los religiosos de su Orden; pero en ningún documento público ni privado hemos visto figurar el nombre de Don Alejo Giraldeés, a no ser como escribano de Cabildo, o sea dando fé de algún acto relacionado con su oficio.

Además, el Ilmo. historiador asegura que en la Capilla de San Alejo, edificada por Don Alejo Giraldeés en el barrio del Astillero, "fué donde al principio estuvo el Convento de la Merced". (1) Esto tampoco es aceptable, porque la Capilla de San Alejo, edificada por Severino Franco mas que por Alejo Giraldeés, fué inaugurada probablemente a fines del año de 1798, o principios del año de 1799, o sea un año después de que los Padres de la Merced habían hecho su fundación en la iglesia nueva cedida por el señor VÍ-

(1) Ilmo. González Suárez.—Historia General de la República del Ecuador, tomo quinto, pags. 490 y 491.

(2) González Suárez.—Historia General de la República del Ecuador, tomo quinto, Págs. 490 y 491.

cario Olaso. He aquí los documentos en que nos apoyamos para no estar de acuerdo en este punto.

“Nos Don José Carrión y Marfil, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Cuenca, del Consejo de su Majestad, etcétera.—Por cuanto, de parte de Don Joaquín Pareja, Alférez Real del Ilustre Cabildo de la ciudad de Guayaquil, se nos ha representado, que estimulado de la cordial devoción que profesa a María Santísima en la sagrada advocación de las Mercedes, desea erigirle una Capilla en el barrio del Astillero de esa dicha ciudad, donde con la decencia correspondiente pueda tributársela el culto divino; y que para ponerse en práctica este religioso designio ha impetrado, y nos presenta la licencia concedida por el Señor Vice-Patrono Real, suplicándonos que de nuestra parte se la diésemos igualmente. Viniendo en ello, proveímos el Auto que su tenor, y el de los insertos que se previenen en él, son el siguiente.—Señor Capitán General.—Deseando en el modo posible cumplir con los deberes que nos impone nuestra sagrada Religión, y también con la cordial devoción que profeso a María Santísima en su advocación de las Mercedes, tengo dispuesto erigirle una Capilla asociado especialmente de Don Severino Franco, que se halla poseído de los mismos sentimientos que yo, y de otros devotos que ofrecen concurrir con su limosna; para que paramentada dicha Capilla con la decencia que corresponde al objeto que se dirige, se coloque en ella esta Imagen, y se le dé culto al Señor.—Para que pueda tener efecto, necesito la venia y permiso de Vueseñoría, que imploro por este; bajo la protesta de establecer una Capellanía lega de seis mil pesos de principal, con cuyos réditos se le acudirá al Capellán que nombrase. Y debiéndose construir en el Barrio del Astillero de esta ciudad, cuya población se aumenta por instantes, y el paso en los inviernos se dificulta la pronta administración de Sacramentos, y asistencia de los demás ejercicios Espirituales, estaría muy bien si sirviera de ayuda de parroquia, y por tanto sería utilísima la erección de dicha Capilla, que tendrá efecto,

si como lo espero, Vueseñoría me imparte su venia, para en virtud de ella poder solicitar la del Señor Obispo de la Diócesis.—Dios guarde a Vueseñoría muchos años.—Guayaquil y Agosto seis de mil setecientos noventa y seis.—Joaquín Pareja.—Señor Presidente Superintendente y Comandante General Don Luis Muñoz de Guzmán.

“Quito, dos de Septiembre de mil setecientos noventa y seis.—Vista al Señor Fiscal.—Muñoz.—Ascaray.

“Señor Presidente Superintendente General y Capitán General.—El Fiscal de su Majestad dice: Que por lo respectivo a la jurisdicción secular, y Real Patronato no hay inconveniente en que Vueseñoría permita, y preste su consentimiento a la erección de la Capilla que se enuncia en calidad de Vice-Parroquia; y que por lo respectivo a la jurisdicción eclesiástica ocurra al Ilustrísimo Señor Obispo.—Quito, y Septiembre catorce de mil setecientos noventa y seis.—Rubianes.—Quito veinte de Septiembre de mil setecientos noventa y seis.—Concédese la venia que se solicita de este Vice-Patronato, y remítase original para el correspondiente ocurro a su Ilma.—Muñoz.—Hay una rúbrica del Asesor.—Ascaray.

Ilustrísimo Señor.—El Doctor Don José Joaquín Pareja Abogado de las Reales Audiencias de Lima, y Quito a nombre de Don Joaquín Pareja mi Padre vecino de la ciudad de Guayaquil, como lugar mejor haya en derecho ante Vueseñoría Ilustrísima parezco y digo: Que mi dicho Padre estimulado de la cordial devoción que profesa a María Santísima de las Mercedes, desea erigirle una Capilla en aquella ciudad, donde con la decencia correspondiente pueda tributársele el culto debido a su Sagrada Imagen. Para poner, pues en ejecución este religioso designio, ha impetrado, y obtuvo la venia necesaria del Señor Vice-Patrono, que original manifiesto, para que en su consecuencia, Vueseñoría Ilustrísima, siendo servido, en atención a las razones de utilidad que resultan a aquel vecindario de la construcción de dicha Capilla, conceda por su parte la que se ha menester: para cuyo efecto.—A Vueseñoría Ilustrísima pido y suplico se sirva otorgar la licen-

cia que solicito, de lo que recibiré merced y justicia: etcétera.—Doctor José Joaquín Pareja.

“Cuenca veinte de Octubre de mil setecientos noventa y seis.—Por presentada con la licencia original del Señor Vice-Patrono Real, que acompaña para la formación de la Capilla que se expresa. A cuyo fin, de parte de nuestra jurisdicción ordinaria y eclesiástica, damos la necesaria por título en forma, que se librárá cubierto de esta Providencia, escrito que la promueve, y el de la referida Licencia del Señor Vice-Patrono Real, para que en su virtud Don Joaquín Pareja Alférez Real del Ilustre Cabildo de la ciudad de Guayaquil promueva, concluya la formación de la Capilla, el de su adorno y paramentos, como juntamente la fundación de la Capellanía, que sirva de renta al Capellán, todo en los términos que tiene propuestos. Y concluído nos dé cuenta para proveer el reconocimiento, bendición, y servicio de la Capilla, sin perjuicio de los derechos parroquiales.—El Obispo.—Ante mí, José López Merino. Notario Mayor.—En cuenca en veinte de octubre de mil setecientos noventa y seis, Yo el Notario hice saber el Auto que antecede al Doctor Don José Joaquín Pareja.—Merino.

En cuya conformidad libramos el presente título para que por él, el referido Don Joaquín Pareja, Regidor perpetuo y Alférez Real del Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Guayaquil, sin que persona alguna de cualquier estado calidad o condición que sea le pueda poner ningún estorbo ni embarazo: libremente principie, establezca y concluya la obra de la Capilla pública, que se expresa, el de su decencia y paramento, y fundación de Capellanía en términos que quede todo verificado como lo tiene ofrecido. Y que concluído a la cuenta que se nos dé, podamos proveer su reconocimiento y bendición, para que se principie y establezca el culto Divino: sin perjuicio de los derechos parroquiales. Dado en este Nuestro Palacio Episcopal, firmado de nuestra mano, y refrendado del infrascripto nuestro Notario Mayor de este Obispado, en veinte y dos de Octubre de mil setecientos noventa y seis.—José, Obispo de Cuenca.—Por mandato de su Señoría Ilustrí-

sima el Obispo mi Señor, José López Merino, Notario Mayor.—Título en forma, para que Don Joaquín Pareja Alférez Real del Ilustre Cabildo de la ciudad de Guayaquil, en el Barrio del Astillero, pueda erigir una Capilla pública, para que en ella se venera y dé culto a la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de las Mercedes.

“Concuerda este traslado con el original que va hecho mención de donde lo hizo sacar, corregir y concertar, va cierto y verdadero a lo que en caso necesario me remito, y de pedimento verbal de la parte que lo es Don Severino Franco y Navarrete, el que ha fabricado la Iglesia con nombre de Capilla pública con su dinero, y anuencia de su persona, lo que es notorio, en solar que compró y donó para efecto, y cesión a Nuestra Señora de las Mercedes, como consta de escritura pública, que para en el archivo de mi cargo. Con el fin de colocar en dicha Capilla la imagen de Nuestra Señora. Y para que conste, y obre los efectos que convengan doy el presente firmado y signado en esta ciudad de Santiago de Guayaquil en quince días del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y ocho años.—Alejo Giralde's Pereira Castro, Escribano Público de Cabildo, Minas y Real Hacienda. (1)

“Ilustrísimo Señor Obispo.—Don Severino Franco vecino de esta ciudad de Guayaquil, ante Vuesseñoría Ilustrísima parezco y digo: Que el caballero Alférez Real de esta ciudad, Don Joaquín Pareja el año de noventa y seis consiguió licencia del Señor Vice - Patrono en la ciudad de Quito para fabricar conmigo una Capilla en el Barrio de este Astillero, y colocar la Imagen de María Santísima con la advocación de Mercedes, y que sirviese la Capilla de ayuda de parroquia, ofreciendo una Capellanía de seis mil pesos, para con sus réditos socorrer al Capellán que nombrásemos. Ocurrió después a Vuesseñoría Ilustrísima, y se sirvió conceder

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Véase el expediente respectivo.

por su parte la licencia, sin perjuicio de los derechos parroquiales, y que paramentada con la debida decencia se le diese noticia para proveer su bendición y reconocimiento.—Hállase fabricada la Capilla templo muy regular; y habiendo requerido al dicho Alférez Real para que ocurriese a Vuestra Ilustrísima, como que fué el que consiguió las licencias, se ha excusado, diciéndome ocurra yo. Por lo cual, y teniendo el dicho Alférez Real impuesta la Capellanía, y destinados para el Capellán que le nombrásemos sus réditos; dirijo a Vueseñoría Ilustrísima mi petición por conducto del Señor Doctor Don Domingo Delgado, Canónigo Doctoral, para que Vueseñoría Ilustrísima se digne conceder la licencia de bendición y colocación de la imagen, confiriéndola al sacerdote que sea del agrado de Vueseñoría Ilustrísima, y juntamente que podamos mandar celebrar el Santo Sacrificio de la Misa a los Sacerdotes, y al Capellán que pueda administrar los Santos Sacramentos en este Barrio del Astillero, cuya extensión es considerable desde el Estero nombrado de Carrión, que divide la ciudad. Por lo que respecta a paramentos sagrados tenemos, y esperamos en Dios aumentarlos; en cuya atención.—A Vueseñoría Ilustrísima pido y suplico se sirva conceder lo que llevo pedido e imploro a los pies de Vueseñoría Ilustrísima.—Guayaquil y Septiembre quince de mil setecientos noventa y ocho.—Severino Franco.

“Cuenca y Octubre veinte y cuatro de mil setecientos noventa y ocho.—Respecto a pertenecer la Capilla que se menciona a la iglesia Matriz de la ciudad de Guayaquil, concedemos la facultad necesaria a su propio Párroco para que la reconozca, y la bendiga en caso de hallarla con la decencia correspondiente para la digna celebración del Santo Sacrificio de la Misa, y fecho todo con arreglo al Ritual Romano; y teniendo la referida Capilla Vasos Sagrados, Ornamentos, y demás necesario, pondrá inmediatamente un Sacerdóte con residencia fija, para que administre el pasto espiritual a todos aquellos fieles, cuidando de que no les falte en tiempo alguno; sobre que le encargamos estrechamente la conciencia. Devuélvase esta representación original, para que unida a sus anteriores, y a la licencia del Señor Vice-Patrono

Real del Obispado se archive como corresponde.—José, Obispo de Cuenca.—Doctor Juan Ignacio Machado.

“Concuerta este traslado con el original que va fecho mención, de donde lo hice sacar, corregir y concertar, vá cierto y verdadero a lo que en caso necesario me remito, y de pedimento verbal de la parte que lo es Don Severino Franco y Navarrete, que es el que ha fabricado la iglesia con nombre de Capilla pública con su dinero y asistencia de su persona, lo que es notario; y dió el solar en que la ha fabricado, como consta por escritura de compra que hizo, y cesión, que para en el Archivo de mi cargo para colocar la Imagen de Nuestra Señora de las Mercedes. Y para que conste y obre los efectos que convengan doy el presente signado y firmado en esta ciudad de Santiago de Guayaquil en quince días de noviembre de mil setecientos noventa y ocho.—Alejo Giralde's Pereira y Castro, Escribano Público de Cabil-do, Minas y Real Hacienda” (1)

Por estos documentos se deduce, que la iglesia de San Alejo de Guayaquil, no fué trabajada por Alejo Giralde's, pues éste mismo dá testimonio de que quien la trabajó fué Don Severino Franco y Navarrete, en un solar de su propiedad, con su dinero y asistencia de su persona, y para colocar en ella la Imagen de Nuestra Señora de las Mercedes; y que no fué esta iglesia la primera que ocuparon los Padres de la Merced, pues consta ya, y lo dejamos probado, que la primera iglesia que la ocuparon y en donde hicieron su fundación, fué la iglesia nueva que para el efecto les fué cedida graciosamente por el Vicario Olaso y Maruri, en el año de 1797; y la iglesia de San Alejo fué bencida y puesta al servicio del público del Barrio del Astillero, probablemente, o en el mes de Diciembre de 1798, o a principios del año de 1799, esto es un año después de que los Padres de la Merced se hallaban ya definitivamente establecidos.

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Véase el expediente respectivo 1797

La Presidencia de la Audiencia de Quito estaba desempeñada por el Barón Don Luis Francisco Héctor Carondelet; y el Obispado de Quito se hallaba en Sede vacante, por muerte de su Obispo el Señor Alvarez Cortés, cuando en el año de 1801 tuvo lugar el Capítulo Provincial para nombrar Provincial para el trienio próximo inmediato.

Reunióse, pues, el Capítulo en el Convento de Quito el día viernes diez y seis del mes de Octubre del año de 1801, bajo la Presidencia del Presidente de Capítulo P. Mariano Ontaneda, con el exclusivo objeto de nombrar Provincial, para el trienio de 1801 a 1804, por haber terminado el período P. Salvador Guerrero y León.

A esta Asamblea concurrieron treinta y nueve vocales, y regulados que fueron sus votos, se procedió a la elección de Provincial, siendo electo tal el P. Alvaro Guerrero por veinte y ocho votos, en competencia con los PP. Mariano Ontaneda, que obtuvo un voto, y Antonio Albán, que obtuvo ocho votos.

Reconocido que fué el P. Alvaro Guerrero como Provincial, hizo luego la elección de Definidores de Provincia, dando por resultado, que por Primer Definidor fué nombrado el P. Francisco Domínguez; por segundo, el P. Isidoro de San Andrés; por tercero, el P. Miguel Narváez; y, por cuarto, el P. Fernando Quirola.

Por Definidores Generales fueron electos, primero y segundo, respectivamente, los PP. Antonio Calderón y Santiago Mora.

Finalmente, hechos todos los otros nombramientos, se declaró concluido el Capítulo el día veinte del propio mes de Octubre del año de 1801.

En este Capítulo fué nombrado Comendador de Guayaquil, el P. Tomás Rivera, en reemplazo del P. José Toledo. (1).

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1779—1813.

Nada de nuevo encontramos en los libros de Provincia, acerca del movimiento de nuestro Convento de Guayaquil, pero es de suponer que nuestros hermanos continuaban en su nueva residencia con el mismo entusiasmo que al principio, atendiendo a los fieles no solo en proveerles de los bienes espirituales de que tanto necesitaban para provecho de sus almas, sino también en mantener el culto divino, en su templo con la decencia y el ornato que lo piden la Majestad de Dios y la casa misma elegida para su habitación entre los hombres.

En Guayaquil, acaso como en ninguna otra ciudad de la costa, por su posición geográfica exige que los edificios se hallen en continuas y no interrumpidas reparaciones, debido a que la humedad pudre la madera en muy poco tiempo, ya que todos ellos, son de madera; de ahí que no se ha de extrañar que los Padres conventuales del Convento de la antedicha ciudad se hallen en los años de 1805 y 1806 empeñados en las reparaciones de su iglesia y convento, y que las llevaron a cabo con el contingente de las limosnas que para el efecto les proporcionaba la liberal piedad de los fieles, entre los que se distinguieron dos caritativos caballeros cuyos nombres los consignamos aquí, porque así lo exige la gratitud; y esos caballeros son los señores Don Manuel Morán y Don Juan Millán. A estos excelentes caballeros y católicos prácticos la Provincia Mercedaria de Quito, precidida entonces por el P. Provincial Antonio Alván, electo en el Capítulo Provincial, reunido en el Convento de esta ciudad, en el día viernes trece del mes de Octubre del año de mil ochocientos cuatro (1); a estos excelentes caballeros y católicos prácticos, repetimos, dióles Patentes de Confraternidad, como una prueba de su gratitud por los beneficios que acababan de dispensar al Convento de Guayaquil, que para la Provincia era el Benjamín de sus predilecciones. Que las patentes de Confraternidad fueron conferidas por el P. Antonio Alván, a los Señores Don Manuel Morán

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—
Libro de Provincia 1779—1813.

y Don Juan Millán, por las razones expuestas y de acuerdo con los PP. Definidores Joaquín Obando y Castillo, Tomás Rivera, José Toledo y Mariano Bravo, nos dá testimonio de ello el P. Secretario de Provincia, José Bravo, por estas palabras: "En siete de Septiembre de mil ochocientos seis, se despacharon dos Patentes de Confraternidad a la ciudad de Guayaquil, la una para Don Manuel Morán, y la otra para Don Juan Millán, en premio de haber gastado su dinero estos caballeros para la composición de la iglesia de nuestro convento, de que doy fé.—Fray José Bravo, Secretario de Provincia" (1).

Así las cosas, el nueve del mes de Octubre del año de mil ochocientos siete, se reunió en el Convento de Quito, el Capítulo Provincial de costumbre, que debía nombrar al Provincial que debía gobernar la Provincia en el trienio de 1807 a 1810. En esta Asamblea, a la que concurrieron treinta y siete vocales, fué electo Provincial por treinta y cuatro votos el P. Mariano Ontaneda, y por Comendador del Convento de la Merced de Guayaquil, el P. Antonio Ontaneda (2).

Casi al espirar el gobierno del P. Mariano Ontaneda, suscitóse en Guayaquil una causa célebre, que la vamos a referir por relacionarse con el Convento de aquella ciudad. Es el caso que a fines del año de 1809, o a principios del año de 1810, se presentó ante el Cabildo de la ciudad de Guayaquil una solicitud por parte de la familia de Don Severino Franco y Navarrete, pidiendo que ordene que el Convento de la Merced sea trasladado al Barrio del Astillero, a la Iglesia y Convento que se hallaban fabricados en dicho Barrio, y a la cual iglesia se le había dado el nombre de San Alejo. Una de las razones en que se apoyaba la familia Franco en su petición al Cabildo fué, de que el Tribunal de la Au-

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—Libro de Provincia 1779—1813.

(2) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—Libro de Provincia 1779—1813.

diciencia de Quito, al mandar que se trasladase el Convento de Portoviejo a la de Guayaquil había de hacerlo en el Barrio del Astillero. Reunióse el Cabildo para la resolución de esta petición, y, después de discutirla lo bastante, resolvió que el Convento de la Merced establecido en Guayaquil fuera trasladado del lugar en que se hallaba al Barrio del Astillero, a lo que se opusieron los Padres de la Merced, alegando para ello las causales justas que les asistía. Don Juan Millán, Síndico del Convento y, además, Procurador General del Cabildo, sabedor de que la familia Franco se había dirigido al Tribunal Supremo pidiendo providencias que confirmaran las del Cabildo de Guayaquil, dirigióse también al mismo Tribunal, por medio de la siguiente exposición:

“Señor.—El Procurador General de la Ciudad de Santiago de Guayaquil, puesto con el más profundo respeto a los reales pies de Vuestra Majestad hago presente. Que el mayor decoro del culto de Dios, el mejor servicio de Vuestra Majestad y el bien de la Patria, son los que ahora mueven mi débil pluma, y protesto que no son otros mis sentimientos.

“Hasta el año de 1628 fué la ciudad de Portoviejo capital de esta Provincia, y había en ella una fundación de la Orden Militar de Nuestra Señora de las Mercedes, que no habiendo podido subsistir en aquel pueblo por la decadencia en que vino a caer, se mandó posteriormente por Vuestro Tribunal de la Real Audiencia de Quito, que se trasladase a esta ciudad, y se hiciese el Convento en el Barrio del Astillero. No habiendo fondos para su construcción el Escribano de Cabildo Don Alejo Giraldés poseído de un verdadero celo y devoción se esmeró en recoger algunas limosnas; pero fueron tan cortas, que prescindiendo Guiraldés del fin que se había propuesto, solamente pudo hacer una pequeña Capilla o Hermita con la advocación de San Alejo sin altares, púlpito, ni otra ninguna obra más que las paredes y techo que la cubrían, de modo que hasta ahora no ha servido sino para convalecencia y para acuartelar tropa.

“En el año 1797 edificó una nueva parroquia el Doctor Don Ignacio de Olaso en su curato de ciudad vieja y cedió la que antes había fabricado en la calle que hace línea divisoria entre aquel y esta ciudad nueva a favor de la expresada Religión de Nuestra Señora de las Mercedes; y viendo los vecinos esta buena situación contribuyeron con sus limosnas, de modo que en poco tiempo se fabricaron algunas celdas para religiosos, se adornó la iglesia con altares y púlpito, se perfeccionaron otras obras, y se hicieron los paramentos necesarios para que el diez de Agosto del mismo año se hubiese podido establecer allí la Religión y celebrar la primera Misa con toda solemnidad, con concurrencia de Cabildo, y de todo el vecindario, que manifestó el más tierno y devoto júbilo con esta instalación, que hacía tantos años que se deseaba. Se han ido fomentando la devoción de los fieles con cuyos auxilios se va aumentando la fábrica del Convento, se han hecho nuevas alhajas y vestimentos para el servicio de la iglesia y se va recolectando algún fondo para comprar una finca, que se verificará dentro de poco para la decorosa subsistencia del Convento y su iglesia; y todas estas ventajas substancialmente a la caridad de los vecinos más inmediatos que por su parte disfrutan de los auxilios espirituales que les suministra nuestra dicha iglesia, como que sirve de ayuda de Parroquia al curato de Ciudad Vieja.

“En este estado una familia de Franco, avecindada en el Barrio del Astillero, de acuerdo con Don Alejo Giraldeés, y en familia, se ha presentado al Cabildo de esta ciudad, solicitando que el expresado Convento sea trasladado al parage donde se fabricó la Capilla por el citado Giraldeés.—No se atiende a que cuanto actualmente tiene ese Convento, es una donación de los buenos vecinos de la inmediación en que se halla; a que, nada menos, se intenta despojarlos de un establecimiento debido a su piedad, y celo, sostenido y enriquecido por su beneficencia; ni a que la misma Reverenda Comunidad se opone a un atropellamiento tan escandaloso. Todo se desprecia por miras particulares.

"El Cabildo que se juntó para resolver la solicitud de los Francos estuvo muy diminuto. Solo asistieron el Gobernador interino Don Luis Rico, el Alcalde de primer voto Don Domingo Espantoso, y los Regidores Don Manuel Ignacio Moreno, Don Juan Bautista Elizalde y Don José Ignacio Casanova (este último entenado del referido Giraldeés). No había que dudar del voto de Casanova, que con el del Alcalde Espantoso se decidió la traslación a que se opusieron Moreno y Elizalde; pero el Gobernador dirimió por los primeros, fundado en que cuando se trasladó de Portoviejo a esta ciudad se mandó que se hiciese el Convento en el Barrio del Astillero, y no tuvo presente, o no supo, que este mandato caducó, pues que sin ninguna oposición, con aprobación de todo el pueblo y consentimiento del mismo Cabildo que asistió, se instaló solemnemente hace más de doce años el Convento e iglesia de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes en el parage en que hasta el día subsiste.

"Para facilitar los Francos su injusta solicitud me recusaron y quedó encargado de mis funciones el referido Casanova como Regidor más moderno. Este por su padrastrero Giraldeés, y como partidario de los Francos, tiene los inconvenientes que no hubo para mi recusación; pues el ser yo, como dicen los contrarios, Síndico del referido Convento, no debe objetarse, y antes sí considerarme por esta razón más empeñado en procurar la subsistencia y decoro del Convento. Pero conocen los Francos mis rectas intenciones y su mala causa, que quieren hacerla buena, por conductos sórdidos, valiéndose de los de su misma facción, el Regidor Casanova, el Escribano de Cabildo Giraldeés.

"Así es que, aunque el Cabildo ha mandado dos veces dar a la Reverenda Comunidad el testimonio que ha pedido de lo que se halla determinado últimamente, no lo ha podido conseguir del Escribano Giraldeés, porque éste y su entenado Casanova, unido con los Francos, no quiere que se esclarezca la verdad, sin cuyas circunstancias pretenden sorprender a la Superioridad, y talvez han ocurrido a Vuestra Ma-

jestad a cuya soberanía me dirijo con la más humilde súplica, tanto como Síndico de este Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, como Procurador General de este Ilustre Cabildo, para que se digne suspender toda providencia hasta que llegue a esa Corte el vocal de esa suprema junta Doctor Don José Silva y Olave, que como natural de esta ciudad y que acaba de salir de ella para ese destino, podrá informar en términos que llegue la verdad pura a la presencia de Vuestra Majestad para la justa determinación que fuere de su Real Agrado.

“Dios guarde a Vuestra Majestad los felices y dilatados años que la Nación ha menester para su prosperidad y grandeza. “Guayaquil y Marzo tres de mil ochocientos diez.—Señor.—A los pies de Vuestra Majestad.—Juan Millán” (1).

Este es el único documento por el que se asegura que Don Alejo Giraldeés fabricó la Capilla de San Alejo de la ciudad de Guayaquil, en lo que se halla también completamente equivocado Don Juan Millán, pues sabido lo tenemos, por los documentos que dejamos transcritos en los Capítulos anteriores, que quien dió el terreno para levantar la Capilla fué Severino Franco, y que quienes recogieron las limosnas para la obra de la dicha Capilla, en dinero y materiales, en Guayaquil y sus comarcas, fueron los Padres de la Merced, entre los cuales se distinguió por su entusiasmo y como promotor de dicha obra piadosa el P. Salvador Guerrero, y todo esto desde el año de 1785.

Tuvo algún resultado favorable la representación del Procurador General del Cabildo de Guayaquil ante la Corte de España y cuyo texto lo acabamos de

(1) Archivo del Convento de la Merced de Guayaquil, y también una copia textual en el Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

conocer? Creemos que si, pero, todo lo contrario a lo que deseaba el Procurador General, Juan de Millán; lo prueba la Real Cédula, despachada en Cádiz a 28 de Octubre de 1811.

Su tenor es el siguiente:

El Rey Don Fernando Séptimo.

Y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia de España e Indias autorizado interinamente por las Cortes generales y extraordinarias. Presidente Regente y oidores de mi Real Audiencia de Quito. En representación de veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos nueve hizo presente el Procurador Síndico de Guayaquil con referencia al testimonio que acompañó, que con permiso de esa Audiencia y por razones de utilidad pública precedido el beneplácito y consentimiento que prestó el Vicario eclesiástico de la Diócesis se acordó en el año de mil setecientos ochenta y seis la traslación del Hospicio de Religiosos mercedarios calzados de la Ciudad de Puerto Viejo al Barrio del Astillero de la de Guayaquil, mediante el ascenso y solicitud de su ayuntamiento.

Que presentada la licencia en el Cabildo se mandó cumplir y nombrarse Síndico a Dn. Severino Franco, dió principio a la fábrica de la Iglesia y de dos celdas que construyó en solares suyos propios, a su costa, y con algunas cortas limosnas que contribuyeron varios Vecinos. Que entre tanto se ejecutaba y concluía la obra, ocuparon los Religiosos la Capilla que se hallaba en el Barrio nombrado el Bajo con el título de Nuestra Señora de la Concepción, que para ayuda de Parroquia costearon sus Feligreses. Y construída la Iglesia y celdas, despachó su Patente el Provincial de la Orden Fray Mariano Ontaneda en favor de Fray Mariano Alvarado nombrándole fundador del nuevo Convento, y cuando pasó a verificar la fundación con el Síndico, fué suspenso de la Comisión aquel Religioso a instancia y por oposición de algunos Vecinos de la ayuda de Parroquia de la Concepción: pero que sin embargo de ello, y a instancias del ayuntamiento continuaba la fábrica del Convento por los Síndicos para la obra, Dn. Guillermo, Dn. Pa-

blo, y Dn. Manuel Franco hijos de Dn. Severino, quienes imitando el ejemplo de su Padre estaban construyendo a su propia costa seis celdas altas, que según los operarios, podrían estar concluídos en el término de tres meses; quedando terreno en lo bajo para otras seis más además de las dos que había dejado hechas el referido Dn. Severino fabricado todo en suelo propio de los citados Síndicos, libre de censo y de todo gravamen, en terreno seco, espacioso y saludable. Y manifestándome la necesidad de la fundación del Convento en el Barrio del Astillero para que todos sus vecinos gocen del pasto espiritual que no frecuentan por la distancia de sus habitaciones a las Iglesias Matrices y conventos, especialmente en las estaciones del invierno, solicitó me dignase confirmar la citada fundación como tan interesante, removiendo a este fin todo obstáculo. Por Dn. Juan Millán Procurador General de Guayaquil en el año de mil ochocientos diez, se ha solicitado en representación de tres de Marzo, se suspenda toda providencia sobre el lugar en que deba habitar la Comunidad de Religiosos Mercedarios hasta que me informase sobre el particular el Diputado nombrado por el Reyno del Perú Dn. Josef Silva y Olabe. Visto en mi Consejo de las Indias con lo que dijo mi Fiscal, y habiéndome consultado en el asunto en cuatro de Mayo último: he venido en aprobar las determinaciones del Cabildo Secular de Guayaquil con arreglo a lo proveído por esa mi Real Audiencia en doce de Agosto de mil setecientos ochenta y seis que concedió la traslación de la Casa de Mercedarios de Puerto Viejo al Barrio del Astillero. Lo que os participo para vuestra inteligencia, en la de que por Cédula de esta fecha, prevengo al Reverendo Obispo de Cuenca que por sí, o poniéndose de acuerdo con el Comendador del Convento de la Merced de Guayaquil, dicte las providencias que considere más oportunas, para que a los vecinos de Puerto-Viejo no les falte la asistencia espiritual y le eviten sus quejas; pero con la prohibición de que puedan los religiosos adquirir bienes en conformidad a lo dispuesto por las Leyes y Reales determinaciones. Fecho en Cádiz a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos once.

Yo el Rey.

Gabriel Cisca—f.
Presidente

Por mandato del Rey Nuestro Señor.

Pedro Telmo Iglesias.
(rubricado) (1).

Transcrita la Cédula precedente, por la cual se ordena y manda la traslación del Convento e Iglesia de la Merced al Barrio del Astillero; los interesados en que la Iglesia y Convento siguieran en el mismo lugar en que ya estaba fundada, no convinieron en ello; pues, los religiosos estaban ya bien organizados en el Convento e Iglesia que el Sr. Vicario Ignacio Olaso de Maruri, había dado a los religiosos desde 1797. Por este motivo la familia Franco, viéndose como burlada, reclamó su cumplimiento ante el Rey de España. Que esto sea así, prueba el siguiente documento del 22 de Febrero de 1813.

1813. Cadiz, 22 de Febrero.

Minuta al Secretario del Despacho de Gracia y Justicia avisando el envío de la representación de D. Manuel y D. Guillermo Franco sobre el incumplimiento de la Real Cédula de 28 de octubre de 1811, en que, entre otras cosas, se concedía la traslación de la Casa de mercedarios de Portoviejo al Astillero, (barrio de dicha ciudad).

Excelentísimo Señor.—Paso a V. E. de orden de la Regencia del Reino para los fines que convenga en el Ministerio de su cargo la representación de Don Ma-

(1) A. C. M. de Quito.

nuel Franco y de don Guillermo Franco y Caballero, fecha en Guayaquil a 8 de Junio del año próximo anterior, sobre no haberse dado el debido cumplimiento a la Real Cédula, que dicen fué expedida en 28 de Octubre de 1811 aprobando las determinaciones de aquel Cabildo Secular, y concediendo la traslación de la Casa de Mercedarios de Portoviejo al barrio del Astillero de dicha Ciudad; encargando su puntual cumplimiento al Reverendo Obispo de Cuenca.

Dios &. Cadiz 22 de Febrero de 1813.

Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

(Unido al anterior documento y sujeto con una oblea hay una tirita de papel en la que se lee:)—Perú—Antecedentes—Se pasaron al Ministerio de Gracia y Justicia con los demás expedientes resueltos en el extinguido Consejo de Indias tocantes a la negociación de Quito.—Pase a Gracia y Justicia—fecho en 22 de Febrero de 1813 (1).

(1) A. G. I.—127—3—1.

CAPITULO VII

El Capítulo Provincial de 1810.—El P. Mtro. Rafael Cifuentes (chileno) nombrado Visitador Extraordinario de la Provincia de Quito.—El P. José Suárez de Bustos, nombrado Visitador General de Guayaquil por el P. Cifuentes.—La independencia de Guayaquil.—El P. Evaristo Nieto.

Como el P. Provincial Mariano Ontaneda hubiera concluido el trienio de su gobierno, para el que fué elegido en el año de 1807, reunióse, pues, Capítulo Provincial en Quito, para nombrar su Provincial para el trienio de 1810 a 1813, dando comienzo el día viernes veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos diez, bajo la presidencia, *in capite*, del mismo P. Provincial cesante Ontaneda.

A esta Asamblea concurrieron veinte y siete vocales, y regulados que fueron sus votos, se procedió a la elección de Provincial, dando por resultado del escrutinio practicado haber sido electo el P. Alvaro Guerrero, en competencia con el P. José Arízaga.—Por Definidores de Provincia fueron nombrados, primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, los PP. José Arízaga, Juan Páez, Mariano Bravo Borja e Ignacio Bustos; y por Comendador de Guayaquil, el P. Miguel Narváez (1).

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—Libro de Provincia 1779—1813.

Apenas dos escasos años había gobernado la Provincia el P. Alvaro Guerrero, cuando por circunstancias del todo independientes de su voluntad, vióse obligado a renunciar su Prelacia ante el Definitorio Provincial, el que, estudiadas las causales alegadas por el renunciante, juzgándolas apoyadas en justicia, la aceptó, nombrando luego, con arreglo a las sagradas Constituciones, Vicario Provincial, cargo que recayó en la persona del P. Isidoro de San Andrés. Este acontecimiento tuvo lugar el día cinco del mes Abril del año de mil ochocientos doce (1).

Poco tiempo tuvo que desempeñar su cargo de Vicario Provincial el P. Isidoro de San Andrés, porque en el año de 1813, en 29 de Octubre, se reunió el Capítulo Provincial, con arreglo a nuestras Constituciones.

A pesar de los tiempos anormales de la época concurren veinte vocales, quienes eligieron por Provincial, al P. Juan Ferrín, para el trienio de 1813 a 1816 (2).

En esta Asamblea se presentó la duda de si el Convento de Guayaquil, al igual de Cuenca, podía llamarse Convento formal o nó, desde que no contaba con los fondos suficientes para el sostenimiento de sus religiosos, y por consiguiente si su Comendador podía sufragar como tal en la elección de Provincial. Como el punto propuesto tenía sus impugnadores y defensores, el Capítulo resolvió pedir su resolución precisa al Reverendísimo General de la Orden. He aquí lo que al respecto hallamos constante en la acta del antedicho Capítulo: "El P. Tomás Rivera, contestó: que el Convento de Guayaquil se denominaba tal, y lo era legítimamente, respecto a haberse trasladado el de Portoviejo a aquella ciudad, por orden mismo y permiso de su Mejestad; y que aún cuando sin embargo de su traslación se conservaba tal casa e iglesia de Portoviejo, con un religioso que cuida de ella, con título de Presidente Comendador,

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—
Libro de Provincia 1779—1813.

(2) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—
Libro de Provincia 1779—1813.

que esto únicamente se permitía por la devoción y piedad de aquel corto vecindario, sin que en el Claustro se reputase por Prelado ni por Convento el de Portoviejo.— Extendiéndose la controversia por los Patronos de una y otra opinión, el P. Tomás Rivera y el presente Secretario de Capítulo pedimos al Padre Presidente de Capítulo se decidiese últimamente la cuestión por el Congreso para proceder brevemente a la votación de Provincial. A lo que repuso el Padre Antonio Alván, haciendo ver que la resolución de este punto, no podía ser peculiar ni privativo al Congreso de Capitulares; pues no dependía del arbitrio de sus Paternidades Reverendas el allanar el Real permiso y la consignación del patrimonio respectivo a un Convento. A lo que replicó el presente Secretario de Capítulo: que como N. R. P. Maestro Fray Mariano Ontaneda había propuesto la duda al Congreso, y como este mismo había resuelto a favor del mencionado Convento de Cuenca, en el citado Capítulo en que presidió S. P. R., habíamos pedido se resolviese por el Congreso la duda expuesta; pero siendo de mayor peso la reflexión y razones del referido R. P. Maestro Fray Antonio Alván, se determinó últimamente por todo el respetable Capítulo se elevase la consulta, así en orden a lo de Cuenca, como a lo de Guayaquil, a Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Padre Maestro General, esperando esta Provincia de Quito de la dignación de Su Excelencia Reverendísima la resolución clara y distinta de estos puntos interesantes a ella, para el sucesivo manejo y calificación de estas casas o Conventos" (1).

La resolución que acababa de dar el Capítulo sobre este punto fué acertada; porque, en efecto, si para negar la participación al Comendador de Cuenca, se alegaba no tener ni la licencia del Rey de España para su fundación, ni fundos o propiedades rurales para asegurar la subsistencia de sus religiosos, lo propio se podía

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.— Libro de Provincia 1779—1813.

decir del Convento de Guayaquil, y así lo dijo en la misma Asamblea el P. José Bravo, con estas palabras: "Si la causa de no deber reputarse por Convento el de Cuenca, era la falta de los fondos necesarios, para la denominación de Convento y el requisito de la licencia de Su Majestad, el Convento o Casa de nuestra Orden de la ciudad de Guayaquil se hallaba también en las mismas circunstancias por no tener otro patrimonio que la limosna de los fieles, como así lo acreditaron los Padres Juan Páez y Miguel Narváez, que han sido Comendadores de aquel Convento; y no constar la licencia del Rey Nuestro Señor, pero que sin embargo sin disputa alguna habían sufragado siempre los Superiores de dicho Convento". (1) Por lo que precede se ve que no tenían conocimiento los R. R. P. P. de la Real Cédula transcrita anteriormente.

Después de hechos todos los otros nombramientos, inclusive el de Comendador de Guayaquil en la persona del P. José Pallares, el Capítulo dió por terminado su cometido en el día tres del mes de Noviembre del expresado año de mil ochocientos trece. (2)

Nada de particular merece anotarse durante el trienio comprendido de 1813 a 1816, en el que fué nombrado Provincial el P. Mariano Bravo y Zurita por diez y nueve votos, en competencia con el P. Antonio Alván que obtuvo siete votos. Hecho este nombramiento, para el trienio de 1816 a 1819, así como los nombramientos de Definidores y Superiores locales, recayendo el de Comendador del convento de Guayaquil en la persona del R. P. Pedro Bouú, terminó dicho Capítulo en el día 6 del mes de Noviembre del expresado año de 1816, después de haber designado por Casa Capitular el convento de Quito. (3).

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—
Libro de Provincia 1779—1813.

(2) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—
Libro de Provincia 1779—1813.

(3) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—
Libro de Provincia 1779—1813.

En tanto que el P. Provincial Mariano Bravo y Zurita se hallaba desempeñando su Prelacia, se tuvo conocimiento de que el P. Rafael Cifuentes, de la Provincia de Chile, en donde tenía el cargo de Definidor General, había sido nombrado Visitador General de esta Provincia de Quito, por el Rmo. Gral. José García y Palomo, quien le había nombrado tal por la Patente que le fué expedida en Madrid, el día 26 de Junio de 1817.

El P. Maestro Visitador Rafael Cifuentes llegó a Quito, en cumplimiento de la misión que se le había encomendado, en el día 22 del mes de Mayo del año de 1818, siendo recibido en el Convento con el ceremonial de costumbre; y el día 25 del propio mes declaró abierta la Visita, a cuyo acto, además de las Comunidades del Convento Máximo y de la Recolectión del Tejar, concurrió también el Escribano Público Don Fernando Romero, por haberlo pedido así el citado P. Visitador, a fin de que dicho funcionario público fuera quien abriera y diera lectura a los documentos que le acreditaban ser tal Visitador General Extraordinario, rindiéndole obediencia todos los religiosos allí presentes.

Con fecha de primero del mes de Junio de este expresado año de 1818, el P. Visitador Cifuentes dirigió una Pastoral a todos los religiosos de la Provincia, recomendándoles a mantener el buen orden en los claustros y la sumisión, obediencia y fidelidad debidas al más amable de los Soberanos el Señor Don Fernando séptimo; y después de esto añadía: pero como en una familia numerosa, por grandes que sean los desvelos paternales, nunca faltan algunos hijos díscolos, que olvidados de su deber miran con indiferencia la sagacidad y ternura; no habiendo para estos otro modo de contenerlos que el peso de la autoridad, me es forzoso, después de pedir por las entrañas de Jesucristo, el exacto cumplimiento de todo lo que contiene este oficio, mandar al mismo tiempo a los religiosos sujetos a nuestra obediencia, así en común como en particular, de cualquier grado o condición que sean, en virtud del Espíritu Santo pena de excomunión mayor reservada a nos

latae sententiae ipso facto incurrenda pro trina canonica monitione de jure premisa, que se abstengan de producir expresiones menos equívocas que no hagan analogía a nuestro estado y al amor, ternura y sumisión que tan justamente debemos a nuestro amado Monarca el Señor Don Fernando séptimo; entendiéndose que esta precaución no solo sea en público sino también en secreto, así dentro como fuera del claustro, así en conversaciones privadas como en el púlpito y confesonario....en inteligencia que pondremos la última vigilancia en averiguar por el que se manifieste solo con indiferencia para que sea conocido por enemigo de la Religión y del Rey y para que sea proscripto del número de nuestros hermanos, sobre quien descargamos todas las imprecaciones a que se haga acreedor por su inobediencia....(1)—Hasta aquí la Pastoral del P. Visitador. No la reproducimos íntegra, porque no hay necesidad de ello. Qué motivo tuvo el P. Cifuentes para haber expedido una Pastoral como esta? La guerra de la Independencia en esa época más encarnizada que nunca y que había libertado a Venezuela y gran parte de la nueva Granada guiada por Simón Bolívar; esa guerra que había a punto de estallar en los departamentos de la Audiencia de Quito, para conquistar, esa misma Independencia que, proclamada en Quito en el día del 10 de Agosto de 1809, estas fueron las razones que tuvo el P. Visitador Extraordinario para haber dado tal documento recomendando *amor, ternura y sumisión* al Monarca, *el más amable de los Soberanos Don Fernando séptimo*.

Como en Guayaquil fermentaba cada día el espíritu patriótico en pro de la Independencia, alentados sus habitantes con las noticias alhagüeñas que de los triunfos de Bolívar en Colombia les llegaba continuamente, juzgó prudente, el P. Cifuentes abstenerse de hacer él

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—Libro de Visita del R. P. Visitador General Maestro Fray Rafael Cifuentes, 1818.

personalmente la Visita de nuestro convento de Santa María del Socorro de esa ciudad y delegó sus facultades al P. José Suárez.

El P. Suárez en cumplimiento de su misión llegó a la ciudad de Guayaquil el día 16 del mes de Agosto de 1818; y el día 23 de este propio mes declaró abierta la Visita, previa lectura de la Patente del caso por el P. José Ballesteros, Secretario de Visita. Terminada que fué dicha lectura, los religiosos conventuales PP. Tomás Ribera, Cristóbal Jaramillo, José Ballesteros, Manuel Saona, Feiipe Albán, Ignacio Dalgo y el Hno. Iego Rafael Navarrete, rindieron obediencia y reconocieron por Visitador General al P. José Suárez Bustos.

Como entre las órdenes que el P. Suárez Bustos había recibido del P. Visitador Cifuentes estaba la de fundar una escuela particular de primera enseñanza para niños, bajo la dirección de los Padres de la Merced, ya que de la educación e instrucción de la niñez dependía el progreso y cultura de los pueblos y naciones así en lo intelectual como en lo moral y material, el P. Suárez tomó particular empeño en dar fiel y exacto cumplimiento a esta disposición, indudablemente muy acertada y que habla en favor de los Padres quienes, desde los primeros días de la conquista del reino de Quito, esto es, desde 1534, con el Padré de Victoria al frente, se preocuparon de este punto de capital interés; y así, el P. Suárez venciendo toda clase de dificultades, llevó a cabo la fundación de la escuela de Guayaquil, en un departamento del propio convento, en el día 24 de mes de Septiembre del propio año de 1818, dando por maestro de ella al P. José Ballesteros. He aquí la comunicación que con este motivo dirigió el P. Suárez al P. Visitador Extraordinario Cifuentes, con fecha de 29 de Septiembre de 1818:

“Muy Reverendo Padre Nuestro Visitador General Extraordinario Maestro Fray Rafael Cifuentes:—A consecuencia de las superiores órdenes que me ha comunicado Vuestra Paternidad Muy Reverenda apenas llegué a este convento de mi cargo, el quince del propio, me dedi-

qué con infatigable esmero y gusto a que tuviese efecto la Escuela de primeras letras que ya logré instalar el veinticuatro del que rige, día de Nuestra Madre y Señora de las Mercedes, en una pieza construída en la propia casa, bastante decente y capaz hasta para cien niños, habiendo a la vista cuarenta matriculados, para cuyo adelantamiento he resuelto proveer a los niños pobres de Cartillas, Catones, papel, plumas y tinteros y cuanto más sea necesario, sacrificando mis escasas proporciones, al modo que también lo he hecho en lo material del salón, pues consta a Vuestra Paternidad Muy Reverenda los ningunos fondos que hay sin embargo de lo cual nada se ha omitido de cuanto conducía a solemnizar el acto de la apertura de tan benéfica institución; pues concurrieron los Señores del Cabildo y gran número de noble vecindario a la mesa de fresco y música con que procuré obsequiar esa mañana; solo resta que Vuestra Paternidad Muy Reverenda se digne expedir la correspondiente Patente de Maestro para la enseñanza al Padre conventual Fray José Ballesteros, quien fué nombrado por parecerme reúne las circunstancias que se requiere.—Dios guarde a Vuestra Paternidad Muy Reverenda muchos años.—Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil ochocientos diez y ocho.—Fray José Suárez de Bustos". (1)

Que el P. Suárez había sacrificado efectivamente sus escasas proporciones aún en lo material del Salón destinado para Escuela de niños, es un hecho cierto y positivo. Pues consta que desde que comenzó la Visita del convento de Guayaquil, como delegado del P. Cifuentes, comenzó también la fábrica del salón, obra que duró casi el tiempo de tres semanas, con tres peones y dos albañiles diarios, pagándoseles a los primeros a razón de cincuenta centavos diarios y a los otros a ochenta centavos también diarios; al carpintero que

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—Libro de Visita del R. P. Visitador General Maestro Rafael Cifuentes, 1818.

trabajó las puertas, ventanas y mesa, consta que se le ha abonado la suma de quince pesos, como consta igualmente que se ha pagado veintidós pesos al otro carpintero que había trabajado las bancas, bareques, y el entablado del piso, pagos todos estos por solo la obra de mano, sin que se haya incluido en ellos ni siquiera el valor de un solo clavo; (1) que gastos de materiales, ese es otro cantar.....

Luego de inaugurada la Escuela, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Rdmo. General José García Palomo, el P. José Suárez, Visitador General del convento de Guayaquil, por comisión del P. Visitador Extraordinario, declaró concluida por su parte la Visita, con la advertencia eso sí de que quedaba abierta la Visita por convenir así al buen régimen de la Provincia y porque faltaban algunas providencias que deberían ser tomadas en cuenta con el transcurso del tiempo.

Entre las disposiciones ordenadas por el P. Visitador José Suárez al dar por terminada su misión, encuéntranse las siguientes:

Que se rece el Oficio divino, indispensablemente, en la iglesia y a sus respectivas horas, aunque sea el Padre Presidente con un solo religioso;

Que el Padre Comendador en el término de ocho días abra libros nuevos de Ingresos y Egresos;

Que forme un Archivo en donde se guarden y custodien los libros, Patentes, Autos y Escrituras de Censos, con la advertencia de que si algunos de estos estuviesen rotos o demasiado viejos se mande sacarlos en limpio, compulsándolas ante notario público, cosa que hagan fe en juicio o fuera de él;

Que cuide el Padre Comendador de que los religiosos residentes en su jurisdicción no se mezclen ab-

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—Libro de gastos ordinarios y extraordinarios del convento de Guayaquil del 29 de Agosto al 26 de Septiembre de 1818.

solutamente, pero ni siquiera de una manera indirecta, en asuntos políticos, teniendo obligación precisa de dar parte a la superioridad siempre que llegare a saber la menor cosa que se oponga a este mandato;

Que el Padre Comendador cuide de que todo religioso transeunte se le presente y le manifieste sus Patentes, en términos que si así no lo verifica lo suspenda y encarcele hasta tanto dé cuenta a la superioridad, como lo previenen nuestras sagradas Constituciones; y que cuide también de dar hospedaje y manutención a los referidos transeuntes, pues no se erigieron estas casas con otro objeto que éste, bajo la pena de privación de oficio si se le notare que no cumple este mandamiento; y

Que el Padre Comendador esté a la mira de que todos los religiosos, así transeuntes como residentes en este lugar, se presenten en público con el mismo traje o hábito que se acostumbra usarlo en Quito, pues es un abuso intolerable que los religiosos ridiculicen el estado con ese traje que lo acostumbran actualmente que más parecen seculares que religiosos. (1)

Estas fueron las actas que mandó observarlas en Guayaquil el P. Visitador José Suárez; disposiciones muy acertadas, a nuestro modo de entender, dadas las condiciones de los tiempos porque se atravesaba.

Luego que hubo terminado la Visita, el P. Suárez quedóse en el convento de Guayaquil desempeñando el cargo de Comendador, conforme a la Patente que con fecha de 17 de Julio de aquel año de 1818 le había sido dada por el P. Visitador Cifuentes, en reemplazo del P. Pedro Boú, que desempeñaba tal encomienda por haber sido nombrado así por el último Capítulo Provincial. El P. Boú al ser relevado del Cargo de Comendador fué llamado a Quito con el destino de Secretario de Visita General Extraordinario, cargo

(1) Libro de Visita, Cargo y Descargo del Convento de la Merced de Guayaquil—1818.—(Archivo del Convento de la Merced de Quito).

que, de una manera interina, lo desempeñaba el P. José Boué como Secretario; pero el P. Pedro Boué no admitió tal distinción, y en su lugar fue nombrado el P. José Jesús Clavijo. (1)

Apenas un año había desempeñado el P. Suárez el cargo de Comendador de Guayaquil cuando en su condición de tal fué llamado a Quito para el Capítulo Provincial convocado para nombrar nuevo Provincial, para el trienio de 1819—1822, Capítulo que efectivamente fué reunido el 22 del mes de Octubre de 1819 bajo la Presidencia del P. Visitador Cifuentes, nombrado Presidente de Capítulo por el Rdm. General José García y Palomo.

Regularizados los votos, sin oposición ninguna, se procedió a la elección de Provincial, dando por resultado 41 votos por el P. Antonio Alván, igual al número de los electores, es decir, elección unánime, con lo que el P. Antonio Alván fué declarado canónicamente elegido Provincial.

Después de practicados todos los otros nombramientos, inclusive el de Comendador de Guayaquil que fué hecho nuevamente en la persona del P. Pedro Boué, el Capítulo dió por clausuradas sus sesiones en el día 27 de Octubre del expresado año de 1819. (2)

El P. José Suárez, quiteño de nacimiento, ingresó a la Orden de la Merced en este Convento Máximo, en donde hizo su profesión el día 13 del mes de Noviembre del año de 1794, en manos del P. Joaquín Benalcázar y Bustamante, Comendador en ese entonces de este Convento y Maestro de Novicios el P. Juan Ferrín. Fué hijo legítimo de Don Isidoro Suárez y de la Señora Doña Mariana Bustos. (3)

(1) Libro de Visita General Extraordinaria del P. Maestro Fray Rafael Cifuentes, 1818.—(Archivo del Convento Máximo de Quito).

(2) Archivo del Convento Máximo de Quito.—Libro de Provincia 1816—1884

(3) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—Libro de Profesiones 1775—1808.

Al P. José Suárez le vemos actuando por primera vez en público en el año de 1818, pues en este año, y en 25 del mes de Mayo, es nombrado Secretario General de Visita por el P. Visitador Extraordinario Rafael Cifuentes, y, con fecha de 17 de Julio próximo inmediato es nombrado por éste mismo, para que haga sus veces, de Visitador General de los conventos de Latacunga, Ambato, Riobamba y Guayaquil, nombrándole, además, Comendador de este último lugar desde que termine la Visita.

El P. Suárez al entrar al desempeño de Visitador de los conventos que quedan indicados nombró por su Secretario de Visita al P. José Ballesteros, y con este su Secretario le hemos visto en las paginas anteriores practicando la visita del convento de Guayaquil desde el 23 de Agosto de 1818; fundando la escuela de enseñanza primaria en ese mismo convento, en 24 de Septiembre; finalizando la Visita con muy acertadas y oportunas ordenanzas para mejor régimen de la comunidad, y por último, de Comendador, concurriendo al Capítulo Provincial de 1819, y contribuyendo con su voto para que fuera electo Provincial, el P. Antonio Alván. Fuera de estas únicas actuaciones no se vuelve a encontrar el nombre del P. Suárez en ningún libro ni documento alguno de esta Provincia; lo que nos hace presumir que este religioso aprovechando los tiempos de agitaciones patrióticas y conmociones sociales, con motivo de la guerra de la Independencia, dejó el hábito.

Tal fué la actuación pública del P. Suárez.

Terminado el Capítulo Provincial del año de 1819, el Provincial Antonio Alván dió Patente para conventual de Guayaquil, con fecha de 2 de Diciembre. al P. José Coba, en reemplazo del P. José Ballesteros, a quien lo trasladó a Barbacoas de conventual, con fecha de 15 de Enero de 1820, y nombró conventual de Guayaquil al P. Juan Manuel Saona. En los meses de Febrero, Abril, Mayo y Agosto fueron igualmente nombrados conventuales de Guayaquil, en el orden indicado, los PP. Joaquín Astudillo, Manuel Oviedo, Padre Manuel González y José Romero.

El P. Provincial Alván expidió un Auto Circular, con fecha de 21 de Diciembre de 1819, dirigido a todos los Padres Comendadores para que ordenaran, bajo pena de excomuni6n mayor, que se recogieran a los conventos respectivos todos los religiosos que estuviesen fuera de ellos, con excepci6n se entiende de aquellos que tuvieran a su cargo la cura de almas. (1)

Mientras el P. Provincial Alván se hallaba empeñado en los arreglos de los conventos de su jurisdicci6n grandes acontecimientos políticos fraguábanse oculta- mente en Guayaquil para sacudirse del gobierno espa- ñol.

Al ocuparnos de un acontecimiento de Historia, no- sotros, tan solamente, en este lugar tomamos el último acápite del General Villamil, que se relaciona a nues- tro asunto. Reza así:

“No cerraré esta breve reseña de la parte de los acontecimientos de esa gloriosa época, sin llamar la atenci6n del lector al rol que ha desempeñado en la In- dependencia Sud - americana la revoluci6n de la pe- queña ciudad de Guayaquil meditada, emprendida y empujada por solo nueve hombres sin más recursos que su valor; sin más estímulo que su amor a la indepen- dencia. A mí no me es permitido hablar de este rol: la parte que la casualidad me ha asignado en él y que he desempeñado a mi entera satisfacci6n me lo prohíbe; pero cómo dejar de indicar siquiera, que esa revoluci6n ha sido inmediatamente seguida por la del todo el nor- te del Perú favorecida desde Paíta, por una compa- ña del batall6n Numancia mandada por el Teniente Anto- nio de la Guerra, (después General) con lo que el Ge- neral San Martín se halló de golpe al abrigo de todo peligro por esa parte y que ha producido el sometimien- to de Pasto que haba sido inabordable hasta entonces y que tanta sangre haba costado a Colombia.

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.—
Libro de Registros de la Provincia 1818—1889.

Los nueve hombres de quienes he hablado, que, como jefes de la revolución han cobrado con toda energía a la vista del banquillo y cuyos nombres no deberían caer en absoluto olvido, son:

"El Capitán León de Febres Cordero....Numancia.

"El Teniente Coronel Gregorio Escobedo....Granaderos.

"El Capitán Luis Urdaneta.....Numancia.

"Señor Juan Francisco Elizalde (después Coronel) Civiliano.

"Señor José Antepara.....Civiliano.

"Señor Francisco de P. Lavayén.....,

"El Cacique N. Alvarez.....Granaderos.

"El empleado N. Nájera.....Artillería.

y el que suscribe estos renglones antiguo sargento primero de la primera compañía de reflejos voluntarios de la Luisiana. Omito expresar los nombres de los que han cooperado poderosamente al éxito de la empresa, porque basta con decir "todos los hombres de Guayaquil"; *colocado en primera fila el Padre Cumplido de la Merced, que había errado su vocación sin duda, pero cuya arma en la revolución fué "la palabra".* El Señor Francisco Valdez comprometido en la revolución, ausente desde días antes, llegó al siguiente de efectuada y sirvió bien...." (1)

Transcrito lo que precede, (del movimiento revolucionario del 9 del de Octubre del año de 1820.) bien podemos decir que el golpe dado en Guayaquil en la noche del 9 de Octubre de 1820, fué el golpe decisivo. Al grito de Independencia de Guayaquil, las ciudades y pueblos todos se conmueven y, todos, como movidos por

(1) Del folleto "Reseña de los acontecimientos políticos y militares de la Provincia de Guayaquil desde 1813 hasta 1824 inclusive, por el General Villamil".—Reimpreso en Quito. Tip. de la Escuela de Artes y Oficios—1909).

secreto impulso, proclaman su independencia.

Mas, detengamos nuestra atención en el párrafo transcrito de la narración de los acontecimientos del 9 de Octubre de que es autor el General Villamil y que queda reproducida en el presente Capítulo; y qué encontramos ahí? En la revolución del 9 de Octubre, para cuyo éxito cooperaron todos los hombres de Guayaquil, *estuvo colocado en primera fila el Padre Cumplido de la Merced, que había errado su vocación sin duda, pero cuya arma en la revolución fue la palabra.* Este elogio del General Villamil al Padre Cumplido de la Merced, ciertamente que es un elogio completo a la vez que elocuente. Ocupar un hombre el primer lugar en una revolución por sólo el dón de la palabra es el *summum*, el *desideratum* a que se puede aspirar; y que este honor le haya cabido a un religioso, es una gloria para los mercedarios y con ellos para las Ordenes religiosas, porque a la vez es un mentís arrojado al rostro de todos aquellos que, llevados de odio satánico, han tratado de embaucar a las gentes presentándolas como enemigos de la Patria, de la Civilización y del Progreso; siendo así, como en efecto lo es, si acaso hay amor a la Patria, a la Civilización y al Progreso, ese amor se encuentra de una manera más viva, más penetrante, más concentrada en el pecho de un religioso, que no por ser tal es insensible a todo lo que pasa en su derredor. Muy asceta sería preciso ser para no alegrarse con la Patria en los días de sus glorias, ni conmovirse ante sus desgracias; para no anhelar por su civilización ni interesarse por su progreso; de ahí que no aceptemos aquellas palabras del General Villamil de que por la exaltación patriótica del Padre Cumplido, llevada acaso a la exageración, hubiese *errado su vocación sin duda.* Hay que convenir: el religioso, quien quiera que sea, desde que ha nacido en el mundo tiene patria, y quien tiene patria la ama, y quien la ama desea su bienestar y progreso. El Padre Cumplido cumplió con su deber al proceder como procedió en la revolución del 9 de Octubre de 1820 sin otra arma que la palabra. Que haya cometido sus faltas llevado del entusiasmo y exageración patrióticos, convenimos

también; pero no por esto hemos de decir: *que había errado su vocación sin duda*. La Guerra Europea, para no ir muy lejos, nos está diciendo lo que puede y lo que hace el patriotismo en el corazón de los religiosos. Pero basta.

Como nuestros lectores desearán conocer la personalidad del Padre Cumplido, que con la fuerza de su palabra logró ocupar la primera fila en el gran movimiento revolucionario del 9 de Octubre de 1820, preciso es que nos ocupemos de él.

¿Quién fué el Padre Cumplido? Por más que hemos ojeado y revuelto cuantos libros y papeles que tiene en su Archivo este Convento, preciso nos es confesar que en ningún documento se encuentra religioso alguno que responda al apellido de Cumplido. Si esto es así, existió o nó tal religioso Cumplido? Debía haber existido cuando tan especial mención hace de él el General Villamil en la Reseña de los acontecimientos políticos de 1813 hasta 1824 en los que dicho General fué testigo presencial y actor en muchos de ellos y especialmente en los que dieron por resultado el grito de la Independencia de Guayaquil en el 9 de Octubre de 1820, en cuyo movimiento revolucionario, el Padre Cumplido de la Merced, dice, ocupó la primera fila sin otra arma que su palabra. Mas como pudiera creerse que aquello de que el Padre Cumplido es una invención del General Villamil, debemos decir que esto no es así, ya porque el General Villamil, siendo actor principal, como en efecto lo fué, junto con Febres Cordero, tuvo ocasión de tratar muy de cerca e íntimamente con todos aquellos que colmugaban con sus ideas y planes revolucionarios, por consiguiente conoció y trató al Padre Cumplido; y que al Padre Cumplido lo conoció y trató íntimamente nos lo dice el General Villamil mismo, por estas palabras, por su exageración patriótica: "*que había errado su vocación sin duda, pero cuya arma en la revolución fué la palabra*"; así no afirma nadie con tanto aplomo; y si lo afirma alguien es porque ha tenido ocasión de oírle y de tratarle, en público o en privado. Además, el General Villamil no ha tenido jamás compromiso ninguno con la Comunidad Mercedaria, y aun que

lo hubiese tenido, él escribió su *Reseña* con verdad, como documento al que tendría que acudir el historiador para la narración de dicho acontecimiento trascendental en los anales de la Historia patria; y quien escribe para la Historia se sabe que lo escribe con verdad e imparcialidad so pena de incurrir en la nota de farsante. Dados estos antecedentes, debemos convenir, en que el Padre Cumplido de la Merced es ciertamente un personaje histórico.

Que los Padres de la Merced fueron partidarios de la Independencia de América es un hecho histórico innegable; si bien es cierto que tampoco faltaron algunos religiosos, pero en tan reducido número que apenas podían ser contados en los dedos de una sola mano, que fueron acérrimos partidarios de España sin haber nacido en la Península ibérica; de ahí que no hay por qué no aceptar que el Padre Cumplido haya combatido en pro de la revolución del 9 de Octubre con su palabra.

Dada la existencia histórica del Padre *Cumplido* de la Merced, no es aventurado suponer y en este modo de sentir nos afirmamos, porque para ello tenemos razones fundadas, que el *Cumplido* no fué sobrenombre hereditario de la familia de algún religioso mercedario, sino *apodo* con que dicho religioso mercedario fué conocido ordinariamente por el público, a causa sin duda de la particularidad con que procedía en sus modales; y que este *apodo* lo tenía el P. Lector Fray Evaristo Nieto, a quien en Guayaquil no se le conocía sino con el de el Padre Cumplido.

Esta nuestra suposición la fundamos precisamente en el carácter en extremo patriota del P. Nieto, a quien, llevado de su entusiasmo por la causa de la Independencia, le cupo la gloria de ser el primer orador sagrado que, desde la cátedra del Espíritu Santo y en la iglesia de San Agustín de la ciudad de Guayaquil, pronunció la Oración Gratulatoria con ocasión del primer aniversario solemne que se celebró en dicha ciudad, a raíz, o mejor dicho un año después del triunfo de Sucre en la batalla de Pichincha, del movimiento revolucionario del 9 de Octubre.

Desgraciadamente el ejemplar impreso que tenemos a la mano está incompleto; pero, por lo poco que ahí encontramos publicado comprendemos al punto la vehemencia de su alma y su patriotismo bien arraigado.

El folleto tiene la siguiente portada.—“*Sermón de Acción de Gracias, predicado en la iglesia de San Agustín en el aniversario de la Independencia de Guayaquil, por el P. L. F. Evaristo Nieto en el día 9 de Octubre.—Guayaquil, Imprenta de la Ciudad por Vicente Duque.—Año de 1823-13^o*”.

Después de esta portada encuéntrase a manera de Prólogo lo siguiente:

“Remitido.—Señor Editor.—Guayaquil a 9 de Octubre de 1823.—En el presente Sermón predicado en la Iglesia de San Agustín en la solemne función del aniversario de la transformación de esta Ciudad, en la feliz aurora del 9 de Octubre de 1820, por el P. L. F. Evaristo Nieto del Orden Mercedario: solo hallo una sencillez nada común al pintar lo acaecido en dicho 9, como también al dibujar los padecimientos de los Americanos bajo la más que cruel dominación Española. La gratitud hacia un amigo, el amor a nuestros Libertadores, como también la justicia que hago a la sencillez de esta obra (que forma todo su elogio) me impelen a suplicarle, dé a la prensa el presente cuaderno.—*Creo hacer algún bien a la posteridad, haciéndoles saber la Historia de nuestra libertad.*—De U. su más atento Capellán Q. S. M. B.—*Un Religioso Mercedario*”.

Al leer el “Remitido” que precede, firmado por un “Religioso Mercedario”, en que dice: *Creo hacer algún bien a la posteridad, haciéndoles saber la Historia de nuestra libertad*, ¿no es cierto que en esta recomendación vamos a encontrar al Padre Cumplido haciéndonos saber la Historia del 9 de Octubre de 1820? ¿Quién mejor que el Padre Cumplido puede darnos a conocer tales acontecimientos sino él que estuvo en primera fila sin más arma que su palabra, sino él que fue uno de los principales actores en tan gloriosa transformación, ya que nadie puede comunicar a nadie de lo que ignora, o por lo menos

de lo que no está plenamente convencido? Y en este caso, ¿quien es el Padre Cumplido sino el Padre Evaristo Nieto? Y si es éste ¿no es cierto que el *Padre Cumplido* no es sino un *apodo* con que se le designaba, con que públicamente se le conocía?

He aquí el "Sermón de Acción de Gracias" de que venimos ocupándonos.

"Nueve de Octubre de 1820.—*Haec oevi mihi prima dies hoec limina Vitae.*—*Stattus.*

"*Haec est dies quam fecit Dominus exultemus, et laetemur in ea* (Ps. 117, v. 23).

"Este es el día feliz que hizo el Señor: celebrémosle con cuanto gozo y alegría seamos capaces de sentir.—Son palabras del Salmo 117, v. 23.

"Señor.—Entre las veces que puedo presentarme en la cátedra del Espíritu Santo a anunciar la verdad, ninguna, me parece más digna de vuestra atención, que la presente: pues vengo a recordar aquel día que en sus eternos decretos preparó para nuestro regocijo el Dios de Colombia. Día venturoso que terminó la larga época de degradación, y abatimiento a que estábamos condenados por la tiranía. Esta bella Guayaquil que brinda a la industria las más ventajosas proporciones: sus campos hermosos cubiertos siempre de un verde encantador: sus bosques sombríos en donde las preciosas maderas se hermanan con los perfumes, convidando a las artes a hacer su domicilio: su bella ría que alegra a los ciudadanos con la diversidad de sus preciosos bajeles: ésta bella hija de Colombia, digo, no conocía otra razón que la fuerza, ni más poder que el despotismo. Los ciudadanos no tenían dignidad, ni vigor las leyes; el pensamiense estaba cautivo. El comercio y los empleos monopolizados, la industria sin vida, el terror, la venalidad y el despotismo entronizados. Cada instante traía consigo un tributo de humillación, y el guayaquileño generoso no hallaba refugio sino en su misma heroicidad.

“Esta era nuestra situación, cuando los ciudadanos Gregorio Escobedo, Luis Urdaneta, León Corde-ro, José María Peña, Ilario Alvarez, Vicente Ramón Roca, Francisco Lavayén y el desgraciado pero intrépido García, con otros campeones tratan de liber-tar su país con el mayor silencio, huyendo siem-pre de la astuta advertencia del opresor. Se visten de un furor patriótico, se animan de un santo celo, determinan con el Macabeo, que mejor es morir en la guerra por la Patria, que ver de continuo los ma-les que la afligen: *quoniam melius est nos mori in bello*, dicen, *quam mala videri gentis nostrae*. Se aseguran con el Dios que libertó a Israel, y salen como Leones en busca del déspota, arrollan los peligros, triunfan de la tiranía sin sangre, como fieles ecónomos de la humanidad, y nos dan la libertad en la bella auro-ra del nueve de Octubre de ochocientos veinte.

“Gloria, honor, alabanza inmortal a estos ciuda-danos beneméritos, que han consagrado sus desvelos y fatigas a nuestra felicidad. Honor y eterna grati-tud a estos valientes, que nos han procurado un be-neficio tan inestimable sin el precio de la sangre. La memoria de esa aurora feliz que nos vivifica con su influencia bienhechora ocasiona la presente solem-nidad: tributemos al Ser árbitro de los destinos hu-manos las alabanzas que un corazón estimulado de la gratitud más viva acostumbra ofrecerle.

“En efecto, Señores, cantemos las alabanzas al Señor por habernos preparado este día grande para nuestra libertad: alegrémonos con un regocijo santo animado del fuego de la caridad: *Haec est dies...* Grandes motivos tenemos para nuestra alegría y re-gocijo, el demostrarlos, es mi plan, y el objeto de vuestra atención. Si el cielo me concede la gracia de persuadir a mi auditorio, lo que a Vos ¡Oh Dios de Colombia! os debe el goce de su libertad que a sus plegarias y virtudes concedisteis: para que me concedáis os ruego por los méritos de María Santí-sima. Sí, Soberana Señora, no dudo que con tu in-tersección me comunicarás como Hija del Padre, Ma-dre del Hijo, las luces de vuestro querido Esposo,

y para obligarte te saludo con la armoniosa canción del AVE MARIA.

“Entre los varios motivos, que puedo presentar a mis oyentes, para excitar su justo regocijo no hallo otros más poderosos que la memoria de lo pasado y el goce de la felicidad presente. Yo confieso, Señores, que cuando vuelvo los ojos atrás, y veo las fuertes cadenas, el abatimiento, la humillación y esclavitud en que nos tenían los mayores monstruos de la tiranía, el corazón me tiembla, el aliento me falta, y lleno de pasmo no ceso de admirar como hayan hombres tan serviles, que llenos aun de fanatismos amen todavía la desolación adheridos al partido de la opresión.

“Pero vosotros, ciudadanos de Guayaquil, hijos de Colombia, héroes de la libertad, que supisteis con tiempo cumplir con los deberes de americanos: vosotros, hijos dignos de vuestro suelo, repito: permitid, que para excitar más vuestro júbilo os presente el cuadro de la situación lamentable, en que tristes yacíamos, antes de que la santa libertad a semejanza del astro del día se presentase sobre nuestro horizonte, inspirando en los corazones júbilo y alegría, disipando las densas nubes del despotismo, dando nuevo lustre y resplandor a Guayaquil, y asegurando sobre la base de la unión el edificio sólido de la estabilidad y el acierto.

“La América, aquella bella parte del mundo, que tiene tantas bellezas, cuantas quiso criar el Ser Supremo para el bien y gusto del hombre, tan interesante y rica, que no han temido sostener algunos filósofos, debía colocarse en nuestro americano suelo el Paraíso terrenal. Este bello mundo tan feliz en su creación, fue tan fatal en ser dominado por la tiranía. Sus opresores fabricaron muros de bronce, y en su lúgubre recinto se hallaban cautivos la razón, la justicia y los derechos. Treientos años gobernado por cuanto hay más horrible en la tiranía, más detestable en la barbarie y más despreciable en

la imbecilidad, exceden a toda exageración de males, que sufrió desde su descubrimiento hasta la época presente, bajo las déspotas intrusas dinastías reinantes en la insignificante España.

"Sus enviados ejercían un poder sobre nosotros con el mayor despotismo, dictaban y abolían leyes a su antojo, manifestaban su autoridad tanto más arbitraria, cuanto era mayor la distancia, que se oponía al conocimiento de sus crímenes. El comercio monopolizado, vendían sus efectos al precio que quería ponerles su avaricia peninsular. Privadas las manufacturas útiles, sufría las restricciones injustas como gravosas en el cultivo, solo con la mira de prosperar la España, y acabar con nuestro suelo. Los empleos honoríficos y lucrativos del país a que teníamos derechos sus habitantes, sólo era privativos de los peninsulares. En una palabra, el nuevo mundo, tan extenso, tan variado y tan feliz, en donde parece que la sabia".....Hasta aquí el Sermón de Acción de Gracias" que tenemos. Como se acaba de ver, esta pieza oratoria, desde su introducción hasta la parte que acabamos de reproducir, es de sumo interés histórico. Pero, por desgracia, no podemos continuar en su lectura ni conociendo la Historia de nuestra libertad, por la causa principal que dejamos ya anotada, es decir, porque del folleto éste, publicado en Guayaquil, en el año de 1823, por Don Vicente Duque, en la Imprenta de la Ciudad", no tenemos sino las cuatro hojas que dejamos reproducidos, incluyéndose en éstos la portada y el Remitido o Prólogo. Quiera el cielo concedernos que algún día consigamos completo este folleto del Sermón de Acción de Gracias, de que es autor el P. Nieto, en nuestro concepto el mismo Padre Cumplido de que nos habla el General Villamil.

Quien fué el P. Evaristo Nieto que ocupa lugar tan prominente, como patriota entusiasta y convencido que, por toda arma en la revolución del 9 de Octubre del año de 1820, no tuvo sino la elocuencia de su palabra? Vamos a ocuparnos de él aunque sea a grandes pinceladas.

El P. Nieto, hijo legítimo del Señor Don Gabriel Nieto y de la Señora Doña Rosa Machuca, es oriundo

del Pueblo de Cañar, cabecera del hoy Cantón Cañar en la provincia del mismo nombre. Probablemente nació en el año de 1792, pues en el "Libro en que se apuntan en el año de Noviciado los que pretenden el hábito en este Convento de Quito", se lee la siguiente partiad:" En nueve días del mes de Abril de mil ochocientos nueve empezó el año de Noviciado prevenido por el Santo Concilio de Trento el Hermano Fray Evaristo Nieto de más de diez y siete años, y para que conste lo firmó Su Paternidad Reverenda con los infrascritos.—El Comendador.—Fray Manuel Moncayo, Maestro de Novicios.—Fray Evaristo Nieto" (1).

Cumplido el año de probación, el Hermano Fray Evaristo Nieto hizo la profesión solemne en este Convento, el día diez del mes de Abril del año de mil ochocientos diez, de que dan testimonio el P. Maestro Antonio Albán, como Comendador; el P. Francisco Carvajal, como Maestro de Novicios, y el P. Cecilio Cifuentes, como testigo y padrino, quienes, en unidad de acto, firman con el neo - profeso Fray Evaristo Nieto (2).

En el año de 1818 y durante el mes de Enero del año de 1819, el P. Nieto desempeñó a entero contentamiento de sus superiores el delicado cuanto difícil cargo, aunque de una manera precaria y no por oficio propio, de Maestro de Novicios.

El Capítulo Provincial de Octubre del año de 1819, bajo la Presidencia del P. Visitador General Rafael Cifuentes, con el objeto de elegir Provincial para el nuevo período, conforme a lo preceptuado en las sagradas Constituciones de la Orden vigentes en ese entonces; el Capítulo Provincial de este indicado año, que eligió por su Provincial al P. Antonio Albán, tuvo también el acuerdo de nombrar Catedrático de Nona en el Convento de Quito, al P. Nieto, (3) cargo que, en concepto nuestro, no lo

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

(2) Libro de Registros de la Provincia 1806—1847. (Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito).

(3) Libro de Provincia 1816—1884.—(Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito).

desempeñó, y si llegó a ejercer el profesorado lo habría ejercido por poco tiempo, menos de un año indudablemente, ya que en el año siguiente, esto es, en Octubre de 1820, se hallaba ocupando la primera fila en el movimiento revolucionario del nueve de Octubre que independizó a Guayaquil, y con Guayaquil a la antigua Presidencia de Quito.

Que el P. Nieto tomó parte en la transformación política de Guayaquil, llevada a cabo en Octubre de 1820, esto es indudable, como lo es también la constancia y vehemencia con que trabajó, por medio de la palabra, con elocuencia arrebatadora, porque de la Presidencia de Quito surgiera una República libre.

Del entusiasmo patriótico del P. Nieto tampoco podemos ni siquiera ponerlo en duda. Joven como era entonces, pues apenas contaba veintiocho años, y descendientes de los indomables Cañaris, en su pecho ardía la llama del patriotismo, el fuego santo de libertad e independencia. y si a estas grandes cualidades unimos la de una imaginación viva y la de una palabra fácil, elocuente, arrebatadora, capaces de impresionar y conmover aún a las piedras mismas, bien podemos decir que no anduvo equivocado el General Vilamil al decir que el Padre Cumplido, o sea el P. Nieto, *colocado en primera fila, había cooperado poderosamente al éxito de la empresa, sin otra arma en la revolución que la palabra.*

El "Sermón de Acción de Gracias", pronunciado en el tercer aniversario del 9 de Octubre de 1820, o sea en el año de 1823, y que lo conocemos siquiera en parte, no nos lo está pintando de cuerpo entero al P. Nieto, o sea al Padre Cumplido? El es, nos lo dice desde el texto tomado de la Sagrada Escritura: *Haec est dies quam fecit Dominus exultemus, et laetemur in ea.* El es, nos lo dice el exordio con su pintura, a grandes brochadas, de lo que fué Guayaquil antes del 9 de Octubre de 1820. Quien no se entusiasma a la sola descripción ésta? Oigámosle: "*Esta bella hija de Colombia, dice no conocía otra razón que la fuerza, ni más poder que el despotismo. Los ciudadanos no tenían dignidad, ni vigor las leyes, el pensamiento estaba cau-*

tivo. El comercio y los empleos monopolizados; la industria sin vida; el terror, la venalidad y el despotismo entronizados. Cada instante traía consigo un tributo de humillación, y el guayaquileño generoso no hallaba refugio sino en su misma heroicidad. . . . Horacio, el incomparable Horacio nos dice en uno de sus preceptos: *Si vis me flere primum dolendum ipsi tibi*. El P. Nieto, diciéndonos desde la Cátedra del Espíritu Santo: "Vengo a recordar aquel día que en sus eternos decretos preparó para nuestro regocijo el Dios de Colombia! Día venturoso que terminó la larga época de degradación y abatimiento a que estábamos condenados" . . . y luego; "Esta bella hija de Colombia no conocía otra razón que la fuerza, ni más poder que el despotismo. . . .", no es cierto que sabía del arte de cautivar la atención del auditorio? . . . Pero basta, estamos extralimitándonos de nuestro objeto.

Después del "Sermón de Acción de Gracias" de que nos hemos ocupado, es decir, desde el año de 1823, el nombre del P. Nieto no se vuelve a mentar bajo ningún pretexto, ni en medio del bullicio del mundo, ni en la amable soledad del claustro, sino en el día trece del mes de Octubre del año de mil ochocientos veintisiete, en que el Secretario de Provincia P. Manuel Bravo nos hace saber que en ese día se libró Patentes de licencia al P. Evaristo Nieto, para bendecir imágenes, hábitos y escapularios, y para que pueda trasladarse a cualquier pueblo de las de la costa que sea más adaptable para su salud quebrantada, con la obligación de dar cuenta inmediatamente del lugar que haya elegido para su residencia (1).

Poco tiempo después de esto, el R. P. Lector Fr. Evaristo Nieto, relacionado desde mucho tiempo antes con Bolívar, Sucre y todos los grandes próceres de la Independencia americana y de la ecuatoriana especialmente, y acaso influenciado por estos,

(1) Libro de Registros de la Provincia 1818-1889.—(Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.)

mismos se secularizó. Parece que fué elevado a la dignidad de Canónigo en la Iglesia Catedral de Cuenca. Luego, lo tenemos de Cura en Montecriste. En Septiembre 30 de 1846, fué presentado por el Obispo de Guayaquil, Sr. Garaicoa, y por el Gobierno de la República, el Doctor Evaristo Nieto, Cura de Montecriste, para ocupar la silla de Canónigo, Cura del Sagrario de Guayaquil. Reunidos en la Sala Capitular, el Deán, Cayetano Ramírez y Fita, el Canónigo Penitenciario, Mariano Sáenz Viteri, el Teologal, Fernando Racines, el Prebendado Mayor José Tomás Aguirre, el Prebendado Menor, Luis de Tola; hallándose presente el Doctor Evaristo Nieto, presentó la solicitud y se procedió a dar posesión de su silla, luego que hubo llenado los requisitos canónicos. El 27 de Octubre del mismo año, ante el Cabildo, hizo la profesión de fé, en la forma dispuesta por el Concilio de Trento. En noviembre 22 de 1847, le sustituye al doctor Nieto el Sr. José Cadena, por muerte del doctor Nieto.

Tal es, en resumen, en nuestro concepto, la vida del célebre P. Cumplido, que tanto llamó la atención en la independencia de Guayaquil.

CAPITULO OCTAVO

Carta del Comendador José Primo de Betancourt, sobre el estado del Convento de Guayaquil en 1836:—Noticias sobre el Padre Betancourt.—Dificultades de los Padres de la Merced con el Cura de la Matriz de Guayaquil.—Arreglos definitivos sobre la Iglesia que poseían los Padres desde el año 1797.—Estado del Convento de Guayaquil en 1843.—Decreto Legislativo de 1846.—Carta del Padre Francisco Sánchez al P. Vicente Ruiz.—Impreso pidiendo auxilio para continuar la obra de la Iglesia en 1864.—Nuestra Señora de la Merced protege las armas nacionales en Guayaquil el 24 de Septiembre de 1860.

“El nombre de Fr. José Primo de Betancourt, no lo hemos encontrado desde 1834 en los libros de Provincia, ni aparece la fecha de su muerte”, así se expresa el doctor Julio Tobar Donoso, en un artículo publicado en la “Revista de la Asociación Católica de la Juventud Ecuatoriana”, Año 1º Nros. 4 y 5 de Agosto de 1918.

A continuación ponemos la carta dirigida al P. Vicario Provincial, Fr. Juan Páez, posterior a lo que se refiere el Doctor Tobar, en la que indica el estado del Convento de Guayaquil, lo que manifiesta que todavía se encontraba ejerciendo el cargo de Comendador en dicho Convento.

Además, en un Almanaque impreso el año 1839, al ocuparse de los Conventos y Conventillos del Ecuador, pertenecientes a los Mercedarios, se expresa así:

“Hospicio de Portoviejo”.—En este lugar hay una Iglesia con los paramentos necesarios para el servicio del culto, de la cual cuida el P. Presentado Primo Betancourt”.

La carta a que aludimos, es del tenor siguiente:
Guayaquil, a 28 de Septiembre de 1836.

Muy Rdo. Padre Maestro Vicario Provincial

Fr. JUAN PAEZ

“En contestación al oficio que V. M. R. me dirige sobre que le dé un prolijo detalle del estado actual en que se hallan este Convento, sus temporalidades, número y ocupaciones de los conventuales, juntamente las propiedades de esta Iglesia de mi cargo, y para que V. M. R. satisfaga plenamente la solicitud del Supremp Gobierno en todas sus partes, expongo lo siguiente: los religiosos que actualmente ocupamos el claustro, somos siete, incluso un religioso converso: yo, el P. Fr. José Acosta, que es el que de más inmediato sirve esta Iglesia; el P. Fr. José Jaramillo, Capellán del Hospital del cuerpo Veterano; el P. Fr. José Paredes, Capellán del cuerpo de cívicos; el P. Fr. Mariano Reyes y el P. Fr. Manuel Checa, Coadjutor de esta misma Iglesia, en razón de ser Vice-Parroquia de la ciudad Vieja; el converso se halla actualmente de sacristán; ausente en el pueblo de Daule el P. Fr. Bernardo Fuentes de la Provincia de Lima, se ignoró su destino. En lo que toca a ingreso o propiedad de Convento, absolutamente nada, nada tienen ni un real los individuos que lo ocupamos, nos sostenemos de nuestro trabajo personal o ministerio; en otro tiempo poseíamos un solar junto al Convento que producía tres pesos por mes, pero, ahora, hace más de un año, que el Estado dispuso de él y no pasa rédito ninguno, aunque se ha reconvenido en distintas ocasiones; tampoco hay ninguna Cofradía, ni establecimiento alguno que deje el mismo ingreso. Por lo que hace al culto y gasto de la Iglesia, tampoco tiene ni un medio de propiedad,

y si se hacen toda clase de funciones en ella, y algunas con mucha decencia, todo esto lo sufraga la piedad única de los fieles y que contribuyen a esos saludables fines; la Virgen tenía cinco mil pesos reconocidos a rédito para sostener su culto; hacen dos años que el Estado dispuso también de ellos, tomándolos de donde el patrono que pasaba el rédito de este principal. Creo no haber otro asunto que sea análogo a estos particulares y por esto no me estiendo más.

Dios que guarde a V. M. R. muchos años.

El Comendador,

Fr. JOSE PRIMO DE BETANCOURT".

(rubricado)

Notario Apostólico.,

Fr. JOSE ACOSTA

(rubricado)

Por haber intervenido el P. Betancourt en la formación moral e intelectual del hombre más notable que ha tenido el Ecuador, el Dr. Gabriel García Moreno, ponemos a continuación su biografía, escrita por el doctor Julio Tobar Donoso.

R. P. Fray José Primo Betancourt. (1)

La vida de los grandes hombres ha contribuido en muchas ocasiones, para esclarecer la de otros que sin esa circunstancia habría permanecido oscura.

Esto sucede con varios personajes de segundo orden que, por designios providenciales, intervinie-

(1) (Tomado de la Revista de la Asociación Católica de la Juventud Ecuatoriana Año 1º Nos. 4 y 5 de Agosto de 1918.)

ron en la formación intelectual y moral del mayor y más excelso de nuestros prohombres políticos, García Moreno. ¡Quién sabe si los nombres de los Doctores Joaquín Enriquez y Manuel Checa, hubieran llegado hasta nosotros, de no circundarles con cierta aureola y celebridad, el del ilustre Presidente de la República del Ecuador! De esa misma luz está rodeada la amable figura del fraile mercenario José Betancourt, a quien cupo el honor de ser el primer maestro de latinidad de García Moreno. (1)

Desde que por vez primera leí la brillante y hermosa apología que compuso el docto sacerdote francés, R. P. A. Berthe, a quien tanto debe nuestra Patria, y el libro inédito de Don Juan León Mera, se despertó en mí el deseo de buscar algunos datos que sirviesen para formar, siquiera sea a grandes rasgos, la biografía del modesto fraile que, como confesor de la egregia Dama, Doña Mercedes Moreno de García Gómez, y luego como maestro de los primeros rudimentos de latinidad de García Moreno, tuvo tanta y tan principal parte en su educación, y fué el ejecutor y el instrumento escogido para llevar a cabo el pensamiento de la Providencia respecto de García Moreno.

El P. Betancourt, conecedor de que la Sra. Moreno no tenía recursos suficientes para enviar a su hijo a alguno de los colegios de Quito o de Lima,

(1) Los otros maestros de García Moreno fueron—como todos saben—el latinista Don Buenaventura Proaño, el Doctor Manuel Angulo, uno de los más célebres legisladores de nuestra patria, y el Doctor Ramón Borja, que también concurrió por varias ocasiones a las cámaras legislativas y desempeñó honrosamente la Presidencia de la Corte Suprema. El Doctor Joaquín Enriquez fué un abogado probo e ilustrado y el Doctor Manuel Checa ocupó asimismo la presidencia del más alto tribunal de justicia. Según el Doctor Antonio Borrero, García Moreno llegó a ser enemigo personal de Checa. Esta aserción me parece que carece de fundamento sólido; pero si hubo enemistad, la causa de ella pudo ser la persecución del Dr. Juan Borja, de quien era cuñado el Doctor Checa.

concibió la idea de encomendar el cuidado de su discípulo a dos de sus buenas hermanas, Doña Josefa y Doña María (si no recordamos mal sus nombres), mientras hiciese sus estudios de humanidades y filosofía en la Universidad y en el Convictorio de San Fernando de esta nuestra capital, a donde se trasladó García Moreno en Setiembre de 1836, cuando aún no cumplía 15 años.

En la casa de dos excelentes damas, casa pobre pero hidalga y honorable, permaneció García Moreno durante largo tiempo sostenido y cuidado por ellas, y ayudado únicamente por una reducida pensión, de ocho pesos mensuales, que le remitían su hermano y padrino, el entonces simple párroco y más tarde canónigo de Guayaquil. Don Manuel García Moreno y Don Manuel Ignacio Moreno, hermano a su vez de Doña Mercedes Moreno.

Con las señoras Betancourt estuvo García Moreno hasta que el insigne Presidente Rocafuerte, fascinado por la perspicaz inteligencia que ya entonces demostraba, le concedió una beca en el mismo Convictorio de San Fernando.

Estimulado, pues, por el deseo de que hablaba, recurrí a mi muy ilustrado y respetado amigo, el R. P. Joel L. Monroy, Provincial de la Orden Mercedaria, bien conocido por su afición a las investigaciones históricas, en demanda de noticias acerca del mencionado P. Betancourt. El R. P. Monroy ofreció satisfacerme, y pocos días después, en efecto, se dignó proporcionarme algunos datos.

Posteriormente expúsele ciertas dudas más acerca de ellos, y entonces, me prometió continuar sus indagaciones, lo cual realizó con éxito halagador. Juntos, en fin, revisamos nuevamente los libros de la Provincia Mercedaria, fuentes únicas que se nos presentaban para la biografía del P. Betancourt. Fruto de la laboriosidad del R. P. Monroy son, por lo mismo, las pocas noticias que hoy damos a la publicidad, como homenaje a la memoria del fraile

maestro de Garcia Moreno y a la de su celeberrimo discípulo. Dos fueron los Padres ecuatorianos de apellido Betancourt que pertenecieron a la Orden de la Merced; ambos quiteños e hijos legítimos de los señores José Miguel de Betancourt y Felipa González.

El P. Fr. Miguel Betancourt fué el mayor y profesó algunos años antes—en Mayo 14 de 1812—que su hermano menor Fray José Primo Betancourt. No aparece la fecha del nacimiento de ninguno de los dos.

Probablemente nació el P. José Primo Betancourt, a principios del siglo pasado; y, con la misma probabilidad, podemos afirmar que ingresó en 1816 a la Orden Mercedaria, en el celebre convento del Tejar, llamado entonces "Casa de Misión de San José", fundado por el Venerable P. Fr. Francisco de Jesús Bolaños, y donde aún se percibía el perfume de las heroicas virtudes de tan santo fraile—Quien quiera deleitarse con el relato de su vida, debe leer las breves páginas que le dedica nuestro gran historiador el Ilmo. Señor González (Tomo V. pag. 448.)

El 8 de Diciembre de 1817, después de haber hecho en el año anterior su noviciado bajo la dirección del P. Maestro Fr. José Pérez, pronunció su profesión religiosa e hizo los votos de pobreza, obediencia y castidad y los especiales de la Orden Mercedaria, en el mismo Convento del Tejar ante el P. Comendador Presentado Fr. Joaquín Guerrero. Presenciaron el acto como testigos los PP. Miguel Betancourt, quien actuó como padrino de su hermano, y Fr. José de Jesús Clavijo. (1) Esta noticia se encuentra en el libro de Profesiones de

(1) Este docto religioso se secularizó posteriormente y fué nombrado Canónigo del Cabildo de Quito. Escribió con mucha ciencia en refutación del protestante Wheelwright a quien trajo Rocafuerte y que publicó el folleto "Cuatro palabras a los sabios", exhortando a leer la Biblia sin notas—(Herrera—Antología de prosistas ecuatorianos).

la Recolecti3n del Tejar, correspondiente a los a1os de 1774-1838, foja 74.

Durante los a1os siguientes el P. Betancourt—as1 sin la o firman ambos Padres en las actas de la profesi3n religiosa—estudi3 s3guramente teolog1a, Sagrada Escritura, y C3nones, hasta que mereci3 ser declarado apto para recibir el sacerdocio. Concedi3ronsele las sagradas 3rdenes en los primeros d1as del mes de Mayo de 1823; y a 14 de este mismo mes y a1o se “di3 patente de sacerdote al hermano di3cono Fr. Primo Betancourt”, seg1n dicen los libros de Registros de la Provincia Mercedaria que van de 1818 a 1887:

La formaci3n religiosa del buen fraile debi3 de ser cabal, porque el convento del Tejar era por aquellos a1os asilo de la virtud y del saber, en medio al aseglaramiento de las 3rdenes mon3sticas ecuatorianas: De 1823 a 1826, el P. Betancourt contin1a estudiando, y es posible que haya ense1ado tambi3n. El 19 de Julio del 1ltimo a1o mencionado, a ra1z, talvez, de alg1n grado, se le otorga Patente de confesor.

Desde esta fecha hasta el 12 de Agosto de 1829 no sabemos claramente qu3 menesteres ejerce. Pero, por una licencia concedida a los hermanos Betancourt el 25 de Julio de 1826 para pedir limosna hasta Guayaquil, con fin de acopiar recursos destinados a la Recolecti3n del Tejar, podemos colegir que durante ese lapso de tiempo los PP. Betancourt, siguiendo el ejemplo del P. Jos3 de Y3pez—cuyas virtudes fueron igualmente elogiados por el Ilmo. Sr. Gonz3lez Su3rez,—recorren la Rep1blica con el indicado y piadoso prop3sito. Esto nos manifiesta el celo y entusiasmo de que los dos religiosos debieron de estar enardecidos.

El 12 de Agosto de 1829 renuncia el P. Jos3 P3rez el cargo de Comendador del convento de Guayaquil; y el P. Betancourt es designado para reemplazarle, concedi3ndosele los t1tulos respectivos el 14 del referido mes y a1o.

En Octubre de 1831 vuelve a Quito, para asistir al capítulo Provincial que cada tres años tenían los PP. Mercedarios. En el Capítulo el Padre Betancourt pidió su jubilación, fundándose en que había cumplido bien y durante el tiempo prescrito por las constituciones de su orden, todos los cargos que se le confirieron. El capítulo declaró que el Padre tenía derecho a la jubilación, y, en efecto, le jubiló; pero volvió a poner en sus manos la dirección del convento de Guayaquil, que la ejerció hasta el 10 de Octubre de 1834 (fojas 62 y sgts. del libro de Provincia—años 1816-1884).

Al Capítulo que se celebró en este día no concurrió el P. Betancourt, y en él se le reveló del cargo de Comendador. En adelante no ejerció prelación alguna en Guayaquil, donde continuó.

Hacia el mismo año de 1834 comenzó probablemente a enseñar gramática y latín a García Moreno; enseñanza que, como hemos visto, prosiguió hasta 1836.

Fr. Miguel Betancourt, después de haber sido Comendador de Cuenca, regresó a Quito donde desempeñó igual cargo, por dos épocas distintas, en la Recolectión del Tejar. Fr. Miguel murió en Quito. Dícese que era de acrisolada virtud y que tenía una alma despierta y alegre. Gustaba de predicar los sermones consolatorios en los ejercicios anuales de cuaresma. (1)

El nombre de Fr. José Primo no lo hemos encontrado desde 1834 en los libros de Provincia, ni aparece la fecha de su muerte. Queda, por ende, un gran vacío en este modestísimo ensayo de biografía. ¿Qué cargos ejerció desde 1834? ¿Cuál fué su vida? ¿Por qué no consta la data de su fallecimiento?

(1) El P. Mariano Ontaneda, por el Joel L. Monroy, de la Real Orden de la Merced.

Nada hay en los libros de la Provincia que nos revele directamente las cualidades de su alma. Sin duda fué un buen fraile, uno de los pocos' como supone con justicia el esclarecido Mera, que se salvaron del naufragio de las reglas Monásticas y servían a Dios como Dios lo manda.

Esta conjetura del Señor Mera es muy fundada. Así lo demuestran la pronta jubilación del expresado religioso, las honrosas comisiones que desempeñó y la confianza que en él depositó tan digna y noble señora como Doña Mercedes Moreno, hasta el punto de entregarle los secretos de su alma y la enseñanza y el porvenir del más notable de sus hijos: hechos todos de alta significación que nos descubren cuál era el ascendiente de que gozaba y las virtudes de que estaba dotado.

Debemos, especialmente, enaltecer la penetración del fraile, que, en poco tiempo, logró comprender cuánto podía esperar la patria del joven García Moreno, si se le daba una educación correspondiente a la grandeza de su alma.

El P. Betancourt es, por estos conceptos, un título de orgullo para la Orden Mercedaria. Ella puede también gloriarse de haber cooperado para que no se esterilizasen los admirables talentos que la espléndida munificencia de Dios concedió a García Moreno. Más tarde, el mismo Presidente del Ecuador honró a la Orden Mercedaria, eligiendo para confesor suyo, como antes su Madre, a uno de los miembros de aquella, el P. Fr. Miguel Santillán.

García Moreno pagó siempre con generosidad la esmerada y casi maternal solicitud con que le favorecieron y cuidaron las Sras. Betancourt. Recuerdan aún quienes de cerca le trataron que, cuando una de las señoras ya sumamente anciana, iba a visitarle siendo jefe de la República, no se desdénaba de acompañarla hasta la puerta de su casa, tributándole toda clase de obsequios.

Permítaseme que termine con una indicación que no está relacionada directamente con el objeto de este humilde esbozo biográfico.

Es tiempo ya de que los escritores ecuatorianos se dediquen a estudiar con esmero y diligencia el período histórico en que intervino García Moreno. El lento transcurso de los años va oscureciendo los hechos, y la pasión política procura disfrazarlos o desnaturalizarlos más y más cada día. García Moreno es uno de aquellos hombres de quienes se puede decir TODA LA VERDAD, sin peligro de empañarles.

Hasta ahora sobre García Moreno sólo se ha escrito en el Ecuador de memoria, o sea sin examinar concienzudamente los documentos que son necesarios; y ya con el determinado propósito de componer su panegírico o por el infame prurito de destruir nuestras glorias de que vivimos, en mala hora, acometidos los ecuatorianos. Si la sociedad de la Juventud Católica, presidida de la entonces por el nuevo y esclarecido metropolitano de Quito, Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Dr. D. Manuel María Pólit, no se hubiese preocupado en 1887 de recoger los escritos de García Moreno, ha tiempo que estarían todos perdidos.....

En el año 1842, hubo algunas dificultades entre el Sr. Cura de la Parroquia de la Concepción, Dr. Mariano Sáenz de Viteri y el P. Comendador, Manuel Checa.—Después de varios escritos, el Sr. Cura Sáenz Viteri propuso ciertos artículos al P. Comendador, quien por la paz y armonía de ambas partes y con ligeras modificaciones y con anuencia del Sr. Cura, las aceptó. Este acuerdo está firmado por Ilmo. Sr. Obispo de Guayaquil, Francisco Javier Garaicoa, el Sr. Cura, Sáenz Viteri y el P. Comendador, Manuel Checa el 10 de Junio de 1842, y aprobado por el P. Provincial Fr. Pedro Albán.

Para su mejor conocimiento, lo transcribimos aquí:
Ilustrísimo Señor. Mariano Sáenz de Viteri, Cura Rector de la Parroquia de la Concepción, ante Usía

Ilustrísima parezco y digo: Que hallándose el Expediente que acompaño en Asesoría desde el veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro y conociendo las dificultades que ofrece la secuela del juicio que demanda el reclamo sobre restitución de la Iglesia Vice Parroquia, después de la posesión dilatada que ha tenido en ella la Comunidad de la Merced con el consentimiento del Párroco mi antecesor, he resuelto someter este negocio a un acuerdo particular con el Prelado Conventual ante Usía Ilustrísima para que con su autoridad superior quede asegurada la administración de los Santos Sacramentos en dicha Iglesia, bajo la calidad de ayuda de la Parroquia y el Prelado de la Merced subsista en la posesión de ella, como encargado de su gobierno y del interior, con el goce de todos los derechos funcionarios que le competan, y así mismo con todas las pensiones y responsabilidades que le son propias por el régimen de dicha Iglesia. Para este efecto propongo los artículos con que debe firmarse este acuerdo, y que servirán de base al reconocimiento que le presta el Cura de la Concepción al Prelado de la Merced.—Artículo primero. La Iglesia de la Merced queda sujeta y dependiente en el fuero interno y externo al Prelado Conventual; quien aceptará por sí y sus sucesores con acuerdo de la Comunidad toda la responsabilidad que le compete por su gobierno y pensiones, quedando desde luego reconocida como Iglesia regular.—Artículo segundo. La Iglesia de la Merced, no obstante el carácter que se le dá por el artículo anterior será perpetuamente ayuda de Parroquia de la Concepción, y el párroco por si y sus Coadjutores podrá ejercer los Santos Sacramentos sin dependencia alguna, advirtiéndose que si en algún tiempo se extinguiere el Convento, lo que Dios no permita, quedará la citada Iglesia con todos sus paramentos y adornos, como se halla actualmente y con todas las habitaciones del Convento vínculos y Solares que tuviesen a cargo del Cura de la Concepción en beneficio de la Parroquia y del culto de nuestra Señora de las Mercedes, sin que ninguna autoridad Eclesiástica o Civil pueda quitar cosa alguna de las arriba mencionadas como propiedad del Convento;

pues para este caso cede y traspasa la comunidad al Cura de la Concepción todo el régimen y uso de los bienes y acciones que por este acuerdo le son propios en esta Iglesia.—Artículo tercero. El Coadjutor de esta ayuda de Parroquia, y su sacristán quedan sujetos al Cura quien los nombrará a su arbitrio sin dependencia del Comendador, prefiriendo de Coadjutores al Religioso de su confianza que encontrase en la Comunidad; y sino hubiese alguno de su agrado podrá usar de su libertad para nombrar otro sacerdote Secular o Regular que sirva la administración de los Santos Sacramentos.—Artículo cuarto.—El Coadjutor de dicha ayuda de parroquia tendrá a su cargo la limosna de las ánimas y con ellas se pagará la misa de doce de los Domingos y días festivos, como se ha acostumbrado hasta el día de hoy; pero si algún día sucediese que el Coadjutor tuviere impedimento físico para celebrarla por sí, o por algún otro Sacerdote quedará obligado el Comendador de la Merced a proveer de Ministro que la celebre bajo su responsabilidad.—Artículo quinto.—Bajo esta misma responsabilidad se hará cargo el Comendador de la Merced y su Comunidad de pagar las treinta misas que se adeudan desde el año de treinta y dos hasta el de cuarenta y uno a razón de tres misas al año, por la intención del que dió un solar en que está aquella Iglesia; y así mismo seguirá en adelante pagando las tres misas anuales, para cuyo efecto tomará a su cargo el Documento de reconocimiento que hizo el Cura de la Concepción de esta obligación, y el Comendador de la Merced reconocerá estas tres misas como Conventuales, anotándolas en una tablilla para su perpetua constancia, a fin de que se celebren oportunamente con sus vigiliat rezadas.—Artículo sexto.—Las dos habitaciones altas de la Iglesia y la baja que está contigua a la Sacristía no podrán ser ocupadas por el Prelado, y se entregarán desde luego al Párroco para su servicio y el de sus Coadjutores.—Artículo séptimo.—Después de firmado este acuerdo por el Cura de la Concepción y el Comendador de la Merced, será autorizado por Usía Ilustrísima y por el Muy Reverendo Padre Provincial de aquella Orden

para que con esta autorización quede asegurado este negocio, con toda su firmeza y validación.— Con cuyo intento.—A V^sia. Ilustrísima suplico se sirva mandar comparecer al Reverendo Padre Comendador de la Merced, para que impuesto de los artículos contenidos arriba se proceda a la ratificación de ellos y que autorizado todo por V^sfa. Ilustrísima se pase original este Expediente al Muy Reverendo Padre Provincial de la Merced para los fines que se expresa; y juro no proceder de malicia, escétera.—Doctor Mariano Sáenz de Viteri.—Guayaquil, Mayo veintitres de mil ochocientos cuarenta y dos.—Comparezca el Reverendo Padre Comendador de la Merced.—El Obispo.

En esta ciudad de Guayaquil, a veintitres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos, el Reverendo Padre Comendador de la Merced Fr. Manuel Checa con el objeto que se expresa en el escrito que antecede, y habiendo leído por sí mismo los artículos de convenio propuestos por el Señor Cura de la Concepción a fin de que cesen contestaciones que turben la quietud y buena armonía que debe haber principalmente entre Eclesiásticos; y de que por este medio sea servida la Iglesia y más expedita y acomodada la administración de Sacramentos: dicho Reverendo Padre Comendador dijo: que acepta por su parte todo el contenido de dicho artículo, sometiéndolo sin embargo al juicio de su Prelado Regular y a la aprobación del Diocesano.— Al segundo artículo dijo: quedar convenido en cuanto a la primera parte a saber que queda también dicha Iglesia para que el Señor Cura de la Concepción y sus sucesores usen de ella libre y francamente en la administración de Sacramentos. Más por lo que respecta al caso de extinción y demás comprendido en dicho artículo lo somete del mismo modo a la autoridad superior.—Al tercero convenido en lo relativo al Coadjutor; más por lo que respecta al Sacristán, como este debe ser responsable de las faltas de ornamentos, vasos sagrados, alhajas de demas que se le confía deberá ser este nombrado por el Comenda-

dor quedando por lo mismo responsable dicho Comendador a las faltas que cometa el Sacristán en sus funciones respectivas al servicio de la Vice-Parroquia.—Al cuarto: convenido en todas sus partes.—Al quinto: convenido del mismo modo transfiriéndose al cargo de tres misas rezadas que con vigilia del mismo modo celebrará anualmente el Convento de la Merced conforme a la fundación hecha por el finado Presbítero Manuel Sánchez Espinosa y satisfará las vencidas por los años que se expresa en dicho artículo.—Al sexto negado en todas sus partes por las razones que expuso y que hicieron fuerza en el ánimo del Señor Cura proponente.—Al séptimo que se ocurra para todo, como él se expresa.—En todo lo expuesto quedaron conformes y en perfecto acuerdo el Señor Cura de la Concepción y el Reverendo Padre Comendador de la Merced. Y para su constancia y aprobación superior lo firmaron por ante mi el presente Notario de que doy fe.—Doctor Mariano Sáenz de Viteri.—Fray Manuel Checa Comendador.—José María González Notario Público.—Quito primero de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos: Visto al convenio, y acuerdo del veintitrés de Mayo próximo pasado, celebrado entre el Señor Cura de la Parroquia de la Concepción Doctor Mariano Sáenz de Viteri, y el Padre Comendador del Convento de la Merced de la Ciudad de Guayaquil Fray Manuel Checa con el objeto de transigir algunas diferencias entre la mencionada Parroquia y el Convento, y teniendo en consideración, que es de absoluta necesidad sacrificar cualesquiera derechos y pretensiones a la paz o buena armonía entre los superiores y que los siete artículos del precitado convenio no perjudican ni a los estatutos peculiares de la religión, ni al aumento y solemnidad del culto: tenemos a bien aprobar como aprobamos los referidos siete artículos con sola la limitación de que en el cuarto la limosna que se colectare de fuera de la Iglesia sea destinada para las misas de doce de los Domingos, como se ha acostumbrado: más la que se colectare de dentro de la Iglesia pertenezca ex-

clusivamente al Padre Comendador para vino, cera y demás gastos indispensables del culto de ella; y con la indicada limitación prestamos nuestro, ascenso y autoridad a los predichos siete artículos modificados por nuestro Comendador.—Maestro Fray Pedro Albán Provincial.—De orden de su Paternidad Muy Reverenda.—Presentado Fray Tomás González, Secretario de Provincia.—Guayaquil, Junio diez de mil ochocientos cuarenta y dos.—Ratificado al convenio celebrado entre el Cura de la Concepción y el Reverendo Padre Comendador de la Merced, autorizando con el ascenso del Reverendo Provincial en los términos que expresa el Decreto que antecede: queda aprobado el precedente acuerdo y convenio y de consiguiente los Padres de la Merced continúan en la posesión en que han estado por más de cuarenta años de dicha Iglesia y Convento, por la que han gozado y deberán gozar en lo sucesivo de todos los derechos y privilegios que gozan los demás regulares en las funciones fúnebres y festivas que se hagan en otra Iglesia sin perjuicio de la cuarta funeral que corresponde al Cura de la Concepción, quedando así mismo dicha Iglesia al uso con que han estado por el mismo espacio de años, como ayuda de Parroquia del Cura de la Concepción para que libremente administre en ella los Sacramentos, quedando en lo demás a cargo del Comendador y su Comunidad al reparo tanto material como formal de dicha Iglesia y las demás cargas que le son anexas por lo general de derecho y por el presente convenio. Hágase saber por el presente Notario esta aprobación y resolución a quienes corresponda; archívese para su constancia.—Francisco Javier Obispo de Guayaquil.—Incontinenti leí e hice saber el Decreto anterior al Señor Cura de la Concepción Doctor Mariano Sáenz de Viteri.—González.—Incontinenti hice saber el auto anterior al Reverendo Padre Comendador de la Merced en su persona doy fe.—Fray Manuel Checa Comendador.—González.—Es fiel copia de su original, al que me remito.—Guayaquil, Julio 19 de 1842.—José M. González, Notario Público.

Una crónica del año 1843, nos hace conocer el estado en que se encontraban la iglesia y convento de Guayaquil.

"Convento de Santa María del Socorro de Guayaquil.—Casa.—A la distancia de ocho a diez días de camino de esta Capital hacia el Occidente se halla el puerto ciudad de Guayaquil, Obispado nuevamente erigido: en ella últimamente hay un convento perteneciente a la Provincia, cuya casa tiene la capacidad bastante para que vivan cómodamente seis u ocho religiosos.—La Iglesia es igualmente capaz, decente y bien paramentada.

Rentas.—No tiene otra renta este Convento, que las limosnas de los fieles, tanto para la Comunidad, como para los particulares. De las primeras se hacen los gastos del culto en la iglesia, y se costea la mesa de los religiosos, que todos comen en un refectorio común: y de las segundas dispone cada religioso como le parece, previa la licencia del Prelado. A beneficio de las limosnas viven aquí los religiosos con más comodidad que en cualquier otro convento que tenga rentas propias.—Sacerdotes.—Padres Predicadores con el P. Comendador 4.—Padres sin distinción, 3'.

No obstante lo que acabamos de anotar, la iglesia y convento que los religiosos tenían en Guayaquil, desde el año 1797, había venido muy a menos y casi a destruirse por varias causas, entre ellas, la misma construcción de madera, no ofrecía garantía ninguna, deteriorada ésta de suyo venía al suelo. Añádase a esto el terremoto del 21 de Agosto de 1851, le dejó inutilizada.

Los religiosos, desde que notaron el mal estado del templo, excogitaron medios para restaurarlos sin duda, a esto obedece el Decreto Legislativo de 1846, que dice:

El Senado y la Cámara de Representantes del Ecuador, reunidos en Congreso, considerando:

Que la reparación del Templo de Nuestra Señora de las Mercedes de Guayaquil, exige con urgencia la protección del Gobierno, Decretan:

Artículo 1º Se pagará en semanas o mesadas la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos

un real, que en documentos de crédito, ha dado una persona piadosa, para tan importante reparo.

Artículo 1º. El Poder Ejecutivo, ordenará al Gobernador de la Provincia de Guayaquil, disponga que esa Tesorería principal cumpla con esta disposición privilegiada, y para que el expresado Gobernador cuide de que el sobrestante de la obra no sea el mismo que pague el trabajo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su ejecución y cumplimiento.

Dado en Quito, Capital de la República, a diez y nueve de noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Segundo de la libertad.—El Presidente del Senado, Angel Tola.—El Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Teodoro Gómez de la Torre.—El Secretario del Senado, Agustín Yerovi.—El Secretario de la Cámara de Representantes, Carlos Tamayo.—Palacio de Gobierno, en Quito a 28 de Noviembre de 1846, 2º de la libertad.

Ejecútese.— Vicente Ramón Roca—(firmado). El Ministro de Hacienda, Manuel Bustamante (firmado).

Insistiendo sobre la iglesia y convento, el P. Comendador Francisco Sánchez escribía de Guayaquil al P. Secretario de Provincia Vicente Ruiz, sobre este particular, para que ponga en conocimiento del P. Provincial Vicente Ruiz, sobre este particular para que ponga en conocimiento del P. Provincial.

Incertamos los capítulos de la carta, que hace a nuestro asunto.

Rdo. Pdre. Mtro. Fr. Vicente Ruiz.—Guayaquil, Octubre 8 de 1851.—Muy Querido Pdre. Mtro.—Las circunstancias políticas, me han privado no poder saber de su importante salud todo este largo tiempo, y ahora lo hago con dos motivos: el primero saber de su existencia, y el segundo, dándole un aviso interesante, de que en esta semana vamos a principiar a fabricar nuestra Iglesia, botando todo lo que actualmente está reviejo e inútil; pues, este ha sido un milagro que la Virgen ha hecho, porque, en tiempo de paz, y que había plata, nunca pagaron medio los de la deuda que debía el Estado, a pesar de haberse decreto de

la Convención de Cuenca; y ahora, con motivo del fuerte terremoto que tuvimos el 21 de Agosto, quedó casi en el suelo toda la ciudad, y con más razón nuestra Iglesia; por tanto, con algunas personas de influjo, hice empeño a donde el Señor Urbina, Jefe Supremo, y se consiguió diese su decreto para que se nos pague mil pesos por de pronto, los que ya hemos recibido, y el resto de cuatro mil quinientos, a cincuenta pesos semanales, con más que luego no daría el total, así que se desaloje de los gastos de la expedición, y este es lo que se debe admirar que en semejante circunstancia de tanta necesidad de plata, haya dado este decreto, de lo que lleno de gusto está comenzada esta fábrica por mí; a pesar de que según el presupuesto presentado por los carpinteros, se tasa para su conclusión diez y seis mil seiscientos pesos, los que no dudo conseguir con las señoras de aquí: (*rota en esta parte,*) trabajaremos con formalidad la cosa y no dude de nuestro honor; hemos hecho secretario y tesorero, al Cónsul y Granadino, Señor Antonio Jiménez, hombre de grande virtud. Así es que, en su mano está toda la cuenta que hay, lo que va entrando por la misma va pagando cada semana este señor a los operarios que trabajan, y le remito unos ejemplares de las gracias que les dimos al Señor Urbina, por esta piedad, que se dió al público como trescientos de estos papeles; y en caso que tuviere por conveniente en darle las gracias R. P. Provincial que lo haga, y le de un impreso de esos que le remito, porque no sabe todavía otro ninguno.....

Fr. Francisco Sánchez
Comendador (rubricado)

Como reza la carta, los trabajos se iniciaron con mucho entusiasmo, pero, ciertas dificultades, como vamos a ver, entorpecieron dichos trabajos; lo manifiesta el siguiente impreso:

Todos los vecinos de esta Ciudad saben que hacia el año de 1851, el Templo de N. M. Mercedes había llegado a un estado tan deplorable, que se esperaba muy en breve su total y completa ruina. Con tal motivo los católicos de corazón se sintieron

heridos de la más profunda tristeza y comenzaron a escojitar los medios para reparar pronta y activamente el Santuario de la Madre de Dios. Y en efecto, no tardaron mucho tiempo en conseguirlo; pues la caridad, que es tan fecunda en inspiraciones nobles y generosas, hizo que una de las Señoras de este mismo vecindario concibiese la idea altamente benéfica de dar la iniciativa a tan santa obra, donando la suma de 5.500 pesos para que se acopiasen materiales y se preparasen los primeros elementos para esta fábrica.—El Síndico que lo era entonces Don Manuel Antonio Suárez, recibió aquella suma del Tesorero Público por orden de su piadosa Señora arriba indicada, y mediante su celo, actividad y contracción en el mes de Abril del año de 52, puso los primeros cimientos de un nuevo templo, demoliendo enteramente el antiguo, como es notorio.—Desde aquel punto ya no es posible describir el ardor y entusiasmo con que el pueblo guayaquileño procuró dar impulso y fomentar el piadoso como caritativo proyecto. Las oblaciones de los fieles, tanto en dinero como en materiales, se multiplicaban día por día, y hubieran indudablemente dado cima a la obra, si los trastornos políticos, la muerte o ausencia de algunos religiosos colaboradores, y sobre todo el cambio repentino del Síndico que se hizo en 1859, no hubiera venido a debilitar el fervor de los fieles y amortiguar su piedad. Así que, desde ese año, es muy poco lo que se ha adelantado en la obra y al presente se halla completamente paralizada por falta de fondos.—Pero lo más triste es que por haber quedado inconclusas las dos torres, hay en ellas grandes espacios descubiertos que permiten el paso de las lluvias, tan frecuentes en el invierno, y son causas de que a menudo se inunde el pavimento del Templo e impida la cómoda asistencia de los fieles, resultando de esto que con el trascurso del tiempo vendrá a destruirse toda la obra.—No es menos lamentable la situación del convento que sirve de asilo a los religiosos, pudiendo decir sin exageración que no tienen ya donde habitar. Y sien-

do estos los que sirven en el templo, sostienen el culto y se esfuerzan a alimentar la piedad, con la predicación de la palabra evangélica y administración de los Sacramentos, parece muy conforme a la razón y a la justicia que se les proporcione una habitación más cómoda y decente.—Por tanto: ahora que felizmente han cambiado muchas de las circunstancias que motivaron la paralización de la obra, y que gozamos de un poco de paz en el orden político, convencidos como estamos de la piedad y devoción que a Ud. animan, los que suscriben le piden su cooperación y auxilio para concluir el templo y mejorar la situación del convento, ofreciéndole por este beneficio las bendiciones y especial protección de la Madre de Mercedes.—Guayaquil, Abril 6 de 1864.—Fr. José Murgueytio, Comendador.—R. Coello, Síndico.

La obra de la Iglesia veníase trabajando desde el año 1850 hasta 1869, en este año, en 31 de mayo se comenzó la construcción de las torres; concluidas éstas, el 18 de agosto se bendijo la campana nueva de la Iglesia.

Este Convento e Iglesia subsistió hasta el año 1896, en que los concluyó un incendio.

"En 1860 la amable "Redentora de Cautivos" y poderosísima auxiliadora de los pueblos cristianos, no ha olvidado al Ecuador, pues, no solamente Quito (Guayaquil) sino la Republica entera había de participar de sus gracias y favores".

"Consumíase el Ecuador en una prolongada y encarnizadísima guerra civil de inciertos resultados, cuando el Dios de los Ejércitos quiso conceder una victoria decisiva al Caudillo destinado a realizar la gran obra de la restauración cristiana de esta República; y esa victoria que tanta influencia había de tener en la suerte de la nación, fué alcanzada en la fiesta de Nuestra Señora de la Merced" Matovelle, Imágenes y Santuarios célebres).

"El 24 de Septiembre (de 1860), en efecto, obtuvieron las armas nacionales en Guayaquil completo triunfo sobre las fuerzas del Gobierno Franco, siendo

ésta una de las campañas más brillantes y notables de la historia ecuatoriana. Era menester atravesar el Salado, y llevar provisiones de boca y canoas arrastradas a cola de caballo, y trasportada los obuses (que se fabricaron en Chillo) sobre las raíces flexibles y quebradizas de los mangles; burlar las embarcaciones del enemigo, combatir las guerrillas colocadas cerca del río; vencer la artillería compuesta de un batallón numeroso y sostener un fuego nutrido en la ciudad; todo lo que se efectuó con serenidad, valor y audacia. Franco y sus Generales huyeron a guarnecerse a bordo de los vapores peruanos, después de haber abandonado a sus soldados.» (1) La Asamblea constituyente reunida en Quito, a raíz de estos acontecimientos, para reorganizar la desquiciada República, se proclamó deudora de tan grande beneficio a nuestra Señora de las Mercedes, como consta del siguiente decreto legislativo:

La Convención Nacional del Ecuador, Considerando:

Que el triunfo de la causa nacional y el restablecimiento de la tranquilidad en la República ha sido efectos visibles de la protección y amparo de la Divina Providencia, mediante la poderosa intersección de la Santísima Virgen María en su advocación gloriosa de Mercedes, cuyo día será memorable entre nosotros por el completo triunfo que alcanzaron en él las armas de la nación.

Decreta:

Art. 1° Se reconoce a la Santísima Virgen María, en su portentosa advocación de Mercedes, como Patrona y Protectora especial de la República.

Art. 2° Se declara cívica la fiesta de la enunciada advocación, y se mandará celebrar el 24 de

(1) Apuutes biográficos del gran magistrado ecuatoriano Dr. Dn. Gabriel García Moreno, por el Dr. Dn. Pablo Herrera
Página 21.

Septiembre con asistencia de primera clase en la iglesia que aquella se venera-

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.—Dado en la Sala de sesiones en Quito, a 22 de Abril de 1861.—El Presidente de la Convención, Juan José Flores.—El Secretario, Pablo Herrera.—El Secretario, Julio Castro.—

Quito, Mayo 1° de 1861.—Egecútece.—Gabriel García Moreno.—Por S. E.—El Secretario General, Manuel López y Escobar».

CAPITULO NOVENO

Vida común.—Los Padres Mariano Pantaleón León, Melchor Eges y José Coello—El incendio del 6 de Octubre de 1896, destruye nuestra Iglesia y Convento.—Acta de la bendición del terreno y colocación de la primera piedra del nuevo templo de la Merced, en 1897.—Acta del definitivo de 1898.—Convenio entre la autoridad eclesiástica y el P. Provincial sobre la Iglesia de la Merced de Guayaquil.—El P. Provincial Juan Leopoldo Roldán.—Los Padres Pedro Vargas López y Pedro Armengol Castro.—Trabajos y conclusión de la Iglesia.

Ante todo hemos de consignar, que desde la época de la fundación de todos los Conventos del antiguo Reino de Quito, los religiosos veían ajustados a sus Constituciones, así en lo rígido como en lo favorable, por lo cual los Superiores no ponían impedimentos al uso, entre otras cosas, de peculio particular, permitido por las mismas Constituciones, eso sí siempre con el conocimiento y licencia respectiva; pero, como esto era ocasión de que la disciplina monástica se aflojara, pensaron los Superiores que gobernaban la Provincia en el año 1864 en establecer la mejor observancia de los votos y disciplinas regulares, mediante la obligación de la *vida común*, tanto más, cuanto la Santidad de Pío Nono, había dado un decreto prescribiendo esa reforma a todas las Ordenes mendicantes (1851).

En el Capítulo Provincial celebrado en 1° de Noviembre de 1867, concluyó su período provincial el

P. Mariano Aúz, y fué elegido para ese cargo el P. José Dávalos, pero, a ese Capítulo le tocaba la gloria de haber iniciado la reforma claustral, pues, en sus actas consta la resolución tomada de implantar la *vida común* y todo lo conducente a establecer la recta observancia regular; entonces se resolvió pedir a Roma los religiosos que debían llevar a término sus santos propósitos. Estos Estatutos fueron confirmados por el Delegado Apostólico, Monseñor Tabani.

Con este fin de la reforma, solicitó el P. Maestro Dávalos, que a la sazón hacía de Provincial, del Reverendísimo Padre Maestro General de la Orden, el establecimiento de la dicha reforma, y sin pérdida de tiempo fué designado, con anuencia de la Santa Sede, para el efecto, el Reverendo Padre Maestro Benjamín Rencoret, religioso chileno, hombre de sólidas virtudes, celo apostólico y grande energía, quien trasladado a esta Capital de Quito, en el año de 1870, cumplió con el mandato generalicio y llenó los votos de los Superiores y religiosos ecuatorianos, instalando la *vida común*, que hasta hoy sigue observándose por todos los miembros de Provincia Mercedaria de Quito. (Guillermo Bravo, breve resumen necrológico).

Establecida la *vida común* en el Convento de Quito y el Tejar, sucesivamente convieron también los religiosos de los demás conventillos, entre ellos los de Guayaquil. En este convento los religiosos venían sirviendo en la vice-parroquia con celo verdaderamente apostólico. Entre varios religiosos que sirvieron en esa casa y que llegaron a prestigiarse fueron el Padre Mariano Pantaleón León y el Padre Melchor Egas.

El P. Maestro Pantaleón M. León

Fué natural de Quito, hijo del Sr. Pablo León y de la Sra. Ana Guerrero, vistió el hábito mercedario y profesó en el Tejar de la Merced, el día 3 de Mayo de 1849, siendo Comendador de dicha casa el P. Rafael Jaramillo. Siguió el joven Pantaleón León con gran aprovechamiento sus estudios; se ordenó de

sacerdote y llegó a ser Comendador del Tejar, después del P. Rafael Jaramillo; en 1860, habiendo sido graduado de Presentado; más tarde recibió el grado de Maestro y fué nombrado Comendador de Guayaquil, cargo que desempeñó por el espacio de cuatro períodos consecutivos, hasta el día de su muerte, que lo fué el 26 de Junio de 1883. En Guayaquil se hizo conocer por su habilidad en el púlpito, por su carácter bondadoso, por sus maneras caballerosas y por su buena conducta moral; tuvo a su cargo la Capellanía de la brigada de Artillería «Sucre», una clase de Literatura, otra de Religión en el Colegio de «S. Vicente» del Guayas, y fué grandemente estimado por la sociedad Guayaquileña, la que le lloró con sincero dolor y le honró con solemnes funerales. (P. Guillermo Bravo, Resumen Necrológico).

El P. Presentado Fr. Melchor Egas

Fué este religioso sacerdote natural de Quito, hijo de Don Mariano Egas y de Doña Francisca González; vistió el hábito en el Tejar de la Merced, y profesó durante la encomienda del P. Rafael Jaramillo, en el día 7 de Julio de 1841. Fué predicador y alcanzó el grado de Presentado de púlpito; desempeñó el cargo de Maestro de Novicios, y después fué de conventual de Guayaquil, en donde residió largos años, hasta el de su muerte, que fué el de 1880, hacia sus fines. (Resumen Necrológico).

Fr. José Coello

«Este Mercedario quiteño (fué Guayaquileño) y de bastante talento e instrucción, escribió: 1°. Sermón de Nuestra Santísima Madre María de la Merced, predicado en Guayaquil en el año de 1842. Impreso en la misma ciudad y año.

2°. Un libro o folleto titulado: El Patriota Cristiano, verdadero amigo del hombre, observa los males

de las Repúblicas de América, y presenta su único y universal remedio. Contiene un plan de Gobierno republicano. Impreso en Guayaquil, en 1845. Garí (Biblioteca Mercedaria).

Sirvieron así mismo tanto al convento como a la parroquia, los Padres Juan Leopoldo Roldán, Daniel Reyes, Pedro Armegol Castro, Francisco Salas y Joaquín Rueda. En este estado de cosas, llegó el 6 de Octubre de 1896, fecha en que un devastador incendio, redujo a cenizas gran parte de la ciudad de Guayaquil, desapareciendo en su terrible vorágine nuestro Convento e Iglesia. Era Comendador como acabamos de ver, entonces el P. Joaquín Francisco Rueda. Los religiosos, a consecuencia del incendio, hubieron de regresar al Convento de Quito.

Había transcurrido casi un año desde la fecha del incendio, cuando todo el vecindario de Guayaquil, como un solo hombre, por la Devoción a Ntra. Sma. Madre, se propuso nuevamente levantar el templo y Convento. Con este fin organizóse un Comité. Este Comité llevó a cabo la instalación de los trabajos, y los resultados se palparon en Septiembre 19 de 1897, como se ve por el acta de la bendición del terreno y colocación de la primera piedra; dicha acta reza así: J. M. J.

A la mayor gloria de Dios y honra de la Inmaculada Virgen María, del glorioso Patriarca San José, del insigne Fundador de la Orden Mercedaria San Pedro Nolasco y todos los Bienaventurados de la Corte Celestial.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil el día 19 de Septiembre del año del Señor de mil ochocientos noventa y siete, Domínica décima quinta después de Pentecostés, celebrándose la festividad de los Siete Dolores de la Santísima Virgen María, gobernando la Iglesia Católica Nuestro Beatísimo Padre el Sumo Pontífice León XIII y esta Diócesis de Guayaquil como Administrador Apostólico, el Rmo. Sr. Dignidad Maestr escuela Dr. D. Pío Vicente Corral; el infrascrito Canónigo Teologal Dr. José María de Santistevan, por delegación especial de ante dicho Rmo. Sr. Adminis-

trador Apostólico, bendijo solemnemente según el Ritual Romano y colocó el primer fundamento o sea el calce del primer estante para el nuevo templo de Nuestra Señora de las Mercedes, a causa de haber sido el antiguo completamente destruído, el día 6 de Octubre de 1896 por el devastador incendio que principiando el día 5, redujo a cenizas la parte más importante y valiosa de la ciudad hacia el Norte.

Se bendijeron también otros siete calces y sus respectivos empalmes apadrinados todos por personas notables y piadosas a quienes animaba particular interés por la reedificación del templo mencionado.

Celebró enseguida el agosto y solemne Sacrificio de la misa el mismo Canónigo oficiante, e hizo una plática y conmovedora exhortación adecuada al acto el M. Rdo. Sr. Canónigo Dr. D. Félix Roussilhe. Todo en presencia del Comité organizado para recaudar fondos y reedificar el nuevo templo.

Asistieron a las ceremonias religiosos el Venerable Capítulo Catedral y varios miembros del Clero Secular y Regular; autoridades y otros empleados civiles, militares y judiciales; asociaciones piadosas de uno y otro sexo y numerosos fieles de las diversas clases sociales. Todo lo cual dió la mayor solemnidad e imponencia al acto. Sólo faltó la presencia e intervención inmediata de los RR. PP. mercedarios que a consecuencia del incendio hubieron de recogerse al Convento principal de Quito; pero que estuvieron representados por el antedicho Sr. Canónigo Santistevan. Una de las bandas del Ejército contribuyó a dar mayor pompa a las antedichas funciones eclesiásticas.

En suma: todo el pueblo de Guayaquil se disputaba la gloria de tener parte en el más inmediato comienzo y la más pronta terminación de obra tan simpática y grandiosa; emulando, como siempre, la proverbial generosidad con la sólida piedad de los habitantes de tan ilustre ciudad.

Y para perpetuar la memoria de hechos tan singulares, se dispuso que esta acta fuese depositada junto al primer fundamento del nuevo templo, y que se confieran en debida forma tres copias de élla, una para la

Curia Eclesiástica, otra para el archivo del Convento de la Merced de esta ciudad de Guayaquil y la tercera par el Comité encargado de la reconstrucción del templo.

En testimonio de lo cual firman la presente el Rmo. Sr. Administrador Apostólico, el M. R. Sor. Canónigo Delegado y el infrascrito Notario Eclesiástico que da fé.—Pío Vicente Corral, José María de Santistevan.—Ignacio A. Maldonado de Herrera.—Escribano Público y Notario Eclesiástico.

(Hay un Sello). Es fiel copia de su original.—Melquiades Morales.—Secretario de la Curia Eccta. El P. Provincial Juan Leopoldo Roldán, en persona y acompañado con tres religiosos más, se trasladaron a Guayaquil para los trabajos del Convento e Iglesia y fué entonces, cuando se celebró un contrato entre el Rmo. Administrador Apostólico, Dr. Corral y el P. Provincial de Mercedarios.

Pero antes conozcamos una acta del Definitorio del 31 de Mayo de 1892, sobre este asunto; su tenor es como sigue:

«En esta fecha volvió a reunirse el V. Definitorio, compuesto por los miembros de la sesión anterior; y se declaró abierta la sesión, después de invocada la asistencia del Espíritu Divino con las preces de costumbre.

«Enseguida se dió lectura al *memorándum*, en que constaban las condiciones para llevar a cabo el contrato entre la autoridad de la Orden y la autoridad Eclesiástica de Guayaquil. Condiciones, con levisima modificación, fueron plenamente aprobadas por V. Definitorio, concediendo eso sí, plena autoridad al R. P. Provincial, para que haga las modificaciones que lo hagan las circunstancias en el momento de verificarse el contrato, salvando lo sustancial que guarda los derechos de la Comunidad. Las condiciones son las siguientes: «Arreglo canónico de la Párrroquia que debe erigirse en la Iglesia de la Merced de Guayaquil.

Como quiera que la erección y régimen de una parroquia debe basarse en las prescripciones del derecho común, no pueden olvidarse éstas, por más que la Iglesia, a la que se le adjudica la parroquia, sea de regulares; por lo tanto, presupuestas las obligaciones ordinarias consiguientes a la cura de almas, el Convento de la Merced, o los Superiores de la Provincia Mercedaria del Ecuador, para aceptar el cargo parroquial en su Iglesia de la Merced de Guayaquil, creen necesario fijar las siguientes bases, mediante las que se pondrán en seguro así los derechos ordinarios del Diocesano, como los particulares que le competen a la Orden Mercedaria, como Religión exenta y propietaria de la Iglesia.

1ª. Los Superiores de la Merced, mediante la aprobación ya concedida del Rmo. P. Maestro General de la Orden, Fr. Pedro Armengol Valenzuela, aceptan la parroquia, como *principal* y no dependiente de otra de igual clase, con todas sus obligaciones canónicas y con todos sus emolumentos y gracias. La Santa Sede confirmará con un Breve la erección.

2ª. El derecho de nombramiento de Cura-párroco, residirá perpetuamente en el Superior Provincial con su Definitorio, poseyendo este derecho como *patrono*, para presentar al nombrado a la aprobación del Ordinario de Guayaquil; en consecuencia, el Superior Provincial adjudicará la Cura de almas al P. que hiciere de Superior en el Convento Mercedario de dicha ciudad, o a quien juzgare oportuno, lo cambiará o hará las variaciones que juzgare convenientes, según las necesidades o circunstancias; así mismo se señalará a los Padres que deben acompañar y ayudar al Padre--Cura en la administración de la parroquia.

3ª. La Iglesia de la Merced, continuará siendo Iglesia de Regulares, y tan sólo se señalará el altar mayor u otro de la misma, como altar parroquial, de manera que el Ordinario no tenga derecho a visitar sino aquel, ni pueda impedir las otras funciones o fies-

tas que quisiera celebrar la Comunidad Mercedaria en su Iglesia, a no ser en los casos prescritos por el derecho.

4ª. La Orden Mercedaria se reserva el derecho de poder declinar la obligación contraída de servir la Parroquia, cuando las circunstancias apremiantes de su Religión, su mayor utilidad, u otra circunstancia grave lo exigieren; así como también, siempre que los proventos de la parroquia, por cualquier motivo que fuere vinieren tan a menos que no llenaren la *congrua* sustentación siquiera de dos personas; pero, en tal caso, los Superiores de la Orden expondrán las causas al Ordinario.

5ª En caso de verificarse lo que se advierte en la base anterior, la Orden entregará al Ordinario los Libros y demás objetos que pertenecieren a la Parroquia pero, la Iglesia con sus ornamentos, vasos y demás objetos que hubieren sido de propiedad del Convento, así como la Casa o Convento, si fuere trabajada por industria de los Religiosos Mercedarios permanecerán siendo propiedad inalienable de la Orden de la Merced.

6ª. El P. Cura tendrá la obligación y el cuidado de llevar un libro especial, en el que consten los objetos comprados y su valor con dinero de la Parroquia y se pueda entregar al Ordinario, en el caso de separarse la Parroquia de la Iglesia de la Merced. Finalmente, para encerrar en una sola todas las cláusulas expresadas, esta erección debe ser de las que el Derecho Canónico designa con el nombre de pleno jure».

Con esto se dió por terminada la junta de hoy, y se rezaron las oraciones acostumbradas.

Fr. Juan L. Roldán *Fr. Víctor P. Robalino.*

Provincial (firmado) 1º. Definidor (firmado)

Fr. Guillermo Bravo.

2º. Definidor (firmado)

Luis Fr. A. Villacreces.

3º. Definidor y Secretario de Provincia (firmado) (1)

(1). Libro en que se sientan las Actas del Definitorio, año de 1847)

Ahora veamos el convenio entre el P. Provincial y la autoridad eclesiástica de Guayaquil, en Junio 14 de 1898.

«Los infrascritos Dr. Dn. Pedro P. Carbó, dignidad Tesorero de la Santa Iglesia Catedral y Vicario General de la Diócesis de Guayaquil, y el Reverendo Padre Fr. Juan L. Roldán, Superior Provincial, de la Provincia Mercedaria del Ecuador, formulan y pactan lo siguiente:

El Rvmo. Sr. Vicario General, deseando favorecer a los RR. PP. Mercedarios en su laudable empeño de levantar y sostener su Iglesia y Convento, en esta ciudad en donde han prestado tantos servicios, tiene a bien confiar a su cargo, conforme al Derecho, la Parroquia de la Concepción, actualmente vacante, y se compromete, en consecuencia, a cederles la primicia y todos los derechos parroquiales de la Parroquia de la Concepción de esta Ciudad, al mismo tiempo que recibirán la pensión que esta Curia solía dar al Convento de la Merced, cuando uno de los PP. servía de Coadjuutor de la Parroquia.

En atención al objeto indicado, tenemos a bien exonerar a los RR. PP. de la Merced, curas de la Concepción, de la pensión que está señalada para el sostenimiento del Seminario Diocesano.

Por su parte el R. P. Provincial se compromete a servir en dicha Parroquia, administrándola por medio de los religiosos de su Orden, y para este fin tendrá cuidado de presentar al Ordinario el religioso a quien deba conferirse el nombramiento de Cura-Párroco.

La Iglesia de la Merced, continuará siendo Iglesia de regulares; y se señala solamente su altar mayor como altar parroquial: de manera que el Ordinario no tendrá derecho a visitar sino aquel, ni podrá impedir las otras funciones o fiestas que quisiere celebrar la Comunidad Mercedaria en su Iglesia, a no ser en los casos determinados por el Derecho.

En caso de que los Padres de la Merced, se separen de la administración de la Parroquia, ya por que así lo quisiere la Autoridad Eclesiástica, ya por que los intereses de la Orden Mercedaria les convinieren declinar esa obligación; entregará el Padre Cura, a la persona determina-

da por el Prelado Diocesano, los libros Parroquiales y los demás objetos que pertenecieren expresamente a la Parroquia, quedando entonces los Padres en posesión de su Convento e Iglesia, sin que pese sobre ellos, cargo ni obligación alguna.

Los Padres presentarán a persona idónea para Síndico de la Parroquia. En fé de lo cual firman las partes contratantes, obligándose al cumplimiento sagrado de las condiciones estipuladas.—Guayaquil, Junio 14 de 1898.—*Pedro Pablo Carbó*, (firmado).—*Juan L. Roldán*, Provincial (firmado).—Hay un sello de la Curia.

El P. Roldán que firmó el convenio con la autoridad eclesiástica nació en Ambato el 2 Mayo de 1853; sus padres fueron el Sr. Tomás Cajas y Roldán y la señora Ana Vega. Vistió el hábito de la Merced el 20 de Junio de 1868. Profesó el 31 de Mayo de 1871, siendo Comendador el P. Víctor Pacífico Robalino. A los tres años profesó solemnemente en manos del P. Comendador Manuel Abad Serrano. Ordenado de sacerdote, se le confió la Regencia de Estudios, luego el cargo de Maestro de Estudiantes. Así mismo a poco, fué designado Comendador de la Recolección de la Merced del Tejar, y luego de Guayaquil, por dos veces Comendador de Quito y una de Ibarra, finalmente, en 1899 fué Provincial de la Provincia Mercedaria de Quito.

En todos los cargos se grangeó la simpatía del público, especialmente de las personas con quienes trataba.

Hombre activo; el Convento de Quito lo transformó, pues, arregló todo el claustro que queda frente a la portería, entabló los cuatro claustros altos, los que antes eran enladrillados, pintó todo el convento, los cuadros bajos los hizo empedrar, la cocina levantó desde sus cimientos, hizo pintar la Iglesia, y lo que hizo en Quito, ejecutó mas o menos en los conventos en los que la obediencia le puso.

El 6 de Octubre de 1896, se redujo a cenizas la hermosa ciudad de Guayaquil, en consecuencia, nuestra Iglesia y Convento como ya hemos visto; el P. Roldán, a empeños del noble pueblo guayaquileño, se tras-

ladó a dicha ciudad en compañía de los Padres Pedro Vargas y Justo Pastor Garcés para tomar parte activa en la redificación del templo y Convento.

Con su cultura, su trato, sus maneras arrastró en pos de sí a las gentes, aún más de lo que mereció antes el P. Mariano Pantalcón León. En Septiembre de 1899, hizo un viaje a Chile, para poner a resguardo a la Provincia de Quito.

En Chile dejó en su permanencia gratos recuerdos que perduran hasta hoy.

En Mayo de 1898, vino a Quito el Exmo. Sr. Juan Bautista Guidi, Nuncio Apostólico, con quien el P. Roldán se relacionó, de tal manera, que el Exmo. Nuncio llevó un grato recuerdo, tanto de la Comunidad, como del P. Roldán.

Los religiosos conservan de este Exmo. Nuncio un buen retrato, el que se conserva en la Sala de Recibo de este Convento de Quito.

En 1900, fue llamado a Roma por el Rvmo. P. General Pedro Armengol Valenzuela, quien le ocupó en el cargo de Secretario General. Después pasó a España como Prior del Convento de Barcelona; luego pasó a la República Argentina donde desempeñó los cargos de Definidor y Maestro de Estudiantes. La enfermedad de la parálisis que la adquirió cuando Comendador de Guayaquil, le impidió subir a cargos superiores. En Argentina tomó parte en la Redacción de la «Revista Mercedaria», donde publicó algunos artículos.

En 1908 se convocó en Quito, un Capítulo Provincial extraordinario; en este capítulo salió electo por mayoría absoluta el P. Roldán; puesto en conocimiento del Rmo Padre General, negó su aprobación alegando que necesitaba del P. para asuntos mas urgentes y necesarios a la Orden, en Méjico.

Mientras en Méjico cumplía la misión que le había designado el Rvmo. P. General, la muerte vino a sorprenderle, el 6 de Junio de 1909 en la ciudad de los Angeles. El cielo le habrá recibido entre los suyos, después de haberse purificado con el dolor y la tribulación, el polvo que los mortales llevamos en el camino de la vida.

Establecidos los Padres en Guayaquil, el primer cuidado fué la reconstrucción del templo y Convento, siendo el alma y el fuerte de estos trabajos el P. Pedro Vargas, con la insigne benefactora guayaquileña Señora Elisa Roca; bien pronto vino a turbar el trabajo la prematura muerte de los Padres Pedro Vargas López y Pedro Armengol Castro.

Padre Pedro Vargas López.

No todos comprenden bien que la vida religiosa, por más que en apariencia no presenta sus comodidades para llevar una existencia tranquila y desocupada, entraña esencialmente sacrificios muy duros, que sólo Dios conoce y sólo los religiosos los padecen; por la obediencia es fuerza sacrificar las caras aficiones a sus parientes, amigos y patria; por la obediencia, deja el religioso la tranquila morada de un Convento, donde tiene paz para su alma, salud para su cuerpo, contento para su corazón, y tiene que emprender viaje allá, a donde le envíen los Superiores, aún cuando tenga que hallar en su destino tan solo pobreza, peligros de parte de los hombres, temores justos del clima mal sano y la muerte misma. Estó es lo que sucedió precisamente con nuestro hermano el P. Vargas; en Quito estuvo con los que fueron sus amigos, aquí estaba su familia, aquí los conocidos desde su infancia, aquí las numerosas personas que formaban el círculo de su amistad; ésta era su patria natal; en Guayaquil si bien tenía amigos, adquiridos en su primera permanencia en esa ciudad, no hallaba su patria, no estaban sus condicípulos, no tenía delante sino la temprana muerte de su predecesor en la encomienda y amigo muy querido, y con todo eso se fué a Guayaquil, cumplió la obediencia, consumió el sacrificio. Dios que no deja sin premio acción alguna, que se haga por el principio de la fé, habrá tenido en cuenta la ofrenda de la vida, que en las aras de la obediencia hizo nuestro amigo.

El P. Pedro Vargas López, fué natural de Quito; entró en la Orden de la Merced en el año de 1872; profesó simplemente el día 25 de Septiembre de 1873

y en 30 de Noviembre de 1876, solemnemente, siendo Comendador de esta Casa Máxima el P. Lector J. Manuel Abad.

Cursó toda la carrera eclesiástica, con regular aprovechamiento, fué Comendador de Latacunga en 1893, de Ambato en el período siguiente y últimamente de Guayaquil, donde le sorprendió la muerte en el día 19 de Marzo de 1900.

(P. Guillermo Bravo, «Resumen Necrológico de los religiosos de la Provincia»).

El Rvmo. Sr, Administrador Apostólico de la Diócesis, escribía con fecha 3 de Abril de 1900, al P. Provincial, Víctor Pacífico Robalino», con fecha de ayer hice extender el nombramiento de Cura interino de la Concepción en favor del R. P. Pedro Armengol Castro, Presentado por V. R.; yo abrigó la firme convicción de que el R. P. Castro trabajará con motivo de este mandamiento, como lo ha hecho siempre, con todo empeño por la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas, como lo hizo su antecesor el R. P. Vargas López, cuyo sensible fallecimiento he deplorado y deploro mucho.....—Pió Vicente Coral (firmado)

Desgraciadamente, el P. Castro, no sobrevivió sino poquísimo tiempo al P. Vargas; sucumbiendo el 28 de Mayo del mismo año en la misma ciudad.

«El Rdo. Padre Armengol Castro. Fué natural del pueblo de Aloag y descendía de humilde cuna; recibió el hábito de la Merced en este Convento Máximo de Quito, y profesó simplemente el 25 de Diciembre de 1872 y solemnemente el 6 de Junio de 1877. Desde su primer curso dió puebas evidentes de sus singulares actitudes para el estudio. Su talento era vasto y muy claro. su memoria privilegiada y su aplicación esmerada con estas disposiciones en breve llegó a poseer conocimientos vastos en diversos ramos singularmente en Literatura. Concluído el Curso de Derecho Canónico, con el docto profesor Monseñor Antonio Franceschini; recibió los grados de Licenciado y de Doctor, después de lucidos exámenes en la Universidad Pontificia de Quito. Escribía con gracia y

facilidad, así en prosa como en verso, desempeñaba con maestría el profesorado, y era en suma un hombre de letras que hacía alto honor a su Comunidad.

En el año 1894, después de terminado el año de su Encomienda en Guayaquil, marchó con dirección a Roma a perfeccionar aún mas sus estudios en los célebres Colegios de aquella Metrópoli; y luego viajando por Francia, y España regresó a América en el año de 1900, visitando con detención Brasil, Uruguay, Argentina, Chile y el Perú; de modo que pudo arribar a las playas ecuatorianas con harta ciencia, mucha experiencia y grandes esperanzas de ser provechoso, más de lo que antes había sido a su Orden en el Ecuador. Indudablemente había llegado para el P. Castro la edad y la época de consagrarse a la enseñanza y educación de los jóvenes estudiantes mercedarios de su patria; había llegado el tiempo de que se dedicara a escribir obras de aliento, para perpetuar la gloria de su nombre y para enaltecer a su Orden, y sin duda, durante los días que permaneció en Guayaquil, después de su venida del Perú, dió principio a su tarea literaria, y sin temor de equivocarnos, podemos asegurar que dejaría ya muchos escritos, ya que desde el tiempo de su co-ristado, tenía varias producciones, como lo insinuamos antes; solo que teníamos que lamentar que aún esos monumentos de la ciencia de nuestro amigo y condicípulo, habíanse perdido en el despojo universal que se ha seguido en el Convento de Guayaquil, después de la muerte del P. Vargas y del P. Castro. Al fin, Dios que es dueño de la vida y de la muerte vió que así convenía, cuando en el momento mas crítico para la Provincia Mercedaria del Ecuador, cuando estaba el mismo destinado para ir, en junta de otros jóvenes sacerdotes de Quito a reinstalar los Conventos del Brasil; cuando íbamos a saborear los preciosos frutos del talento, de la ilustración y de la aplicación del P. Castro; cuando íbamos a palpar óptimo resultado de los viajes por el mundo antiguo y nuevo; cuando en fin, a ponerse a la luz del público una gloria nueva de la Merced, entonces, precisamente en-

tonces, viene la muerte y troncha esa preciosa vida y hunde en el sepulcro ciencia, honor, esperanzas y todo. Cúmplase la voluntad de Dios, pero entre tanto es preciso que lamentemos todos este eclipse y consagremos un recuerdo, dediquemos una corona sobre el sepulcro prematuramente abierto, donde descanza el jóven mas aventajado, sin disputa, que ha tenido esta Provincia, desde el tiempo de la Vida Común.

Fué el P. Castro, mas bien bajo que alto de cuerpo, de color moreno, facciones vulgares, su carácter moral, en el fondo bueno, sencillo y candoroso hasta un extremo increíble; pero no había nacido para el trato social, pues, era cobarde, tímido, pobre de maneras cultas y de gracia en la conversación; escaso de palabra y muy desaliniado, así en su trato como en su arreglo exterior de su persona. Pero es fuerza consignar, que era honrado a carta cabal, nímio en las cosas que atañen a la observancia regular; jamás nadie pudo notar en su conducta, nada que desdijera del estado religioso.

Aunque disfrutaba el P. Castro de una salud inmejorable, la epidemia que desde los principios de este año ha hecho estragos, en todas las comarcas de la República y más duramente en Guayaquil, en donde le acometió a nuestro Hermano, y luego después se le apareció en la espalda un *antrax* pernicioso, que aunque extirpado, no desapareció completamente, y ese mal le quitó la vida, el día 28 de Mayo del año 1900. Por cierto, el Padre Castro, como siempre había vivido ajustado a la ley de Dios, murió cristianamente, con resignación y paciencia, y recibido los Santos Sacramentos. (*Padre Guillermo Bravo. «Resumen necrológico de los religiosos»*).

No obstante la muerte de los religiosos, los que le sucedieron con la ayuda de la insigne Sñdica Señora Dña. Elisa Roca de Roca, continuaron con empeño, a toda prueba, la construcción del templo y convento de Guayaquil y en el mismo sitio que ahora está, sólo que el convento quedó sumamente reducido, porque,

en el nuevo plano de la ciudad después del incendio, todo lo que ahora queda frente del Convento, fué quitado a los Padres para abrir una nueva calle.

Ya vimos que el 19 de Septiembre de 1897, fueron bendecidos los primeros estantes del templo. Siguiéron los trabajos rápidamente y el 8 de Septiembre de 1901, tenían concluidas las torres y fachada de la Iglesia, en cuyo día se hizo la bendición solemne. Continuaron los trabajos del decorado en el interior de la Iglesia y el trabajo de altares, bendiciendo el Altar Mayor con toda la solemnidad y aparato, el 14 de Septiembre de 1902. Este altar es de madera, hermosísimo, de estilo romano, todo él dorado y los planos de color salmón y semejante al altar del Santuario de San Ramón Nonato en Portell, ciudad de Cervera, provincia de Cataluña (España), donde se conserva las reliquias del Taumaturgo San Ramón Nonato, tan Célebre en la Orden y en la Iglesia Católica. El P. Antonio Moreno fué el que dió los planos.

De su construcción se encargó «La Sociedad Filantrópica de Guayaquil», cuyo Director fué el Sr. Francisco García Avilés, quedando terminado en 1902. En el año 1906, siendo Superior de esa casa el P. Pedro Armengol Cepeda, la Señora Síndica a una con el Superior hicieron pintar al óleo todo el interior de la iglesia, adornándola con festones e imágenes. La Iglesia tiene tres naves, la central y dos laterales, con materiales de madera en el armazón, pilares y divisiones o empalmes, con caña partida en las paredes, llevando revestimiento de tabla en el interior de la Iglesia, y encima sing en el exterior.

La fachada tiene tres puertas ojivales y amplias en la parte baja, una roceta grande de vidrios con dos ventanas en el ámbito del coro, dos torres altas y airosas, que se elevan en los lados laterales del templo, un tímpano que sostiene en la mitad un hermoso escudo de la Orden.

La Iglesia tiene los siguientes altares: El Mayor, donde se venera Nuestra Santísima Madre, el de San

José, del Calvario, del Niño de Praga, de San Francisco de Paula, de Almas, de Nuestra Santísima Madre de Mercedes, en lienzo; de Santa María de Cervelión, Virgen Mercedaria.

Es justo consignar aquí nuevamente el nombre del P. Vargas, que con su entusiasmo contribuyó para la construcción de la Iglesia, pues, en el tiempo de su encomienda que fué en el año de 1898, la fábrica de la Iglesia y Convento tomó mucho incremento, secundado por el «Comité Constructor» de Señoras, dejó casi concluido el cuerpo de la Iglesia, las medias columnas adherentes a las paredes laterales.

Como conclusión de todo lo anterior se estrenó un hermoso reloj en una de las torres de nuestra Iglesia, el 1º de Diciembre de 1912.

Ofició en la bendición el Itlmo. José María Riera, Obispo de la Diócesis, acompañado de los Sacerdotes del Clero secular y regular. Asistieron como Padrinos: el Sr. Leonardo Stagg, con la Señora Elisa Roca v. de Roca, el Sr. Francisco Stagg, con su señora María Teresa Coronel, el Sr. Arcadio Arocemena, con su señora Enriqueta Jaramillo, y el Sr. Juan Aguirre Orama con la Srta. Laura Coronel Espinosa.

El reloj es trabajado por la casa L. Terrallón Petijeau de Francia, tiene una maquinaria finísima, con ocho días de cuerda, da los cuartos y las horas y consta de cuatro esferas de cristal transparente.

La bendición del reloj tuvo lugar, siendo Superior de ese Convento el P. Fr. Víctor Florentino Silva Reyes.

CAPITULO DECIMO

El Hermano Fidel Aguilera — El Séptimo Centenario de la fundación de la Orden.—La familia Parodi (italiana) por devoción a la imagen de la Merced de Guayaquil, levantan un templo en su ciudad natal "San Remigio".— Documentos relacionados con la imagen de la Merced.—"El Paladión de Quito".—Construcción de la nueva iglesia.—El Padre Enrique M. Ortiz.—La fachada principal de la iglesia.—

Iba a concluir el año del Señor de 1906. En la ciudad de Guayaquil, era Comendador de la Orden de la Merced el P. Fr. Pedro Armengol Cepeda. En nuestra casa conventual del puerto, el 19 de aquel mes, emigraba de esta vida mortal, a las riberas y playas eternas, el benemérito y por mil títulos eximio Hermano Lego Fray Fidel Aguilera.

No se necesita de ninguna grandeza humana, de títulos sonoros ni de apellidos heráldicos, para ocupar sitio de predilección en el santuario de los recuerdos y aún en las páginas de la historia. Basta y sobra, para ello, con una vida pura, con una muerte cristiana, con haber dejado el perfume de la virtud, en el silencio del claustro y en las humildes faenas de una vocación religiosa que no ascendió hasta las envidiables grandezas del sacerdocio.

Hijo de modestos hijos del pueblo, descendiente de gentes honradas y trabajadoras, de aquellas que creen en el buen Dios y le sirven desde las pobres empresas del taller, Fray Fidel Aguilera vió la luz de es-

te mundo el 2 de Febrero de 1857. No nació, pues, destinado por el Altísimo ni siquiera a gastar el medio siglo cabal en su peregrinación por el Valle de las Lágrimas.

La ciudad de Cuenca, tan privilegiada por la Providencia Divina, para ser emporio de grandes hombres, fué la cuna de este hijo que también le honra y gloria, si no por brillo fastuoso de la ciencia ni las claridades magníficas del arte, por algo que vale más: por el resplandor de la virtud en Nuestro Señor Jesucristo, por la exelencia de las dotes naturales con que quiso favorecerle el Cielo, en una palabra, por aquellas luminosidades supraterrenas que aclaran las almas de los elegidos del Señor.

Entregado vivía el joven obrero Aguilera a las funciones propias de su condición social, cuando un buen día, hacia el año 1880, es decir, cuando contaba sus veintitres años floridos, nada quiso ya de los halagos con que brinda la juventud, también a los plebeyos y desheredados de la fortuna. Nada quiso ya de las tentaciones con que atraen, en el mar del mundo, las sirenas del pecado, los ídolos falsos, en fin, cuanta artimaña en fila ante los ojos inexpertos del poder del enemigo de las almas.

Comprendió bien el próximo hermano mercedario que en el claustro estaba el seguro puerto de salvación, el refugio inexpugnable contra las tempestades del espíritu; y, en aquel año de 1880, tocó a las puertas del Convento de la Merced de su ciudad natal, solicitando el asilo que había de protegerle, durante la vida, predispóniéndole mejor a la conquista de las divinas moradas.

Como en el Convento de Cuenca no funcionara, por entonces, un noviciado, se le indicó que viniese a Quito, al Convento Máximo de la Orden; pues en él acogería la Beatísima, siempre Virgen, María de la Merced, al peregrino que de tan lejos venía en busca de ampararse bajo su manto blanco y de reposar sobre su regazo de Madre.

Emprendió el camino el humilde obrero. Bien podemos figurarnos lo que ese camino significaba, hace más de sesenta y cinco años. Largas semanas de fatigas y de riesgo costaba recorrer el casi centenar de leguas que separa las dos ciudades. El aspirante al claustro no vaciló, sin embargo: apoyado en su bordón de caminante y con el dulce nombre de María en el corazón y en los labios, avanzó decidido y confiado, sabiendo que Dios es quien guía siempre los pasos de los que hacia El caminan.

Una vez en Quito, fué admitido, con beneplácito, en la Comunidad. Impresionaban bien su humildad y las demás virtudes de su bien formado espíritu. El 27 de Octubre de 1880 vistió el hábito de religioso, en calidad de Converso, teniendo, entonces, poco más de veintitres años de edad.

Por fin vió colmados sus anhelos de toda la vida. Ya bestia la blanca librea de los Redentores de Cautivos; ya era siervo de María de las Mercedes; ya estaba en camino de ser religioso para siempre. Así que su ventura llegó al colmo, cuando decurrido el año de prueba, profesó, el 13 de Noviembre de 1881, en manos del R. P. Daniel Reyes, Presidente Comendador. Por ese tiempo era Provincial de esta Provincia Ecuatoriana el P. Fray Hipólito Días, natural de la República de Chile.

Hasta el 15 de Noviembre de 1885 tuvo que esperar, como era del caso, el hermano converso Fray Fidel Aguilera, para hacer su profesión solemne. En aquel día, la dicha celestial se desbordó de su alma, cuando formuló los santos votos en presencia del P. Provincial Fray Víctor Pacífico Robalino.

Nadie tan irreprochable, desde sus comienzos, como el Hermano Aguilera. Su espíritu se mantenía siempre en la más serena ecuanimidad, sin declinar a la diestra ni a la siniestra. Semejante igualdad de carácter, semejante equilibrio moral, constituían la nota culminante de una psicología de contextura tan suave y tan tranquila, para quien el fin de todo no era más, sino el bien, la práctica constante y severa de la virtud.

Como fué, desde el comienzo, así se mantuvo y conservó, hasta descender a las entrañas del sepulcro, cargado de buenas obras; bendecido por cuantos tuvieron, alguna vez, que tratar con él; amado de propios y extraños, de grandes y de pequeños; bien quisto siempre con los que le rodearon durante el decurso de sus años.

Lo que, a primera vista, refulgía, como si dejáramos, en Fray Fidel, era una índole, propia de las almas predestinadas: una dulzura y una suavidad para con todos, que encantaban. Razón tienen los poetas de comparar el corazón de los hombres dulces con el corazón de las palomas sin hiel. Razón tienen de propugnar que las almas suaves emanan de sí perfumes sutiles, como el que dejan escapar las violetas, las azucenas, los jazmines y los lirios. Fray Fidel Aguilera, fué una paloma sin hiel y tenía el alma recargada de aromas espirituales, como las rosas de un jardín celeste. Su suavidad, su dulzura, encantaban como dejamos dicho. Era, por tanto, sencillo con la sencillez de un niño; manso, con la mansedumbre de la paloma y del cordero; simple con la simpleza que exige la moral santa del Evangelio para todos aquellos que hayan de llamarse discípulos del Divino Modelo. Fray Fidel Aguilera, el humilde, el bueno, el obediente, el manso, era el prototipo de los Hermanos Conversos, el ejemplo valioso que emitir en nuestros tiempos

La obediencia no le dejó jamás un punto de reposo. En esto no tuvo rival. Dada la integridad moral de su espíritu, la rectitud de sus costumbres, la natural claridad de su entendimiento, lo reposado y ponderado de su juicio, los superiores, sin el más leve asomo de temor, le confiaban cargos difíciles y de mucha responsabilidad, porque conocían bien que el Hermano Aguilera no podía traicionar jamás sus nobles e íntimas convicciones. Viviendo a la sombra de principios inmaculados; practicando reglas cristianas de vida; convicto del Dogma y de la Moral, no podía, en semejantes circunstancias, desviarse un punto y jamás un punto se desvió; con el poder de Dios y a la vista de los Prelados y Superiores de nuestra Orden.

En todos los oficios, él satisfizo las exigencias de los Superiores y de los súbditos, sobrellevando las dificultades y disgustos con una paciencia digna del Santo Job. Era aquello la sujeción completa a la ajena voluntad y la persistencia paciente, metódica, insistente en obedecer y en cumplir con los deberes de su estado y condición. En ello se mantenía como eternizado, sin pedir jamás que le exonerasen de nada: conveníase con todo, venga de donde viniere el mandato Superior, la orden del que gobierna y dirige. Para ello, lo que obraba el milagro era que estaba libre del orgullo, exento del egoísmo, esas dos bajas pasiones que sólo la mansedumbre y la abnegación saben y pueden abatir y hacer pedazos. Por libre de orgullo y por exento de egoísmo, por eso es que Fray Fidel Aguilera pudo encontrar una valla tan poderosa contra vicios tan criminales y comunes.

Era perito en el oficio de sastrería, oficio en cuyo desempeño permaneció, hasta su último y decisivo viaje a Guayaquil. Consagrado a sus ocupaciones de Sastre, no hallaba óbice ni obstáculo, por eso, para las funciones del cargo de sacristán, en el cual se mantuvo por muchísimos años. Este cargo terminó, al fin, por minar la vida del acucioso sacristán.

Era de verlo todos los días, en tan nobles funciones. A las cuatro de la mañana abría las puertas del templo santo, para que penetrasen los fieles, y cumpliesen con la obligación cotidiana y de todas las horas de adorar a su Dios. En el templo permanecía por el espacio de cinco horas, hasta las nueve de la mañana y aún hasta las diez, sometido a los rigores del frío de la madrugada, sin tomar asiento ni por breves momentos, llamando a este sacerdote o a aquel, sirviendo en el altar, multiplicándose en todo sentido, para atender a todo y a todos. Siempre ecuaníme, siempre cariñoso, lleno siempre de expresiones sumamente afables, aún en momentos difíciles para él, el Hermano Aguilera fué una alma sana, alegre en Dios, bondadoso en el Señor, amable en Jesucristo, apacible en el corazón Santísimo de la Madre de Dios. Alguna

vez llevó en sí todos los oficios de los demás Hermanos conversos. Entonces era cuando parecía duplicarse, centuplicarse en sus bondades y alegrías, afabidades y cariños. Con un oficial semejante en la ropería del Convento, ningún religioso estaba con el hábito sucio ni raído.

En los actos de Comunidad era infalible, no obstante las fatigas y cansancios de su doble oficio en la sacristía y el ropero.

Por último, la hora de su comparecencia ante el Tribunal de Dios sonó en el tiempo. A los 49 años de edad, en Guayaquil, a donde fuera en busca de alivio para el mal cardeaco que le corroía, Fray Fidel Aguilera se durmió en el Señor, para despertar luego en el regazo de su Eternidad.

Vidas así, humildes y sencillas, sin complicaciones, sin convulsiones trágicas, que se deslizan buenamente en la corriente de los años, son vidas amables, a cuyo ejemplo bendecimos a Dios todos los que aún tenemos el corazón bien dispuesto para comprender la virtud en Jesús, la alegría de los santos, la transparencia de las almas de sus predestinados.... Mientras tanto, el Hermano Fray Fidel Aguilera duerme en paz, asistido por nuestros recuerdos especiales, pues mucho debemos, en nuestra vida religiosa, al humilde Hermano lego, cuya biografía nos honramos en trazar, pagándole gratitudes con esta justicia de nuestra pluma de modestos escritores....

El año 1918 celebróse en el mundo católico con inicitada solemnidad, las fiestas del VII Centenario de la fundación de nuestra Orden, o sea el Decenso de Nuestra Santísima Madre para fundar la Orden de la Merced, a la ciudad condal de Barcelona, España, el 2 de Agosto de 1218.

Guayaquil desde el tiempo de su fundación, se distinguió por su devoción a la Inmaculada Virgen, en su advocación de las Mercedes, conservándose latente

esta devoción hasta el día de hoy, como en pocos pueblos del mundo.

Así, pues, llegado el VII Centenario, el pueblo de Guayaquil con sus Autoridades, no fueron extraños a sus fiestas. El número principal de estas fiestas, consistía en la Coronación de Nuestra Santísima Madre, Patrona de la República, y Guayaquil representado por el Cabildo Eclesiástico, en oficio dirigido al Ilmo. Sr. Dr. Dn. Federico González Suárez, a tres de Enero de 1917, pidiendo la Coronación de la Imagen de la Merced de Quito, se expresa así.....«Este V. Cabildo Eclesiástico, siempre se distinguió por su devoción a la Santísima Virgen María de la Merced, y notabilísima y muy edificante ha sido también la que los fieles de esta ciudad tienen a la misma Inmaculada Virgen bajo tan hermosa advocación: en los sufrimientos privados, acuden presurosos a sus altares; en las calamidades públicas, gustan llevar en procesión su imagen, y, puede decirse que la novena que celebran todos los años en su templo, es una piadosa romería, ya por las notable conversiones de pecadores de todas las clases sociales, ya por la numerosa afluencia de fieles que, en demanda de protección de María, llenan el hermoso templo de la Merced, y no satisfechos con aquellas demostraciones de su devoción, los fieles acuden, no menos fervorosos, a la novena que, en el mes de Noviembre, se celebra anualmente en la Iglesia parroquial de San Alejo, en honor de Nuestra Señora de las Mercedes, titular de dicha Iglesia.

«Si de la ciudad episcopal, hechamos una mirada a los pueblos de la Diócesis, vemos que en ellos también es muy popular la devoción a la Madre de las Mercedes: la tienen por Patrona y titular de sus Iglesias, las ciudades de Machala y Babahoyo y las parroquias de Santa Elena, Colines, Puná, y otras; y se ha observado que, en aquellas poblaciones, la fiesta patronal tienen menos que en otras carácter de feria profana, y conservan mejor la nota de fiesta religiosa, como prenda especial de la protección de Nuestra Señora de Mercedes sobre sus devotos.

«Por estas razones humildemente suplicamos a Vuestra Sría. Ilma. y Rma. se digne presentar a la Santa Sede la petición que, despachada favorablemente por la piedad del Santísimo Padre Benedicto XV, glorificará a la Madre de las Misericordias, a quien somos deudores de favores infinitos, y salvará a muchas almas, haciéndolas crecer en la devoción a María».

No menos entusiasta se manifiesta el Ilmo. Sr. Obispo Andrés Machado por este mismo asunto, quien, se expresa así: «En esta mi Diócesis de Guayaquil, no menos que en la de Portoviejo cuya administración me está confiada por la voluntad del Padre Santo, la confianza de los pueblos en la Santísima Virgen bajo su advocación de Madre de las Mercedes, es muy notable, y, no con poca frecuencia, alcanza verdaderos prodigios de gracia y conversión.

«Por lo tanto, ruego a V. S. Ilma. y Reverendísima se sirva unir a la de los Reverendos Padres de la Merced la humilde súplica que, como Obispo de Guayaquil y Administrador Apostólico de Portoviejo, dirijo al Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra, para que de su benignidad alcancemos la gracia de la solemne coronación de Nuestra Madre de la Merced de Quito.

«Lo que sigue prueba el entusiasmo del pueblo de Guayaquil en las fiestas de la Coronación de Nuestra Imagen.

El Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis y Administrador Apostólico de Portoviejo ofrendó seis anillos pastorales para la corona de oro de la Santa Imagen; y a su nombre, el Rmo. Señor Vicario General Jorge García, escribió al Comité Central de la Coronación lo siguiente:

«Motivo de singular complacencia ha sido para el Sr. Obispo y para su Vicario la circular enviada, pidiendo la cooperación de la Iglesia Guayaquileña para el mejor éxito de la grandiosa obra, que no es otra que la de celebrar el VII Centenario de la fundación de la Merced, haciendo de tan fausto acontecimiento, uno como pretexto que patentice el Ecuador el tradicio-

nal amor que profesa a la Santísima Virgen de las Mercedes, coronando su sagrada Imagen con corona de oro.

«El Señor Obispo y yo haremos para que en esta Diócesis, donde tan popular es la devoción a la Virgen de las Mercedes y tan conocidos y amados sus religiosos, se contribuya a la celebración del Centenario y de la Coronación de la Virgen Madre».

Tanto el Vicario General de Guayaquil como el de Portoviejo, Señor J. Félix Ronssilhe, para el cumplimiento de lo que dejamos anotado, dirigieron una Circular a los párrocos de las dos provincias, abundando de idénticos sentimientos a los expresados en la contestación al Comité Central de Quito y añadiendo argumentos de la Teología Mariana y de que el nombre de Mercedes nos recuerda grandes beneficios a la patria ecuatoriana. Benedicto XV—añade— le ha discernido Corona de oro para saludarle en el Ecuador Reina y Señora. Estas reflexiones la presentaban para interesar el celo de los sacerdotes para que formaran en las parroquias de su Jurisdicción Comités que trabajasen de acuerdo con los demás de la República, para el esplendor de las fiestas y para allegar el óbolo con que contribuirían para la Corona de Nuestra Madre.

Los resultados de semejantes Circulares fueron extraordinarios, puesto que como corriente eléctrica se extendió por toda la costa de la República, y cual más, cuál menos, conforme a sus posibilidades, los pueblos tomaron parte en este como torneo en honor de nuestra Imagen de la Merced de Quito.

El Comité de Niñas de San José de Tarbes de Guayaquil, dirigiéndose al P. Provincial, decía:

«Acercándose el día en que las bóvedas del templo se conmoverán con las aclamaciones y el grito de amor y entusiasmo, que se escapan de los labios de los Obispos, sacerdotes, magistrados y del pueblo, en presencia de la Imagen de Nuestra Señora de las Mercedes, a la que va a coronar el gran Pontífice Benedicto XV; las niñas del Comité de San José de Tarbes, obedeciendo al impulso de su corazón, unen el clamor de

su plegaria para bendecir y saludar a la Reina de las Mercedes, en esa magna fecha, que tan rara es en la vida de los hombres y en la vida de los pueblos.

«La fiesta de la Coronación que nos recuerda el Señorío de la Virgen de las Mercedes sobre todo los mundos, no sólo llenará de gloria inmortal su santuario de Quito, sino que esa Reina y Dispensadora de las misericordias divinas, se mostrará en lo sucesivo más Protectora, más si cabe decirlo así, con el Ecuador, que le recibe en sus brazos maternales.

«Ante esta augusta Reina, cúmulo de toda grandeza y que no tiene más límite en su hermosura y en sus perfecciones que la inmensidad de Dios; a los pies de esta bendita Madre de las Mercedes en cuya presencia se han derramado lágrimas de ternura y de agradecimiento a torrentes y que no basta cuatro siglos para contar las maravillas que ha obrado en la Capital de nuestra República; dígnese V. P. Rda. poner la humilde ofrenda de nuestros corazones y la comunión que recibiremos en ese día que con real esplendidez coronará a su Salvadora, el pueblo ecuatoriano.

«Y al dar por terminado nuestra labor, dígnese aceptar el óbolo que acompañamos, junto con la delicada flor de nuestra felicitación sincera que la ofrecemos a toda la Familia Mercedaria ecuatoriana, de hazñas legendarias.

«Ponemos también en conocimiento de V. P. Rda. que el Comité ha nombrado a la Señora Rosa María de Araujo y a la niña María Teresa Avellán Cabanillas, sus representantes en la fiesta magna de la Coronación, a quienes rogamos respetuosamente se dignen atenderlas.»

(1) El movimiento mariano de Guayaquil y de la costa con motivo de estas fiestas perdurará para siempre en

(1) Esta nota estaba suscrita por las siguientes personas: Presidenta, Elvira J. Marriot A; Vicepresidenta, Clara Gallo; Secretaria, por María T. Avellán, María González; Prosecretaria, María H. González, Vocales; Angela Buendía C., Rosa Chiriboga, Aura Rocha, María Yáñez, Ana Velasco, Carmen Naht, María D. Baja, María L. Garcés, Leonor Amador, Zoraida Reina, Trinidad Aguirre, Sara Loor, Rosa Salcedo, Mercedes Rocha,

las hermosas publicaciones «*El Centenario*», de nuestros religiosos de Guayaquil—cinco números—, y el «Séptimo Centenario» en la ciudad de Guayaquil, de 104 páginas, elegante y nítidamente impreso.

De esta última publicación, reproducimos lo siguiente:

NOTA

En esta nota, queremos dar una sucinta reseña de los muchos beneficios materiales que desde su entrada en el cargo de Superior de esta Comunidad, ha hecho al templo de la Merced el Rdo. P. Fray Aurelio Lasso Grijalva, a quien pedimos nos dispense si en beneficio de la justicia y equidad, herimos su ingénita modestia. *Unicuique suum*.

Para las solemnidades del Centenario, hizo instalaciones de luz eléctrica en los altares de almas y de San José con material nuevo y de primera calidad. Para brindar comodidad a los fieles, se ha hecho fabricar 25 bancas.

Se enriqueció la sacristía con un armario, primorosamente tallado, para guardar los ornamentos, habiendo el Rdo. Padre Superior comprado cinco casullas bordadas con primor y un terno de color negro; dos misales, dos epistolarios, dos humerales, un melodio, 35 floreros con sus correspondientes ramos de flores artificialmente elaboradas, 19 ángeles adoradores, 40 manteles, dos alfombras y dos lámparas lacres.

Debemos hacer especial mención de dos ciriales de plata y de dos incensarios del mismo metal con sus respectivas navetas, que el Rdo. P. Superior ha mandado labrar en Ibarra.

Verdaderamente asombrosos son los beneficios materiales que, en año y medio de permanencia en este convento de Guayaquil, ha hecho el Rdo. P. Superior

Etefvina Gallo, Isabel Muñoz, Alicia Baluarte, Ester Romero, Rosa Cepeda, Susana Rendón, Cristina Gallo, Clara Medina, y Raquel Baluarte.

Lasso Grijalva, dando así testimonio de su actividad, desprendimiento y celo por la casa del Señor: *Zelus domus tuae comedit me.*

Sin embargo, no nos sorprendemos de los beneficios que ha prestado al convento de Guayaquil, si recordamos los no menos importantes que, en el tiempo de su prelación en Ibarra, ha hecho en aquel convento y templo.—En el *templo*, construyó 28 metros de cubierta, levantó tres cúpulas, colocó el tumbado y el piso de una capilla de 70 metros por 5,40, de madera conducida trabajosamente de las montañas del Carchi; enlució casi toda la iglesia, y adornó las paredes con diez cuadros de la Orden, pintados al óleo; concluyó el coro, y fabricó un altar mayor en el que se venera una estatua de Nuestra Señora de las Mercedes, de peregrina hermosura y trabajada en los talleres de la casa Vila de Barcelona, y tuvo no pocas dificultades que vencer para lograr que llegara a Ibarra aquella preciosa obra de arte.

No menos notables son las tres campanas que, con sus festivos repiques dirán a las generaciones cuán benéfica ha sido para las provincias del norte la prelación del Rdo. P. Lasso Grijalva. Las dos menores, que tiene el peso de 9 arrobas 4 libras y 4 arrobas 5 libras respectivamente, fueron fundidas en Ibarra; la otra, del peso de 23 arrobas 19 libras, fué trabajada en Urcuquí; está consagrada a Nuestra Madre de las Mercedes, y lleva una inscripción que conmemora la visita que hizo al Ecuador el Rmo. Padre Fray Inocencio López Santa María, Superior General de la Orden de la Merced.—Finalmente el Rdo. Padre Lasso construyó la Sacristía de Ibarra, proveyéndola de los útiles necesarios, en particular de seis casullas, numerosos ramos de flores de esmalte, un copón, 18 candeleros de metal, 30 manteles, 8 veleros primorosamente adornados, etc.

Tiempo ha que los Superiores de la Merced desean levantar un nuevo convento en Ibarra, pero, en los tiempos difíciles que atravezamos, han temido poner mano a una obra de tanto aliento. El Padre Superior Lasso Grijalva inició la obra según los planos que él mismo

mandó a trabajar en Quito, (1) y no ignorando que la construcción demoraría años de años de esfuerzos, se aplicó a reparar por de pronto, el antiguo convento y hacerlo morada decente para religiosos. Con tal objeto, lo proveyó de muebles, arregló las celdas, aseó los cláutros, y hoy, si bien es pobre y modesto el vestueto convento de Ibarra, presta a los religiosos albergue decente y cómodo en espera del nuevo monasterio que, en tiempo no lejano, y merced a la nunca desmentida generosidad del pueblo ibarreño, levantarán los religiosos a quienes designare la obediencia para que vayan a ocupar el puesto que, con tanta pericia como generosidad, ocupara el Rdo. Padre Lasso Grijalva, por espacio de cuatro años.

Los religiosos que actuaron y dieron mucho auge a las fiestas centenarias, de Guayaquil fueron: el P. Comendador, Fr. Aurelio Lasso G., el P. Carlos D. Cobo y el P. Constantino Bucheli, a quienes por este motivo la Orden les debe suma gratitud.

Por relacionarse con la imagen de la Santísima Virgen de la Merced que se venera en nuestra iglesia de Guayaquil, y por atribuírsela una gracia especial concedida por su intercesión, a una familia italiana residente ocasionalmente en dicha ciudad, damos a conocer a nuestros lectores, lo que dice una publicación extranjera, escrita en francés, que traducida al español dice así:

En el vecindario de S. Martín, en San Remigio, elegante y sonriente ciudad de la Rivera de Liguria, la Orden de la Merced posee un devoto santuario, cuya historia, por más reciente que sea no deja de ser conmovedora y tierna. Hallándose los esposos Parodi en sus ocupaciones y negocios comerciales en la República del Ecuador, donde el culto a Nuestra Señora de las Mercedes está tan profundamente arraigados di-

(1) El plano mandado a trabajar por el P. Lasso no se ejecutó, sino otro de mejor arquitectura, mandado a trabajar por el P. Juan Cueva quien, inició el trabajo y el que hizo todo y lo concluyó fué el P. Comendador Fr. Enrique Martimano Ortiz, colocando la última teja el 2 de Febrero de 1930.

rigiéronse con toda confianza a esta dulcísima advocación de la Madre de Dios en uno de esos graves y difíciles momentos que, por desgracia, no faltan en el camino de la vida; el favor solicitado fué concedido y otorgada la gracia al devoto siervo de la Celestial Reina.

Habiendo regresado a San Remigio, su país natal, Juan Parodi en reconocimiento de cuanto había recibido por la intersección de nuestra Señora de la Merced, erigió en su honor una Iglesia y propagó su culto entre sus queridos conciudadanos. Fué, en efecto, erigida una iglesia admirable bajo el título de la Merced, y luego de embellecida y pavimentada airosamente, se la entregó a un venerable sacerdote de la Diócesis de Veintimilla, llegando a ser el emporio de consuelos y de bendiciones. Pasó después a poder de los religiosos de la Divina Providencia, y fué definitivamente entregada a los RR. PP. Franciscanos de la Provincia liguriense de San Leonardo de Puerto Mauricio. La Imagen de Nuestra Señora de la Merced, venerada fervorosamente desde el primer momento por los devotos ligurienses, fué aumentando con el tiempo el número de sus devotos, hasta el punto de atraer a los moradores de los pueblos circunvecinos que acuden a su Santuario a visitarla e invocarla en sus necesidades, recibiendo de Ella multitud de favores maternales. María Santísima de la Merced se ha complacido en corresponder a la devoción de sus hijos otorgándoles gracias y bendiciones, haciendo este culto de día en día más vivo y más ferviente en el lapso de veinticinco años, hasta que el 29 de septiembre de 1929, la devota Imagen de N. S. de la Merced fué solemnemente coronada.

Habiendo sido designado el Eminentísimo Cardenal Ragonesi para llevar a cabo este acto solemne y augusto de la coronación, una enfermedad de última hora e imprevista impidió a Su Eminencia acudir a esta gran solemnidad, fueron el Obispo de Veintimilla y el de Nicotra, quienes colocaron sobre su frente inmaculada la diadema de oro que atestigua que Ella reinará para siempre como Reina soberana de esta encantadora región de

la Rivera Italiana. Un religioso de la Merced perteneciente al Convento de Nápoles fué el Elocuente orador de estas fiestas y todo el pueblo acudió a este acontecimiento consolador, demostrando así la satisfacción que experimentaba de vivir bajo el cetro de tan clemente Soberana; ya que después de 25 años Nuestra Señora de la Merced no cesa de proteger a la ciudad de San Remigio y de otorgar los más señalados favores a aquellos que recurren a su intercesión. La Reina del cielo se complace en otorgar sus favores a cuantos la invocan bajo este dulcísimo título de la Merced. Habiendo manifestado a San Pedro Nolasco y al Rey Don Jaime de Aragón, en 1218, su deseo de fundar una Orden religiosa para libertar a los infelices cautivos cristianos del poder de los musulmanes, después de algunos siglos de favorecer al pueblo cristiano contra el poder musulmán a querido también favorecer a este pueblo y a la sombra de este santuario en esta villa y de propiedad de la ferviente familia mercedaria, ha ya muchos años que esta santa Imagen desde su trono reparte favores y bendiciones.

Seguramente que el acontecimiento de los esposos Parodi se verificó en la ciudad de Guayaquil, donde pidieron a la Santísima Virgen de las Mercedes la curación de alguna enfermedad mortal, y, habiendo obtenido este favor, al regresar a su patria, don Juan Parodi quiso hacer manifiesto su agradecimiento propagando su culto y erigiendo una iglesia en honor de la Madre de Dios bajo esta dulcísima advocación. Parece que la imagen expuesta al culto de los moradores de Liguria fué mandada a trabajar según el modelo de la de nuestra iglesia de Guayaquil y en la misma actitud de redentora con los brazos abiertos.

Aunque no corresponde directamente al Convento de Guayaquil los datos que a continuación ponemos, con todo, por relacionarse con la Santísima Virgen de la Merced a quien el pueblo de Guayaquil ama con toda las veras de su corazón, nos vemos obligados a incertar en este lugar algunos documentos que tratan de la imagen de la Merced.

De entre las fiestas votivas que la ciudad de Quito celebra en honor de la Santísima Virgen, ninguna es más auténtica, ni más antigua y popular como esta titulada de «El Terremoto».

No obstante de haberse publicado muchos documentos y hasta un voluminoso libro acerca de la sagrada imagen, objeto de este tradicional culto, todavía nos queda bastante que investigar y publicar. Vamos ahora a agregar un granito mas de arena con la publicación de algunos documentos, q' corrobora y afirma mas cuanto tenemos dicho acerca de esta santa efigie de María de la Merced y nos hace conocer algo que habíamos ignorado; un documento reza así:

«En la ciudad de Quito, viernes siete del mes de septiembre de 1576 años, se juntaron en Cabildo los señores Capitán Martín Ruiz de Marchena y Bonifaz de Herrera, Alcaldes; y el Capitán Antonio de Rivera y Francisco Ruiz y Francisco Arcos y el Capitán Antonio de Morán, Regidores. . . . , acordaron lo siguiente. Estando en este Cabildo entró Alonso de Paz. A la margen dice: que haya Cabildo abierto sobre la procesión de la Merced por el volcán. «En este Cabildo se trató que por cuanto por este Cabildo y de la Santa Iglesia está acordado que se vaya en procesión desde la Iglesia Mayor al Monasterio de Nuestra Señora de la Merced a causa del voto que se hizo por la ceniza y tempestad del volcán, y será bien se haga Cabildo abierto para que todos los vecinos y moradores hagan el mismo voto, acordaron que se haga Cabildo abierto esta tarde y se reciba el mismo voto y se pregone». Firman los mismos que encabezan el acta ante el Escribano Jácome Freile. Hay que anotar que en el Cabildo habierto firma también el gran Obispo de Quito, Fray Pedro de la Peña. Por referirse a la misma sagrada imagen, anotamos también lo siguiente:

Don Antonio de Aspiazu, casado con doña Manuela Vela Madrid, natural de la ciudad de Victoria en el Señorío de Vizcaya, hijo legítimo de don Francisco de Aspiazu y doña María Vizucte, hizo su testamento en Quito el 27 de Junio de 1796, en el cual ordena que su cadáver fuera enterrado en el templo de la Mer-

ced, con el hábito religioso. Además ordenó «que de sus bienes se saque cuatro mil pesos y se pongan en un fundo seguro y libre, a satisfacción de sus albaceas, para que con sus réditos se costee «el Novenario y Fiesta que se hace el mes de Abril a Nuestra Madre y Señora de las Mercedes de esta ciudad, sin que en esta obra pía tenga intervención el Ordinario Eclesiástico ni la justicia Ordinaria»-

Muy Ilustre Señor:

El Padre Procurador General del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad, parezco ante V. S. como más haya lugar en derecho y digo: por cuanto el día 8 de Septiembre se celebra la festividad de nuestra Señora en su glorioso nacimiento con el título de Volcán, para cuyo efecto ha sido costumbre desde tiempo inmemorial, el que V. S. concorra con la limosna que anualmente se sufraga, y siendo necesaria esta para la prevención que se ofrece para dicha celebridad, se ha de servir V. S. de mandar que el mayordomo de los propios y Rentas de esta Ilustre Ciudad me dé dicha limosna que son de 25 pesos, con más otros veinticinco por el año próximo pasado de mil setecientos sesenta y tres a causa de que aunque V. S. mandó a dicho mayordomo que se me dieran por Decreto proveído, el día 2 de Septiembre de dicho año, no tuvo efecto, sin embargo de haber ocurrido con el recibo puesto según parece del que presento en debida forma para que con su vista se le mande a dicho mayordomo me dé así los veinte y cinco de este año como del año pasado en el que se costó el dicho mi Convento por la morosidad y renuencia de dicho mayordomo, porque si al presente sucede lo mismo está a pique de que no se celebre dicha festividad, lo que no permitiría la benignidad de V. S. por ser esta limosna muy acepta a su Divino Hijo por causa de que se celebra por el Glorioso Nacimiento de su Madre Santísima. Por tanto, a V. S. pido y suplico que en atención a lo que llevo deducido y como consta del instrumento que presento, se sirva de mandar que dicho mayordomo me dé dichos cincuenta pesos, que será bien servido.

que reciba de la grandeza de V. S. y en lo necesario, etc. Fray José López y Yépez (f). Procurador General.

Quito y Septiembre 3 de 1764 años. Por presentado el libramiento y en conformidad, el mayordomo de propios, dé, y satisfaga a esta tarde, los cincuenta pesos que demanda sin dar lugar a nueva queja, (siguen once firmas).

Proveyeron y rubricaron el decreto de suso como en el se contiene, los señores de este ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, estando juntos y congregados en la sala de su ayuntamiento, como es de suso y costumbre. El Capitán de Granaderos Dn. Manuel Sánchez Orosco y Pareja, Corregidor y Justicia Mayor de esta ciudad, sus términos y jurisdicción, por su Majestad; el Sargento Mayor, Dn. Diego Donoso de la Carrera, el Capitán Dn. José Guerrero Ponce de León, Alcaldes ordinarios; el Capitán Dn. Juan José de Chiriboga y Luna, Regidor y Alferes Real, propietario; el Licenciado Dn. Javier Sánchez de Orellana, Abogado de esta Real Hacienda, Regidor y Alcalde Provincial; el Capitán Dn. Tomás de Bustamante y Zevallos, Regidor y Alguacil mayor; Capitanes Dn. Sebastián de Salcedo y Oñate, Dn. Luis de la Cueva y Zelada, Regidores perpetuos; Dn. José Gómez Lasso de la Vega, Regidor, Fiel ejecutor y Procurador General, y el Dr. Dn. José Guerrero de Salazar, Abogado de dicha Real Hacienda, Presidente General de Menores y Asesor de dicho Cabildo. En Quito, en tres días del mes de Septiembre de 1764 años. Abraham Baquero (f). En Quito, en cuatro días del mes de Septiembre de 1764 años. Yo el Escribano notifiqué he hice saber, con la petición y decreto, de suso, como en uno y otro se contiene a Dn. Javier Caicedo, Mayordomo de propios de esta ciudad; en su persona doy fe.

Caicedo (f.)

Leguía (f.)

En 1756 se le glosaron las cuentas al P. Comendador M. Fr. Pedro Alderete que era prelado de la casa al tiempo del terremoto. El estaba en Pesillo y llegó a Quito cuatro días después. Encontró por el Egidio la gente que huía de la ciudad, hasta las monjas. El Dr. Castrillón, Comisario de la Inquisición y su Alguacil Mayor, Don Simón Monteserín le preguntaron donde iba y

que si iba a morir en la ciudad, y les respondió: Dios me favorecerá, pues vengo con el honesto fin de asistir a la Comunidad y poner reparo en todo lo necesario. Dice el expediente que la media naranja se desbarató, cayó el Altar Mayor y medio claustro, la mitad de la panadería, la cocina y una pared del corral. El Comendador hizo la cocina y el refectorio en una caballeriza que había, donde comía la mitad de la Comunidad, porque la otra estaba de guardia de Nuestra Santísima Madre en la plaza, predicando y confesando al pueblo penitente.

Dice el Comendador en su descargo que al repartir el pan, acudían los religiosos, aunque algunos andaban dispersos por los extramuros por el miedo, mandaban a sus criados o parientes a recibirlo. Entonces no se estaba por perder las cáscaras de queso, y era tal el crédito de la Comunidad, que la gente decía que sólo en la Merced había refectorio y raciones. El P. M. Eche-goyen mandó albañiles, carpinteros e indios y a todos se les mantenía y hasta algunos pobres de la ciudad. Fué tal la conducta del P. Comendador, que el R. P. M. Fr. Juan Lucero de S. Agustín, dió las gracias al R. P. Provincial Fr. José d' Alava que venía de su hacienda a la asistencia del Convento y su reparo, diciéndole en voz alta delante de toda la gente: R. P Provincial está su Comunidad por alabada en asistencia, coro y demás actos, con todo lo necesario y socorro a los religiosos, que con un palito de romero no había de haber hallado mejor Comendador.

En la ciudad de S. Francisco de Quito, en veinte y siete de Abril de 1801 años Don Martín de Villacreses, vecino de esta ciudad, a presencia de los testigos que abajo suscriben, dijo: Que de su libre y espontánea voluntad y por el mucho amor y devoción que profesa a la Sagrada imagen de Nuestra Señora de las Mercedes del Convento Máximo de esta ciudad, y sin otro motivo ni respeto, la hace gracia y donación perpetua e irrevocable intervivos de tres urnas de cristal, la una mayor que las dos, guarnecidas de plata y dentro unos niños e imágenes de marfil, muy bien adornadas, con diversas flores de mano, y de dos láminas romanas con molduras de plata, la una del Señor San José y la otra de San Miguel, bordadas de hilo de oro y seda, apre-

ciadas todas estas especies en la cantidad de dos mil pesos, las cuales, quiere sirvan de ayuda al culto de dicha Imagen, observándose las calidades siguientes:

Primera.—Que la tradición de dichas urnas y láminas, se ha de practicar después de la muerte del donante y de la mujer, y entre tanto las ha de conservar en su poder.

Segunda.—Que dicha donante no ha de poder disponer de todas, ni de ninguna de dichas piezas vendiéndolas, obsequiándolas, ni donándoles a persona alguna por ningún interés, razón ni motivo; a menos de que venga a un extremo de pobreza tal, que no quedándose otros bienes, muebles y raíces, consista la conservación de su vida y la de su mujer, en el precio de la venta de dichas piezas. Y cuando sin este respecto y urgente motivo las vendiesen o usasen por mera voluntariedad de cualquier género de enagenación, es voluntad del donante se tenga por ninguno y de ningún valor y efecto el contrato que el donante o su mujer hubieren hecho; y que por el contrario los Reverendos Padres, Provincial y Comendador, puedan sacarlas de segundo, tercero y cuarto poderes y que cualquier Juez lo declare así, sin arbitrio para otra cosa.

Tercera.—Que verificado el fallecimiento del donante y su mujer y tradición de las referidas piezas, han de ser obligados dichos Reverendos Padres, Provincial y Comendador a celebrar, o mandar celebrar treinta misas por los dos mil pesos, del valor de dichas piezas, y con respeto a un tres por ciento de réditos, dotada cada misa a dos pesos, con cargo de vino y cera, en el propio altar de Nuestra Señora, y mientras el mundo durare, aplicadas por las almas del donante y de su mujer.

Cuarta.—Que no ha de ser obligado a verificar esta donación, en el evento de que hurten dichas piezas, siendo público el hurto, con fracción de puertas y cerraduras o algún horamen; para cuya precaución, se obliga a mantenerlas con todo el resguardo y custodia necesarios. Y desde hoy en adelante para siempre jamás, se desiste, quita y aparta, y a sus herederos y su-

sesores de la posesión y dominio o propiedad, título, voz, recurso y otro cualquier derecho, que a dichas especies les corresponde y lo cede y renuncia y traspasa, con las acciones reales, personales, útiles, mixtas, directas, ejecutivas y demás que le competen en la referida Imagen de Nuestra Señora de las Mercedes, y a su nombre en los Reverendos Padres, Provincial y Comendador, a quienes confiere poder irrevocable con libre, franca, y general administración, y constituye Procuradores en su propio negocio. Y declara que no necesita de las especies donadas cuando llegue el caso de su tradición, porque dejará bienes suficientes para el cumplimiento de sus disposiciones. En cuya conformidad se obliga a no revocar esta donación y si lo hiciere, quiere que no se le admita en juicio, ni fuera de él, y que por el mismo caso sea. Visto haberla aprobado y ratificado, añadiendo fuerza a fuerza, y contrato a contrato, a todo lo cual, quiere ser apremiado por rigor de Justicia, obliga sus bienes y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Y habiendo oído y entendido el tenor de esta escritura los Reverendos Padres, Provincial y Comendador actual, lo aceptaron y firmaron, siendo testigos Don Ramón Maya, Escribano Real y Receptor de esta ciudad. Martín Villacreses, Pdo. Fr. Salvador Guerrero—Provincial; Ramón de Maya, Mariano Atlor; Tgo. Cayetano Aráuz. Pdo. Fr. Antonio Albán, Comendador y Síndico; Tgo. Mariano Villamar.

* * *

El Paladión de Quito

De entre el cúmulo de supersticiones practicadas por los pueblos cultos de la antigüedad, muy característica y simpática era para la historia y la poesía la costumbre de colocar a la patria o a la ciudad natal bajo la tutela de una divinidad con la cual se creía especialmente vincula. ¿Quién no recuerda el papel trascendental que, bajo este respeto, desempeñaban ciertas dei-

dades en los poemas de Homero en los dramas de Esquilo y de Sófocles, y con más especialidad aún, si cabe, en la Eneida? El ejemplo de más clásico recuerdo de la antigüedad profesaba a su *Palas Athene*, bajo cuyo amparo colocaba todas sus empresas, mayormente desde que sus ojos pudieron contemplar la creación de Fidias. *El Paladión*, prototipo de tantos otros, presidía desde el Acarópolis los grandes destinos de aquel pueblo genial.

Partiendo de una base religiosa igualmente, pero emanada de la verdadera fe y fundada en cristiana esperanza, las sociedades vivificadas por la religión revelada, reconocen también la poderosa intercesión de los santos protectores, y no dejan de patentizar con públicos homenajes su gratitud por los beneficios recibidos y por la providencia que vela sobre ellos, y que los asiste y defiende. Así la fé española, al fundar una nueva población la colocaba bajo el amparo de algún santo, con cuyo nombre se enorgullecía. De allí las denominaciones de San Francisco de Quito, Santiago de Guayaquil, Santa Ana de Cuenca, San Miguel de Ibarra, San Pedro de Riobamba y así de todas nuestras antiguas localidades.

La Madre Dios, bajo varias advocaciones históricas, ha presidido también los destinos del Ecuador católico, siendo los principales, con la Inmaculada, las del Rosario, del Quinche, del Cisne, de Guápulo, de Loreto, y de un modo más oficial, más constante y más portentoso y, digamos, más histórico, *la Virgen de la Merced de Quito*, el verdadero paladión de la Capital.

Aquí nos proponemos hacer un ligero recuerdo relativo a la historia prodigiosa de esa Sagrada Imagen, la más célebre y venerable, a lo que creemos, de todas cuantas son honradas por patronas de las ciudades sudamericanas. De ello dan testimonios oficiales, irrecusables los Archivos de ambos Cabildos coloniales conservados de cuatro siglos acá, pero sobre todos, la auténtica documentación del Convento de la Merced. De todo ello dan confirmación los más diligentes investigadores como el Ilmo. González Suárez, el Rdmo. Sr. Dr. Julio Matovelle y, aún más que todos los historia-

dores, el Rdm. P. Joel Leonidas Monroy, Visitador de la Orden y revelador de todos los tesoros de aquel histórico Santuario.

Los orígenes del patronazgo de la Virgen de la Merced sobre Quito, se pierden en los orígenes mismos de la ciudad; pero la primera explosión popular, digamos así, hacia la celestial protectora, arranca de una fecha muy célebre en nuestros anales. El 8 de Septiembre de 1575 es, en efecto, la fecha de la una formidable erupción del Pichincha, erupción acompañada de tales convulsiones que la ciudad creyó llegado el momento de verse reducida a escombros. Tal fué la noche producida por las cenizas, tal la granizada de escorias que cayó sobre los tejados, tales los ruidos subterráneos y los estremecimientos del suelo que amenazaban por momentos abrirse para tragar a los moradores, que estos, representados por los Cabildos del pueblo y del Clero, no dudaron hacer el voto de celebrar, si la Virgen los libraba de una catástrofe, una fiesta anual de acción de gracias, presidida de una procesión de penitencia. Apenas descendía de su altar y colocada en la puerta frente al volcán, la Virgen acalló todo aquel temeroso aparato de los elementos que parecían anunciar una ejemplar demostración de la Justicia divina.

En una ocasión parecida en 1612, volvió a renovarse la jura con particular solemnidad; pero, entre todas las efemérides de la histórica Imagen, descuella el 26 de Octubre de 1660; fecha en que el socorro providencial de la celestial Patrona se hizo sentir con extraordinaria providencia. Era aquella la última erupción del Pichincha y también la más formidable de todas, comparable a las del Cotopaxi, y una de las que más terrorífico recuerdo han dejado en la historia de América.

Si bien la Virgen de la Merced era invocada en todas las calamidades públicas que experimentaba la Ciudad, de un modo muy particular comenzó a serlo bajo la advocación de la Virgen del Terremoto, y venerada con fiesta propia de tal, desde la crisis sismológica que no cesó de sacudir y quebrantar la población en los días 27, 28 y 29 de Abril de 1755.

El erudito creyente que estudia a conciencia la historia de las más florecientes ciudades del Reino de Quito, no puede contener la dolorosa impresión que le produce la sucesión de las catástrofes causadas por todos los elementos. Portoviejo y Montecristi, Bodegas y otras ciudades del Litoral, devoradas por el fuego; Guayaquil, renovada asimismo después de periódicos incendios, víctima condenada a resucitar cada veinte años de sus cenizas; Latacunga destruída una vez por el terremoto, y otra por la inundación producida por el derretimiento de la nieve de su terrible vecino, el Cotopaxi; Ambato, arrebatada asimismo por la inundación producida por otro mal vecino, el Carihuayrazo y otra vez arruinada por el terremoto; Riobamba, Alausí, Ibarra, cuyos desastres recuerdan fechas horripilantes en la historia geológica del Continente. Apenas han escapado sin mayor quebranto de no menores peligros Cuenca y la Capital, las que saben agradecerlo a la protección de María Santísima del Rosario y de la Merced de cuyo amparo se glorían. Los autores citados pueden dar altísimos y elocuentes testimonios de aquella singular protección en toda clase de peligros por parte de los elementos. Pero nuestro Paladín cuenta otras muchas clases de glorias, de las que vamos a citar alguna que otra en apoyo de nuestro aserto inicial, remitiendo el lector por lo demás a la historia extensa de la Virgen de la Merced de Quito.

No es para olvidado el recuerdo que consagró el Vencedor del Pichincha. Atribuyó a la Virgen de la Merced su triunfo, por haberla invocado desde la altura en los momentos más críticos de la batalla, y mandó luego celebrar una fiesta anualmente y con asistencia oficial, a su nombre y a nombre de Colombia, por la liberación del país.

El pueblo católico, debidamente representado en la Convención de 1850, resolvió dar un testimonio público de gracias a la Madre de Dios en esta su clásica advocación, y, queriendo poner a la República agradecida bajo el patronato de María, no eligió otra, sino ésta, ya tan aclamada por los pueblos.

El año de 1861, otra Convención dió nueva acción de gracias pública a la celestial Patrona, especialmente por el triunfo de Guayaquil del 24 de Septiembre del año anterior, y confirmando el decreto de los Vencedores, Doctor Gabriel García Moreno y General Juan José Flores. En dicho documento era la Virgen oficialmente proclamada Patrona de las Armas de la República.

El recamarín contiene piezas y exvotos de carácter histórico, entre otros, los bastones de mando de Flores, de Rocafuerte, de García Moreno y Caamaño.

En medio de la persecución del laicismo masónico que lo tiranizaba bajo el sarcástico sofisma de la libertad de conciencia, la devoción del pueblo se exaltó más y llegó al colmo, con la consagración del templo de la Merced en basílica y con la coronación papal de la augusta Efigie. Consérvase el recuerdo de aquel grandioso acontecimiento de nuestra historia eclesiástica en una obra importantísima de prensa, la de más valía quizás editada en Quito y realizada con muestras magistrales de nuestra literatura sagrada contemporánea. El suceso referido es de 1918. (1)

La construcción de la iglesia de la Merced de Guayaquil avanza. El P. Enrique Martiniano Ortiz con la tenacidad de un apóstol, continúa en Guayaquil sin titubear levantando la obra de la iglesia nueva a la Reina de las Mercedes, Patrona de la República. La iglesia que poseíamos a pesar de no tener muchos años, por el material de su construcción todo de madera, había venido a menos, y las exigencias sociales pedían que se edificara un templo de cemento armado, a fin de que esté a la altura de la metrópoli de la costa, la hermosa ciudad de Guayaquil.

El P. Superior Fray Ignacio Santos Cervantes, en el año de 1927 siendo Comendador de Guayaquil, comenzó la obra de la restauración del templo, dejando iniciado el trabajo, los cimientos de todo el contorno de

(1) Del libro "Glorias Ecuatorianas" cuyo autor es el benemérito historiógrafo P. José M. Legouhir y Rodas, de la Compañía de Jesús.

la iglesia y la pared correspondiente a la calle «Vicente Rocafuerte».

Encontrándose en este estado la obra, fué nombrado Comendador de Guayaquil el P. Enrique M. Ortiz en el mes de Agosto de 1934, por el Capítulo Provincial de este año. Este nombramiento, muy acertado desde luego, cayó muy bien en la sociedad de Guayaquil, en donde ya algunos años atrás era muy conocido. Hecho cargo de su oficio, se entregó de lleno al trabajo de la obra.

¡«Qué consuelo, en medio de esta falta de hombres y capitales, encontrar un sacerdote religioso que labore más que un potentado o diplomático!» Indicio también de la fé de un pueblo creyente como el de Guayaquil que quizá quitándose el pan de la boca, dan a su Madre y Señora de la Merced, para que more en medio de ellos como Patrona de su bella y hermosa ciudad.

El P. Ortiz viene dando buenas muestras en esta clase de trabajos, pues en años anteriores, con sorpresa y admiración de todos, llegó a construir y edificar un hermoso Convento en la ciudad de Ibarra; es verdad que empezó el P. Juan A. Cueva, pero fué muy poca cosa lo que hizo; el P. Ortiz ha sido el alma de la Obra, dando a la Provincia Mercedaria del Ecuador, un convento de dos pisos de los mejores que ahora tiene la Provincia y a la ciudad de Ibarra uno de los mejores edificios que la adornan.

En Guayaquil la obra de la iglesia va adelante construyéndose todo de cemento armado, de modo que, el 26 de Enero de 1936, nos dice el diario Guayaquileño «El Universo», lo siguiente: Bendición de las edificaciones en el nuevo templo de la Merced.

En la mañana de hoy 26, a las 9, se efectuará en la Merced la Bendición Solemne de las obras que se llevan adelante en la construcción del nuevo templo de cemento armado, el cual será un precioso ornato no sólo del barrio de su ubicación, sino de toda la ciudad.

Las obras que se bendecirán son las Columnas de las naves y los cimientos de la Capilla lateral, dedicada

añ honor del Santísimo Sacramento, junto con el muro de la misma Iglesia, obras estas que dirigen verdaderos técnicos en arquitectura.

El acto será autorizado por el Rvmo. Señor Vicario General de la Diócesis, Dr. Adolfo María Astudillo, y predicará el discurso de ocasión el Rvmo. Sr. Deán del Cabildo, Dr. Jorge I. García. Servirán de Padrinos en la ceremonia valiosos elementos de nuestra sociedad, damas y caballeros elegidos para el caso.

Los Padres de la Merced invitan a este acto de religión a los feligreses de la Parroquia y en general al católico pueblo de Guayaquil.

Para mejor conocimiento de lo que será la iglesia de la Merced de Guayaquil, ponemos un estudio sobre el plano de la fachada principal de la iglesia, delineado por el arquitecto escultor Enrico Pacciani a la escala de 1: 50, plano que constituye una revelación del arte gótico, cuyo conjunto expresa la espiritualidad de un estilo insustituible en la arquitectura religiosa y representativo del sentimiento cristiano.

Para hacer un ligero estudio de este importante proyecto y dar a conocer su significativo valor artístico, vamos a considerarlo dividido en dos cuerpos principales y luego las dos torres que se destacan a los lados de la fachada.

Observando este monumental proyecto, encontramos que después de las gradas que dan ascenso a la entrada principal, comienza el primer cuerpo de la fachada, compuesto por tres puertas que corresponden a la nave central y dos laterales. La portada central está descrita por una ojiva mayor sostenida por una serie de columnas en espiral a manera de Jambas. De las partes laterales del arco, se prolonga hacia arriba una lanceta que avanza hasta el segundo cuerpo y que ricamente ornamentada forma parte principal de la ligera prominencia o antepecho de la portada principal.

Además son notables las seis estatuas colocadas tres a cada lado de las columnas que sostienen el arco. Las puertas laterales, con sus arcos de ojiva guardan relación en el conjunto, pero es de anotar que en todo este cuerpo se destaca un pajonado paralelo y horizontal que sirve de fondo a un juego de veinte y dos columnas adosadas al muro y unidas entre sí por medio de una sucesión de arcos polilobulados, dando así una notable característica de arquitectura románica.

El segundo cuerpo nace de un casamento superpuesto al primero, casamento decorado con una sucesión de pequeñas ojivas que, en número de doce, aparte de las prominencias correspondientes a las bases de las columnas y doceletes del segundo cuerpo, indican que están destinadas para colocar figuras de alto relieve. En este cuerpo se destacan elementos de todo un orden arquitectónico, pero todos ellos imprimen un carácter románico, pudiendo sin aventura calificar, que el gótico del primero y segundo cuerpo responden a un gótico de transición.

A parte de las cuatro columnas principales, cuyos ejes dependen de la estructura de las torres, se denotan otras pequeñas que forman las ventanas y que tienen por arco la inconfundible ojiva. Hacia la parte central de este cuerpo presentan gran importancia los dos doceletes con sus respectivos pináculos y que forma a la vez parte prominente del antepecho que nace del primer cuerpo y hacen también marco al tríptico de las ventanas centrales. Este segundo cuerpo termina con una elevación central a manera de crestería compuesta de quince columnas pequeñas y siete lancetas que llevan decoraciones triboladas y flamígeras.

Quédanos describir las esbeltas y afiladas torres laterales que tienen por base un tambor de doce ocha. ves y cuatro pedestales esquineros que sirven también de base a igual número de doceletes que se yerguen armoniosamente al par de diez y seis columnas que forman el cuerpo principal de cada una de las torres, y luego ajustan en un tambor superior de donde se le-

vantan las cuatro agujas esquineras pertenecientes a los doceles y la central que cobra considerable altura, todas ellas ornamentadas con florones en las aristas, lo que caracteriza que el gótico de las torres obedece a un estilo puro.

En conjunto este proyecto que está en realización significa un monumento de arte y de fe cristiana.

**Serie cronológica de algunos Comendadores del
Convento de la Merced de Guayaquil.**

- Octubre—1796—P. Mariano Navarrete.
« —1798—Al arbitrio del P. Provincial.
« —1800—P. José Toledo.
« —1801—P. Ptdo. Tomás Rivera.
« —1804—Al arbitrio del P. Provincial.
« —1807—P. Ltor. Antonio Ontaneda y por
muerte de éste, el P. Manuel Silva.
- Noviembre—1810—P. Ptdo. Miguel Narváez.
- Octubre—1813—P. Pdor. José Pallares,
« —1816—P. Ptdo. Pedro Bou.
« —1819—P. Ptdo. Pedro Bou.
« —1822—P. Ptdo. Pedro de la Barrera.
« —1825—P. Ptdo. José Barba.
« —1828—P. Jubilado José Pérez.
« —1831—P. Pdor. José Primo Betancourt.
« —1834—P. Ptdo. Luis Egas.
« —1836—P. Pdor. José Primo Betancourt.
« —1837—P. Pdor. José Juan Jaramillo, el que
fué reemplazado por el P. Manuel
Checa.
« —1840—P. Manuel Checa.
« —1843—P. Jubilado Mariano de los Reyes.
« —1846—P. Ptdo. Rafael Jaramillo.
« —1849—P. Francisco Sánchez.
« —1852—P. Pdor. José Proaño, comisionado.
para la fábrica de la iglesia de la
Merced de Guayaquil, con indepen-
dencia del P. Comendador.

- « —1855—P. Pdor. José Proaño.
- « —1858—P. Ptdo. Ramón Escudero.
- « —1861—P. Juan López.
- « —1864—P. Ptdo. José Morgueytio.
- Noviembre—1864—P. Ltor. Antonio Abad.
- Julio—1870—P. Ministro Mariano Pataleón León.
- « —1877— « « « « »
- Enero—1884—P. Pedro Armengol Castro.
- Julio—1884—P. Juan Leopoldo Roldán.
- « —1885—P. Juan Leopoldo Roldán.
- Marzo—1888—P. Daniel Reyes.
- Junio—1891—P. Pedro Armengol Castro.
- Mayo—1894—P. Francisco Salas.
- Abril—1895—P. Francisco Rueda.
- « —1897—P. Pedro Vargas López.
- « —1900—P. Pedro A. Castro.
- Mayo—1901—P. Antonio Moreno.
- Julio—1906—P. Pedro A. Cepeda.
- « —1909—P. Víctor F. Vilva R.
- « —1912— « « « « «
- « —1917—P. Aurelio Lasso G.
- 1919—P. Juan A. Cueva.
- 1922—P. Vicente E. Santamaría y, por renun-
cia de éste, el P. Ignacio Santos Cer-
vantes.
- 1925—P. Ignacio Santos Cervantes.
- 1928—P. Antonio Moreno.
- 1931—P. Ignacio Santos Cervantes.
- Agosto—1935—P. Enrique M. Ortiz.

EL CONVENTO DE LA MERCED
DE LA
CIUDAD DE BARBACOAS-COLOMBIA

CAPITULO UNDECIMO

El Convento de Barbacoas.—Los Padres Fray Gaspar de Torres, Fray Matías de Vilches y Fray Ponce de León.—Los religiosos del Convento del Tejar.—Don Marcos Evangelista del Castillo, construye una capilla y casa de ejercicios.—Informa el Señor Cura Rafael Quiñones Cienfuegos a petición del Cabildo.—El Cabildo Justicia y Regimiento de Barbacoas, no encuentra inconveniente para la construcción de la capilla.—Petición al Cabildo Eclesiástico de Quito.—Don José Castro y Correa, Gobernador y Comandante de Popayán dá su aprobación.—Cesión de la capilla a los Padres de la Recolectión de la Merced y aceptación de éstos. El Padre Comendador de El Tejar, Fray Mariano Ontaneda pide aprobación del Cabildo Eclesiástico de Quito y éste dá la licencia.—Los Padres Mariano Navarrete y Andrés Torresano presentan las licencias al Oficial Real quien no presenta obstáculo ninguno.—Igual cosa ante el Juez Eclesiástico.—El Cura Bernardino Sevillano dá posesión de la Capilla a los Padres.—El Síndico Procurador apoya esta fundación.—El Virrey de Nueva Granada dá su asentimiento.

Después de los primeros años de la conquista, la ciudad de Barbacoas fué el teatro de la acción misionera y apostólica de los Religiosos de la Merced; distinguiéndose entre ellos, los Padres Fr. Gaspar de Torres, Fr. Matías Vilches, Fray Francisco Ponce de León y Fr. Gerónimo de Aguilar; todos estos cumplieron admirablemente su misión apostólica.

El R. P. Maestro Fray Marcos, Salmerón, en su importante obra «Recuerdos Históricas», ocúpase así de nuestros misioneros mercedarios al tiempo de la conquista:

«Fray Gaspar de Torres acompañó a don García Talcunaca, Cacique, a la conquista de las BARBACOAS, que se descubrió en la Jurisdicción de Quito, y las redujo al Servicio del Rey, y bautizó, con ser gente fiera, y bárbaros indómitos; tanto pudo su industria y el celo de la salvación de aquellas almas. Fray Melchor Fernández sirvió mucho en la conversión de los indios de Guerra, que se descubrieron en la Gobernación de Teragua, principalmente en el pueblo del Platañes, y habiendo asistido en Panamá y en Lima, se volvió a esta Provincia por el amor que tuvo a estos indios, por si necesitaban de engendrarse otra vez a la Fé, y que se formase bien en ellos Cristo, como decía á sus recién convertidos hijos el Apóstol San Pablo. Fray Matías de Vilches asistió también a la reducción de los indios Barbacoas con apacibilidad, doctrina y ejemplo, y padeció inmensos trabajos en conservarlos en paz y unión de la Iglesia y de su Majestad. Repartiéronse a los convertidos en cuatro poblaciones, que se llaman: San Felipe, San Antonio de Mayasques, San Juan y San Pablo del Juntal, y todo constó de una información que mandó hacer la Audiencia de Panamá, su fecha a diez y siete de Mayo, año de mil seiscientos y catorce, por Juan de Orduña, escribano, y que se presentó en esta Corte al Real Consejo de Indias».

«Asímismo consta por testimonios auténticos, nos dice el R. P. Maestro Remón, la multitud de almas que ganó para Dios en 1608 el P. Fray Gaspar de Torres, Predicador de la religión en la entrada que hizo en las provincias de Cayapas, Lachas y Malvas por mandato de la Real Audiencia de Quito, como consta por un testimonio, entre otros, que dá Diego de Valencia y León, escribano de Cámara de aquella Audiencia, en Quito, a 7 de Noviembre de 1608» (1)

«No es justo, dice el R. P. Maestro Colombo en la vida del V. P. Pedro Urraca, no es justo borre

(1) Remón.—Historia General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, tomo segundo, página 153.

el silencio la memoria del V. P. Fray Gaspar de Torres, de quien la Real Audiencia escribió a la Majestad de Felipe segundo: «El venerable Padre Fray Gaspar de Torres, de la Merced, varón verdaderamente escogido de Dios para convertir almas a su fé». Hizo diversas misiones, saliendo de su convento de Quito a las provincias de Cayapas y Barbacoas, indios barbarísimos; entrando tan ajeno de comodidades, que iba a pié, y en parte descalzo, sin cama, ropa, ni prevención de sustento alguno, toda su compañía, y consuelo, era el Breviario, y una imagen de la Madre de Dios. Con su predicación, y ejemplar vida, redujo innumerables almas a Dios.»

En 1608 se presentó a la Inquisición, en Lima, el judío convertido Antonio Rodríguez Correa con informe del Padre Fray Gaspar de Torres, Mercedario, de haber cumplido las penitencias y confesándose y comulgando en el convento de la Merced por tres años, según sentencia del Tribunal. Este particular léese en la vida del mismo judío, religioso mercedario, escrita por el Padre Fray Andrés de San Agustín».

«El Padre Maestro Fray Melchor Fernández, nos dice Colombo en su importante Vida del V. P. Fray Pedro Urraca; el Padre Maestro Fray Melchor Fernández, varón apostólico, el año de mil seiscientos y nueve salió de Panamá a las Provincias de Chiriquí, con una cruz y su Breviario; y caminando por tierras accesibles sólo a su celo, tenía en el año de mil seiscientos treinta y siete fundados tres pueblos, edificadas iglesias, y convertidos innumerables indios: consta de despachos del Real Consejo del año de mil seiscientos treinta y ocho». (1)

El Padre José Antonio Gari y Siumell, en su «Biblioteca Mercedaria» hablando del Padre Francisco Ponce de León, nos dice:..... «Igualmente en las Provincias de Barbacoas hizo gran fruto con su predicación

(1) Colombo.—Vida de V. P. Urraca, 286.

y oficio de Párroco y Doctrinero, que ejerció por algún tiempo catequizando y bautizando muchos indios, logrando pacificar a los rebeldes»

Después nuestros religiosos en el andar de los años, no dejaban de visitar, de vez en cuando, esta comarca, llevando la semilla del Santo Evangelio en forma de misiones.

De los conventos de Quito, Pasto y Cali salían nuestros religiosos a las misiones de Barbacoas, como también a las doctrinas vecinas que tenían por esos lugares.

Los Padres supieron con tan buena suerte, inculcar en el espíritu de sus habitantes, el amor a Dios y el cumplimiento de sus deberes cristianos.

Estas buenas gentes, desde remotos tiempos, conservaban muy gratos recuerdos de nuestros Religiosos; ya por su excelente labor apostólica, ya por la caridad que habían desplegado con sus mayores, siendo ésta entre otras razones, el motivo por el que ansiaban desde tiempos atrás, la fundación de un Convento de Religiosos Mercedarios en la ciudad de Barbacoas.

Quizo el Cielo que los Padres de la Merced de «El Tejar» inspirados de su celo, por la honra y gloria de Dios, emprendieran viajes en varias ocasiones, con el fin de dar ejercicios espirituales y misiones en muchos pueblos, y entre ellos, a la ciudad de Barbacoas. Sus habitantes, se prendaron aún más de nuestros Frayles y especialmente de los de la casa de «El Tejar» llamada con rozón, «Emporio de Santos» «Relicario del Cielo» y otras expresiones semejantes.

Repetimos, que todo lo que dejamos anotado, vino a determinar la fundación de una nueva Casa o Convento de la Orden en Barbacoas; esta fundación se la debe a los religiosos de «El Tejar»; fundación que se la hizo como casa filial de la misma y para Ejercicios Espirituales, como lo era el Convento de San José o Recolección de Misiones de El Tejar, conocida muy comunmente con este nombre.

Los siguientes conceptos nos harán ver la verdad de lo que ya dejamos anotado: la Fundación y Documentos del Convento de Barbacoas, viene a ser un capítulo de la historia del célebre Convento de «El Tejar.»

Veamos lo que dicen testigos presenciales, sobre este Convento . o Recolección de Misiones de San José de Quito:

«Está reputado por el Gabinete y Joyel de las mejores preesas del Espíritu, por un Sagrario Propiciatorio: lugar de asilo o refugio en las necesidades espirituales y corporales».—Así lo dice el Dr. Cecilio Julián de Suevo.—En otro lugar se lee: «Ser esta Ermita religiosa un propugnáculo insuperable, el Alcázar de Sión; un Castillo roquero y el más constante cje o polo en que se fija la Militante Iglesia; lugar donde se da refugio y auxilio a toda horfandad y a todas las necesidades espirituales y corporales, y así mismo el Joyel y Gabinete delicioso de la Suprema Majestad, en donde las dolencias se transforman en alegrías divinas». Joaquín Caudío Alava Nájera.—«Está reputada por Alcázar de los Sacerdotes y de la Sacerdotal Víctima del Señor; porque prevalece la virtuosa disciplina y cada uno de sus ejemplares Religiosos, es un noble jardín del ameno Verjel de la Iglesia; Joyel de las más recomendables preesas del espíritu y lugar del más pronto asilo y refugio contra las epirituales dolencias y corporales necesidades».—«Dr. Francisco Morales de Albornoz, Cura de San Blas».

«Esta casa es muy edificativa y digna, a la verdad, de la mayor atención y respeto, en tal grado, que se debe reputar por Alcázar y Tabernáculo donde existe la facultad y calor de la verdad; y la Iglesia, y cada individuo de este Santuario, es un sonoro y saludable pregonero de la Evangélica Doctrina e ínclito Maestro de la Fé Divina».—Manuel Guerrero Ponce de León, Teniente Coronel de los Reales Ejército.

«Esta Hermita está reputada por el Alcázar de la Santidad y la Sacerdotal víctima del Señor; prevaleciendo aventajadamente la virtuosa disciplina, que unida con la caridad, es un portento y asombro de estos tiem-

pos, debiéndose acomodar a cada Religioso el renombre de diligente jardinero del ameno Vergel de la Iglesia y su Casa, un reclinatorio o Joyel de las más recomendables presecas del espíritu, lugar verdaderamente de asilo o refugio contra toda necesidad espiritual o temporal.—Don Pedro de la Barreta.

Nos haríamos interminables si quisiéramos citar otras laudatorias semejantes, pero basta a nuestro intento las ya citadas.

De este célebre Convento de Quito, salieron a la fundación del Convento que la Orden tuvo en la ciudad de Barbacoas.

Veamos el origen primitivo de la Capilla de San José, y demás documentos que se relacionan con este asunto.

Muy Ilustre Señor.—Don Marcos Evangelista Días del Castillo, vecino de esta ciudad, parezco ante Vtra. Sría., y digo: que ha impulso de mi devoto celo, he determinado a mis expensas y la de algunos devotos, fabricar una corta capilla y casa de ejercicios en los extramuros de esta ciudad, y a este fin tengo pedido solar a Vtra. Sría. y como para el progreso y principio de tan santo fin, se necesita previa licencia del Itmo. Diocesano, no podré impetrarla sin que preceda el beneplácito e informe de Vtra. Sría. de no haber inconvenientes y antes bien ser un proyecto laudable y digno de adelantarse por ceder a un principio directo de la mayor honra de Dios, y bien de las almas que quisieren dedicarse a tomar ejercicios cada año, por lo que suplico rendidamente, que si fuere del agrado de Vtra. Sría. se sirva darme el informe que solicito a continuación de este expediente y para ello.—A Vtra. Sría. pido y suplico así lo provea y mande, atendidas la representación que hago, y juro a Dios N. S. y una señal de cruz no proceder de malicia, etc.—Marcos Evangelista Días del Castillo.—Sala consejil de Barbacoas y septiembre 7 de mil setecientos ochenta y nueve.

Decreto.—Siendo asunto puramente espiritual el presente escrito, pase este expediente al Sr. Cura y Vicario a que informe lo que estime sobre el asunto.

Así le proveyó, mandó y firmó el Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, por ante mí el escribano, de que doy fé.—Montúfar—Castillo—Rincón—Quiñonez—González—Preciado—Quiñonez.—Ante mí—Castillo.

Diligencia.—En dicho día yo el escribano, pasé y puse en manos del Sr. Cura y Vicario este expediente, lo q' pongo por diligencia, y doy fé—Castillo. *Certificación.* El Dr. Dn. Rafael de Quiñonez Cienfuegos, Cura y Vicario, Juez Eclesiástico de esta ciudad de Barbacoas: en vista del decreto, puesto por el Ilustre Cabildo, al pedimento de Don Marcos Días del Castillo sobre la piadosa pretensión que expresa de la capilla y casa de ejercicios en los extramuros de la ciudad, siendo remitido este expediente, para que informe, su sentir, en su virtud, dice: que siendo, como es tan laudable el fin piadoso que se expone por ceder en honra y gloria de Dios, y beneficio espiritual de su feligrecía, no halla inconveniente, para la pretendida erección, siempre que se solicite, y prosiga, por los términos legales y sin perjuicio ni interrupción de la actual construcción en que nos hallamos de la iglesia Matriz, que pereció incendiada en cuya prosecución, por falta de fondos y otros arbitrios, se tomó el último de salir en persona el párroco con la sagrada imagen de Nuestra Señora de Atocha, Patrona titular de esta ciudad, a pedir limosna a todos los reales de Minas de la Jurisdicción con previa aprobación del Ordinario en cuyo ejercicio existe al presente. Es cuanto puede exponer el que informa, en vista de este expediente. Barbacoas, Octubre 10 de mil setecientos ochenta y nueve años.—Dr. Rafael de Quiñonez.—*Informe.*—El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Barbacoas, y su provincia, etc. En vista de lo expuesto por el Sr. Cura y Vicario de ella, certifica e informa que para la solicitud del presentante Dn. Marcos Días del Castillo de erigir a sus expensas y la de algunos devotos la capilla y casa de ejercicios, no hallan inconveniente que impidan a su construcción; antes si aprueba el proyecto que será laudable a este Ayuntamiento y al vecindario, por redundar en honra y gloria de Dios y adoración de la imagen

del glorioso Sr. San José y bien espiritual de las almas. Por lo que bien puede impetrar la licencia del Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, devolviéndosele original. Dado en esta Sala Capitular de Barbacoas, Noviembre 2 de mil setecientos ochenta y nueve años.—Ante mí, el escribano, de que doy fé.—Pedro Montúfar—Manuel Cobo Rincón—Nicolás de Quiñonez y Cienfuegos—Guillermo González—Pedro Miguel de Quiñonez—Pedro Días del Castillo, escribano de Cabildo, Minas y Registros de su Majestad y notario de Indias—Poder.—Yo, Dn. Pedro Días del Castillo, escribano de su Majestad, Notario de las Indias, de Cabildo, Minas y Registros de esta ciudad de Barbacoas, sus términos y jurisdicción por merced del Rey Nuestro Señor, etc.

Certifico en cuanto puedo y a lugar en derecho a los señores y demás que la presente vieren, como en mi registro corriente de escrituras y contratos públicos, que pasan en este presente año, se otorgó el poder siguiente: En la ciudad de Santa María del Puerto, provincia de las Barbacoas en cuatro días del mes de Noviembre de mil setecientos ochenta y nueve años. Ante mí el escribano público de Cabildo, y testigos infrascritos: pareció presente Don Marcos Días del Castillo, vecino de esta ciudad a quien doy fé, conozco y por el tenor de la presente, otorga que dá su poder especial, cuanto tiene el que de Derecho se requiere, y es necesario para valer en juicio y fuera de él al Dr. Dn. Joaquín de la Graña y Sierra, vecino de esta ciudad de Quito, para en nombre del otorgante y representando su propia persona, acción y derecho, parezca y represente ante el Venerable Deán y Cabildo de la ciudad de Quito, o su provisor, y ante quien con derecho pueda y deba impetrando, suplicando la gracia y licencia para construir y erigir una capilla y casa de ejercicios destinada al culto y veneración del glorioso Sr. San José, que intenta fabricar el otorgante: a cuyo efecto presentará los escritos y documentos que convengan, arreglándose a la instrucción que le comunica y en adelante le comunicare, si conviniere hasta conseguir la solicitud que pretende; con todos sus requisitos y firmas que se requieran. El poder necesario y

bastante que se le dá y otorga con libre, franca y general administración, sin limitación alguna para lo dicho, su anexo, y concerniente incidente y dependiente, dando por justas, suplidas e insinuadas, las cláusulas necesarias y con especial facultad de enjuiciar, jurar y substituir en una o más personas, revocar unos y nombrar otros, que a todos guardando el orden releva de costas en debida forma y a estar y pasar por todo cuanto el dicho su apoderado hiciere y obrare. Para lo que se obliga la más bastante forma de derecho, con poderío de justicia y sumisión de fuero, renunciación de leyes y garantías. En cuyo testimonio así lo dice, otorga y firma, siendo testigos: José Ruales, Don Bartolomé Pedrosa y Luis Villegas, presentes de que doy fé.— Marcos Días del Castillo.—Ante mí Pedro Días del Castillo, escribano de su Magestad, notario de Indias y de Cabildo.

Petición.—Muy Ilustre y Venerable Deán y Cabildo: El Dr. Dn. Joaquín de la Graña y Sierra, Presbítero, en nombre de Dn. Marcos Días del Castillo, vecino de la ciudad de Barbacoas, en virtud de poder general, que en debida forma presento, y juro conforme a derecho, parezco ante Vtra. Sría. Venerable y digo: que como parece del informe del Ilustre Cabildo y del Cura Vicario de dicha ciudad de Barbacoas, con la misma solemnidad presentó dicho Dn. Marcos animado del celo y devoción, ha determinado construir a sus propias expensas y de algunos devotos una capilla y casa de ejercicios, en los extramuros de esta ciudad; y para poder poner en obra la capilla y casa de ejercicios le es indispensable la licencia y consentimiento de Vtra. Sría. Vble., por lo que a nombre de dicho mi parte, suplico a la piedad de Vtra. Sría. Vble. que en atención a los informes y hacer una obra laudable y piadosa, se sirva conceder la licencia necesaria, para la construcción de la referida capilla y casa.

Por tanto a Vtra. Sría. Vble. pido y suplico se sirva de proveer y mandar, como llevo pedido por ser conforme a equidad y juro de mi parte lo necesario en derecho, etc., Dr. Joaquín de la Graña y Sierra.—

Decreto—Quito, 1º de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve. Por presentado el poder e instrumentos. Vista al promotor fiscal, El Deán, El Maestre Escuela-Dr. Vélez de Guevara—El Penitenciario. Ante mí, Dr. Joaquín de Sotomayor, Secretario de Gobierno.

El fiscal contesta. Muy Vble. Sr. Deán y Cabildo.—El promotor fiscal en vista de pedimento y documentos presentados por parte de Dn. Marcos Días del Castillo, vecino de la ciudad de Barbacoas, sobre que Vtra. Sría. Vble. se sirva, concederle licencia para la erección de una capilla y casa de ejercicios, que quiere edificar, fuera de dicha ciudad, a sus expensas, y con los auxilios de algunos vecinos piadosos. Dice: que siendo de tanta utilidad aquella erección, para la ciudad de Barbacoas; y no hallando por otra parte el fiscal, embarazo que oponerla, a vista de los deseos que expresan el Vicario y el Cabildo de la misma ciudad; le parece por lo que toca a Vtra. Sría. Vble. puede conceder la licencia que solicita Don Marcos Castillo, sin perjuicio de los derechos del párroco de aquella ciudad. O como a Vtra. Sría. Vble. pareciere más conforme a derecho. Quito, 2 de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve.—Dr. Miranda.

En vista de la aprobación hecha por el fiscal, el Cabildo dió el siguiente auto.—Quito, Enero 15 de mil setecientos noventa.—Y vistos por los señores del Venerable Deán y Cabildo de esta santa iglesia catedral, sede vacante, dijeron: que en atención a lo expuesto y representado por la parte de Dn. Marcos Días del Castillo, y lo que en su vista dijo el promotor fiscal, concedían por su parte licencia y facultad para la erección de la capilla y casa pública de ejercicios que el expresado Dn. Marcos pretende edificar en la ciudad de Barbacoas, a costa propia y con el auxilio de limosnas que ofrecen voluntariamente algunos vecinos piadosos de aquella ciudad; con tal que se presenten por sí o apoderado y con testimonio de estos autos ante el Sr. Gobernador, vice-patrono real de la ciudad, y obispado de Popayán, para que en conformidad y anuencia de aquel vice-patronato, que harán constar en de-

bida forma, se le despache el título y licencia en forma. Así lo proveyeron, mandaron y firmaron de que doy fé.—Don Juan Gregorio Freire—Dr. Ignacio Batallas—Dr. Dn. Nicolás Mariano Vélez—Niño Ladrón de Guevara—Dr. Nicolás Zambrano—Dr. José de Cuero—Ante mí, Dr. Joaquín de Sotomayor, Secretario de Gobierno.

Dn. José Castro Correa, Teniente Coronel de los Reales ejércitos, Gobernador y Comandante general de esta ciudad de Popayán y sus provincias. Por cuanto por derecho de Bulas y concesiones apostólicas de los Sumos Pontífices a los Reyes de Castilla y León su Majestad (que Dios guarde) es Patrón universal de todas las Indias y sus iglesias, y como a tal le toca y pertenece, y a mí en su real nombre en el distrito de mi gobierno la elección y presentación de los beneficios, erecciones y aprobaciones respectivas. En cuya virtud, habiendo los señores del Vble. Deán y Cabildo en sede vacante de la ciudad de Quito, por documentos que se me han presentado, ampliado por su parte la facultad para una erección de una capilla para el culto y veneración del Patriarca Sr. San José en la ciudad de Barba-coas, y casa pública de ejercicios en ella, para que en atención a las regalías del real patronato que obtengo, expida el título y licencia en forma; he tenido a bien el franquearlo en la forma ordinaria, para que conforme a las leyes que de ello tratan, se erija la tal capilla en la dicha ciudad, bajo las circunstancias representadas al dicho Vble. Deán y Cabildo en su virtud no se le pondrá embarazo a ello, por ninguna de las personas estantes y habitantes en la referida ciudad. Dado en Popayán a nueve de Julio de mil setecientos y noventa, firmado de mi mano, sellado con el de mis Armas y refrendado por el presente, Escribano de Gobierno—José Castro y Correa—Por mandato del Sr. Gobernador y Comandante General—Antonio de Zervera, Escribano de Cabildo y Gobierno—Hay un sello—

Sesión de una casa y Capilla por Dn. Marcos Días del Castillo, a favor de la Recolectión de la Merced—En la ciudad de San Francisco de Quito en tres de

Enero, de mil setecientos noventa y tres años. Ante mí el escribano público y testigos *juso scriptos*, pareció presente Dn. Marcos Días del Castillo, vecino de la ciudad de Barbacoas, a quien doy fé, y conozco. Dice que, atendiendo a la demarcación de Barbacoas, han contraído en estos últimos años, copiosa numeración de gente de todas las clases y que con sola una iglesia y un Cura, no podían tantas almas recibir los consuelos espirituales, siendo como son propensos al servicio de Dios: meditó en su interior como ser benéfico a su prójimo, y por un impulso del Señor, determinó erigir una capilla en el recinto de la ciudad, con una casa contigua, donde con un sacerdote, pudiera sufragarles a la Provincia anualmente, dos o tres semanas de espirituales ejercicios, y el resto del año las misas que se dijese, con tal o cual devoción y novenas: puso, en efecto, en práctica la construcción de dicha capilla, con expresa licencia y beneplácito del Ordinario Diocesano, y aprobación del Sr. vice-patrono respectivo. Y aunque sus fuerzas no ha llegado a sus pensamientos, ni a los buenos deseos, está en estado de unos principios sólidos, erigida la dicha Capilla a estilo del país de los materiales que permite aquella región, habiéndole dado la advocación al auspicio de Ntra. Sra. de la Merced, y del Sr. San José, su sacratísimo esposo a quienes los tiene colocados como titulares y patronos en el altar, que hace la cabecera de dicha capilla: le ha puesto por principio aquellos paramentos decentes y necesarios para celebrar el santo sacrificio de la misa, convocando a sus moradores a son de campanas, y ha celebrado algunas fiestas con aplauso de todo el vecindario, que devoto anhela por el mayor aumento y culto. En este estado habiendo llegado a noticia de los otorgantes, que la Santa Recolección de Misioneros Mercenarios de San José de esta ciudad, ha propendido conseguir las licencias necesarias de nuestro católico Monarca (que Dios guarde) el privilegio de aprobación para dicha capilla y casa, remitiendo, entre tanto, religiosos para que se propague la fé, y se adelante el servicio de Dios, por medio de repetidas pláticas y exhortaciones, tuvo a bien en informarle al Rdo. Pdre. Pre-

sentado Fray Mariano Ontaneda, actual Comendador, de su sagrada comunidad, de que ninguna otra Provincia, ni región es más acreedora a la atención, y a que se administre el pasto espiritual, que a la dicha ciudad de Barbacoas, por el cariño y ternura, con que en todos tiempos ha contribuido aquel vecindario a dicha santa Recolectión, ya con limosnas, ya con legados píos y hermandad desde aquella considerable distancia. El dicho Prelado y su sagrada comunidad, han estimado este informe; y deseando contribuir con la mies evangélica, por medio de una repetida misión, ha determinado propagarla, mandando operarios de aprobación. El otorgante congratulado de esta aceptación y no teniendo otro modo con que manifestar su gratitud, y sin otro motivo, ni respeto, hace gracia y donación, pura, perfecta, e irrevocable intervivos de dicha casa y capilla, efigies y demás paramentos, con otros materiales que tiene afrontados en dicha ciudad de Barbacoas, a la referida santa Recolectión de la Merced del Sr. San José de esta ciudad, en inteligencia de que aquel vecindario noble y estado común, contribuiría a la menor insinuación respectivamente, con las cantidades que sean necesarias, hasta completar el número ingente que necesita el fundo; y se promete de la misericordia de Dios, que no sólo con él, sino con un decente pié de altar y sucesivas obras pías de aquellos devotos cristianos, llegarán a tener los religiosos que residieren en dicha casa, una superabundante congrua para su perpetua subsistencia: en cuya virtud ofrece el otorgante su persona en calidad de esclavo para subvenir al adelantamiento de la fábrica, e igualmente excitar al principal fundo con la construcción de dicha casa, la cual la dona con toda su fábrica, centro, vuelo, entradas y salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres, que ha tenido y tiene, y de hecho, y por derecho le pertenecen, y pueden tocar al dicho terreno, de que están fabricadas las dichas capilla y casa, concedida por aquel Ilustre Cabildo Territorial, y por libre de todo gravamen real, perpetuo, temporal, especial, general, tácito, ni expreso: y desde hoy en adelante para siempre jamás, se desiste, quita, y aparta, y a sus herederos y sucesores de la posesión

y dominio, propiedad, título, voz, recurso, y otro cualquier derecho que a la citada casa y paramentos le corresponda y lo cede, renuncia y traspasa en la citada Recolectión y su sagrada comunidad, y no a otro convento de dicha Orden, con las acciones reales, personales, útiles, mixtas, especulativas y demás que le competen, a quienes confiere poder irrevocable, con libre, franca y general administración en lo dicho, y lo constituye al dicho Rdo. Padre Comendador que es, y en adelante lo fueren de dicha santa Recolectión de esta ciudad, y lo constiuye Procurador, actor en su propio negocio, para que use y disponga de dicha capilla sin dependencia, ni intervención del otorgante a su arbitrio como cosa suya, propia, adquirida con justo y legítimo título, y tome y aprenda de su autoridad, o judicialmente la real tenencia y posesión que en virtud de este instrumento le pertenece, y para que no necesite tomarla, otorga a su favor esta escritura de la que me pide a mí el presente escribano, le dé las copias autorizadas que quisiere, para su resguardo, y con ellas sin mas acto de aprehensión, ni aceptación ha de ser visto haberla tomado, aprehendido y transferidosele; y en el inter se constituye por su inquilino y precario poseedor, y a este efecto le entrega la licencia del Ordinario y aprobación del Vice-Patrono como la concedida por el Ilustre Cabildo de aquella ciudad, de que doy fé; con arreglo a lo prevenido por las leyes octava y nona, del título trigésimo, partida tercera, para que de esta suerte se verifique no reservar en sí derecho alguno a la prenotada casa, capilla y paramentos concernientes a esta donación sea perfecta en todas sus partes: y declara que no es inmensa, que no necesita de la casa donada, porque le quedan bienes suficientes, para su decente manutención, y que no excede de los quinientos maravedís aureos que la ley nona, título cuarto, partida quinta permite se puedan donar sin insinuación, en el caso que exceda, le dá igual poder, para que la insinué ante el juez competente, a fin de que la apruebe y a ella interponga su autoridad para su mayor validación. Pues, desde ahora la dá el otorgante por insinuada en legal forma; suple y pide se haga por suprido cualquier sustancial defecto que incluya; y se

obliga a no revocarla a menos que intervenga causa legal; y si lo hiciere, quiere que no se le admita en juicio, ni fuera de él, y que por el mismo caso se ha visto hacerla aprobado y ratificado, añadiendo fuerza a fuerza y contrato a contrato, a todo lo cual consiente ser apremiado por todo rigor, para ello se somete a los señores jueces de esta dicha ciudad, obliga su persona y sus bienes a su cumplimiento, lo recibe por sentencia definitiva, pasada en autoridad de cosa juzgada y consentida y renuncia todas las leyes, fueros, derechos y privilegios de su favor con la general renunciación de todos.

Acceptación por parte del Convento.—Y habiendo oído y enterádose del tenor de esta escritura, el expresado Rdo. Padre Presentado Fray Mariano Ontaneda, actual Comendador de la referida Recolectión de Misiones del Sr. San José, de Nuestra Señora de las Mercedes, a quien así mismo doy fé conozco. Dijo, que aceptaba en todo y por todo, por sí y en nombre de su sagrada comunidad la donación que contiene, para usar de ella, cuando y como viere le convenga: estima la merced que le ha hecho, por lo que le tributa las debidas gracias; recibe los títulos de la referida casa y capilla. En cuyo testimonio así lo dicen, otorgan y firman, siendo testigos, Francisco Villalobos, Ignacio Dorado y Teodoro Arboleda, presentes de que doy fé. Marcos Evangelista Días del Castillo. Presentado Fr. Mariano Ontaneda, Comendador del Colegio de Misiones de San José de Quito. Ante mí, Mariano de Mestanza, escribano público.

El P. Comendador del Convento del Tejar, dió parte al Cabildo Eclesiástico de Quito de la cesión hecha de la casa y capilla por Don Marcos Días del Castillo, a favor de la Recolectión de la Merced. Su tenor es como sigue:

Al Ilustre y Venerable Sr. Deán y Cabildo.—El Presentado Fr. Mariano Ontaneda, Comendador de la Recolectión de Misiones del Sr. San José de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad, parezco ante Vtra. Señoría Venerable según derecho, y digo: que como consta de la cesión que solemnemente presento, hecha por Dn. Marcos Días del Castillo, ha contraído esta casa de

Misiones derecho a una capilla y casa de ejercicios en la ciudad de Barbacoas, erigida con expresa licencia de Vuestra Señoría Venerable, e intervención del Sr. Gobernador de Popayán, Vice-Patrono territorial de aquella provincia, como consta de los documentos respectivos, que con igual solemnidad presento. Mas, para consolidar la firmeza, que necesita esta donación, licencia y permisión que ya están expresadas, se ha de dignar Vuestra Señoría Venerable de librar el título en forma, en cabeza de esta santa comunidad, para que en méritos de él se tome la posesión en forma, y que establecidos los religiosos en aquella casa y capilla puedan provisionalmente sufragar el pasto espiritual con misiones, ejercicios de San Ignacio, celebración del Santo sacrificio de la misa, y administración de los sacramentos a aquel necesitado y numeroso rebaño; sirviéndose de librar dicho título con inserción de licencia de Vtra. Señoría Venerable, del Sr. Vice-Patrono y de la providencia q' espero se dicte Cometida al Juez Eclesiástico de aquella ciudad para que intervenga en la posesión que solicito. Que así es de justicia, ella mediante. A Vuestra Señoría Venerable pido y suplico como cabeza y prelado de esta santa comunidad, que habiendo por presentados dichos documentos, provea y mande según y como se requiere, librándose el despacho correspondiente con devolución de los instrumentos presentados para título en forma: y no procediendo de malicia, juro in verbo sacerdotis, etc.—Presentado Fr. Mariano de Ontaneda—Comendador del Colegio de Misiones,

El Cabildo Eclesiástico, pasó el siguiente documento al promotor fiscal, quien, dijo lo siguiente: Señores del Venerable Deán y Cabildo: El Promotor Fiscal General del Obispado, en vista de la cesión hecha por Dn. Marcos Días del Castillo a favor de los RR. PP. Misioneros de la Recolectión de la Merced, y de la aceptación y documentos presentados por ellos para su firmeza, dice: que respecto a que Vuestra Señoría Venerable, con previo conocimiento de la utilidad que podría resultar para el servicio de Dios y para la salud espiritual de los moradores de Barbacoas, concedió en el Auto del 15 de Enero de 1790, facultad para la erección de

la capilla y casa de ejercicios extramuros de la ciudad, con tal que intervenga la anuencia del Señor Vice-Patrono de Popayán: constando ya lo concedida esta licencia, parece que no hay inconveniente en que Vuestra Señoría Venerable, libre el título y las providencias necesarias para que el Vicario Juez Eclesiástico de Barbacoas, dé la posesión de la capilla y casa a los PP. Misioneros; de cuya probidad y vigilancia se espera, q' portándose allá con igual celo caritativo a aquel con que se manejan aquí se verán muchos progresos y adelantamientos espirituales en toda aquella ciudad. Lo único que parece indispensable prevenir es que, siendo esa una capilla pública fuera de la ciudad, y siendo igualmente el principal empleo de los Padres el de ministrar con frecuencia la palabra de Dios al pueblo; se les advierta lo practiquen, así en los días ordinarios a los Párrocos por el Concilio de Trento; por ser esto lo mandado por el Señor Benedicto 14 *Instituto. 44 de Publicis Sacellis*. Aunque esto lo hizo como Arzobispo de Bononia, pero cita una resolución pontificia que dice: *Pie ceteris sanctitas sua plurimum observanda commendat, quae Parochis in hac re per Tridentinum Synodum proecipituntur ac potissimum, ne, dum sacrum diebus Festis agitur, pii sermones ad populum omittantur, idem ab iis sacerdotibus proestabitur, qui iisdem diebus in ruralibus sacellis rem divinam celebrabunt pro illis instituendis, qui ad Misae sacrificium conveniunt, quibus explanandu sunt ea, quae credere, sperare, at quae agere tenentur, et pre reliquis sanctae religionis proecipua misteria*. Ni esto puede ser en alguna manera repugnante al propio Párroco, tanto porque aunque él llene los deberes pastorales, siendo su pueblo numeroso, no pueden participar muchos del beneficio de la palabra divina; cuanto por lo que dice el mismo Sr. Benedicto. Institución 19. *De sacra missione: Advertimus in urbibus licet proestantium, medicorum numero affluentibus exteros etiam medicos nominis gloria celebres vocari, ut sibi domesticis ex oegroto pariter indulgeant. Neque tamen offensionis causam ex hoc medicis urbanis inferri putandum est; ac proesertim, si illi accesit oegrotantes alios in Orbe ad sanitatem ex oportune restituerint*

Sobre todo disponga Vuestra Señoría Venerable lo que fuere más conforme a Justicia. Quito, y Enero 14 de 1793—Dr. Flores. Ante mí Andrade—Secretario.

Quito y Enero 18 de 1793.—Y vistos: Admítase la donación hecha por Don Marcos Días del Castillo hecha a la Recolectión de la Merced de esta ciudad. Cométese la posesión al Vicario Juez Eclesiástico de la ciudad de Barbacoas, sirviendo este decreto de despacho en forma.—El Arcediano, el Maestre—escuela—el Tesorero—Ante mí L. Anda, Prebendado secretario.

Sr. Teniente y Oficial Real:

Los Padres Fray Mariano Navarrete y Fray Andrés Torresano, religiosos Mercedarios del Colegio de Misiones, Provincia de la Orden de la Merced y Recolectión de Quito: parecemos ante Ud. y decimos: que hemos venido destinados por la obediencia a tomar posesión judicial de una capilla cedida a dicho Real Colegio de Misiones con los despachos que hacemos manifestación para que vista se nos devuelva. Y considerando a Ud. por Jefe Territorial y cabeza de magistrado tenemos por conveniente, que para mayor solemnidad se nos dé su pase y licencia, para con ella y los documentos contraer del Eclesiástico el acto de posesión prevenido en ellos y para ello.

A Usted pedimos y suplicamos así lo provea y mande en bien espiritual de las almas a que se dirige este objeto y juramos lo necesario.....Fray Andrés Torresano—Fray Mariano Navarrete.

Barbacoas, Marzo 8 de 1793.—Por presentados con los documentos que se refieren, y sin embargo de no incluir en ellos la superior aprobación del Exmo. Señor Virrey de este reino, atendiendo a que la piedad de su Excelencia aprobará un establecimiento tan piadoso en que se interesa toda esta Provincia no solo en lo espiritual, sino también en lo temporal, y que el dilatado tránsito a la capilla atrasaría los buenos efectos que se promete sino les impidiere a los Reverendos Padres dar principio a su exortación. No encuentra embarazo este juz-

gado en conceder el pase que se solicita, con calidad de ocurrir por la confirmación a dicho Señor Exmo. Virrey, incluyendo los documentos que se acompañan a su testimonio y devolviéndose los originales por el presente escribano Carlos de Ciarrios—Ante mí, José Joaquín Rodríguez Lobatón—Escribano Público de Real Hacienda.

Inmediatamente puse en manos de los Reverendos Padres Mercedarios este expediente, cuya diligencia anoto para que conste—Rodríguez Lobatón.—

Señor Vicario Juez Eclesiástico Subdelegado.

Los Padres Fray Mariano Navarrete y Fray Andrés Torresano, religiosos mercedarios del Colegio Real de Misiones Provinciales de la Recolección de Quito, parecemos ante Ud. y decimos: Que hacemos solemne presentación de un expediente librado en calidad de despacho, que sirve de título de propiedad de la capilla filial de Misiones, nombrada Sr. San José sita en los extramuros de esta ciudad, para que dignándose Ud. de darle su debido obediencia como a superior despacho; consiguientemente se sirva de concedernos la posesión judicial de la capilla, con intervención del Procurador General, a quien se le mandará citar para el día que se le asigne: y hecho devolviérsenos todo original para los efectos que necesitamos. Por tanto, a Ud. pedimos y suplicamos, que habiendo presentado dicho despacho, se sirva de proveer y mandar según y como es de justicia y juramos lo necesario en derecho, etc.—Fray Mariano Navarrete, Fray Andrés Torresano (firmados).

Barbacoas y Marzo 8 de 1794.

Por presentado con los documentos y decreto superior de los señores del Venerable Deán y Cabildo, sede vacante de la ciudad de Quito, que se obedece en la forma acostumbrada; y en su virtud cítese para el día de mañana 9 del corriente, en que se solemnizará la posesión judicial que se solicita, con intervención del Procurador General y siete testigos de excepción. Y este re-

curso sea en todo sin perjuicio de los derechos parroquiales.—Bernardo Franco Sevillano.—Ante mí, Pedro Mesía, Notario Público.

En Barbacoas, en nueve de Marzo de mil setecientos noventa y tres años. El Dr. Don Bernardo Sevillano, Cura interino y comisionado por el propietario que en la actualidad se halla ausente en la mina nombrada «La Soledad», me conduje a este paraje extramuros de esta ciudad donde se halla erigida una capilla con título del Sr. San José y en presencia de los testigos que suscribirán sus nombres y del Procurador General, Dn. Agustín Estupiñán y se contrajeran la posesión judicial a los Reverendos Padres, Fray Mariano Navarrete y Fray Andrés Torresano, en calidad de capilla filial del Colegio Real de Misiones de la Recolección de la Merced de Quito, con lo cual se abrieron las puertas, se descubrieron las imágenes, se tocó el órgano y se repicaron las campanas por disposición de dichos Reverendos Padres en señal de derecho y posesión que adquirieron efectivamente con estos actos de que se les dió las gracias y parabienes por los circunstancias que asistieron, gustaron y congratulados por el beneficio espiritual que de ello se sigue a la Provincia. Con lo cual se concluyó dicho acto de posesión, y lo firmó el Sr. Comisionado, los Reverendos Padres, el Procurador General y testigos de que yo el Notario Público doy fé.—Bernardo Franco Sevillano, Fray Mariano Navarrete, Fray Andrés Torresano, Agustín Estupiñán.—Dr. Ventura García, Tgo. Nicolás Flores, Tgo. Nicolás de la Vega, Tgo. Juan José Estacio, Tgo. Francisco Santa Cruz.—Ante mí, Pedro Mesía, Notario Público.

Auto acordado en junta de Real Hacienda.

Muy Ilustre Señor:

El Síndico Procurador General de esta Provincia, en cumplimiento de su obligación, representa a Vuestra Señoría que es muy propio de su inspección proponer los beneficios que pueden resultar a la sociedad de esta República, así en los puramente económicos, como

en los civiles de policía y beneficio espiritual. Traiga Vuestra Señoría a la consideración que no hay República, ciudad, villa o pueblo que no abunde y conserve respectivamente fundaciones de Regulares para el bien de las almas y educación de la juventud. Por reducido que se considere el lugar, como tenga vecinos de honor saben pensar en establecimientos que deben fundarse para el bien de la sociedad, principalmente en orden al bien eterno, a donde todo viviente cristiano camina desde que nace. Para esto el más seguro medio ha sido siempre la dirección de sacerdotes seculares y regulares, admitiendo fundaciones de Conventos, Hospicios, Colegios, Ermitas o domicilios, donde existan, sufragando los auxilios espirituales y temporales, que son los polos sobre que estriba y se fundamenta toda República feliz. Pero a vista de esto ¡qué infelicidad la nuestra! Que en dos siglos de población y conquista cristiana, no se ha pensado en fundación de ninguna Orden Regular que coadyuve al cultivo civil y espiritual de tan necesitado vecindario. De manera que al presente estando sumamente adelantado, hasta en la clase inferior, no alcanza el Párroco a suvenir al desempeño de su obligación, es menester pensar de otro modo. Esto es, estamos en estado de que sin pérdida de tiempo discurra Vuestra Señoría como de su primera obligación el pedir al Rey Nuestro señor, licencia para que se funde un Convento de Regulares que suministren los auxilios de que tanto se carece. La divina providencia ha permitido que en esta situación por un raro medio se facilite a medida de nuestros deseos. Ha llegado el caso de que el Rey nuestro señor haya declarado la Recolección y Ermita de San José de la ciudad de Quito por Colegio Real de Misiones Provinciales, y debiendo en su consecuencia salir religiosos a los lugares del Distrito a propagar la Misión evangélica en desempeño de la Real intención escogieron este lugar como primogénito de sus Misiones. En este estado fué misterioso que hallándose erigida una capilla en los extramuros de esta ciudad, con aprobación del Ordinario y licencia del Vice-Patrón, la cediese el devoto fundador por Capilla filial de Misiones con el título del Señor

San José. El Prelado y comunidad admitió la acción y ganó del Ordinario Diocesano, título de propiedad y con los despachos mandó dos religiosos misioneros para que tomasen posesión judicial. Así se ha verificado con intervención del Jefe secular que representa al lugar del Vice-Patrón después de este acto propagaron una fructuosa misión y han ayudado al peso de confesiones en la inmediata cuaresma. Se hallan residiendo en una mal formada casa, contigua a la capilla, sufragando misas y algunos ejercicios espirituales; de modo que toda la República está servida y congratulada deseando verdaderamente que existan estos operarios evangélicos. Mas mirando con sobre salto que la residencia no se fundamente por no tener aprobación del Rey; se ha de servir Vuestra Señoría de interesarse en esto, impetrando de la superioridad del Exmo. Señor Virrey del Reino, se digne por un efecto de piedad cristiana que provisionalmente apruebe por capilla filial y residencia de religiosos en calidad de Hospicio para que en él, entre tanto, con este poderoso aliciente, se enfervoricen los vecinos a pensar que deben subvenir la hijuela de un fundo reconociendo respectivamente según su posibilidad y devoción lo que corresponde por total para la subsistencia de los religiosos, que son, y deberán ser Mercedarios del Colegio de Misiones de la Recolección de Quito; para que efectuada la congrua, se pueda ocurrir al Rey nuestro señor por la real confirmación; a que nos prometemos se interese la superioridad del Exmo. Señor Virrey.

Para esto sírvase Vtra. Sría. de informarle y suplir como este establecimiento, es propicio a la Provincia y en obsequio y servicio de ambas majestades, por el pasto espiritual que se sigue, el provecho de que los padres de familia tengan el logro de la educación de sus hijos; los varones con la enseñanza de la gramática, puertas de las facultades; las hijas para que vivan entregadas a la modestia y virtud por medio del confesionario, el vecindario tendrá el consuelo de los ejercicios espirituales. Al estado común facilitar el cumplimiento de los preceptos divinos y eclesiásticos; y después de

otros innumerables beneficios, redunda primordialmente en servicio del soberano, que interesa el acopio de las limosnas y mandas de la redención de cautivos cuyo instituto profesan los Padres Mercedarios, y propenderían a su colección y aumento en esta Provincia y en las inmediaciones del Chocó, Iscuande y Tumaco; porque como esta enclarecida Religión en este reino ha hecho pocas fundaciones, no abunda de operarios para tan importante percepción, y regularmente se malogran estos ofrecimientos y limosnas.

En suma, Vuestra Señoría se servirá estimar esta representación como fuere de su agrado, porque el suplicante no tiene mas influjo, que proponer el bien que puede resultar a la Provincia en lo espiritual y temporal en obsequio de ambas Majestades.—Barbacoas 28 de Mayo de 1793—Agustín Estupiñán.—firmado

Sigue la licencia del Virrey.

Don José de Espeleta Galdeano Dicastillo y Prado, del Orden de San Juan, Teniente General de los reales ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada y Provincias adyacentes, Presidente de la Audiencia Pretorial y Cancillería Real de Santa Fé de Bogota, Super-Intendente General de Real Hacienda y Subdelegado de la Renta de Correos en el Distrito de este Virreinato, etc.—

Por cuanto ante mi superioridad se ha ocurrido por uno de los Procuradores del número de esta Real Audiencia a nombre y con poder bastante de la parte que adelante se nominará manifestando cierto testimonio de autos el que acompañó al escrito del tenor siguiente:—Exmo. Sr. José Antonio Maldonado, Procurador del número de esta Real Audiencia y apoderado de Dn. Agustín Estupiñán, Síndico Procurador General del Cabildo de la ciudad de Barbacoas en virtud del poder que presentó, acepto y juro ante Vuestra Excelencia con el mayor respeto parezco y digo: Que según consta en el testimonio Don Marcos Evangelista Días del Castillo, vecino de la ciudad, fundó extramuros de ella una capilla

y casa de ejercicios dedicada al Patriarca San José con las correspondientes licencias del Sr. Juez Ordinario Eclesiástico de Quito, y aprobación del Gobernador de Popayán en quien reside el Vice Patronato Real respectivo; y que después el referido fundador deseando que dicha capilla y casa de ejercicios estuviesen competentemente servidas hizo solemne y formal cesión de una y otra al Colegio Real de Misiones Provinciales de la Merced de Quito que le aceptó, y destinó dos religiosos que a nombre de la Comunidad que tomasen posesión y ejecutasen los designios del fundador como certifico el día 9 de Marzo del año pasado de mil setecientos noventa y tres, con general aplauso y regocijo de aquel público, por el beneficio espiritual que de ello le ha resultado. Todo esto se efectuó sin la previa aprobación de Vuestra Exelencia lo que hechó de menos el Teniente Gobernador de Barbacoas Dn. Carlos Ziaurríz, en su decreto de ocho de dicho mes y año, en que atendiendo a la escasez de pasto espiritual, a la necesidad que había de él y a otros motivos de igual interés, permitió por su parte que los referidos religiosos, tomasen posesión de la referida capilla y casa de ejercicios y diesen principio a sus exortaciones, con la calidad de ocurrir, a este superior Gobierno para la confirmación. Antes de impetrarla se trató de buscar fondos para la subsistencia de los religiosos, y efectivamente se encontraron en la piedad y devoción de aquellos vecinos, que han acopiado un principal de siete mil pesos con cuyos réditos a razón de un cinco por ciento hay lo suficiente para dicho objeto, quedando segura esta dotación con escritura pública otorgada en la misma ciudad. Así resulta acreditado del mismo testimonio, en el cual consta también la facultad dada por el Cabildo al Procurador general para que ocurra a Vuestra Exelencia en solicitud de la aprobación de la erección de dicha capilla y casa de ejercicios que sirve el colegio de Misiones de la Merced de Quito, con el título del Sr. San José y la calidad de capilla filial de Misiones del referido Colegio por ceder en beneficio espiritual y temporal, no sólo de la ciudad de Barbacoas, en donde apenas hay un sacerdote que es el Cura, sino también de to-

das las Provincias en las que no hay Convento ni congregación alguna religiosa, que tenga a su cargo la predicación de la Doctrina Evangélica y que tanto conviene sea frecuente para el mejor servicio de Dios y del Rey. Por tanto, y considerando ocioso detenerme más en manifestar los consuelos que reporta aquel público con el establecimiento de la capilla filial de Misiones, y las utilidades que de ella resultarán al Estado. A vuestra Señoría, suplico se digne impartir su superior aprobación, expidiendo al efecto el correspondiente despacho, cuya ejecución se cometa al Cabildo de Barbacoas y que si se considera necesario se dé cuenta a su Majestad para consolidar más dicho establecimiento que por mi parte estoy pronto a franquear los derechos de testimonios, en todo lo cual, el público de Barbacoas, el Cabildo y mi poder dante recibirán merced con justicia, etc. Felipe Gregorio Alvarez del Pino, José Antonio Maldonado. En vista del cual me digné dar al Sr. Fiscal, quien ejecutó lo siguiente:

Exmo. Sr.—El Fiscal de su Majestad dice: Que además de los beneficios espirituales que deben esperarse del piadoso establecimiento de una capilla en la ciudad de Barbacoas, encargada a los Padres Misioneros de Nuestra Señora de la Merced, Redención de cautivos de Quito; será utilísima en lo civil y producirá buenos efectos políticos en servicio de su Majestad y del público. El freno de la religión no sólo se dirige a la observancia de los Dogmas y cristianas costumbres, sino también a desterrar los vicios, refrenar los desórdenes y sujetar la insolencia del vulgo a la subordinación y al respeto a los Magistrados, y al amor y fidelidad debida al Soberano. No ha muchos días que la ciudad de Barbacoas, se vió amagada de una sedición y conmovidos sus moradores contra el Estanco de Aguardientes, se conspiraron a destruir el establecimiento del proyecto de Don Francisco Clavijo, y aunque felizmente se redujo a tranquilidad por medio de las acertadas providencias de Vuestra Exelencia y está asegurada la subordinación, ha sido con detrimento de los reales intereses y acaso en esta ocasión será difícil y más costoso cualesquier movimiento.

Por lo común se fomentan las sediciones por las gentes rudas, que poco impuestas de las obligaciones del Vasallaje quieren sacudir el yugo de la subordinación. Las relajadas contumbres y la falta de formación cristiana, son sin duda los funestos principios de muchos males políticos. En los lugares ilustrados de máximas cristianas donde resplandece el temor de Dios, se frecuentan los ejercicios espirituales, y se observan las santas máximas del Evangelio, donde la voz de los Misioneros Eclesiásticos penetra el corazón de los habitantes con sanas doctrinas, no se darán unos estragos tan detestables. La ciudad de Barbacoas situada en el centro de incultas montañas que comprende un considerable número de vecinos, no puede ser bien instruída en las máximas cristianas y en temor y obediencia a los superiores, por un solo eclesiástico. Por infatigable que sea el celo del Párroco no podrá distribuir el pasto espiritual y la educación cristiana a tantas gentes rudas que viven muchos de ellos como fieras entre los montes. Y habiendo otros Ministros evangélicos y Misioneros apostólicos se dilatará la palabra de Dios y sacarán muchos frutos espirituales y civiles, instruyéndose la rudeza de aquellos moradores en los Dogmas políticos y cristianos. Por estas justas consideraciones y otras muchas que son constantes a Vuestra Exelencia (y resultan de algunos expedientes especialmente de un informe del Sr. Visitador que fué de aquella Provincia Don Nicolás Prieto Dávila, que en el día es Ministro de la Audiencia de Quito, en que describió la situación de Barbacoas y la necesidad de poner algunos curatos) no pide por ahora el Fiscal que se demuela la capilla como debería hacerlo en cumplimiento de la ley primera, título tres, libro primero de las municipales y hasta juzga por muy útil y benéfico el que subsista interim su Majestad resuelve lo que sea mas de su real agrado, a cuyo fin podrá Vuestra Exelencia informar a su soberanía con testimonio de este expediente y del que deja citado, en que se halla el informe del Sr Prieto Dávila extendiendo con el que Vuestra Exelencia se dignare hacer a su Majestad las demás razones que concurren para la subsistencia de la citada Capilla asistida de los Misio-

neros de las Mercedes de Quito, como se propone y apetece por el Cabildo de Barbacoas, o Vuestra Exelencia proveerá como en todo lo más acertado.

Santa Fe, Abril veinte y nueve de mil setecientos noventa y cuatro—Berrio. A cuya consecuencia tuve a bien proveer con dictamen del Sr. Dn. Juan del Póstigo, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos Tercero, Oídor Honorario de la Real Audiencia de Guadalajara y Asesor General de este Virreynato. El Decreto es del tenor siguiente: Santa Fe, Mayo de mil setecientos noventa y cuatro—Vistos—Como parece al Sr. Fiscal, dándose cuenta a su Majestad para su Real aprobación con inserción de los documentos de que trata en la antecedente vista, y librándose despacho al Cabildo de Barbacoas, para que tenga entendida esta resolución—Hay dos rúbricas—Caicedo—Por tanto, acordé librar y libro el presente por él, atendiendo a lo alegado por parte de Don Agustín Estupiñán y expuesto en su virtud por el ministro del Sr. Fiscal en su vista inserta: Ordeno y mando al Cabildo de la ciudad de Barbacoas, que luego que con él se ha requerido, o como en cualquier manera le sea entregado por el citado Estupiñán, Síndico Procurador General de él; inmediatamente impuesto de lo determinado por mi superioridad, procederá a darle su puntual y debido cumplimiento, manteniendo la capilla fundada extramuros de dicha ciudad por Dn. Marcos Evangelista Dñs del Castillo, en los términos en que se halla sin que por ningún pretexto ni motivo se demuela ni quite, hasta que por su Majestad se delibere lo conveniente en orden a la aprobación de la enunciada Capilla. Lo cual así lo tendrá bien entendido el nominado Cabildo, guardará, cumplirá y ejecutará, sin la menor contravención, bajo la pena de incurrir en la multa de docientos pesos aplicados en la forma ordinaria.

Dado en Santa Fé a ocho de Mayo de mil setecientos noventa y cuatro años.

José Expoleta—(firmado.—Por mandato de su Exe-
lencia.—Domingo Caicedo (1).

Con toda probabilidad el benefactor Don Marcos Evangelista Días del Castillo, que construyó la capilla y casa de ejercicios en la ciudad de Barbacoas, se hizo religioso de nuestra Orden. Consta por lo que dice Pedro Días del Castillo, escribano de su Majestad y de Cabildo: Certifico y doy fé.....se otorgó por varias personas piadosas, una escritura de fundo hasta la cantidad de siete mil pesos, obligándose a pagar cada una un cinco por ciento anual a favor y subsistencia de los Reverendos RR. PP. Misioneros Recoletos, religiosos de Nuestra Señora de las Mercedes, Fundadores y existentes en esta capilla filial y casa de ejercicios que se intenta eregir, dedicada al Glorioso Patriarca San José por el devoto *Fray Marcos de Santa María, Religioso Converso*.

(1) Todos los documentos citados en este capítulo son del Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito.

CAPITULO XII

El P. Mtro. Fray Mariano Ontaneda.—El P. Andrés Torresano.—Escritura de fundación de \$7.000 pesos.—Información a petición del P. Jacinto Ortiz.—El P. Mtro. Fray Manuel Silva.—Nueva reconstrucción del Convento e Iglesia de Barbacoas.—Supresión del Covento por la ley del Congreso de Cúcuta—Colombia.

Transcrito lo que dejamos anotado en el capítulo anterior y que se relaciona con la fundación de nuestro convento de Barbacoas, nos resta ocuparnos del Reverendo Padre Maestro Fr. Mariano Ontaneda quien intervino como Comendador de «El Tejar» en dicha fundación; su personalidad se destaca y se conoce por una contestación reservada, dada por él al Sr. Presidente de la Real Audiencia de Quito, en que hace su acto biográfico. Reza así: Contestación reservada.—Quito, a 29 de Julio de 1804.— M. Itre. Sr.—Cumpliéndolo con el superior orden de V. S. sobre el informe que me pide de mi edad, paraje donde nací. Grados y dignidades que he obtenido en mi religión; por motivos que interesan al mejor servicio de Dios, y de su Majestad digo, que soy de edad de poco mas de cincuenta años. El lugar, y Patria de mi nacimiento es el de esta ciudad de Quito. Empecé la carrera Literaria de Latinidad, Filosofía, y Teología hasta su conclusión en el Rl. colegio de San Fernando. Después por un efecto de vocación del cielo (que por tal la tuve) elegí el estado Religioso, retirándome a esta Recolectión de la Merced, en donde me he mantenido como el espacio de treinta años. He ser-

vido en ella por cuatro ocasiones distintas de Prelado Local y Comendador. He leído dos cursos completos de Filosofía en virtud de oposiciones que hice para ello, y de haberse conferido el título del Lectorado. Seguí con la cátedra de prima de teología hasta llenar el número de once años de lectura, que piden nuestras Municipales para la promoción al grado de Magisterio, en efecto: habiéndome primero graduado de Presentado, se me promovió en virtud de mi jubilación a dicho Magisterio con el que estoy titulado. He obtenido también el título de Visitador General de esta Provincia, y Presidente de Capítulo por letras patentes de mi Reverendísimo General; a que se agrega el Ministerio de Misiones, que he ejercitado, no sólo en esta ciudad, sino también en la de Barbacoas; el haberme distinguido, y honrado con el título y nombramiento de examinador Synodal de este Obispado, los Ilustrísimos señores Calama, Don Fray José de La—Madrid, Péres Cortéz, y el actual Ilustrísimo Sr. Cuero y la Universidad de Santo Tomás en haberme dado la Bolla, y Muceta de Dr. Es cuanto debo decir en obsequio de la verdad, y mandato Superior de V. S. cuya vida ruego a Ds. la gue. por mus. as.

Quito, a 29 de Junio de 1804

B. L. M. de V. S.

Fray Mariano Ontaneda firmado.

M. Itre. Sr. Preste. S. G. y Capitán General (1).

Vistos los documentos de la toma de posesión de la capilla y convento por los Padres Mariano Navarrete y Andrés Torresano, no es por demás conocer a estos dos religiosos.

El Padre Fr. Andrés Torresano, nació en la ciudad de Pasto—Colombia; fué hijo legítimo del Sr. Juan Torresano y de la Señora Liberata Proaño. Ingresó en la Orden de la Merced, en el Convento del Tejar e hizo su profesión religiosa en este mismo convento de donde fué conventual y donde hizo su noviciado, el 26 de

(1) Archivo de la Biblioteca Nacional.

Julio de 1786, en manos del Reverendo Padre Comendador, Fray Joaquín Benalcázar y Bustamante, siendo General de la Orden, el Rdmo. Padre José González y Maestro de Novicios, el Reverendo Padre Mariano Ontaneda.

En Noviembre de 1786, el Padre Ontaneda había sido nombrado Comendador de la Recolectión o Ermita de San José, como lo llamaban entonces al Convento del Tejar. El Padre Ontaneda hasta esa fecha había desempeñado el cargo de Maestro de Novicios, reemplazándolo en dicho cargo, en un principio de una manera accidental y luego definitivamente, como maestro de Novicios, el Padre Torresano. El 12 de Abril de 1787, el Padre Torresano reitera su profesión religiosa en el Convento del Tejar, en manos del Padre Comendador Ontaneda, para luego ascender a las órdenes sagradas; pues, expresamente lo dice el «Libro de Profesiones» estas palabras: «Notandum est quo reiteratur ista Profesio pro acceptione Sacrorum Ordinum».

Una vez profeso y ordenado de Sacerdote, el Padre Torresano se consagró tan deveras al negocio de su propia santificación y salvación, como a la santificación y salvación del prójimo, que así lo consiguió en verdad, siendo un modelo de religiosos perfectos, y no guiándose en todos sus actos sino con los consejos y ejemplos de sus santos hermanos, y especialmente del célebre Padre Mariano Ontaneda. Con justicia se ha dicho de él que «fué un misionero abnegado y de gran crédito y valer; por sus conocimientos nada vulgares y su ejemplar virtud, fué siempre respetado y amado de todos».

Desempeñó el cargo de Comendador del Tejar por cuatro períodos: 1801, 1804, 1810 y 1813, muriendo en este cargo en los primeros días del mes de Mayo de 1816 (1).

Como Comendador sostuvo la observancia regular del Convento al igual de sus predecesores, de quienes

(1) Archivo del Convento del Tejar, Libro de Misas.

se había dicho: «que por experiencia propia y notoria aclamación de todas estas repúblicas y sus habitantes de todos estados, los continuados y utilísimos bienes espirituales que con incesante anhelo, esmero y eficacia hacen, causan y distribuyen los religiosos de la expresada Ermita, a los fieles cristianos, así en continuados sermones de edificación, confesiones sacramentales y ejercicios espirituales, dentro y fuera de su Ermita.... y demás otros actos de piedad y misericordia en que se ejercitan dichos religiosos, sin decaer ni un ápice de su primitivo fervor». (Dr. Celio Julián de Socueva). Más o menos dice lo mismo el Marqués de Villa Orellana, añadiendo: Exhalan buen olor los religiosos de la Ermita a los fieles cristianos.....», En otro lugar dice: «Debiendo decir sin hipérbole, que cada uno de sus religiosos son muy solícitos del bien común por lo perfecto y cabal, en todo linaje de virtudes». Aún pudiéramos poner otras citas en el mismo sentido; pero, es suficiente lo que dejamos anotado.

En 7 de Febrero del año 1803, el Padre Andrés Torresano, fué recibido en el número de los Padres Presentados de Pulpito, como consta de la Patente, que le fué remitida con fecha 30 de Julio de 1802, por el Rdm. Padre General Fray Domingo Fabregat. En su calidad ya de Presentado, como de Comendador, el P. Torresano concurrió a los Capítulos Provinciales celebrados en esta Provincia de Quito, desde el año 1810 hasta el de 1813.

El Capítulo Provincial de 1804 le nombró Elector General por aclamación de todo el Congreso, y en el de 1807, Primer Definidor General.

En las misiones que nuestros religiosos tenían en el Putamayo, el Padre Torresano fué un gran operario en la viña del Señor, lleno de celo, por la gloria¹ de Dios y la salvación de las almas; hizo proezas en bien de los indios de esas selvas. A petición del Ilmo. Sr. Obispo de Quito dió un informe por escrito, del Estado de las Misiones del Putumayo, sus dificultades y demás inconvenientes. Esta información escrita en Quito, tiene fecha tres de agosto de 1797.

El P. Torresano en compañía de otros religiosos, tomó parte muy activa en la fundación del Convento de San José de Barbacoas.

En 9 de Marzo de 1793, el Sr. Bernado Sevillano, Cura interino de Barbacoas, se trasladó con los PP. Mariano Navarrete y Andrés Torresano y varios testigos a una capilla que lleva el título de «San José», dicha capilla esta situada en la misma ciudad, dándole la posesión a los Padres Navarrete y Torresano, en calidad de Capilla filial del Colegio de Misiones de la Recolectión de la Merced de Quito (El Tejar).

Abrieron las puertas, descubrieron las imágenes, se tocó el órgano y se repicaron las campanas, en señal de posesión.

Siempre ágil, activo, entusiasta en pro de lo que se proponía, dió Ejercicios Espirituales en la misma Capilla, en la iglesia parroquial y pueblos vecinos, cosechando frutos admirables de los fieles y aclamaciones en todas partes. Se pudo decir del P. Torresano: «que pasó haciendo el bien por donde iba»

Un escritor colombiano, nos dice, hablando de él: «Fué inteligente, virtuoso y patriota de cuño, poseo varios documentos inéditos relacionados con su actitud frente a los amagos de la independencia».

Predicador notable, se atrajo alguna vez, el disgusto de los grandes, por la verdad y sinceridad con que exponía las verdades cristianas.

Finalmente, lleno de méritos y virtudes, el P. Fray Andrés Torresano, se durmió en el seno del Señor en el Convento del Tejar, en uno de los tres primeros días del mes de Mayo de 1816.

Del Rdo. Padre Fray Mariano Navarrete, compañero del Padre Andrés Torresano, en la fundación de Barbacoas, nos referimos a lo que dejamos transcrito de él, en este tomo: «Los religiosos de la Merced en la costa del Antiguo Reino de Quito», Capítulo 5º., cuando nos ocupamos de nuestro Convento de Guayaquil.

Los religiosos, no podían subsistir sin fondos suficientes para el alimento y vestido y por lo tanto les fué preciso anunciar que era tiempo de retirarse al Convento de Quito abandonando Barbacoas, por este motivo se conmovieron los devotos de lástima de dejarles ir; el Procurador General de la ciudad excogitó medios para la subsistencia de los religiosos, lo que se ve por la escritura de fundación de \$7.000 pesos y para mejor conocimiento de nuestros lectores y como muestra de gratitud a nuestros benefactores, ponemos aquí:

En la ciudad de Santa María, Provincia de las Barbacoas, en ocho dias del mes de Junio, de mil setecientos noventa y tres años: Ante mí el Escribano del Rey, público de Cabildo y testigos infrascritos, parecieron presentes los otorgantes de quienes se hará mención, en el cuerpo de esta escritura, y dijeron: que habiéndose erigido en los extramuros de esta ciudad una Capilla con el título el Señor San José, precedidas las aprobaciones del Ordinario, y del Vice-Patrón territorial para que en lo sucesivo se estableciese una casa de ejercicios; y considerando el fundador, que este proyecto no podía tener efecto por sus limitadas facultades, y que para que no se malograra su intención, necesitaba transferir su dominio. Tuvo a bien pasar a la ciudad de Quito, y condonarla por sesión pública, por Capilla filial al Colegio Real de Misiones de los Padres Recoletos de la Merced, nuevamente aprobado por nuestro católico Monarca reinante.

Los Reverendos Padres en unión del Comedador, que lo es el Reverendo Padre Presentado Fray Mariano Ontaneda, admitieron esta gracia con la escritura y demás documentos, se presentaron al Venerable Deán y Cabildo en sede vacante, y contraído el título en forma, vinieron a tomar posesión. Para este acto destinó el Prelado a dos religiosos que son los reverendos Padres Fray Mariano Navarrete y Fray Andrés Torresano, quienes, habiendo ingresado, se presentaron con los Documentos y Despachos ante el Juez ECLESIASTICO, para que se les contribuyese la posesión: verificose en el acto con intervención del Jefe que hace de Jus-

ticia Mayor y representa al Vice-patronato, igualmente que de el Procurador General y con toda la solemnidad ante el Notario Público y siete testigos, contrajeron la posesión conforme a derecho; sirviendo la Capilla, Imágenes, Organos, Campanas y demás paramentos que tiene por principio, y de este modo han seguido sufragando dichos religiosos los auxilios espirituales, de Misas, frecuencia de sacramentos, buen ejemplo y recogimiento, esto es, después de haber concluído con una misión pública en la iglesia Matriz, terminando con una procesión de sangre muy devota, y llenando de consuelos espirituales con las esperanzas de tener estos auxilios hasta el fin de sus días. Pero como este instituto de los Reverendos Padres Mercedarios no puede subsistir sin fondos, para su congrua sustentación y vestuarios, les fué preciso anunciar, que era tiempo de retirarse a su Colegio, dejando desamparada la Capilla, por no tener medios de perpetuarse y ser contrario a su regla de vivir de otro modo.

En este estado lamentable, se conmovieron los devotos de la lástima de dejarlos ir siendo tan benéficos y ejemplares, sin que quedase esperanza de que regresasen en ningún tiempo, siendo peculiar al Procurador General para tomar medios de detenerlos; lo representó al Ilustre Cabildo, pidiendo se ocurriese por aprobación provincial al Exelentísimo Señor Virrey del reino, mientras que este vecindario se esforzaba a establecerles fondo perpetuo. El Ilustre Cabildo se negó a este recurso a menos de que no atendiese el acopio de alguna cantidad que sirviese de fondo, para que con algún fundamento, llevar a su Exelencia el informe que correspondía, y para ello arbitró que saliese dicho Procurador General a recorrer al vecindario, a ver si se adquiría alguna cantidad, y que si se verificaba, se haría el recurso en los términos que representaba. Y habiendo recorrido al vecindario ha conseguido que varios devotos ofrezcan hasta la cantidad de siete mil pesos, con cargo de fundar y establecer perpetuamente y para siempre jamás del quinto a sus bienes que reconocerán en sí, y sus subseores al redimir y quitar a razón de un cinco por ciento en cada un año y poniéndolo en efecto y en aquella vía y for-

ma, que más haya lugar en derecho, y firme sea siendo ciertos y sabedores de lo que en este caso les compete.

Otorgan, ofrecen y prometen y se obligan de que darán y pagarán en censo de un cinco por ciento de las cantidades y principales, que dan y ofrecen para fundo perpetuo, desde ahora y para siempre jamás, en los términos y manera siguiente:

Primeramente, Doña Catarina de Estacio, viuda, dueña de minas y esclavos, da y ofrece el principal de mil pesos, y los sitúa y carga en el total cuerpo de sus bienes, muebles y raíces, y que después de su fallecimiento salga del quinto de sus bienes dicho principal con preferencia a todo legado, y lo reconozca su hijo el Dr. Don Juan Cruz Días del Castillo, situándolos en la Mina de San Miguel de Pucayaco, propia del dicho su hijo; y por el censo y remuneración le apliquen los Padres una misa en cada un año, por su intención y la de sus padres mayores.

Item.—El Dr. Don Juan Cruz Días del Castillo, Presbítero, y dueño de minas y esclavos, da y ofrece el principal de mil pesos, situándolos en la mina de San Miguel de Pucayaco, de los que ha de contribuir el rédito correspondiente, y por él quiere, que los Reverendos Padres que existan, le digan una Misa en cada un año, el día trece de Junio, por su intención y las Animas Benditas.—

Item.—Don Mariano Domínguez, y Doña Francisca Días del Castillo, consortes, dan quinientos pesos de principal y lo sitúan y cargan en la casa y solar, que tienen en la ciudad, con cargo de dos misas por el censo que se han de decir por las Animas Benditas del Purgatorio, los días 15 de Enero, y 23 de Noviembre de todos los años.

Item.—Doña María Magdalena Cortez con poder general de su marido, Don Mariano Landázuri, da y ofrece por sí el principal de quinientos pesos, y los carga y sitúa en la mina nombrada Cabezas que tiene

en el río arriba de Telenví y que por el censo se le diga una misa en cada año por su intención y la de sus padres.

Item.—Don Juan Manuel Estacio y Doña Ana Estupiñán, consortes, ofrecen y dan cuatrocientos pesos, y los cargan y sitúan en la mina nombrada San Lorenzo, con declaración que aunque en ella reconozcan, cuatro mil pesos de capellanía, es de mayor valor para que sostenga este principal, el que perpetuamente quiere que se conserve en sus sucesores, y que por el censo se les diga dos misas, en cada un año por su intención, y las Benditas Animas del Purgatorio.

Item.—Don Manuel Cobo Rincón da y ofrece mil pesos, y los carga y sitúa en su mina Chalchal, con la condición, de que, por este censo se digan las misas de los diez y nueve de San José, en cada un año por su intención y las Animas del Purgatorio.

Item.—Don Mariano Estacio da y ofrece, doscientos pesos, y los carga y sitúa en su Quinta y Trapiche nombrado Pinsde, con condición que por el censo se diga una misa.

Item.—Doña Luisa Torres da y ofrece doscientos pesos, sitúa y carga en sus cañaverales, esclavos y bienes, y por el censo se le diga una misa por su intención y las Animas del Purgatorio.

Item. Don Pedro Castillo y Doña Bonifacia Guerrero, consortes, dan y ofrecen doscientos pesos, y los cargan y sitúan en la casa y solar que tienen en esta ciudad, y que por el censo se les diga dos misas en cada año por su intención y las Animas del Purgatorio en trece y catorce de Mayo.

Item.—Don Gregorio Estacio, da y ofrece cien pesos, que los carga y sitúa en la mina ya nombrada Pagui, y que por el censo se le diga una misa por su intención y las Animas del Purgatorio.

Item.—Doña Fermina Calderón, da y ofrece cincuenta pesos y los carga y sitúa en su quinta de Trapiche, que tiene en el río abajo de Telenví.

Item.—Don Santiago Palacio y Doña Francisca Salas, consortes, dan y ofrecen cincuenta pesos de principal, y los sitúan y cargan, en la casa y solar que tienen en esta ciudad, con el cargo de que les encomienden a Dios.

Item.—Doña Josefa Salas, da y ofrece cien pesos y los sitúa y carga en su mina nombrada Guas—milda reconociendo este principal en ella, que tiene en este río arriba de Telenví.

Item.—Don Pedro Rey y Ruiz, da y ofrece cuatrocientos pesos de principal, y los carga generalmente en todos sus bienes y en caso de que se ausente, ofrece dejarlos a disposición del Patrón o Procurador de la Religión: igualmente que por su fallecimiento se sacará dicho principal de sus bienes, y por el censo que ha de reeditar pide se le diga una misa por su intención y las Animas del Purgatorio.

Item.—Don Miguel Jara y Doña María del Carrillo, consortes, dan y ofrecen doscientos pesos de principal, y los cargan y sitúan en la casa y solar que tiene en esta ciudad, y que por el rédito se les diga dos misas aplicadas por su intención, y las Animas Benditas del Purgatorio.

Item.—Don Mariano Gironza, da y ofrece cien pesos de principal y los carga y sitúa en su casa y solar que tiene en esta ciudad, y que por el censo que ha de reeditar se le aplique una misa por su intención y las Animas del Purgatorio.

Item.—Nicolás de Mesa, da y ofrece cien pesos de principal, y los carga y sitúa en la quinta y cañaverales que tiene en el río de Guelmanví, y en la casa que tiene en esta ciudad, y que por el censo que ha de reeditar, se le aplique una misa por su intención y las Animas del Purgatorio.

Item.—Francisco Sichamba, indio de la Corona, y en su nombre Don Nicolás del Castillo, su protector, da y ofrece cincuenta pesos de principal, y los carga y sitúa en sus platanales y cañaverales que tiene en el río de Patía, y que por el censo que ha de reeditar lo encomienden a Dios.

Item.—Mariano Baqui Pardo, libre, ofrece cincuenta pesos de principal, y lo sitúa y carga en sus platanales y cañaverales que tiene en el río de Patía, y que por el censo que ha de reeditar lo encomienden a Dios.

Item.—Silvestre Prado Pardo, libre, da y ofrece cincuenta pesos y los carga y sitúa en sus platanales y cañaverales de Patía y que por el rédito que ha de tributar lo encomienden a Dios.

Item.—Doña Rufina Cabezas, viuda, da y ofrece doscientos pesos de principal y los carga y sitúa en su mina Pañambicito que tiene en río de Magui y que por el censo que ha de reeditar se le diga una misa por su intención y las Animas del Purgatorio.

Item.—Doña Inés Gómez de la Rúa, con licencia expresa de su marido Don Juan Manuel Piñeiro, da y ofrece quinientos pesos de principal, y los carga y sitúa en su mina nombrada Paimanda, y que por el rédito que ha de contribuir, se le diga una misa por su intención y las Animas del Purgatorio.

Item.—El Dr. Don Fernando Sevillano, Presbítero, da y ofrece cien pesos de principal, y los carga y sitúa en el cuerpo de sus bienes raíces, y que por el censo que ha de reeditar, se le diga una misa por la intención de sus padres y la suya.

Y finalmente, Tiburcio Ortiz Pardo, libre, da y ofrece doscientos cincuenta pesos de principal, los carga y sitúa en su mina nombrada Bolcilla, y que por el censo que reeditarse, se le diga una misa por las almas que fueron devotas de la Santísima Trinidad, y que para que firme esta obligación, lo deja instruido a su apoderado general Don Mariano Domínguez.

Que dichas veinte y cuatro partidas componen el principal de siete mil pesos, de los cuales los otorgantes respectivamente como va dicho, han de satisfacer perpetuamente el censo de un cinco por ciento en cada un año, y que sus respectivos principales queden situados por hipoteca especial, en los bienes y fincas referidas, para que en caso de venderse, o quedar por herencia, pasen a segundos poseedores y herederos con el dicho gravamen y censo al redimir y quitar, y para que sea efectivo conforme a derecho, ha de salir del quinto de sus bienes de cada uno, pues cavén en sus ciudades y pasar los principales a sus herederos, precisamente a que queden obligados como los otorgantes. Siendo condición expresa de que este total principal de siete mil pesos acopiados se invierta previamente en la congrua sustentación de los Reverendos Padres Misioneros de la Recoleta de la Merced de Quito, uno, dos o tres que viniesen ha existir en la casa de Ejercicios y la Capilla arriba referida, y si por algún acontecimiento fortuito pensado o no pensado llegare a extinguirse el progreso de la fundación y residencia subseciva de dichos Reverendos Padres Misioneros, se entienda igualmente extinguida esta obligación y censo y de ningún valor esta escritura; porque sólo se entiende y dirige a la estabilidad progresiva de dichos Padres en esta ciudad, y de ningún modo para otra parte. Y a ello se obligan y prometen de contribuir anualmente con el referido censo de un cinco por ciento y consienten ser ejecutados por todo rigor de derecho y vía ejecutiva, como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, consentida y no apelada, sobre que renuncian todas las leyes, fueros y derechos de su favor con la general que no valga en forma. Y las mujeres casadas, por lo que a su estado toca, a más de las leyes que llevan renunciadas, renuncian las que las favorecen y las cincuenta y cinco de foros que para otorgar esta escritura, no han sido forzadas ni atemorizadas por los dichos sus maridos, ni otra persona en su nombre, sino que concurren de su libre y espontanea voluntad, y por convertirse, como se convierte en beneficio espiritual de sus almas. Y hallándose presentes al otorgamiento de esta escritura de fundo de los Reverendos

Padres Misioneros, Fray Mariano Navarrete y Fray Andrés Torresano, por sí y en nombre de su Colegio y Comunidad aceptaron esta escritura, según y como en ella se contiene y declara, y prometen y se obligan de que residirán y habitarán en dicha Capilla y Casa de Ejercicios en calidad de Hospicio dando parte a su Prelado y Comunidad para su residencia sucesiva unos en pos de otros, conforme la obediencia dirigiese y los que se hallasen en residencia dirán las misas prefijadas, y concurrirán a los demás actos y ejercicios espirituales en bien de los benefactores y de toda la Provincia y para su resguardo y cumplimiento, piden una copia autorizada y las más que les convenga para sus recursos. En cuyo testimonio, los otorgantes, a quienes yo el Escribano doy fé, conozco, así lo dijeron, otorgaron y firmaron los que supieron y por los que no, sus apoderados, protector y testigos que lo son Don Josef Barreyro, Don Vicente Landázuri y Ramón Villegas, vecinos y presentes, de que doy fé.—A ruego de Doña Catalina de Estacio y como testigo Josef Barreyro, Mariano Dominguez, Dr. Juan Castillo, Gregorio Estacio, Manuel Cobo Rincón, Inés de la Rúa, Bernardo Sevillano, Doña María Magdalena Cortez, Juan Manuel de Estacio, Doña Ana María Estupiñán y Flores, Mariano de Estacio. Como apoderado general de Tiburcio Ortiz, Mariano Domínguez; a ruego de Doña Rufina Cabezas, y como testigo Ramón Villegas, Doña Luisa Yanes a ruego de Doña Bonifacia Guerrero, y como testigo Josef Barreyro. Por mí y mi esposa Francisca Salas, Santiago de Palacio, Pedro Rey y Ruiz, Mariano Gironza, Nicolás Días del Castillo, Doña Fermina Calderón, Nicolás de Mesa, Mariano Bagín y Silvestre Prado, como testigo Ramón Villegas, Doña Josefa Salas, Fray Mariano Navarrete, Fray Andrés Torresano. Ante mí Pedro Días del Castillo, Escribano de su Majestad, Público de Cabildo.

Para mejor conocimiento de la actuación de nuestros religiosos en Barbacoas, ponemos en este lugar la información hecha a petición del Padre Jacinto Ortiz, hela aquí.

Interrogatorio que se presenta en el fuero Real con pedimento, para que a su tenor se examinen los testigos que presentare, es como sigue:

1º.—Primeramente, si saben y les consta, que la Capilla de San José y Convento contiguo, está fabricada en el suelo y solar propio, concedido por el Ilustre Cabildo de esta ciudad con las licencias del Ordinario Diocesano, del Vice-Patrono Real, con confirmación provincial del Exmo. Señor Virrey del Reino, impetrada la Real Confirmación por su superioridad, como útil al estado, y para que con la disciplina espiritual que recibiesen los vasallos y gente ruda, se mantengan en lealtad y amor a su soberano: visitado por el Vice-Patrón Real y declarada por útil y conveniente esta fundación, con los demás documentos de propiedad, a favor de la Religión Mercedaria? Digan con lo más que supieren, y remítanse a los títulos ejecutoriales que van referidos.

2º. Item.—Si saben y les consta por caso notorio, si cuando los Religiosos Mercedarios se posesionaron, dieron principio a su establecimiento con una Misión laboriosa de nueve días sucesivos, que terminó con procesión de sangre, y aprovechamiento de muchas confesiones y comuniones? Digan con lo más que supieren.

3º. Item.—Si saben y les consta, y es notorio, como los Padres posesionados ya de la casa, siguieron siendo útiles a las almas, con frecuentes confesiones, ayudando al desempeño pastoral del Párroco, en tanta manera que acudieron los vecinos a este Despacho Sacramental, dando gracias y asegurando generalmente, que mucha parte de los confesados, no lo habían conseguido en doce o catorce años, viviendo expuestos a la perdición eterna, a causa de que al Párroco le era moralmente imposible, que superase a llenar su obligación, por ser vasta y dilatada la feligresía? Digan con lo más que supieren.

4º. Item.—Si saben, les consta y es notorio, que por la razón ante dicha permitían los Párrocos antecedentes, que concurriese un religioso de Pasto a contribuir con las confesiones a la vasta feligresía, llevando a cada penitente cuatro reales y el que no los tenía se privaba del beneficio de la confesión, regresando a sus retiros, con este desconsuelo, y por esta razón, y ser único el religioso avanzaba por día, ciento y mucho

más confesiones, en que salían atropellados y sin tranquilidad de espíritu los penitentes? Digan con lo que más que supieren.

5°. Item.—Si saben, les consta y es notorio, que desde que se posesionaron los religiosos mercedarios hasta el día de hoy se han dedicado en las Cuaresmas y demás tiempos, a las fatigas de las confesiones en obsequio de la obligación Pastoral, sin obtener retribución alguna, procediendo con un total desinterés en beneficio de las almas? Digan con lo más que supieren.

6°. Item.—Si saben, les consta y es notorio, que algunos años que les ha permitido su posibilidad han despachado una semana de ejercicios en cada Cuaresma, y no han podido seguir todos los años, por indigencia de la fundación reciente, en un lugar donde son muy caros los víveres y bastimentos, que precisamente se consumen en dicho beneficio?

Digan con lo que más supieren.

7°. Item.—Si saben, les consta y es notorio la natural abstracción de los Religiosos, viviendo en este retiro sin conexiones, parcialidades y sin inmiscuirse con seculares, ni Magistrados, contentándose con una vida solitaria que permite vacar puramente en el servicio del Señor?

Digan con lo más que supieren.

8°. Item.—Si saben, les consta y es notorio que en el templo y convento de la Merced, se hacen las funciones en sus propios días de María Santísima de la Merced, y del Sr. San José por los religiosos, y algunas veces se han dedicado por promesas algunas personas inferiores del estado común y también por devoción han contribuido a las celebraciones de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, Santa Gertrudis, y el Misterio del Nacimiento del Niño Dios, sin perjuicio de la parroquia en donde no se hacen algunas de estas fiestas, ni se permiten que las hagan los inferiores, porque las celebran los vecinos principales de excepción?

Digan con lo más que supieren.

9°. Item.— Si saben, les consta por cosa notoria que desde que ingresó a posesionarse de Cura el actual D. D. Juan Agustín de Frías, solamente se ha enterrado en la iglesia del Convento una Señorita nombrada D. Luisa del Castillo, quien dejó dispuesto, por cláusula testamentaria que se le diese sepultura en dicha nuestra iglesia Mercedaria y habiéndola tratado como a benefactora, se consintió el entierro, cuando fué a proponerlo el depositario General y Regidor D Diego Preciado, albacea, pasando luego a lo del Párroco a arreglar este permiso con la contribución de cuarenta pesos entrando el tercio por esta causa y un peso más que llevó, para que el coadjutor condujese el cuerpo al Convento: se satisfizo también los derechos del sacristán Mayor y rotura de sepultura que pertenece a la fábrica?

Digan con lo más que supieren, y remítanse a los recibos respectivos.

10°. Item.— Si saben, les consta y es notorio que en tiempo que se halló despachando el curato en vacante, el D. D. Ildfonso Días del Castillo, aconteció la general epidemia de la desintería, que vulgarmente llaman vicho, con lo que fallecieron innumerables personas que le precisó al Párroco, con oficio del Juez Real del Ilustre Cabildo, suplicar se enterrasen, en la iglesia del Convento, por haberse saturado la Iglesia con tantos sepulcros frescos, que exhalaban mucha fetidez amenazando mayor infección, y de esta manera sirvieron los Religiosos en permitirlo sin detrimento de los Derechos Parroquiales?

Digan con lo más que supieren.

11°. Item.— Si saben, les consta y es notorio que los Religiosos Mercedarios, están prontos a confesar a los enfermos, cuando los llaman, y para auxiliarlos a la hora de la muerte sin resistir, ni demorarse?

Digan con lo más que supieren.

12°. Item. Si saben, les consta por cosa notoria, que para la celebridad del Nacimiento del Niño Dios en el

año próximo pasado de noventa y ocho, en la Iglesia Matriz era madrina Doña Martina Cabezas, hermana del Sr. Comisario de la Inquisición D. D. Julián Cabezas, la que se omitió, no se porqué razón, que expondrán los testigos, si lo supieren?

Digan con lo más que supieren.

13°. Item.—Si saben, les consta y es notorio, que los Padres Mercedarios, cantan la misa de los sábados a Nuestra Señora, como a Patrona y Fundadora de la Religión, por pura devoción y por adelantar el culto divino, sin perjuicio de los derechos parroquiales, por que esta advocación no tiene en la Iglesia Matriz semejante culto y cofradía, pidiendo limosna para las luces con licencia que tienen del Vicario y Vice-Patrono Real, los jueves de las semanas y el diez y nueve de cada mes que se le celebra misa cantada, al Glorioso Patriarca San José, como a Patrón y Titular del Convento?

Digan con lo más que supieren.

Bajo de cuyo contexto se adelantará la justificación pedida, examinando los testigos que se presentaren.

Fray Jacinto Ortiz, Comendador (firmado).

Presentado este interrogatorio con petición, doy fé. Castillo (firmado).

Señor Alcalde Ordinario:

El P. Fray Jacinto Ortiz, Comendador de este Convento de moderna fundación de la ciudad de Barba-coas, cedido al Colegio de Misiones de la Recoleta Mercedaria de la ciudad de Quito; como más haya lugar en derecho ante Ud. parezco y digo que: para satisfacer varios cargos hechos a mi Reverendísimo Prelado por el Ilustrísimo Sr. Obispo de Quito, se ha de servir la dignación de Vm. de admitirme el interrogatorio, examinando a su tenor, a los testigos que presentase para la información que solicito, pasándole citación para ello al Dr. Dn. Juan Agustín de Frías, Cura Rector de esta ciudad; y hecho devolvérmela el original con testimonio

auténtico, para conservarlo con los demás documentos de Títulos, Propiedad y Posesión que tenemos a esta santa casa dedicada al Sr. San José; y para ello a Vm. pido y suplico así lo provea y mande por ser de justicia y juro lo necesario en derecho no proceder de malicia, etc. Fray Jacinto Ortiz, Comendador (firmado).

Barbacoas y Febrero 26 de 1799.

Por presentado con el interrogatorio: recíbase la información que se solicita con citación del Sr. Cura Dr. Dn. Agustín de Frías; hágase así saber a la parte para que presente los testigos, que se han de examinar al tenor del interrogatorio. Así lo proveyó, mandó y firmó el Sr. Don Vicente Landázuri, Alcalde ordinario del primer voto; ante mi el Escribano de que doy fe. Vicente Landázuri (firmado). Ante mí Castillo (firmado).

En Barbacoas y Febrero veinte y siete de dicho mes, yo el Escribano pasé a la morada del Sr. Cura—Rector Dr. Don Juan Agustín de Frías y le cité y notifiqué con el escrito y decreto presedente, en su persona de ello doy fe. Dr. Frías (firmado). Castillo (firmado).

En el mismo día notifiqué lo proveído al Padre Comendador, Fray Jacinto Ortiz, y quedó inteligenciado. Doy fe. Castillo (firmado).

Declaración del Regidor Depositario, Don Diego Preciado.

En Barbacoas en veinte y siete días del mes de Febrero de mil setecientos noventa y nueve años: la parte para la información pedida presentó por testigo al Sr. Depositario General Don Diego Preciado a quien el Sr. Alcalde por ante mí, el Escribano recibió juramento, que lo hizo en toda forma de derecho, bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo al tenor del interrogatorio, declaró lo siguiente:

A la primera pregunta dijo: que es cierto que esta santa capilla, está fundada en terreno propio, dado por este Ilustre Cabildo, con todos los requisitos que se ex-

presan en la pregunta; y que todo le consta por ser individuo de este magistrado, y como por su vista ha pasado todos aquellos documentos, a los que se remite.

A la segunda dijo: que es cierto y notorio cuanto en la pregunta se refiere.

A la tercera dijo: que es cierto que los dichos Padres, verdaderamente son útiles al bien espiritual de las almas, por las frecuentes confesiones que despachan, y que no hay duda que también resulte beneficio al Cura Párroco, por la ayuda de estos religiosos, con las dichas confesiones y ejercicios espirituales que practican en la Semana Santa.

A la cuarta dijo: que el religioso, es cierto, venía de Pasto a pedir limosna por costumbre y hasta ahora viene y éste confiesa las cuadrillas de esclavos, internándose a las minas, y también confiesa algunos libres, pero que ignora pidiesen cuatro reales por confesar.

A la quinta dijo: que es cierto y le consta el tenor y cuanto se expresa en la pregunta.

A la sexta dijo: que le es constante lo que contiene la pregunta, y es cierto que por la indigencia de la fundación y de no haber de donde contribuir los mantenimientos, no se han hecho los ejercicios, porque los mantenimientos son sumamente caros; esto es todos los años, y sólo ha visto hacerlos en algunos años.

A la séptima dijo: que es cierto y le consta el contenido de la pregunta y responde.

A la octava dijo: que es cierto, que en la Capilla y Convento de la Merced, se hacen las funciones de Nuestra Señora de la Merced y del Patriarca Señor San José por los religiosos, y que algunas veces se han dedicado ha costearlas por devoción algunas personas inferiores del estado común, y también las funciones de la Sangre de Cristo, Santa Gertrudis y el Misterio del Nacimiento del Niño Dios, todo sin perjuicio de la parroquia, en donde no se hacen estas fiestas, ni se permite el que las hagan los inferiores, porque las celebran los veci-

nos principales de excepción, particularmente el de la Navidad, y responde.

A la novena dijo: que sabe y es constante que desde que ingresó el actual señor Cura Dr. Don Agustín Juan de Frías no se han enterrado más cadáveres que el de Doña Luisa del Castillo, por haberlo así dejado dispuesto en su testamento y como albacea que es el que declara pasó a lo del dicho Sr. Cura y se compuso en cuarenta pesos los que tiene satisfecho como consta de su recibo, y a mas le llevaron el peso para el religioso que condujo el cuerpo a la Capilla, y también pagó los derechos al Sacristán Mayor, y responde.

A la décima dijo: que como Capitular que es el exponente, le consta todo lo que se pregunta en esta interrogación, y responde.

A la undécima pregunta dijo: que es cierto y le consta el contenido de la pregunta, y responde.

A la duodécima dijo: que ha oído decir que no se celebró la celebridad del Nacimiento del Niño Dios, como es costumbre todos los años, por que la Señora Madrina quiso mandar decir un novenario de misas rezadas; y el Cura quiso obligarla a que se dijese cantadas, por cuatro pesos cada misa; y por esto no se hizo la función, que esto es lo que sabe y ha oído decir públicamente, y responde.

A la décima tercia dijo: que todo cuanto contiene la pregunta es cierto y le consta, y es público y notorio, y que es sin perjuicio del Cura, pues el día sábado tiene misa de Nuestra Señora de Atocha, Patrona de este lugar, por la que le contribuyen dos pesos de la cofradía, y el diez y nueve en que también se le dice Misa en la iglesia Matriz, se le contribuye cuanto se recoge de limosna al mismo Sr. Cura, para limosna del Sr. San José, y responde que cuanto ha expuesto y declarado es la verdad en fuerza del juramento que ha hecho, que es mayor de cincuenta años y lo firmó con dicho Sr. Juez de que doy fe.

Diego Preciado, (firmado). Landázuri (firmado). Ante mí Castillo (firmado).

En Barbacoas en veinte y ocho días del mes de Febrero de dicho año. La parte para la justificación pedida y mandada recibir presentó por testigo al Capitán Don Nicolás Días del Castillo, a quién el Sr. Alcalde, por ante mí el Escribano le recibió juramento que lo hizo en toda forma de derecho, por el que prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siendo examinado al tenor del interrogatorio, declaró lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que le consta y es cierto cuanto en ella se relaciona, cuyos documentos de fundación y aprobación tiene vistos y leídos a los que se remite.

A la segunda, dijo: que le consta que cuando vino el Padre Fray Mariano Navarrete y Fray Andrés Torresano, se posesionaron de la Capilla y Convento, y con las licencias del Ordinario practicaron el uso de la posesión, adelantando la obra de su pertenencia, y dieron principio a la misión, según y como lo refiere la pregunta.

A la tercera, dijo: que también le consta y es notorio cuanto en ella se refiere, y que le comunicó el dicho Padre Navarrete y Fray Andrés Torresano, de que aquel primer año, habían confesado a tres mil almas en toda la Cuaresma, y que le consta que por este socorro espiritual que se proporcionó con la erección de este Convento y capilla se dedicaron muchas niñas doncellas y otras personas a frecuentar los Sacramentos, lo que no se había experimentado en esta Ciudad por la carencia de personas eclesiásticas que a esto se dediquen.

A la cuarta, dijo: que le consta y ha sido públicamente cierto, lo que en ella se refiere.

A la quinta, dijo: que así mismo ha visto, que desde que se posesionaron los Padres Mercedarios hasta

la presente, se han dedicado a distribuir a los fieles el pasto espiritual en las Cuaresmas y demás días del año con total desinterés, y únicamente con el fin de cumplir con su ministerio.

A la sexta, dijo: que es cierto se han dado los ejercicios espirituales en la última semana de Cuaresma en los mismos términos que se hacen en la Recolectión de Quito algunos años y que no se han continuado en todos los años, porque esta erección se mantiene limitada con fundo asignado sólo para la subsistencia de dos o tres religiosos, y no para superar al gasto de los ejercitantes, siendo también costosos los mantenimientos.

A la séptima, dijo: que es público y notorio que los religiosos viven abstraídos de parcialidades ni mescla en los asuntos seculares, viviendo como religiosos en su Convento.

A la octava, dijo: que es cierto que en la otra Capilla dedicada al Señor San José, se hacen las funciones en el día de Nuestra Madre y Señora de Mercedes, y en el diez y nueve de Marzo, al Señor San José por los Padres Mercedarios, solemnizándolas con misas cantadas y sermón, y que tal cual año las costéan algunas personas, porque para ello hacen promesa en sus trabajos y tribulaciones; que así mismo de estos dos años a esta parte se ha celebrado la fiesta de la Sangre de Cristo por un devoto que se ha dedicado en la dicha capilla: que el misterio del nacimiento del Niño Dios, se ha celebrado todos los años, a pedimento de personas inferiores y todo es constante que se hace sin perjuicio de los derechos parroquiales, porque el misterio del Nacimiento se solemniza en la iglesia Matriz por personas más distinguidas, quienes contribuyen al excesivo costo que requiere la solemnidad, haciendo novenario unos años, cantadas las misas y otras rezadas, según sus posibilidades, y por la *noche buena* su misa y solemnidad, le contribuyen al Cura con doce pesos; que la fiesta de Nuestra Señora de Mercedes, ni la del Señor San José que se hace en esta capilla, no le perjudica al Cura, porque también se celebra en

13 Matriz, al que le contribuyen al Párroco con los derechos correspondientes; que la fiesta de Santa Gertrudis y Sangre de Cristo, nunca se ha celebrado en la iglesia Matriz.

A la novena, dijo: que la dicha Doña Luisa del Castillo, es cierto murió en casa del exponente, y que con este motivo oyó hacer y ordenar su testamento, dejando una cláusula de que le enterrasen en la capilla del Sr. San José, y que supo que el albacea, Don Diego Preciado le pagó y se arregló con el Sr. Cura en cuarenta pesos y que así mismo había llevado un peso, para que el Coadjutor condujese al cadáver a la capilla y también le consta que pagaron los derechos al sacristán mayor; que también le consta que ni a los Padres, ni al Convento se les ha contribuido con ninguna cantidad, y sólo le hicieron el entierro y exequias los dichos Padres por condescender con la voluntad de la testadora.

A la décima, dijo: que es cierto cuanto en la pregunta se contiene y refiere.

A la undécima, dijo: que es cierto que están pronto los religiosos a las confesiones y auxiliar a los enfermos cuando los llaman con la mayor prontitud, que así lo ha visto practicar el exponente.

A la duodécima, dijo: que en el año próximo pasado, fué madrina del Niño Dios, Doña Mariana Cabezas, hermana del Sr. Comisario, Dr. Dn. Julián Cabezas, y supo que para la celebridad de la novena y función de la noche, le mandó el Sr. Comisario al Cura nueve pesos para el novenario de misas rezadas, y doce para la misa solemne del día, y el Sr. Cura le devolvió los nueve pesos, obligándolo a que fuesen cantadas las misas, a razón de cuatro pesos, por cuya causa no habiendo accedido a la solicitud el dicho Sr. Cura, retiró los derechos de uno y otro; y sólo se accedía a la contribución en el caso de que se dijese rezadas las misas del novenario, a lo que no convino el expresado Sr. Cura, forzando a que se habían de decir las misas cantadas; y este fué el motivo porque la señora devota no

hizo tal función, lo que nunca ha visto que falte en la Matriz; esta celebridad.

A la décima tercia, dijo: que es cierto que los sábados cantan la Misa a Nuestra Señora de las Mercedes, como a Patrona y Fundadora de la Religión la que se dice por pura devoción de los Padres, y para atraer a la devoción a los fieles, sin perjuicio de los derechos parroquiales, pidiendo sólo limosnas para el gasto de cera con licencia del Vice-Patrono Real; y así mismo se dice la misa del Sr. San José los diez y nueve, que la advocación de Mercedes, no hay en la santa iglesia, y que este día sábado le ocupa el Sr. Cura con la misa cantada de la Patrona titular de esta ciudad, por la que se le paga dos pesos de la Cofradía; y responde que cuanto ha dicho y declarado, es la verdad en fuerza del juramento que ha hecho; que es mayor de cuarenta años, y lo firmó con el Sr. Juez, de que doy fe.

Landázuri, rubricado.—Nicolás Días del Castillo, rubricado.—Ante mí Castillo, rubricado.

Ante el mismo Escribano declararon más o menos lo mismo: Fernando de Angulo, Francisco Ferrín y Juan Bautista Cabezas. (1)

Por encontrarse una inscripción en un cuadro del Siervo de Dios, Fray Francisco de Jesús Bolaños, antiguo, en que se hace relación del P. Mtro. Fray Manuel Silva, como fundador del Convento de Barbacoas, lo ponemos aquí: «El Padre Fray Manuel Silva y Salas, nació en la casa parroquial del pueblo de Tanicuchí (en la hoy Provincia de León, capital de Latacunga), en 8 de Abril de 1765. Tomó el hábito el 14 de Agosto de 1779. Profesó el 20 de Junio de 1781. Se ordenó el 14 de Abril y cantó Misa el 3 de Mayo de 1789. Fué Lector jubilado en Octubre 1798. Se graduó de Doctor en la Universidad, el 20 de Febrero de 1.800. De Pre-

(1) Archivo del Convento Máximo de la Merced de Quito. Libro de Escrituras.

sentado, en 7 de Diciembre de 1801; de Maestro, en 6 de Marzo de 1832, fué Examinador Sinodal; Comisario del Santo Oficio en Ambato, en donde fundó el Hospicio de Nuestra Santísima Madre de Dolores, habiendo fundado antes el del Sr. San José en la ciudad de Barbacoas».

«Le apreció y distinguió mucho el Padre Fray Francisco, a quién un poco antes de su muerte le tuvo en sus brazos, que fué miércoles a las once de la noche, del 14 de Diciembre de 1785. Murió el Venerable Siervo de Dios de edad de 84 años, dos meses diez días». Esta inscripción se encuentra en un cuadro al óleo, en lienzo, que que se conserva, en la Sala Capitular del Convento Máximo de la Merced de Quito, en el que el Venerable Padre Bolaños está de pié, con la mano izquierda al pecho y con la derecha entrega al R. P. Maestro Silva, cuando novicio, las Reglas y Constituciones de la Merced.

Apenas habían transcurrido cerca de seis años de la fundación y construcción de nuestro convento e iglesia en Barbacoas, cuando por el mal clima y los materiales de construcción todos de madera, habían venido la iglesia y convento casi a una completa destrucción; de nuevo el celo y fervor de Don Pedro Días del Castillo, tomó a su cargo la reconstrucción del convento e iglesia. Los siguientes documentos nos hacen conocer lo que dejamos anotado.

«Fr. Antonio Albán, Maestro en sagrada Teología y humilde Provincial clecto de esta Provincia de los Siete Dolores de María Santísima de Quito, de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos, etc.

Por cuanto se nos ha representado el lastimoso estado en que se halla la Capilla de nuestro Convento de la ciudad de Barbacoas, hasta llegar a la indecencia de que rompiendo los ganados las cercas de Palmas o Gualteos entran en ella a guarecerse por las noches, se nos hace preciso poner el reparo mas pronto a ese lugar, donde es-

ta colocada su Divina Maiestad. Por tanto, conociendo la piedad, celo y amor con que se ha dignado honrarnos Don Pedro Días del Castillo, vecino de la ciudad, después de darles las más rendidas gracias, con la dignación con que quiere fabricar de mejores materiales nueva capilla, le concedemos esta facultad sin que el Padre Comendador ni conventual alguno sujetos a nuestra obediencia puedan intervenir, ni menos contradecir a tan santa resolución, ayudándose para ella con las limosnas que voluntariamente contribuyese aquel noble vecindario, y con las del Platillo de Nuestra Santísima Madre, y del Sr. San José, hasta la conclusión de la mencionada capilla; antes sí ayudando nuestros súbditos en cuanto puedan al memorado caballero, quien podrá percibir también la limosna, o tributo voluntario que pagan los hermanos al Sr. San José.

En testimonio de lo cual mandamos dar, y dimos las presentes firmadas de nuestro nombre, selladas con el sello de nuestro oficio, y refrendadas por nuestro secretario de Provincia en este nuestro Convento Máximo de San Nicolás de Quito, a cinco de Marzo de mil ochocientos y cinco años. Y de la Desención de María Santísima para la revelación y fundación de nuestra sagrada religión, 586 años.

Mtro. Fr. Antonio Albán.—Provincial Electo.

Por mandato de N. M. R. P. Provincial Electo.—
Mtro. Fr. Isidoro de San Andrés—Pro-Secretario de Provincia. Hay un sello»

«Nos el Dr. Dn. Josef de Cuero y Caicedo, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Quito del Consejo S. M.

Por cuanto por parte del R. P. Mtro. Fray Antonio Albán actual Provincial del Convento Máximo de la Merced de esta ciudad, se nos ha representado que Dn. Pedro Días del Castillo vecino de la ciudad de Barba-coas, movido de la devoción ardiente que profesa a la Santísima Virgen María de las Mercedes, y a su Divino Esposo el Patriarca San José, desea positivamente establecer en dicha ciudad una capilla donde se les de el debido culto a estas Soberanas Imágenes, a cuyo efecto tie-

ne conseguida la necesaria licencia del Sr. Vice-Patrono Real de Popayán, que se nos ha presentado, y nos suplicó nos sirvamos conceder la que a nos toca:—Por tanto, condecendiendo con la súplica del dicho R. P. Provincial y atendiendo a la utilidad espiritual que podrán reportar los vecinos de Barbacoas; desde luego venimos en conceder como por el tenor de la presente concedemos licencia necesaria al ante dicho Don Pedro Días del Castillo para que construya y establezca la citada capilla dedicada al culto de Dios, de María Santísima de las Mercedes y del Patriarca San José y concluída y aperada de los ornamentos, basos sagrados y demás necesarios cuya visita cometemos al Cura de dicha ciudad que deberá certificar a continuación de esta, se pueda celebrar en ella el Santo Sacrificio de la Misa, con la calidad precisa de que el sacerdote secular o regular que sirviere aquella capilla tenga siempre el cuidado de administrar en los Domingos y días de fiestas la palabra de Dios a los fieles que asistieren a su misa según lo dispuesto por el Sr. Benedicto XIV en la Instit. de *Publicis Sacellis*, entendiéndose sin perjuicio alguno de los derechos y facultades Parroquiales. Dada en este Nuestro Palacio Episcopal de Quito, firmada de nuestra mano, sellada con el sello mayor de nuestras armas y refrendada por nuestro infrascrito Pro-Secretario de Cámara y Gobierno, a los once días del mes de Junio de mil ochocientos y siete años.

José, Obispo de Quito.

Por mandato de S. S. Iltma. el Obispo mi señor.—José Enriquez de León, Pro-Secretario.—Hay un sello».

«Sr. Cura Vicario y Juez Eclesiástico.

Don Pedro Días del Castillo vecino de esta ciudad ante Vm. como más haya lugar parezco y digo: que la notoriedad de los públicos beneficios que recibe este vecindario con la conservación de la iglesia del Sr. San José, y Casa de Ejercicios fundada en esta ciudad me impulsa a cuidar de su adelantamiento y para facilitararlo como corresponde.

A Vm. suplico atentamente se sirva certificar, si es verdad que dicho hospicio o iglesia se halla hoy contruída

nuevamente con decencia, de maderas sólidas. La iglesia, los ornamentos, paramentos y alhajas precisas para el divino culto y el de María Santísima de la Merced, que se venera en ella. Si es público que los vecinos han recibido consuelos espirituales con los santos ejercicios que se han acostumbrado, a más del buen ejemplo y devoción que les a acompañado. Y si las fiestas de María Santísima y del Sr. San José, se celebran con solemnidad, desencia y culto mereciendo la general complacencia del vecindario pues, es de justicia lo que impl oro y juro, etc. Pedro Días del Castillo.—firmado».

«Barbacoas Setiembre 19 de 1813.

Por presentado: Y siendo como es cierto, público y notorio cuanto el suplicante puntualiza en su antecedente pedimento; pues, se halla la Iglesia de San José que se cita nuevamente construida con maderas sólidas y con la desencia correspondiente; aperada de ornamentos, alhajas y utensilios muy preciosos y aparentes para el mejor culto de Dios; con cuyo beneficio se logra solemnizar las festividades de María Santísima de Mercedes y del Patriarca San José con la suntuosidad y pompa exceciva a lo que proporciona el país; y de consiguiente el vecindario se halla demasiado satisfecho y contento con el auxilio de esta Santa Iglesia en que se encuentra todo el consuelo que apetece, así en lo espiritual como en lo temporal: sírvale este Dto. de suficiente certificado para el uso que le convenga. Lo decretó, mandó y firmó el S. D. D. Juan Francisco Paladines y Romero, Cura Rector propietario Vicario y Juez Eclesiástico y Comisario Subdelegado de la Santa Cruzada. Ante mí el Notario Público de que doy fé.

Doctor Juan Francisco Paladines Romero.—Ante mí Pedro Mesías, Notario Público»

El Convento de Barbacoas fué suprimido por la ley injusta dada por el Congreso General de Colombia, reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta, el 28 de Julio de 1821. Con todo parece que subsistió hasta el año de 1837, pues, en el capítulo Provincial de ese año la elección de Comendador de Barbacoas, quedó al arbitrio del P. Provincial.

**Serie cronológica de algunos Comendadores del
Convento de la Merced de Barbacoas.**

- Octubre—1801—P. Lector Manuel González.
 « —1804—Al arbitrio del Padre Provincial.
 « —1807—P. Predicador José Mora.
Noviembre—1810—Al arbitrio del Padre Provincial.
Octubre—1813—« « « « «
 « —1816—P. Predicador José Mora.
 « —1819—Al arbitrio del Padre Provincial.
 « —1822—P. José Zurita.
 « —1825—« « «
 « —1828—« « «
 « —1831—P. Jubilado Julián Jimenez.
 « —1834—P. Jubilado José Jaramillo.
 « —1837—Queda a la elección del Padre Pro-
 vincial.
-

INDICE

Págs.

Preliminar del Segundo Tomo..... 3

CAPITULO PRIMERO.—Fundación de la ciudad de Guayaquil.—¿Los Padres de la Merced se encontraron en esta fundación?—El P. Hernando de Granda.—El Comendador de la Puná, atiende varias iglesias, inclusive Guayaquil.—Necesidad de la fundación de un Convento de la Merced en Guayaquil y causales justas que obligan a ello.—Un Capítulo Provincial, resuelve dicha fundación.—Los vecinos de Guayaquil ofrecen su apoyo para la proyectada fundación.—El Revdo. Padre Salvador Guerrero y el muy Ilustre Cabildo.—El Regimiento de la ciudad de Guayaquil.—Documentos sobre el particular..... 7

CAPITULO SEGUNDO.—Entusiasmo de las clases sociales de Guayaquil, por la fundación del Convento de la Merced en su ciudad.—El P. Provincial de Quito, Fray Juan David del Prado y la Audiencia de Quito.—Primeras diligencias para obtener la licencia de la Audiencia, para la fundación del Convento de la Merced de Guayaquil.—El Fiscal Merchante, se opone a dicha fundación, por ser ello potestativo del Consejo de Indias.—El P. Provincial, pide entonces la traslación del Convento de Portoviejo a la ciudad de Guayaquil.—La Audiencia de Quito, da su consentimiento, previa opinión favorable del Fiscal Merchante.—Se presentan algunas dificultades.—Sus aclaratorias..... 30

CAPITULO TERCERO.—El Padre Salvador Guerrero, pide al Cabildo y Justicia de Guayaquil, que se ordene la traslación del Convento de la Merced de Portoviejo a Guayaquil. Se accede a lo pedido.—El señor don Severino Franco es nombrado Síndico del Convento e Iglesia de Guayaquil.—El Capítulo Provincial de 1786, nombra Provincial al Padre Presentado Toribio Calderón de la Barca.—El Padre Salva-

dor Guerrero, es nombrado Comendador del Convento erigido en Guayaquil.—El Definitorio ratifica el nombramiento de Síndico, en la persona de Don Severino Franco.—Nuevas dificultades.—La Real Cédula del Rey de España que ordena suprimir los Conventos menores de la Merced en América.—El informe del P. Provincial Fray Toribio Calderón de la Barca, acerca del número de Conventos de su Orden, en los dominios de la Audiencia de Quito.—Informe minucioso del Padre Salvador Guerrero, sobre temporalidades y número de religiosos del Convento de la Merced de Guayaquil..... 52

CAPITULO CUARTO.—La erección del obispado de Cuenca y su primer Obispo.—Desacuerdos entre el Obispo de Cuenca y el Padre Salvador Guerrero, sobre la fundación del Convento de Guayaquil.—El P. Guerrero justifica su procedimiento.—El Padre Jacinto Ortiz, Comendador de Portoviejo; dificultades de éste con las cofradías.—El Padre Salvador Guerrero es nombrado Comendador de Portoviejo.—La nueva Real Cédula del Rey de España, por la que se restablecen los Conventos menores de la Merced en América.—Carta de Don Severino Franco al Rey, seguida de informe..... 95

CAPITULO QUINTO.—Capítulo Provincial de 1792.—Terremoto del 4 de Febrero de 1797, destruye tres Conventos de la Provincia. En 1796 es nombrado Comendador de Guayaquil, el Padre Mariano Navarrete. El Sr. Cura y Vicario, Juez Eclesiástico, Dr. Ignacio Olaso de Maruri, da a los religiosos de la Merced, una iglesia edificada por él en Guayaquil. Se instala el Convento e Iglesia el 9 de Agosto de 1797. Apuntes biográficos del Padre Navarrete. El Padre José Toledo, Comendador de Guayaquil. Informe sobre el mismo..... 123

CAPITULO SEXTO.—Rectificaciones históricas acerca de la Iglesia y el Convento de los Padres de la Merced de Guayaquil. Información pedida por el Padre Mariano Navarrete al Sr. Vicario, Juez Eclesiástico de Guayaquil, sobre los progresos del Convento de su cargo. Don Severino Franco y la Iglesia de San Alejo en el Barrio del Astillero. El Capítulo Provincial de 1801. La familia Franco se presenta al Cabildo de Guayaquil, pidiendo que ordene, que el Convento de la Merced sea trasladado al Barrio del Astillero. Real Orden aprobando la traslación hecha del Convento Mercedario de la Ciudad de Portoviejo a la de Guayaquil. La familia Franco reclama no haberse cumplido con lo dispuesto por la Real Cédula..... 153

- CAPITULO SEPTIMO.**—El Capítulo Provincial de 1810. El Padre Maestro Rafael Cifuentes (chileno) nombrado Visitador Extraordinario de la Provincia de Quito. El Padre José Suárez de Bustos, nombrado Visitador General de Guayaquil por el Padre Cifuentes. La independencia de Guayaquil. El Padre Evaristo Nieto. 179
- CAPITULO OCTAVO.**—Carta del Comendador José Primo de Betancourt, sobre el estado del Convento de Guayaquil en 1836. Noticias sobre el Padre Betancourt. Dificultades de los Padres de la Merced con el Cura de la Matriz de Guayaquil. Arreglos definitivos sobre la Iglesia que poseían los Padres desde el año de 1797. Estado del Convento de Guayaquil en 1843. Decreto Legislativo de 1846. Carta del Padre Francisco Sánchez al Padre Vicente Ruiz. Impreso pidiendo auxilio para continuar la obra de la Iglesia en 1864. Nuestra Señora de la Merced protege las armas nacionales en Guayaquil el 24 de Septiembre de 1860. 205
- CAPITULO NOVENO.**—Vida Común. Los Padres Mariano Pantaleón León, Melchor Egas y José Coello. El incendio del 6 de de Octubre de 1896 destruye nuestra Iglesia y Convento. Acta de la bendición del terreno y colocación de la primera piedra del nuevo templo de la Merced, en 1897. Acta del definitorio de 1898. Convenio entre la autoridad eclesiástica y el Padre Provincial sobre la Iglesia de la Merced de Guayaquil. El Padre Provincial Juan Leopoldo Roldán. Los Padres Pedro Vargas López y Pedro Armengol Castro. Trabajos y conclusión de la Iglesia. 277
- CAPITULO DECIMO.**—El hermano Fidel Aguilera. El Séptimo Centenario de la fundación de la Orden. La familia Parodi (italiana) por devoción a la Imagen de la Merced de Guayaquil, levantan un templo en su ciudad natal "San Remigio". Documentos relacionados con la imagen de la Merced. "El Paladín de Quito". Construcción de la nueva iglesia. El Padre Enrique M. Ortiz. La fachada principal de la iglesia. 244
- Serie Cronológica de algunos Comendadores del Convento de la Merced de Guayaquil. 273
- CAPITULO UNDECIMO.**—El Convento de Barbacoas. Los Padres Fray Gaspar de Torres, Fray Matías de Vilches y Fray Ponce de León. Los religiosos del Convento del Tejar. Don Marcos Evangelista Días del Castillo, construye una capilla y casa de ejercicios. Infrma el Señor Cura Rafael Quiñones Sienfuegos a petición del Cabildo. El Cabildo Justicia y Regimiento de Barbacoas, no encuentra inconveniente para la construcción de la capilla. Petición al

Cabildo Eclesiástico de Quito. Don José Castro y Correa, Gobernador y Comandante de Popayán da su aprobación. Sección de la capilla a los Padres de la Recolectión de la Merced y aceptación de éstos. El Padre Comendador del Tejar, Fray Mariano Ortaneda pide aprobación del Cabildo Eclesiástico de Quito y éste da la licencia. Los Padres Mariano Navarrete y Andrés Torresano presentan las licencias al Oficial Real quién no presenta obstáculo ninguno. Igual cosa ante el Juez Eclesiástico. El Cura Bernardino Sevillano da posesión de la Capilla a los Padres. El Síndico Procurador apoya esta fundación. El Virrey de Nueva Granada da su asentimiento	277
CAPITULO DUODECIMO.—El P. Mtro. Fray Mariano Ontaneda.—El P. Andrés Torresano.—Escritura de fundación de \$7.000 pesos.—Información a petición del P. Jacinto Ortiz.—El P. Mtro. Fray Manuel Silva.—Nueva reconstrucción del Convento e Iglesia de Barbacoas.—Supresión del Convento por la ley del Congreso de Cúcuta—Colombia.....	305
Serie Cronológica de algunos Comendadores del Convento de la Merced de Barbacoas.....	333

FIN DEL SEGUNDO TOMO

**Acabóse de imprimir en Quito,
el 13 de Julio de 1936.**